

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
FACULTAD DE FILOSOFÍA HUMANIDADES Y ARTES
INSTITUTO DE HISTORIA REGIONAL Y ARGENTINA
“HÉCTOR D. ARIAS”

HISTORIA DE LA PRENSA ESCRITA EN SAN JUAN

Publicaciones periódicas en tiempos de la Organización
Constitucional (1852-1858)

María Julia Gnecco

Fabiana Puebla

Carlos Moreno

Gema Contreras

María Inés Rueda

Yemina Chiafalá

Silvia Sánchez

Guillermo Pereira

Enrique Rodríguez

Diego Heredia

Verónica Robles

Historia de la Prensa Escrita en San Juan: Publicaciones periódicas en tiempos de la organización constitucional, 1852-1858 /

María Julia Gnecco; Fabiana Puebla ... [et. al.].
1a ed. - San Juan: Universidad Nacional de San Juan. Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes, 2019.

232 p.; 14,5 x 21 cm.

ISBN 978-950-605-881-4

1. Historia de la Provincia de San Juan.

CDD 982.63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

Rector

Dr. Oscar Nasisi

FACULTAD DE FILOSOFIA, HUMANIDADES Y ARTES

Decana

Mg. Rosa Ana Garbarino

Secretaria de Extensión

Dra. Cristian María del Rosario Espejo

Dir. Instituto de Historia Regional y Argentina

Dra. María Susana Clavel Jameson

Editor: effha

Jefe Departamento Publicaciones: Alfredo Ginbert

Publicación autorizada por el Consejo Editorial de la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes

Tirada: 100

Edición: primera

Impreso en San Juan Argentina – Printed in San Juan, Argentina

Hecho el depósito que determina la Ley 11.723

ISBN: 978-950-605-881-4

Todos los derechos reservados. Esta publicación no puede ser reproducida en forma total ni parcial por cualquier medio de impresión o digital, en forma idéntica, extractada o modificada en español o en cualquier otro idioma, sin autorización previa por escrito del autor y de la editorial.

ÍNDICE

Valoración institucional	7
<i>Dra. María Susana Clavel Jameson</i>	
Los vaivenes de la opinión en San Juan, con telón de fondo en Caseros. Especificidades y paralelos provinciales en tiempos de edificación institucional	11
<i>Dr. Facundo Nanni</i>	
Introducción	23
1. La prensa escrita y la conformación del espacio público en San Juan en la primera mitad del Siglo XIX.	33
<i>María Inés Rueda Barboza.</i>	
2. La primera Constitución de la provincia de San Juan.	61
<i>Guillermo Pereira</i>	
3. El Hijo de Mayo y su influencia en la política sanjuanina	81
<i>Gema Contreras</i>	
4. El papel de la prensa escrita en una época de transición. Reflexiones en torno al periódico "El Nueve de Julio".	97
<i>Yemina Chiafalá.</i>	
5. Demencia en las elecciones. Un estudio de caso por medio de la prensa escrita de San Juan en 1854.	123
<i>Enrique Rodríguez</i>	
6. Una mirada generacional a un periódico sanjuanino después de Caseros: El Agricultor.	143
<i>María Julia Gnecco</i>	
7. El Grito, Periódico del pueblo y para el pueblo.	175
<i>Fabiana Puebla</i>	
8. La Aurora, contribución periodística al proceso de la organización constitucional de San Juan.	201
<i>Carlos Moreno y Silvia Sánchez</i>	

9. Producción de alteridad y violencia política: La Aurora y el asesinato de Nazario Benavides. 215
Diego Heredia.
10. Esquematización de la historia de San Juan en el contexto de la organización nacional argentina. 231
Verónica Robles

VALORACIÓN INSTITUCIONAL

Dra María Susana Clavel Jameson

Directora del Instituto de Investigaciones en Historia Regional y Argentina "Prof. H. D. Arias" IHRA, FFHA, UNSJ.

Desde su creación en 1981, el Instituto de Investigaciones en Historia Regional y Argentina "Prof. H. D. Arias" (IHRA), ha tenido como objetivo fundamental "impulsar el conocimiento de la historia local, regional y nacional, contribuyendo a la comprensión y solución de los problemas que afectan a la comunidad local, regional y argentina". Para lograr este propósito, desde hace varios años, el accionar del instituto apuntó a estructurar líneas teóricas y metodológicas sobre historia regional, incluyendo la conceptualización de lo local, provincial, nacional y latinoamericano y a analizar problemas que inciden en la realidad de la provincia.

Expresión de una labor continua de interrelación de investigación, docencia y extensión que los autores acreditan en diversos ámbitos de los niveles del sistema educativo, esta publicación contribuye a dar las respuestas que la investigación, en los ámbitos de los Institutos de la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de San Juan, brindan al medio como propuestas para el entendimiento de las problemáticas que plantea la realidad. Realidad que es social, multiforme, variada, polifacética, compleja y problemática.

Los autores de "**Historia de la prensa escrita en San Juan. Publicaciones periódicas sanjuaninas en tiempos de la organización constitucional (1852-1858)**" formaron parte de un equipo dirigido por la Mag. Susana Malberti de López, la Prof. María Julia Gnecco (actual Sub Directora del Instituto de Investigaciones en Historia Regional y Argentina "Prof. H. D. Arias") y la Mag. Fabiana Puebla en un proyecto acreditado con financiamiento

por la UNSJ que se ubicó en el programa Historia Regional (Resolución N°: 094/93 -CD- FFHA).

El estudio de la prensa escrita constituye a la fecha una línea de investigación consolidada que fue generando, a lo largo del tiempo proyectos de investigación acreditados produciendo un contacto fluido y sostenido en el tiempo con el medio, con las instituciones públicas de carácter estatal y privado.

Dedicando un tiempo significativo a la formación de investigadores (pasantes, adscriptos, tesis de grado y posgrado, becarios de grado y de posgrado), relaciones con las carreras de grado (formación de tesis), de pos grado (formación de tesis de Maestría y de Doctorado), articulación con carreras de posgrado (Maestría en Historia en cursos de nivel curricular de perfeccionamiento), dictado de cursos de extensión en los subniveles de articulación, vinculación y transferencia (Cátedra libre de Historia Regional "Prof. Margarita Ferra de Bartol", Diplomatura Superior en Historia de San Juan) y publicaciones científicas; la obra constituye un aporte valioso al conocimiento de la historia de San Juan vista a través de la relectura de la prensa escrita como índice señalético de una etapa significativa y relevante en el proceso de la lucha por lograr la organización nacional.

Como influencia política (*El Hijo de Mayo*), como evidencia de una época de transición (*9 de julio*), como muestra de un cambio generacional (*El Agricultor*), como contribución al proceso de la organización constitucional de San Juan (*El Grito y La Aurora*), como producción de alteridad y violencia política (*La Aurora* y el asesinato de Benavides). Detectando cambios y continuidades, productos de un contexto social, surgiendo en un espacio y tiempo determinado, como consecuencia de acciones humanas que poseen una intencionalidad, sustentan tramas con significados a las que acude el historiador planteando problematizaciones. Prensa escrita que muestra a los actores, que tienen sus propias formas de autoridad y de legitimidad, sus lugares y formas de

sociabilidad, valores, imaginarios, lenguajes y comportamientos que les son propios.

Desde lo disciplinar, constituye un aporte valioso al tratamiento de un objeto de estudio en el marco de la Historia cultural, que es también una traducción cultural del lenguaje del pasado al del presente, de los conceptos de los contemporáneos a los de los historiadores y sus lectores. Su objetivo es hacer la otredad del pasado visible e inteligible. Tratamiento en el cual ponen de manifiesto la visión de una compleja dinámica relacional.

Aporta al conocimiento del accionar humano desde la perspectiva regional. La que, al decir de las profesoras Margarita Ferrá de Bartol y Ana María García, sirve para abordar como objeto y sujeto de análisis a la región histórica, organizándose por la interrelación y convergencia de los componentes fundamentales de la realidad histórica: tiempo, espacio y acción del hombre. Conformando una unidad dinámica que se origina a partir de un centro y que es independiente de los límites naturales, políticos y administrativos. Componentes que quedan claramente utilizados, resignificados en los trabajos compilados. Encontramos en ellos, la noción de contexto como efecto y desarrollo de las objetivaciones de la vida humana en su singularidad y unidad comprensibles, en última instancia, en relación con los valores de la cultura.

Cumple acabadamente con una exigencia actual: la función social del historiador, la de difundir el resultado de sus investigaciones. Toda producción supone transferencia e interacción social, que adopta forma de proyectos con objetivos, contenidos, estrategias y patrones de acción.

Felicito a los autores y les deseo nuevas realizaciones.

**Los vaivenes de la opinión en San Juan,
con telón de fondo en Caseros.
Especificidades y paralelos provinciales
en tiempos de edificación institucional.**

Dr. Facundo Nanni (Universidad Nacional de Tucumán)

El presente libro es el resultado final de un sostenido trabajo en equipo por parte del Instituto de Historia Regional y Argentina "Héctor D. Arias" de la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes (UNSJ). Esta obra colectiva, de largo aliento, permite aunar diez análisis acerca de la prensa sanjuanina del período 1852-1858. El objeto de estudio es abordado en forma integral, y presenta una sólida introducción que se ocupa conceptualmente de las principales características del medio gráfico en dicha provincia durante aquellos años de organización nacional posteriores al desenlace de Caseros.

La dimensión grupal de dicha investigación permite ahondar en un corpus periodístico sumamente amplio y por lo tanto inabarcable desde una dimensión individual o solitaria de la investigación. Estos estudios incluyen así referencias de publicaciones provinciales de la época, tales como *El Hijo de Mayo* (1852); *El Nueve de Julio* (1854/1856); *La Libertad* (1852); *El Correo de los Andes* (1855); *El Agricultor* (1856/1857); *El Grito* (1857); *El Nuevo Agricultor* (1857); *El Porvenir* (1857); *La Aurora* (1857/1858); *La Situación* (1858), entre otros medios gráficos que constituyen el soporte documental principal sobre el que se sostienen las hipótesis desplegadas.

Asimismo, la capacidad para poner en análisis aspectos propios de la nueva agenda que poseen los estudios de la opinión pública, tales como la conformación de redes intelectuales o las formas de recepción y circulación de los impresos, se fortalecen en este libro por su carácter de continuidad con respecto un trabajo anterior del mismo equipo investigativo. En tal sentido, resulta un antecedente significativo y destacable la publicación

durante el año 2015 de la “Historia de la prensa escrita en San Juan. Sus orígenes (1825-1852)”, vinculada al mismo cuerpo de autores. Este notable precedente facilita la continuidad de ciertos interrogantes y permite continuar reeditando las riquezas documentales del Museo Histórico Provincial “Agustín V. Gnecco”, evitando lecturas lineales del pasado local y nacional.

Los valiosos documentos, hasta aquí escasamente abordados, son puestos a la luz a partir de un actualizado corpus bibliográfico sobre los estudios de la prensa y de la opinión pública tanto en nuestro país como en otros entornos hispanoamericanos y europeos. Dotado de este rico acervo, los autores sostienen una organizada descripción y análisis de los periódicos propuestos, leyendo a contrapelo los vaivenes de una historia provincial jalada por escenarios cambiantes de un período caracterizado por la búsqueda de un orden constitucional para las provincias rioplatenses. Las preguntas, interrogantes, y aún también los vacíos documentales o puntos de oscura interpretación, conforman un abanico que invita a éste y otros grupos investigativos a ahondar en el estudio de la génesis y desarrollo de la opinión pública en la Argentina decimonónica.

¿En qué medida puede considerarse válida la existencia de un espacio público moderno en el San Juan de mediados del siglo XIX? ¿Qué características tuvieron las elites intelectuales y los espacios de circulación/recepción de noticias en la década de 1850? ¿Qué novedades aparecieron respecto a las primeras décadas del siglo, y que disputas facciosas se volcaron en las efímeras páginas impresas? ¿Qué actitudes tomaron las autoridades frente al desarrollo de los espacios de discusión y de sociabilidad, y que límites y restricciones se impusieron a la palabra escrita?

Estos interrogantes, entre otros posibles, surgen de dicha investigación colectiva, permitiendo observar una singularidad en la experiencia sanjuanina, sin aislarla, conectando con esta suerte de sub-disciplina que avanza en la historiografía de nuestro país. Las nuevas evidencias demostradas a partir del estudio de caso, constituyen algo más que un dato empírico de una realidad histó-

rica más amplia, permitiendo dialogar y poner en entredicho a las obras emblemáticas que se ocuparon de la conformación de una esfera de la opinión en ambos márgenes del Atlántico.

En este sentido la *Historia y crítica de la opinión pública*, escrita por el filósofo alemán Jürgen Habermas en la década de 1960, citada y contemplada en el presente volumen, tuvo como es sabido una amplia repercusión en este campo de estudios, iniciando una suerte de agenda renovada de aristas de la opinión pública, que en las siguientes décadas desplegaría y cuestionaría incluso algunos supuestos del autor alemán.¹ A diferencia de las viejas tradiciones que historiaban la prensa o las asociaciones civiles en forma aislada y con tendencia a sobrevalorar los datos descriptivos y/o formales de cada uno de estos ámbitos, estos fenómenos comunicativos serían estudiados en esta obra pionera como parte del proceso más amplio de desarrollo de una esfera de lo público, movimiento que el autor ubicó entre los siglos XVII y XVIII en Europa. Su estudio del surgimiento europeo de una esfera crítica (*Öffentlichkeit*) implicó la defensa de un conjunto de hipótesis

1 Fue François-Xavier Guerra un pionero en incorporar este marco de estudios al territorio hispanoamericano con *Modernidad e independencias. Ensayo sobre las revoluciones hispanoamericanas*. México, Fondo de Cultura Económica-Mapfre, 1993. Este análisis a escala amplia de la opinión pública es retomado en su compilación conjunta con Annick Lempérière, *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII-XIX*, Fondo de Cultura Económica, México, 1998. En la primera de estas obras, se sostenía que el *esquema explicativo* de Habermas era aún *convinciente*, a pesar de la excesiva modelización, y se asumía su pertinencia para el área hispánica, sosteniendo que *las nuevas formas de sociabilidad son el principal medio de difusión de la modernidad*. En el segundo de estos trabajos, Guerra volvía a introducir el *modelo habermasiano* en el territorio hispanoamericano, a pesar de sostener una serie de críticas hacia el mismo, concluyendo que hacia mediados del siglo XIX, con *ritmos y modalidades propios en cada país*, lograban introducirse en América Latina, *los principales elementos del espacio público moderno*. Algunas lecturas sostienen también que la propia obra de Guerra contiene todavía algunos elementos teleológicos, que son perceptibles en su dicotomía modernidad-antiguo régimen. Véase al respecto Palti, Elías, *El tiempo de la política. El siglo XIX reconsiderado*, Siglo XXI Editores, Buenos Aires, 2007. En los últimos años ha surgido un interesante debate y clima de balance en torno a la obra de Guerra, entre ellos: Erika Pani y Alicia Salmerón (Coords.), *Conceptuar lo que se ve. François-Xavier Guerra, historiador. Homenaje*. , Ed. del Instituto Mora, México, 2004; Peire, Jaime (Comp.), *Actores, representaciones e imaginarios. Homenaje a François-Xavier Guerra*, Eduntref, 2007.

que aún en la actualidad son puestas en debate, como por ejemplo el supuesto carácter modélico de la opinión pública inglesa, como asimismo el planteo respecto a la posible relación entre la expansión de los espacios comunicativos, la creciente aparición de la burguesía y la proliferación de críticas hacia la monarquía absoluta, por citar solo algunos supuestos habermasianos tan sugerentes como permeables a la crítica historiográfica.

Por otra parte, el propio Habermas mencionaba en el prólogo de su obra la existencia simultánea de una *publicidad plebeya*, que quedaba fuera del objeto de estudio trazado y que aún es poco explorada por la historiografía argentina referida al siglo XIX, entre otros fundamentos por las dificultades documentales, pero también por los desafíos teórico-metodológicos de estudiar a los sectores populares frente al acceso a la opinión.² Aún con el

2 Habermas, J., *Historia y crítica de la opinión pública. La transformación estructural de la vida pública*, Ed. Gustavo Gili, Barcelona, 1ª edición, cuarta tirada, 2004. Para un balance crítico de la tesis habermasiana véase Darnton, R. "An Enlightened Revolution?", en *New York Review of Books*, volumen XXXVIII, número 17, 24 de octubre de 1991, p. 34, y del mismo autor *Edición y subversión. La literatura clandestina en el Antiguo Régimen*, Turner/FCE, Madrid, 2003, trad. de L. Vidal. Tanto Darnton como otros autores mostraron para el caso europeo, la vitalidad de aquella *publicidad plebeya*, nombrada pero no abordada por el filósofo alemán. Véase también, Farge, Arlette. *Dire et mal dire. L'opinion publique au XVIIIe siècle*, Paris, Seuil, 1992. En esta obra queda en evidencia para la Francia de finales del siglo XVIII, la presencia y circulación de una amplia gama de formas de expresión popular, como la literatura contestataria plasmada en pasquines y libelos, y la particularidad del rumor como medio oral y colectivo de expresión. Para la historiografía argentina aún es preliminar el estudio de estas formas populares de la opinión, cuya agenda de temas sin duda debe integrar un análisis profundo de la interacción entre la cultura escrita y la oralidad. Un intento personal por desarrollar estos temas puede verse en Nanni, Facundo "Tras las huellas de George Lefebvre. Tucumán en las guerras de independencia. Rumores alarmistas, noticias falsas y temores compartidos. Revista Nuevo Mundo-Mundos Nuevos. [En ligne], Débats, mis en ligne le 12 octobre 2017. URL: <http://nuevomundo.revues.org/71423>. También en "Ese bullicioso grito de un rumor, que de boca en boca aumenta su vuelo". Alejandro Heredia frente al crecimiento de las voces de oposición, Tucumán (1832-1838). Revista Páginas. Universidad de Rosario (Santa Fe-Argentina). Vol. 5. N° 9. 2013. En línea <http://web.rosario-conicet.gov.ar/ojs/index.php/RevPaginas/article/view/258>

aporte valioso del presente libro y de las publicaciones argentinas que lo anteceden, permanece el camino abierto hacia interrogantes complejos sobre el origen y desarrollo temprano de la prensa en nuestro país, principalmente si excedemos el marco de la elite, aliciente seguro para nuevas publicaciones que deberán apoyarse en los conocimientos logrados por la historiografía argentina, incluida la presente publicación. En síntesis, el presente trabajo colectivo reúne contribuciones que otorgan nuevas pistas, datos empíricos y fundamentadas hipótesis para conocer mejor la naturaleza de la opinión pública decimonónica.

Un juego de escalas. Singularidades del ejemplo sanjuanino.

La génesis de la experiencia impresa en San Juan, a partir de la introducción de la máquina tipográfica en 1825, durante el gobierno de Salvador María del Carril, plantea interesantes paralelos si dirigimos una mirada de conjunto hacia los conocimientos alcanzados por la historiografía argentina. El ejemplo sanjuanino fue marcando entonces su propio camino durante la segunda década del siglo revolucionario, en una temporalidad que la asemeja con el caso de la introducción de la máquina tipográfica en Salta (1824), y la diferencia levemente de la aparición temprana de la imprenta belgraniana en Tucumán en 1817, durante la presencia en la provincia del Ejército Auxiliar del Perú. La novedad de un instrumento técnico sumamente transformador y multiplicador, que actuó en paralelo con la práctica manuscrita modificando sus pautas de publicidad, señala una serie de preguntas en relación con la singularidad de cada experiencia provincial. Este horizonte analítico contribuiría a la edificación historiográfica de un *mapa* del origen y evolución de la opinión pública rioplatense, todavía en estado de elaboración.

La costosa aparición de las primeras imprentas provinciales, su carácter de único instrumento de su tipo durante años y aún décadas en cada territorio, y su control por parte del gobierno a través de funcionarios creados por los propios estados provinciales (Administradores, Impresores y Tiradores), es otro de

los rasgos relativamente uniformes. Tal como lo demuestran los historiadores e historiadoras del presente volumen colectivo, la aparición del invento técnico fue sumamente dinamizador para una incipiente esfera pública sanjuanina, y lo convierte en un caso relativamente precoz, teniendo en cuenta el lapso que lo separa de experiencias norteñas como las de Santiago del Estero (1854), Jujuy (1856) y Catamarca (1857), y por supuesto sumamente distinto respecto a la conocida proliferación impresa del caso porteño.³

Un acierto en la coordinación de esta novedosa publicación fue incluir un primer análisis que conecte el estudio de la opinión pública sanjuanina en la primera mitad del siglo XIX con el estudio del período específico de este libro, que es la cronología de los años 1852 a 1858. Esta larga duración tomada en conjunto, permite observar a las primeras décadas del siglo XIX en San Juan en perspectiva comparativa con lo sucedido en otras regiones de un territorio nacional en construcción. Aquí también se confirma la dificultad señalada por la historiografía argentina para la consolidación de una opinión pública estable al interior de las provincias rioplatenses durante la primera mitad del siglo. En este sentido, aparece claro en el caso de San Juan la fragilidad y la fugacidad de experiencias tempranas como *El Amigo del Orden*, *El Repetidor*,

3 Para el área de Buenos Aires, con referencias hacia el resto de las provincias rioplatenses, citamos a: González Bernaldo de Quirós, P., *Civilidad y Política en los orígenes de la nación argentina*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2001; y Molina, Eugenia, *El poder de la opinión pública. Trayectos y avatares de una nueva cultura política en el Río de la Plata. 1800-1852.*, Universidad Nacional del Litoral, 2009. En la antigua capital virreinal circularon 23 diferentes experiencias periodísticas para el lapso entre 1810 y 1819, cifra que se multiplicó hasta alcanzar las 72 publicaciones diferentes durante los años que median entre 1820 y 1828. Para una síntesis sobre la producción reciente referida a la prensa en el territorio rioplatense e iberoamericano, véase el dossier: Herrero, F. y Pasino, A. (coord.). (2014) "Prensa y política en la primera mitad del siglo XIX", *Revista Polhis*, N° 44. También Alonso, P. (comp.).(2004). *Construcciones impresas. Panfletos, diarios y revistas en la formación de los estados nacionales en América Latina, 1820-1920*, Bs. As. Ed. Fondo de Cultura Económica.

El Ingenuo sanjuanino, *La Fragua Republicana*, *El Republicano*, *El Solitario*, *El Constitucional*, *El Zonda*, *El Honor Cuyano*, además del pionero *El Defensor de la Carta de Mayo*, todos ellos periódicos que gozaron de una vida limitada y accidentada en la arena pública, desde la década de 1820.

En otra arista del mismo problema, los debates de la elite local respecto a la libertad de expresión, oscilaron entre la apertura y la regulación gubernamental de posibles expresiones atentatorias contra la religión o contra el orden público, aspectos que también señalan un rumbo común con los casos ya estudiados. La singularidad de las leyes y disposiciones sanjuaninas evidencian este vaivén de las minorías gobernantes respecto a la naturaleza de esta abstracta esfera de la opinión, y se enmarcan en la ambigüedad legal ya advertida en los inicios del proceso de revolución y guerra, a partir de normativas como el Estatuto Provisional (1811) y el Reglamento Provisorio (1817). Los límites de un espacio público en formación también se advierten a partir del estudio de las dificultades de financiamiento y de la cercanía de las imprentas con la figura del poder ejecutivo, aspectos también desarrollados en el presente libro. Las experiencias periodísticas que insinuaron un tono crítico, como *El Solitario* (1839) y *El Republicano* (1839), y por supuesto el conocido caso de *El Zonda* (1839) bajo influencia de Domingo Faustino Sarmiento, culminaron con el cierre o la desaparición de las mencionadas realidades impresas.

La correcta contextualización de los disputas políticas en el escenario de la sanción de la Constitución Provincial (1856), permiten a esta investigación grupal retomar la periodización específica de la década de 1850, ubicando las posibles influencias de la Constitución en la precedente y efímera Carta de Mayo (1825), fundamentando la investigación en función del contexto post-rosista y del constitucionalismo como eje político, para así determinar en qué marco histórico se desarrollaron los mencionados

periódicos.⁴ Precisamente, la experiencia sanjuanina de los años 1852-1858 señala en términos generales la aceptación por parte de la élite dirigente de los lineamientos supra-provinciales de un tiempo político que marcaba diferencias con la etapa precedente. Se advierte en el lenguaje de las familias gobernantes un amplio conocimiento y adhesión a la ingeniería institucional desplegada durante los años siguientes a la Batalla de Caseros, más allá de la búsqueda de autonomía y de las estrategias específicas para organizar su sociedad local en un tiempo de incertidumbre por el clivaje entre la Confederación y el Estado de Buenos Aires.

Como en otras provincias rioplatenses, la tensión entre fracciones de la minoría gobernante en el escenario de caída del rosismo se escenificó en las páginas impresas, como lo evidencia el ejemplo de *El Hijo de Mayo* (1852). Las críticas de la elite provincial a la influyente figura de Nazario Benavides, y el intento de desplazarlo del poder aprovechando su ausencia durante las instancias definitivas del Acuerdo de San Nicolás, señalan horizontes de comparación con el fracaso tucumano por destituir al gobernador federal Celedonio Gutiérrez. El retorno triunfante de ambos mandatarios a sus respectivas jurisdicciones, con el apoyo de un urquicismo sostenido en antiguas solidaridades, es casi análogo, aunque el caso sanjuanino se destaca por la expresión de estos conflictos en el papel de los periódicos, rasgo ausente en la experiencia tucumana de aquella coyuntura.

Si bien hubo un carácter monocorde en la crítica a Juan Manuel de Rosas que se reiteraba en los periódicos sanjuaninos (y

4 Durante los años anteriores a la organización nacional las provincias rioplatenses se organizaron alrededor de textos constitucionales de orden provincial, siendo el primero de ellos el Estatuto Provisorio de Santa Fe de 1819 y el último el Estatuto Provincial de Tucumán de 1852. Las únicas provincias que no sancionaron textos constitucionales en el período fueron Mendoza, La Rioja, Buenos Aires y San Juan, que se rigieron por conjuntos de leyes en estas décadas de relativa autonomía. Sobre la época véase Goldman, N. (1998). "Los orígenes del federalismo rioplatense (1820-1831)". En Goldman, N. (dir.) *Revolución, República, Confederación (1806-1852)*. Nueva Historia Argentina, Tomo III, pp. 103-124, Buenos Aires, Sudamericana.

rioplatenses) luego de su definitiva derrota militar, la retórica periodística fue menos uniforme respecto a la figura de Justo José de Urquiza, como pronto señalaremos.

Un periódico sanjuanino de relativa estabilidad y continuidad en el tiempo fue el *Nueve de Julio* (1852-1856), en tiempos de transición provincial por el retiro del ejecutivo por parte del histórico líder Benavides. Los pliegos internos de la elite local en tiempos de cambio impactaron en el nuevo medio gráfico, como así también los debates sobre el constitucionalismo, sobre la división de poderes, y otros ejes deliberativos que señalan la función de dimensión crítica que pretendía este periódico como parte de un desarrollo incipiente de la opinión pública. Sin embargo, aquí también la cercanía con los gobiernos convirtió en precaria la idea de una esfera pública como instancia idealmente separada y crítica con respecto a los poderes del estado.

La tinta del nuevo medio gráfico es aquí también dual frente a la Confederación al liderazgo de Urquiza, observándose ciertos acercamientos subrepticios hacia la experiencia secesionista de Buenos Aires. Los resquicios críticos hacia el federalismo del ex gobernador entrerriano aparecen de hecho en un episodio sugestivo, que es también abordado en el libro: en el contexto provincial de elecciones de 1854 el vecino Francisco Rodríguez Zapata es encarcelado y observado clínicamente precisamente por sostener públicamente que Urquiza era *loco*, al mismo tiempo que se autodefinía como alguien que *no era unitario*. Las identificaciones políticas, los sistemas de poder y de reclusión y la propia oralidad de aquél insulto público en pleno acto electoral impactaron en el universo impreso a partir del referido *Nueve de Julio* (1852-1856), desplegando diferentes ángulos para el análisis histórico.

Un periódico sanjuanino posterior en el tiempo, y diferente en sus temas prioritarios fue *El Agricultor: Periódico, Literario e Industrial* (1856-1857). De su sólido análisis se desprenden elementos sugerentes como el carácter articulado de esta opinión pública rioplatense que, aún con su carácter exiguo, pretendía desplegarse y conectar la realidad local con el exterior, confor-

mando una siempre precaria República de las Letras o al menos de los letrados. En efecto, en las páginas de este efímero periódico se hace evidente la voluntad de las minorías lectoras para reflejar acontecimientos del estado-nación en formación y de los países de interés por su cercanía geográfica o referencial. En sus columnas de opinión, en acertado análisis, esta investigación permite observar la forma en la que se espejan las noticias provenientes de medios porteños como *El Nacional* (1852-1893), así como informaciones referidas a la Confederación a partir precisamente del impreso *La Confederación. Periódico Político, Literario y Comercial*, e incluso se nutrían de voces impresas provenientes del norte rioplatense a partir de los fragmentos tomados de *El Eco del Norte*. Se observan asimismo en *El Agricultor*, los rastros intelectuales de una generación romántica que impactó en capas importantes de la sociedad sanjuanina, siendo visibles asimismo en sus columnas las influencias de un repertorio conceptual variado, pero en sintonía con el liberalismo europeo y norteamericano decimonónico. El asociacionismo, la agricultura, la minería y los saberes técnicos en general, así como la propia noción de progreso ilimitado y de *juventud*, nos señalan la incidencia que tuvo en esta provincia el nuevo clima de ideas eclécticas, románticas y sansimonianas, expandidas en el Río de la Plata principalmente tras la caída del rosismo.

También efímero y al mismo tiempo elocuente en su contenido fue una publicación siguiente, *El Grito* (1857). La misma se enriquecía en su portada a partir de un largo subtítulo con una significativa enumeración de los ejes de sus contenidos: *Periódico del Pueblo y para el Pueblo. Política, Literatura, Industria, Artes, etc.* El fugaz impreso bisemanal corresponde a una cronología fina que se despliega entre el final del gobierno de Francisco Díaz interrumpido abruptamente por un movimiento de armas, y el acceso al poder de Manuel Gómez Rufino, sucesos ocurridos durante el año 1857. Pese a tratarse de un periódico que impactó en las calles sanjuaninas y en el pequeño mundo de lectores durante escasos meses, se discutieron allí aspectos cruciales como la mencionada

Constitución Provincial y el juego de facciones locales, en una pedagogía política que aspiraba a ampliar el círculo de receptores hasta incluir sectores más diversos de la sociedad sanjuanina. Los conflictos en la esfera de la gobernación, conocidos como “La Cuestión San Juan”, implicaron una vorágine de acontecimientos intensos, como el asesinato del líder Nazario Benavides que provocaron la intervención de la Confederación en la provincia. Estos eventos impactaron profundamente en el efímero medio. Sin embargo, en un tiempo de redefiniciones políticas, los sucesos fueron rubricados según una lógica cambiante de tomas de posición de *El Grito*, periódico que modificó su retórica entre el apoyo inicial y el posterior cuestionamiento al líder federal Benavides, incurriendo incluso en omisiones y discursos ambiguos que son puestos a la luz en el respectivo capítulo de esta compilación.

El lenguaje político propio del constitucionalismo y el nacimiento de una nueva instancia pos-rosista, que pretendía erigirse como una instancia de “fusión de partidos”, muestra el particular aire de época a partir de un nuevo ámbito impreso de enunciación, que en su nombre sintetiza este tópico de la regeneración política utilizando una clave alegórica. Se trata en este caso de *La Aurora* (1857-1858). También editado dos veces por semana, y nuevamente en presencia de publicistas influyentes como el francés Auguste Saillard y el sanjuanino Manuel Ponte, el periódico se permeó de conceptos recurrentes como la denuncia de las antiguas *tiranías* y se sumerge en los nuevos preceptos de orden e institucionalidad, celebrando triunfalmente la reciente Constitución Provincial. Nuevamente aquí la omisión o la escritura entre líneas es la enunciación más interesante: se evidencian las dificultades retóricas del periódico para anotar a la población de la muerte de Nazario Benavides, ocurrida el 23 de octubre de 1858, acontecimiento que se difundía en las ciudades, campañas, y provincias limítrofes por medios orales a menudo más rápidos y horizontales que los limitados soportes impresos.

Entre silencios de prensa, ruidos de rumores, críticas a los *ebrios frenéticos* que según la prensa seguían a Benavides, e inter-

venciones desde la Confederación para aquietar la política sanjuanina, el libro presenta una coyuntura final signada por dramas locales que repercuten fuertemente en el proyecto nacional pretendido por las provincias rioplatenses. En los tramos finales de esta interesante contribución se ratifican las posibilidades estrechas y condicionadas de la libre expresión de una opinión pública, sin negar los adelantos que la misma tuvo en los años posteriores a Caseros. En tal sentido, la elección de cerrar esta compilación con los incidentes y pormenores del asesinato del antiguo líder federal, permite dotar al conjunto de capítulos no solo de una dimensión dramática y acontecimental, sino precisamente de un debate más general y de valor historiográfico respecto a los límites de la opinión pública decimonónica en la incipiente nación argentina.

INTRODUCCIÓN

Abordar una nueva línea temática de investigación siempre implica un desafío, involucra motivaciones e incertidumbres; encuentros y desencuentros; nuevas perspectivas y trayectorias por recorrer. Este camino investigativo fue iniciado hace ya casi 10 años por el equipo de trabajo del Instituto de Historia Regional y Argentina “Héctor D. Arias” de la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes (UNSJ), ante la riqueza hemerográfica disponible para su consulta en el Museo Histórico Provincial “Agustín V. Gnecco”.

En un comienzo, se pretendió completar aquellas historias generales del periodismo argentino, y en especial el de la provincia de San Juan, recuperando ejemplares no mencionados por la bibliografía específica, que en su mayoría se encontraban en nuestro patrimonio hemerográfico provincial (aunque fue necesario un rastreo minucioso en otros rincones del país, para completar faltantes que finalmente fueron hallados en el Museo Mitre). Se buscó entonces, lograr la reconstrucción cronológica y patrimonial de la historia de la prensa escrita, ofreciendo incluso una revisión crítica de su historiografía, lo cual supuso un enriquecimiento heurístico de nuestra historia local.

En ese trabajo, se abordó el estudio integral de los primeros periódicos que se editaron en San Juan; profundizando en el análisis de su contenido y relevancia, cada uno en su particular coyuntura histórica. Se pudo entonces, ahondar en múltiples aspectos de la sociedad sanjuanina, a fin de enriquecer la construcción de la historia provincial y regional, entendiendo que así también se contribuye a la reconstrucción de una historia nacional más completa y descentralizada.

El resultado de esa primera etapa de abordaje investigativo de la prensa sanjuanina quedó plasmado en la publicación, en 2015, de la “Historia de la prensa escrita en San Juan. Sus orígenes

(1825-1852)”¹ que pretendió ofrecer un registro completo de los periódicos de este período que aparecieron en la provincia, acompañada de la publicación digital de la colección reconstruida de las series periodísticas², organizadas en tres grandes momentos:

1. El origen de la prensa escrita en San Juan bajo la influencia liberal (1825-1827)
2. La prensa escrita en San Juan bajo la influencia Quirogana (1827-1835)
3. La prensa escrita en la época de Nazario Benavides (1836-1852)

El camino recorrido, no hizo más que abrir nuevas perspectivas de análisis que permitieron no sólo avanzar en el marco temporal, sino iniciar una etapa de redefinición teórico-metodológica que permitiera abordar el estudio de la prensa escrita en consonancia con las líneas temáticas de la historiografía actual.

En función de ello, dos nuevos proyectos llevados a cabo entre 2014 y 2017 se abocaron al relevamiento y análisis de los periódicos sanjuaninos correspondientes al período de iniciación de la vida constitucional en San Juan entre 1852-1858. Etapa en la que vieron la luz periódicos como *El Hijo de Mayo* (1852); *El Nueve de Julio* (1854/1856); *La Libertad* (1852); *El Correo de los Andes* (1855); *El Agricultor* (1856/1857); *El Grito* (1857); *El Nuevo Agricultor* (1857); *El Porvenir* (1857); *La Aurora* (1857/1858); *La Situación* (1858); de acuerdo a lo que se ha podido constatar.³

1 García, A. M.; Malberti, S.; Gnecco, M. J. (2015) *Historia de la prensa escrita en San Juan. Sus orígenes (1825-1852)*. San Juan, Argentina: Effha.

2 Gnecco, M. (Coord.) (2015) *Patrimonio hemerográfico de la provincia de San Juan: rescate y difusión (1825-1852)* CD-Room - San Juan: Effha.

3 De todos ellos, se han realizado relevamiento y análisis con excepción de aquellos de los que sólo se han encontrado en existencia sólo uno o dos ejemplares. Ese es el caso de *El Nuevo Agricultor* (Nº 4), *El Porvenir* (Nº 3 y 14), y *La Situación* (Nº 3), que por esa razón no han sido incluidos e n los artículos de esta publicación. Otros, como *La Libertad* y *El correo de los Andes* no han podido ser relevados por no haberse hallado ejemplares. Cabe aclarar que para completar la etapa de la Confederación hasta el año 1862, queda pendiente el rastreo, relevamiento y análisis de los periódicos *El Iris* (1859/1860) y *El Orden* (1860/1861).

Dichos proyectos tuvieron entre sus objetivos, analizar la historia de San Juan en el momento de transición hacia su organización constitucional a través de la prensa escrita provincial (1852-1858); revisar y completar las colecciones de los periódicos existentes en el Museo Histórico Provincial "Agustín Gnecco", mediante la pesquisa del material que preservan otros repositorios; y aportar a la concreción de una futura historia de la prensa sanjuanina.

En pos de estos objetivos, estos proyectos partieron, otra vez, de la recuperación y análisis de piezas hemerográficas únicas existentes en el Museo Histórico Provincial "Agustín Gnecco", hallando en este caso los faltantes en el repositorio de la Universidad Nacional de La Plata. En el relevamiento, intervinieron todos los miembros del equipo conformado por los investigadores Mag. Susana Malberti, Prof. María Julia Gnecco, Dra. Ana María García, Mag. Fabiana Puebla, Mag. Carlos Moreno, Prof. Silvia Sánchez, Mag. Yemina Chiafala y Lic. Gema Contreras; los adscriptos graduados Prof. Guillermo Pereira y Prof. María Inés Rueda; además de los entonces ayudantes alumnos Luciano Vecco, Verónica Robles, Enrique Rodríguez (hoy ya egresados) y Diego Heredia.

Desde lo metodológico, se trató de una investigación cualitativa en la que se empleó, como en el primer volumen, la preceptiva propia de la investigación histórica, analizando el periódico como fuente, como dispositivo cultural y como actor político, recurriendo también a los aportes metodológicos de las Ciencias Sociales y al cotejo con otras fuentes.

Considerando a la prensa escrita periódica desde esta óptica, estos proyectos abordaron el relevamiento periodístico contemplando el análisis integral del periódico, en su total complejidad. Desde un trabajo primeramente descriptivo, que permitió luego un segundo momento de análisis interpretativo y de cotejo con otras fuentes documentales.

El periódico es interpelado entonces como un objeto de estudio que aporta interesantes datos sobre tipografía, formato, im-

prentas, editores, redactores, giros lingüísticos, discursos y grafismos que hacen a la historia del periodismo sanjuanino.

En este segundo volumen, se han transitado otros caminos. Sabedores desde el comienzo, que el periódico es una inapreciable fuente histórica que permite una relectura de la historia local y regional, se han emprendido una multiplicidad de temáticas desde nuevos enfoques, desde la conformación de redes intelectuales, grupos de poder, prácticas lectoras; constitución de espacios de debate público, definiciones políticas, organización institucional; construcción de imaginarios e identidades; manifestaciones de la vida cotidiana, etc.

Fundamentalmente el periódico es analizado como un actor social y político, un protagonista del acontecer histórico provincial, formador de opinión, dispositivo de pedagogía cívica, constructor de ciudadanía, instaurador de ideas, instrumento de poder, medio de propaganda y de socialización, así como legitimador de posturas ideológicas y culturales.

Por todo ello la prensa, en especial la del siglo XIX, requiere un abordaje complejo que incluye tener en cuenta una multiplicidad de aspectos, miradas, posicionamientos y significados. El periódico, como testimonio de la cotidianeidad, brinda al historiador una óptica sobre el pasado única, ya que lo posiciona como observador - protagonista de la época en estudio.

Es esta característica central del periódico, lo que da muestra de las no pocas dificultades que debe afrontar un investigador al utilizar la prensa como objeto y a la vez fuente de estudio.

En primer término, se trata de una aproximación crítica que parte de la definición de un posicionamiento político claro, pues están presentes en sus páginas las diferentes tendencias políticas, económicas, culturales e ideológicas puestas en juego en el contexto en el cual se escriben; así como la posición asumida por la publicación para la selección y producción de información, de explicaciones, de opiniones y de significaciones sociales.

Además de tener en cuenta su filiación ideológica, es importante vislumbrar que el periódico al narrar el día a día, da

por supuesto datos con los que el lector contemporáneo seguramente estaba familiarizado, pero no así el investigador lo cual a veces dificulta la comprensión y hace indispensable buscar otras referencias documentales o bibliográficas que permitan ampliar, aclarar, o corroborar la información contenida en sus páginas.

Por otra parte, tampoco es sencillo obtener o dilucidar datos certeros referidos a editores, redactores, imprenta, cantidad de ejemplares de cada tirada, suscriptores, origen de los insumos, presupuesto o recursos disponibles, razones de su interrupción o discontinuidad y mucho menos respecto a la cantidad de lectores, para evaluar su verdadero impacto, alcance y difusión.

Otros problemas radican en que generalmente no se encuentran las colecciones completas, lo cual obliga a rastrear las piezas en diferentes repositorios con diversa suerte; sin contar con el estado de los ejemplares, a veces en malas condiciones.

Sin embargo, más allá de los obstáculos, vale la pena el desafío de abordar el análisis de la prensa escrita en el contexto local como objeto, como fuente y pretendiendo también establecer su rol como actor político-social.

En el caso particular de los periódicos sanjuaninos analizados, resulta importante realizar ciertas consideraciones. En sus aspectos formales, son periódicos que responden a las características generales de la prensa del siglo XIX con un formato in folio menor en el caso de los periódicos de comienzos de la década de 1850, que más adelante se vuelve tabloide.

Son ejemplares de pocas páginas, que no poseen secciones bien definidas. Algunos son meros reproductores de noticias de otros periódicos y de documentos oficiales; mientras que otros incluyen extensos comentarios u opiniones editoriales sobre temas de interés público casi siempre de carácter político. Hacia el final de la década cobran mayor importancia por su número los avisos publicitarios, lo cual de alguna manera indica el notable incremento del interés por la prensa periódica y su poder de difusión, propaganda y persuasión.

En general, se trata de publicaciones que no han perdurado demasiado en el tiempo, y de las cuales no se ha podido determinar el número de ejemplares de cada tirada. Sin embargo, es dable pensar que su contenido se difundía oralmente mediante prácticas de lectura desarrolladas en distintos ámbitos de sociabilidad. De esta forma, a pesar de que probablemente la circulación del periódico fuera limitada, la información y opiniones vertidas en sus páginas era susceptible de alcanzar a distintos sectores de la población, más bien urbana, tanto alfabetizada como no, de un público más imaginado que real.

En la provincia, el grupo intelectual que promovió la edición de los periódicos era reducido, fuertemente ligado a las familias tradicionales de San Juan –unidas entre sí por lazos de parentesco– y muy vinculado al poder político, del cual formaban parte en muchos casos.

Así se observa que más allá de la pervivencia del periódico, los nombres se repiten con cierta continuidad en las diferentes publicaciones periódicas: David Larrondo, Manuel Ponte, August Saillard, Juan Vicco; de quienes sabemos ciertamente bastante poco, lo cual constituye una deuda pendiente de la historiografía local.

Un párrafo aparte merece el personaje de August Saillard, un aventurero francés quien fuera editor de varios de los periódicos sanjuaninos de la época tales como *El Nueve de Julio*, *El Correo de los Andes*, *El Agricultor* y *La Aurora*. Saillard era además, propietario de la imprenta que llevaba su nombre, y que no se ha llegado a dilucidar si era o no la única en San Juan en esta etapa; problemática que podrá rastrearse a lo largo de la lectura de los distintos artículos que conforman este libro.

Entre las temáticas comunes presentes en casi todos los periódicos analizados, que evidencian las preocupaciones, tensiones y conflictos del momento, están las referidas a la Constitución, la organización de los poderes públicos, las libertades individuales -en particular la libertad de imprenta-, la conformación de los grupos políticos y las tensiones en el vínculo Confederación-provincia.

Desde lo ideológico, en general adhirieron al nuevo orden planteado después de Caseros. En ese plano, se fueron definiendo identidades políticas propias del contexto local, respondiendo en alguna medida al federalismo urquicista o al liberalismo porteño, pero siempre con ciertos matices regionales que les dieron características particulares.

Precisamente, el contexto histórico que enmarca esta publicación, es el correspondiente a la etapa de la Organización Nacional. Período que no estuvo exento de conflictos, en particular ante la separación de Buenos Aires respecto a la Confederación.

El enfrentamiento entre ambas partes tuvo también su correlato en San Juan, en las disputas partidarias internas, que desembocaron en una serie de asesinatos políticos (Benavides: 1858, Virasoro: 1860, Aberastain: 1861), que dieron cuenta de la verdadera crisis político-institucional de la provincia, y que a su vez tendría repercusión en el panorama político nacional.

Se trata de un momento de transición y redefinición política, en el que tras los largos años de la guerra civil, y ante la necesidad de definir las estructuras institucionales de la nueva organización nacional, se producen cambios también en la conformación de los grupos.

Estos reposicionamientos políticos para adaptarse al nuevo contexto, se fundamentan también en una profunda renovación de ideas que permitió ampliar la discusión política hacia ámbitos inexplorados. En este contexto, la prensa periódica se constituyó como el espacio público donde se explicitaban debates en torno a diversos temas del ordenamiento institucional del Estado, se construían acuerdos y se pretendía legitimar el orden constitucional recientemente establecido. En este sentido, los periódicos sanjuaninos, jugaron un papel fundamental en la circulación de saberes y discursos.

En pos de brindar una relectura de la historia de San Juan en tiempos de la organización nacional desde la mirada única y particular de la prensa escrita sanjuanina, este libro ofrece al lector un serie de artículos que permiten por un lado acercarse a los hechos que marcaron el proceso histórico provincial mediante nuevas

perspectivas teóricas; y por otro reconstruir la historia de la prensa escrita sanjuanina mediante la puesta en valor de su patrimonio hemerográfico y documental.

En *“La prensa escrita y la conformación del espacio público en San Juan en la primera mitad del Siglo XIX”*, la Prof. María Inés Rueda Barboza realiza un recorrido por algunas de las principales dinámicas que se dieron en la configuración del espacio público en el cual se inscribieron las primeras publicaciones periódicas de San Juan desde 1825.

Para una mejor comprensión de la temática central de los periódicos analizados, el Prof. Guillermo Pereira nos ilustra sobre *“La primera Constitución de la provincia de San Juan”*, su contenido y los pormenores, no exentos de serios conflictos, que llevaron a su sanción en 1856 y su promulgación en 1857. Datos por demás necesarios para contextualizar el tratamiento que tuvieron estos hechos en los periódicos sanjuaninos.

A continuación, la Lic. Gema Contreras se adentra en el análisis de *“El Hijo de Mayo y su influencia en la política sanjuanina”*. La autora rastrea en este periódico, que cumplió el rol de Boletín Oficial, informando sobre el acaecer político y de gobierno, su protagonismo en el movimiento local del 6 de junio de 1852 que intentó, sin éxito, deponer a Benavides por vías legales y pacíficas.

Un periódico verdaderamente interesante es el abordado por la Mag. Yemina Chiafalá en su artículo *“El papel de la prensa escrita en una época de transición. Reflexiones en torno al periódico El Nueve de Julio”*. En él se muestra la evolución de esta publicación periódica de carácter oficialista que en sus inicios es puramente informativa de los actos de gobierno, pero que luego da lugar a la pluma irónica e incisiva de August Saillard sobre la situación provincial y diversos temas de interés público.

Precisamente es un artículo aparecido en *El Nueve de Julio*, el 12 de octubre de 1854, el que da pie a Enrique Rodríguez para su estudio de caso en *“Demencia en las elecciones. Un estudio de caso por medio de la prensa escrita de San Juan en 1854”*. El tema puntual a analizar es el del ciudadano Francisco Rodríguez

Zapata, quien fue arrestado y acusado de demente por insultar en la mesa de elecciones al Presidente de la Confederación: Justo J. de Urquiza.

Un periódico muy completo por los temas abordados, y que da cuenta de las concepciones ideológicas y políticas que inspiraban la crítica pluma de este multifacético intelectual que fue August Saillard, es *El Agricultor*. Periódico analizado en profundidad por la Prof. María Julia Gnecco en el artículo *“Una mirada generacional a un periódico sanjuanino después de Caseros: El Agricultor”*.

En *“Conflictos de la organización constitucional de San Juan a través de El Grito, Periódico del pueblo y para el pueblo”*, la Mag. Fabiana Puebla, analiza los posicionamientos políticos de los grupos de poder en pugna en el contexto local, y en particular la postura del periódico en cuanto a los problemas inherentes a la organización institucional, a la conformación de los poderes públicos y a las prácticas electorales.

La problemática referente a la puesta en marcha de la constitución nacional está presente también en *“La Aurora, contribución periodística al proceso de la organización constitucional de San Juan”* del Mag. Carlos Moreno y la Prof. Silvia Sánchez. Esta publicación periódica abarca además multiplicidad de temas, incluyendo uno de los momentos de mayor conflictividad en la provincia durante esta etapa, como es la crisis desatada con la prisión y muerte de Nazario Benavides.

Este hecho trascendental para la historia provincial en el período en estudio, es analizado desde la interesante óptica de las representaciones sobre la alteridad y la otredad política, en el artículo escrito por Diego Heredia *“Producción de alteridad y violencia política: La Aurora y el asesinato de Nazario Benavides”*.

Finalmente se ofrece al lector no interiorizado en la historia de la provincia entre 1852 y 1861, una *“Esquematización de la historia de San Juan en el contexto de la organización nacional argentina”*, elaborada por Verónica Robles, a fin de facilitar la comprensión de los hechos y datos aportados por los periódicos

y así, enmarcarlos en la necesaria contextualización histórica que es la que permite una interpretación más acabada y significativa de los mismos.

Mediante la atenta interpretación y reflexión de los artículos que componen este libro se espera entonces contribuir, como se indicó en el comienzo, a una relectura de la historia local desde la mirada única y particular de la prensa escrita. Esperamos que el lector disfrute de esta propuesta, y que logre también darle al patrimonio escrito de nuestra provincia su justo valor.

San Juan, 2019

LA PRENSA ESCRITA Y LA CONFORMACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN SAN JUAN EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIX

Prof. María Inés Rueda

I. Introducción:

En los últimos tiempos, el estudio sobre los medios de comunicación ha cobrado un inusitado interés por parte de las más diversas disciplinas y enfoques. Problemáticas como la globalización, la concentración de la propiedad del sistema de medios y la constitución de grupos monopólicos, el rol del Estado en la formulación de políticas regulatorias, la impronta de las nuevas tecnologías en la comunicación, el comportamiento de las audiencias y otros temas, han sido tratados en diversos artículos, libros, congresos y estudios.

En el caso particular de la prensa escrita del siglo XIX existe un gran volumen de trabajos, que en líneas generales, plantean tres tipos de recorridos: los que han priorizado el abordaje de la prensa como una fuente de información; los que se han abocado a la historia de las publicaciones periódicas, atendiendo a su posicionamiento ideológico y alguna relación con el contexto y por último; los que en el marco de una profunda renovación historiográfica, han considerado a la prensa escrita desde múltiples facetas: como un actor clave en el entramado sociopolítico de una época, como un dispositivo coadyuvante en la construcción de ciudadanía en el marco de la formación de los Estados, como artefacto cultural, etc. “Aunque parten de enfoques o interrogantes disímiles, los autores de estos trabajos coinciden en la necesidad de superar las aproximaciones que toman a la prensa como un mero soporte de ideas, informaciones o representaciones, considerándola como una práctica productora de sentido y como un actor social y político” (Waserman, 2013, 2). En esta línea se inscriben los trabajos de Alonso (2004),

Wasserman (2013), Palti (2008; 2014) Jaksic (1992), Godgel (2013) y otros.

A partir de este enfoque, las publicaciones periódicas son consideradas dispositivos desde los que se construye “lo público”. Sobre este tema, existen referentes teóricos imprescindibles, como es el caso del modelo interpretativo de Jürgen Habermas (1962) cuyo planteo sobre la construcción de la opinión pública, más allá de cualquier crítica, es clave a la hora de pensar posibles abordajes que indaguen las articulaciones entre la sociedad civil y el Estado.

En el caso hispanoamericano, y desde un planteo que se distancia de forma significativa del anterior, resulta ineludible el aporte de François-Xavier Guerra con dos de sus trabajos más importantes: *Modernidad e Independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispanoamericanas* publicado en 1992 y *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII-XIX* de 1998.

Estas obras han sido resignificadas por autores que se han abocado a estudiar la opinión pública en relación con los espacios de sociabilidad, las prácticas y sujetos lectores y sus posibles vinculaciones con el entramado social y político de una época. En Argentina, un referente importante es el trabajo de Eugenia Molina (2009) *El poder de la opinión pública: trayectos y avatares de una nueva cultura política en el Río de la Plata 1800-1852*. En este sentido se inscriben también, los aportes de Palti (2007), Pas (2010; 2017), Goldman(2003), Myers(1995), Nanni (2009) y otros.

En tanto artefactos de modelación discursiva, las publicaciones periódicas han tenido un lugar muy importante en la construcción de los espacios de discusión en América Latina a lo largo del siglo XIX. La circulación de material impreso y la extensión de prácticas asociadas a la lectura (en sus diferentes modalidades) se conjugaron para delinear un espacio crítico, y al mismo tiempo, una nueva cultura política provista de otros códigos y normas de participación.

Promovida por las elites intelectuales y dirigentes, la libertad de expresión fue presentada a lo largo y a lo ancho de Nuestra

América, como una condición indispensable para la construcción de la opinión pública; no obstante, diversos factores contribuyeron a que en gran parte, lo anterior no pasara de ser una mera declaración formal. Leyes, reglamentos y decretos vinieron a condicionar el alcance del debate público durante toda la centuria, planteándose en ciertas circunstancias, tensiones y contradicciones en su aplicación, advertidas en los mismos impresos, ya sea en sus columnas o en la interrupción de la publicación propiamente dicha.

El presente capítulo pretende trazar algunos de los principales procesos que estuvieron presentes en la conformación del espacio público en San Juan en la primera mitad del Siglo XIX. Si bien el libro aborda a las publicaciones periódicas de la época de la organización constitucional (1852-1858), consideramos necesario ofrecer al lector, algunas nociones sobre la etapa previa, momento en el que se constituye el espacio de discusión pública en San Juan (1825-1852). Pues es sobre la base de éste, que se plantearán nuevas transformaciones y reconfiguraciones, que serán trabajadas en los diferentes capítulos de la obra, a partir del análisis de los impresos de la época.

Es importante aclarar que, antes de 1825 existían espacios de debate y discusión pública en San Juan y es muy probable que en ellos, circularan impresos y publicaciones periódicas (provenientes de otras ciudades). No obstante, en esta ocasión, tomamos como punto de partida el año 1825, por constituir este el momento en el que llegó la primera imprenta a San Juan.

II. Imprenta, espacios de sociabilidad y prácticas lectoras en San Juan (primera mitad del Siglo XIX)

En América Latina la introducción de la imprenta, la difusión del liberalismo y las condiciones políticas dadas por los procesos de emancipación, permitieron que a lo largo del Siglo XIX se conformaran, pese a algunas dificultades, espacios habilitados para la discusión pública. Si bien es cierto que los primeros periódicos surgieron bajo el orden colonial, fue con el proceso

de emancipación, que éstos se multiplicaron y transformaron en actores claves del entramado político.

En San Juan la primera imprenta comenzó a funcionar en 1825 bajo el gobierno de Salvador María del Carril. Un año antes, la Sala de Representantes autorizaba para su compra, la inversión de la suma de tres mil pesos. Los recursos provendrían de las “temporalidades”, fondos conformados a partir de la expropiación de los bienes pertenecientes a los conventos, en el marco de la controversial reforma eclesiástica del año 1823.

La imprenta señalada fue la única que tuvo San Juan durante muchos años. Los periódicos se refieren a ella como Imprenta de Gobierno o Imprenta de Estado, de manera indistinta. Allí serían impresos por ejemplo: la *Carta de Mayo* (1825), el texto *Condición social de las mujeres en el siglo diez y nueve*, del Colegio de Pensionista de Santa Rosa (1840), la *Constitución de la Confederación Argentina* (1853), reglamentos y documentos oficiales varios, como así también numerosas publicaciones periódicas.

La primera publicación periódica fue *El Registro Oficial de la Provincia de San Juan* creado a partir del decreto del 31 de mayo de 1825. Con él se reemplazarían las formas de publicidad colonial asociadas a la circulación de bandos y circulares.⁴

Siguiendo a Puebla (2019) con la publicación de este impreso, la elite dirigente cumplía un doble propósito: “(...) dar publicidad a los actos de gobierno, legitimando así su accionar al hacer realidad los principios republicanos; y poner en marcha mecanismos de participación ciudadana.” Las dinámicas que aseguraron la circulación y lectura del impreso, son conocidas gracias a lo estipulado por el artículo 4 del decreto de creación del *Registro Oficial*, que explicitaba que éste debía entregarse “A todas las corporaciones y funcionarios públicos.” (Puebla, 2019)

4 “De acuerdo con la información aportada por Nicanor Larrain (1906, 434) y Horacio Videla (1976, 616), se editó en forma irregular hasta junio de 1834; publicando el conjunto de leyes, decretos, órdenes, resoluciones y normativas recopilando las dictadas desde 1822. (Puebla, 2019)”

Con diferencia de apenas días, apareció luego del *Registro Oficial*, *El Defensor de la Carta de Mayo*, inaugurándose de aquí en adelante, una seguidilla de publicaciones de corta duración, a veces sucesivas, otras veces coetáneas, entre las que se encuentran: *El Amigo del Orden*, *El Repetidor*, *El Ingenuo sanjuanino*, *La Fragua Republicana*, *El Republicano*, *El Solitario*, *El Constitucional*, *El Zonda*, *El Honor Cuyano*, entre tantos otros.

Los editores de estos impresos pretendían instalar en la opinión pública diferentes propuestas de orden, en un contexto en el que todo era transitorio, y disruptivo; y que al mismo tiempo, exigía definiciones urgentes. Caracteriza este periodo, el conflicto entre unitarios y federales y las pugnas por definir los lineamientos y principios que debían modelar el orden político. Desde la prensa escrita, se esbozaron diagnósticos de la realidad, y en consonancia con ello, se propusieron diferentes soluciones.

En esta etapa, las empresas periodísticas no fueron concebidas en términos comerciales. De hecho, había muy poco espacio para los avisos publicitarios, y en algunos casos, su inclusión en el impreso, tenía un mínimo costo o era gratis. Con frecuencia, fueron publicaciones que promovieron proyectos políticos, se declararon en favor o en contra del gobierno de turno, establecieron debates con otras publicaciones, etc. Quienes escribían, buscaban fundamentalmente, participar de este espacio de discusión pública en formación. Así lo demostraban las columnas del periódico *El Solitario*, cuando explicaba:

Una esperanza talves, infundada de utilidad pública, y el deseo de fomentar la imprenta, nos animaron a escribir el SOLITARIO, y no por ninguna utilidad pecuniaria. Obsequiamos gustosos a la imprenta con los materiales de este papel sin más interés, que la satisfacción de hacer algo en obsequio del bien público. (Nº5, 13/03/1829, 5)

El financiamiento de este tipo de publicaciones se dio gracias al aporte que realizaban los suscriptores. Habitualmente, los puntos de suscripción eran la imprenta, las casas de particulares

o tiendas. Por ejemplo, *El Solitario* se vendía en la casa de “Don Bernardo Grande”.

Por medio de este mecanismo, los redactores obtenían, cuando no contaban con el auspicio oficial, los recursos mínimos para darle continuidad a la publicación del impreso. La práctica asociada a la suscripción trascendió fronteras provinciales. Así lo atestigua, un aviso de *El Repetidor*, (N° 4; 24/11/1826,4) que ponía en conocimiento de sus lectores que en la tienda de D. Saturnino Laspiur, quienes quisieran, podían suscribirse para recibir *Los Amigos del Orden*, periódico procedente de Tucumán.

En 1846, *El Honor Cuyano* advertía, por medio de un aviso:

La suscripción será cobrada conforme al decreto reglamentario de imprenta, es decir por cada seis números el valor de cinco, siendo uno gratis a favor del suscriptor. Esta se hará por medio de una boleta impresa subscripta por el Inspector de la Imprenta, Los avisos que los subscriptores quieran publicar en este papel se imprimirán gratis. (N°14, 05/09/1846, 8)

Es importante recordar que para estos momentos, San Juan no contaba con librerías, por lo que fueron las tiendas, los lugares en los mayoritariamente se podían obtener, además de otros artículos, impresos varios como libros y periódicos locales y de otras provincias. Por ser un ámbito de intercambio y encuentro, las tiendas y pulperías fueron espacios de sociabilidad clave sobre los que sería interesante efectuar abordajes más profundos.

Las posibilidades de circulación y recepción de impresos se encontró potenciada por prácticas asociadas a la lectura en voz alta, elemento clave en la configuración de los espacios de sociabilidad como los cafés, las pulperías, las tertulias, las asociaciones, etc. donde se compartían e intercambiaban lecturas, opiniones y otros. Al respecto recuperamos una cita de Raymond Williams(1992), en la que explica: “A principios del Siglo XIX tanto por las dificultades para leer como por el elevado coste de los libros y los periódicos

cos, eran muy comunes los grupos formales e informales, para la lectura (en voz alta) de textos" (192).

La conformación de grupos y asociaciones fue moneda corriente en estos tiempos. Son los mismos periódicos, los que dan cuenta de la existencia de los mismos al hablar de ellos en términos de *facciones tumultuarias*, *partidos*, etc. En 1829 por ejemplo, *La Fragua Republicana* criticaba a los *Urracas*⁵, término que usaba para referirse de manera despectiva a los grupos o facciones que simpatizaban con el Unitarismo y que actuaban en contra del gobierno de tinte federal.

La Sociedad Dramática Filarmónica primero y la Sociedad Literaria más tarde constituyen otro ejemplo de asociaciones. Ambas fueron creaciones del grupo que se erigiría en San Juan como la Filial de la Asociación de Mayo (establecida en Buenos Aires). De ella participaron Domingo F. Sarmiento, Antonino Aberastain, Indalecio Cortínez, Manuel Quiroga Rosas, entre otros. Este grupo, que en una primera etapa estuvo abocado al desarrollo del arte dramático, pronto orientaría sus actividades a la lectura y discusión de teorías filosóficas y políticas, causando gran inquietud por parte del grupo dirigente.

En este tipo de asociaciones no sólo se compartía la lectura de impresos varios, sino que funcionaba como plataforma de formación para intelectuales que en muchos casos, se transformaban en editores o redactores de periódicos. El semanario *El Zonda*, fue el portavoz de este grupo en el espacio público sanjuanino en el año 1839.

Otro ejemplo interesante lo constituye la Sociedad Literaria de Instrucción Mutua, grupo fundado en el año 1843 por Salvador Quiroga (hombre de confianza de Nazario Benavides), luego de que marcharan al exilio los miembros de la Sociedad Dramática Filarmónica. Sobre la nueva asociación, decía Mugnos de Escudero (1962): "En un ambiente democrático se leían y comentaban obras interesantes y se proyectó la fundación de un periódico" (183).

5 Esta expresión aparece en varios números de *La Fragua Republicana*.

Es posible que estas asociaciones formaran parte de redes intelectuales más amplias que trascendieran los límites provinciales, y que se hallaran vinculadas a intelectuales de otros lugares como Chile, Mendoza, Córdoba y Buenos Aires. El intercambio epistolar y la circulación de publicaciones periódicas nutrieron estos vínculos, conformando redes políticas de gran importancia. En el caso local, las redes de parentesco afianzaron aún más a estos grupos, que ensayarían sus primeras experiencias literarias y políticas en la prensa escrita, participando así de un espacio público en reciente formación.

En definitiva; la lectura en voz alta y colectiva, el préstamo de libros y textos varios, fueron prácticas que sirvieron para multiplicar las posibilidades de circulación de los impresos. Cabe destacar que, en el caso de los periódicos: “Este tipo de dinámicas compensaban la escasa cantidad de suscriptores, pero al mismo tiempo ponían en riesgo la estabilidad del periódico, que no tenía fondos para sostenerse” (Rueda, 2017).

En diversas oportunidades los editores de publicaciones periódicas dieron a conocer estas dificultades. Por ejemplo, en San Juan en 1839 un artículo titulado *Bancarrotta de El Zonda*, decía:

(...) Aun no han transcurrido quince días, que llenos de esperanza, fascinados por lo que creyamos una demostración matemática, entreveíamos abrirenos un sendero a la gloria y a la fortuna, como el merecido fruto de nuestros trabajos literarios, y henos ahora apenas en el *principiam erat verbum* de nuestra empresa, y ya tironeados por el almacenero que fió el papel, en que se estampó nuestro primer número, detenidos a la vez por el Administrador de la Imprenta, que nos cobra sin piedad su impresión- Y luego la imprudencia, la imperdonable necedad de imprimir 400 egemplares! Ah!- Solo se han vendido hasta hoy 25,... y de su importe pagar papel, impresion y socorrerse siete Editores...! (Nº2, 27/07/1839, 1)

La mayor dificultad radicaba, de acuerdo a los editores, en que gran parte de la población era analfabeta y que de los que

sabían leer, sólo un pequeño segmento compraba el periódico; el resto lo pedía prestado.

La imprenta se encontraba a disposición de los particulares que quisiesen utilizar los servicios de la misma, siempre y cuando se hiciesen cargo de los costos de impresión. Según afirman Arias y Varesse (1966) el funcionamiento fue regulado por un reglamento emanado del Poder Ejecutivo. El mismo determinaba que para hacer uso de la imprenta, los particulares debían pagar \$20 por la composición del pliego, o entregar el papel, dejando lo producido a beneficio de la misma. Lo anterior explica que "(...) los periódicos sanjuaninos de la primera mitad del siglo XIX se vendieran todos al mismo precio" (Greco, 2015, 90).

Desde ya, la disponibilidad de una única imprenta, que además perteneciese al Estado, constituyó un condicionante de relevancia a la hora de escribir y publicar. Como se verá en los próximos apartados, muchos periódicos desaparecieron a los pocos números. Pero esto no se explica únicamente por las dificultades financieras que suponía publicar en un contexto como el reseñado: con una población que en su mayoría era analfabeta, y que no disponía de los medios económicos para acceder a los periódicos; con redactores que no se dedicaban únicamente a escribir, sino que tenían otras ocupaciones y profesiones; y finalmente, con prácticas asociadas la lectura oral o colectiva o el préstamo de impresos, que si bien facilitaban su circulación, obturaban la continuidad de la empresa, en términos económicos.

Pese a que estos procesos son importantes para dar cuenta del contexto en el que fueron producidos y puestos en circulación periódicos, semanarios y otros impresos; existen otros elementos que permiten comprender porqué con cierta frecuencia, muchos proyectos periodísticos fracasaron en un entorno en el que las instancias de debate e intercambio de opiniones aún no se hallaba consolidado.

III. Regular el espacio público: ¿Garantizar la libertad o mantener el orden?

Sin dudas, comprender a las publicaciones periódicas como el producto de prácticas discursivas que se encuentran atravesadas por determinadas condiciones de producción y circulación; supone, entre otras cosas, indagar en los marcos que regularon desde el poder, sus alcances y limitaciones. Dichos decretos, leyes y reglamentos debían salvaguardar la libertad de expresión, y al mismo tiempo, dar estabilidad a los recientes proyectos políticos.

Como podrá imaginarse, el equilibrio entre ambas aspiraciones, fue pocas veces resuelto, decantando generalmente en la censura de artículos, o en la interrupción de las publicaciones propiamente dichas. Los abusos en el uso de la libertad de expresión, la difamación y otros tantos recursos, fueron esgrimidos a la hora de recortar o limitar, en función de un determinado proyecto, los alcances de la opinión pública. Sobre este tema, Ibarra Cifuentes (2014), explica para el caso chileno, algo que es aplicable a San Juan y a América Latina en general:

La tensión entre derechos y deberes de las personas, y el Estado y la Sociedad Civil, quedó de manifiesto en el texto de esos cuerpos legales, pues allí se debía salvaguardar el delicado equilibrio entre la libertad de expresión y la continuidad de las instituciones que permitieran el afianzamiento del proyecto republicano. (295)

Los primeros cuerpos legislativos que se aprobaron en las Provincias Unidas del Río de la Plata y en Chile tomaron como referente inmediato a la jurisprudencia y experiencia liberal española, dada por el Decreto IX (libertad de imprenta) promulgado por las Cortes Extraordinarias de Cádiz, el 10 de noviembre de 1810. Pensemos por ejemplo en el Decreto de 1811 –parte del Estatuto Provisional– y el Reglamento Provisorio de 1817 en el caso del Río de la Plata, o en el reglamento constitucional de 1812 en el país trasandino. Todas estas normativas tendrían como objetivo canalizar el debate político y regular el espacio público, en su

incipiente formación; de manera tal que el orden instaurado no fuese amenazado.

En el caso rioplatense, el decreto de 1811 establecía en su art. 1º: “Todo hombre puede publicar libremente sus ideas, y sin previa censura. Las disposiciones contrarias a esta libertad quedan sin efecto”. No obstante, en el artículo siguiente planteaba una serie de tópicos que regulaban el contenido de las publicaciones, al insertar ciertas limitaciones a la libertad pronunciada en el artículo 1. Se decía: “El abuso de esta libertad es un crimen. Su acusación corresponde a los interesados, si ofende derechos particulares, y a todos los ciudadanos, si compromete la tranquilidad pública, la conservación de la religión católica, o la constitución del Estado. Las autoridades respectivas impondrán el castigo según las leyes”.

Por su parte, el art. 3º establecía una Junta de nueve individuos “con el título de Junta Protectora de la Libertad de Imprenta” para efectuar la calificación y graduación de esos delitos, y determinar en cada caso si existía o no delito en el impreso cuestionado, para su posterior proceso judicial (art. 4).

Así, mientras el artículo 2 funcionaba como un “dique de contención” de la libre expresión de ideas, señalando de manera general, aquellos temas sobre los que opiniones y expresiones publicadas debían conservar las formas y evitar “abusos”; los artículos 3 y 4 erigían a la autoridad que se encargaría de actuar en todo lo referente a los delitos en el abuso de la libertad de expresión.

En el Reglamento Provisorio de 1817, en el capítulo denominado “De la libertad de imprenta”, se mantuvo lo establecido por el decreto de 1811 (art. 1) y se agregaron algunas disposiciones referidas, por ejemplo, a la concesión de la

(...) libertad a todo individuo natural o extranjero para poner imprentas públicas en cualquier ciudad o villa del Estado, con la única condición del previo aviso al Gobierno de la Provincia, teniente de Gobernador y Cabildos respectivos y que los impresos lleven el nombre del impresor y lugar donde funciona la imprenta (art. 2).

La regulación, individualización de los impresores, graduación de los delitos vinculados al abuso de la libertad de expresión, funcionarían como condicionantes de este reciente espacio público en formación. En nombre de la tranquilidad pública, el sostenimiento de la religión católica, o la constitución del Estado, se censuró a cuanto papel amenazara el orden precariamente instituido. La libertad tenía límites: aquellos impuestos desde la elite dirigente.

El artículo 3 del Reglamento de 1817, facultaba a los Intendentes de Policía a cuidar que en los periódicos y papeles públicos se hablara con moderación y decoro sin faltar el respeto a los Magistrados, al público en general ni a los individuos en particular. Además, en su artículo 4 aclaraba que en caso que algún periodista infringiese los deberes mencionados, los intendentes lo manifestarían ante el Tribunal de la Libertad de Imprenta para que examinase el hecho.

En resumidas cuentas, la aprobación de estas normas, pondría en manos de quienes ocupaban el gobierno, ciertos mecanismos de control sobre la prensa escrita.

Tanto el Decreto de 1811 –parte del Estatuto Provisional– como el Reglamento Provisorio de 1817, fueron el marco legal que durante varios años sirvió a las provincias, para regular la actividad de la imprenta. Con el tiempo, algunas provincias se dieron sus propios instrumentos legislativos en el tema.

Ahora bien, la aplicación de la norma también encontró sus limitaciones en algunos casos. Veamos un ejemplo en Mendoza. En el caso de la región cuyana, fue esta provincia la primera en contar con una imprenta y por lo tanto, en sancionar leyes vinculadas al tema, en los años 1822 y 1828.

De acuerdo con Greco (2015):

En los considerandos de la ley de 1822, la Junta Legislativa, se refiere a los “abusos de la libertad de escribir” y la falta de respeto que observa en la prensa que ni siquiera contempla el “decoro del país”. La Junta de Representantes considera como fines de la prensa la ilustración y reforma

de costumbres. (...) Admite que los excesos han provocado, contrariamente discordias, rencores, odios por lo que la Sala había decretado, el 17 de octubre, la prohibición de imprimir “papeles difamatorios” o “que vulnerasen el honor de los ciudadanos”, pero en vistas a que dicho decreto sólo ha servido para ocasionar “nuevos disturbios” ha dispuesto revocarlo poniendo como única condición que los artículos vayan firmados o quede constancia de autoría en la imprenta. (78)

Como vemos en este caso, los cuerpos legislativos tenían el objetivo de modelar y delimitar los alcances del espacio público, pero al mismo tiempo fueron los “disturbios” que se produjeron en el seno de éste, los que condicionaron la aplicación de la norma y le dieron forma.

Según comenta Greco (2015), en 1828 se sancionó otra ley de imprenta, que tendrían como base, los dos primeros artículos del decreto de 1811. Esta norma además incluiría una multa para las publicaciones anónimas (art. 4) y las condiciones de demanda penal en caso de agravio (art. 3). En 1829 quedaría sin efecto.

Años más tarde, fueron publicados algunos bandos relativos a la imprenta en los que se establecían restricciones en la circulación de periódicos extranjeros, dirigiéndose específicamente a las publicaciones que los emigrados hacían llegar a Mendoza desde Chile. Por ejemplo el bando rubricado por el Gral. Aldao el 17 de enero de 1843 que prohibía la introducción de “papeles públicos” de Chile, aunque luego limitaba la prohibición a los periódicos editados por los emigrados argentinos. El bando contemplaba particularmente a las publicaciones que desde Santiago de Chile realizaba D. F. Sarmiento, y que eran contrarias a los intereses de los grupos gobernantes. (Greco, 2015)

En San Juan, el primer instrumento legal que se formuló para regular la actividad de la prensa, fue el artículo 4 de la Carta de Mayo. El mismo establecía:

Cada individuo puede pensar, formar juicios, opinar y sentir libremente sobre todos los objetos sujetos a la capaci-

dad de las facultades intelectuales, sin que sea responsable nadie de su pensamiento o sentimientos: puede hablarlos o callarse sobre ellos, como quiera; puede adoptar cualquiera manera de publicarlos y circularlos, y en particular, cada uno es libre de escribir, imprimir o hacer imprimir sin licencia, ni previa censura, lo que bien le parezca, siempre con la sola condición de no dañar los derechos de otro (Videla, 1972, 877).

Luego de la revuelta del 26 de Julio de 1825 que derrocó a Salvador María del Carril, la Carta de Mayo fue quemada en la plaza pública. Lo que más molestaba a quienes se manifestaban en contra de esta “declaración de derechos” era el artículo 17, que establecía la libertad de cultos, y no tanto el resto de su contenido. *El Defensor de la Carta de Mayo*, periódico oficial que surgiría en apoyo la obra legislativa de Del Carril, sólo duraría dos números. Con la caída del gobierno, se produciría el fin de la publicación en julio de 1825.

En diciembre del mismo año apareció *El Amigo del Orden*. Hay autores que plantean que sus editores fueron Francisco Narciso Laprida y José Rudecindo Rojo. Entre los motivos que impulsaron su publicación se planteaba “el ver que por tanto tiempo yace nuestra Imprenta en silencio poco honroso a la civilización de nuestra Provincia y a la liberalidad de sus instituciones”. Su propósito era difundir los “buenos principios” por medio de la imprenta, “despertar en todos nuestros paisanos ese espíritu público”. (Nº 1, 18/12/1825,1)

En su número 3, *El Amigo del Orden* exponía algunas reflexiones interesantes referidas a la libertad de imprenta, que de alguna manera sirven para trazar ciertos elementos constitutivos del espacio público en San Juan.

En primera instancia, reconocía y citaba al artículo 4 de la Carta de Mayo, como el instrumento legal encargado de regular la libertad de imprenta. En este marco se preguntaba si esta libertad debía estar sujeta a ciertas trabas o limitaciones, a lo que respondía: “Nosotros no creemos justas ninguna mas que la de

no dañar los derechos de otros” y sobre esto planteaba una interesante reflexión acerca de la palabra hablada y la palabra escrita, y los inconvenientes que podrían suponer el abuso de las mismas:

Con la palabra escrita y publicada se puede hacer el mismo mal que con la simple palabra dicha en público. Si un hombre en el café, en la plaza o en el púlpito, se pusiese en voz alta a calumniar a un ciudadano o a una matrona ¿No daría lugar a que la parte ofendida lo llamase ante la ley, y que provado el hecho le aplicase la pena merecida? (N°3, 01/01/1826, 2).

Su conclusión era que, así como la imprenta podía servir para hacer el bien, también podía servir para hacer el mal. El único remedio para evitar esto último, era la formulación de “leyes justas bien ejecutadas y aplicadas” e inmediatamente aclaraba “leyes contra los delitos, y no contra las cosas o instrumentos que como la imprenta que sirven más para hacer el bien, que para causar el mal” (N°3, 01/01/1826, 2). Para los editores, el problema radicaba en la ausencia de un tribunal encargado de examinar y juzgar cada caso de abuso de libertad de imprenta. En su N° 4 planteaba:

Cuando el trastorno general del año 20, redujo al pueblo de San Juan a una provincia independiente; ella reconoció y declaró, por actos populares y solemnes, que su ley fundamental era el Reglamento provisorio del congreso de 817 inter su junta constituyente sancionaba la constitución de la Provincia. Por el dicho reglamento se manda observar el decreto de 26 de octubre de 1811, sobre libertad de imprenta; y aunque nuestra legislatura en la ley fundamental que sancionó el 13 de julio de 1825, ha quitado todas las trabas que el citado decreto ponía a la libertad de imprenta, nada ha innovado sobre la forma de los juicios en caso de abuso, *o de dañar los derechos de otro* (N°4; 14/01/1826,1).

En definitiva, si bien el artículo 4 eliminaba todas las restricciones que el decreto de 1811 imponía a la libertad de imprenta, la

ausencia de un tribunal que regulase los casos de “abuso de esa libertad”, llevaba a los editores a preguntarse “¿Tienen los ciudadanos bastante garantía de que se juzgará con las formas protectoras de la ley, o no?” (N°4, 14/01/1826, 1). A ello respondían categóricamente que no, reclamando su urgente conformación.

La Carta de Mayo fue derogada más tarde, eliminando con ello, el art. 4° referido a la libertad de expresión y de imprenta. En este contexto, la libertad de imprenta, ni siquiera estaba garantizada en términos formales y esto lo advertimos en los mismos impresos, tanto en lo que escribían, como en su duración. Los periódicos sobrevivían pocos números, desaparecían repentinamente, reaparecieran con otros nombres; etc.

Recordemos que la coyuntura política, signada por la guerra civil entre unitarios y federales, implicaba el constante traspaso del poder de unos a otros. Consecuentemente, la imprenta cambiaba de manos y los periódicos aparecían y desaparecían al ritmo de los cambios políticos mencionados. Así lo confirmaba *El Amigo del Orden* en su segunda etapa cuando en 1827 decía: “Estamos informados de que los trastornos políticos que tubieron lugar en aquella epoca, fueron unicamente las causas que pudieron influir en la cesación de aquel ilustrado periodico (...)” (N°1, 2° serie, ?/05/1827,1)

El debate político, pilar del proyecto republicano, tenía escasas posibilidades de consolidarse en un contexto como el mencionado. La constitución del espacio público encontró escollos, con frecuencia.

En el año 1830, durante el Gobierno interino de Juan Aguilar se dictó el segundo instrumento legal relativo a la imprenta. Dieciséis años más tarde, en tiempos de Nazario Benavides y firmada por su ministro Saturnino Laspiur se aprobaría otra ley, prácticamente idéntica a la sancionada en 1830.

Al decir de Greco (2015):

(...) estas leyes hacen hincapié en la organización de la Imprenta, y no en la Libertad de Expresión como en el caso de las mendocinas. Determinan que la Imprenta estará al

servicio del Gobierno, también aluden a la responsabilidad de Impresor, la del autor, la reserva de ciertos datos e informaciones, y hasta determinan los precios y la cantidad de impresiones. (90)

Tanto la ley de 1830 como la ley de 1846, plantearon idénticas formas en la organización de la imprenta⁶. Por ejemplo en sus primeros artículos, establecían elementos referidos al funcionamiento de la imprenta, puntualizando las funciones y atribuciones de cuatro figuras claves: el administrador, el impresor, el segundo impresor y el tirador. En este sentido, explicitaba:

Art. 1º. La inspección de la imprenta correrá al cargo de un Administrador, y será servida por un Impresor y dos oficiales. El uno será segundo impresor, y el otro será tirador.

Art. 2º. En todo lo material de la imprenta, que concierne al aseo, limpieza y conservación de los caracteres, máquinas, muebles, del decoro y sigilo de la casa, el Impresor estará sujeto al Administrador.

Art. 3º. El Impresor sólo queda sujeto a la responsabilidad legal, en los casos que se determinarán por la ley de Imprenta, y al efecto, él exclusivamente correrá con las llaves de las arcas, donde mantendrá guardados los documentos que salven su responsabilidad.

El articulado de la ley, nada decía sobre los mecanismos de designación de los funcionarios de la imprenta. Un elemento interesante lo arrojaba el artículo 4, que pautaba el deber de la imprenta en lo que concierne a la individualización e identificación de quienes escribían. En este sentido, mencionaba:

Art. 4º. El Impresor deberá exigir precisamente de cualquiera persona que lleve materiales a la imprenta para

6 Ambos instrumentos legales se encuentran reproducidos en su totalidad en Greco, A. (2015). "El periodismo en Cuyo (1820-1852): escenario de enfrentamiento entre dos cosmovisiones" (tesis de doctorado) Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Cuyo. pp.87-88-89 Disponible en: http://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/8262/greco-elperiodismoencuyo.pdf

imprimirse, su firma, nombre y apellido; patria a que pertenece, y casa donde habita al pie de cada pieza de las que entregare, pero ésta se dará cuando se haya hecho la prueba y por el conducto del Administrador, y solo en ausencia de éste lo exigirá el Impresor.

No obstante, más adelante se agregaban dos artículos que tendían a preservar la identidad de los autores y el carácter secreto de los escritos entregados a la imprenta, hasta tanto estos fuesen publicados, correspondiendo la prisión o la expatriación en caso de no cumplir con esta prerrogativa. Así:

Art.10º. En ningún caso el impresor ni sus oficiales, so pena de un mes de prisión y de obras públicas en proporción, darán a saber a nadie lo que se imprimiere antes de su publicación.

Art. 11º. El mayor delito que se comete en la imprenta, es el revelar el secreto que se debe guardar sobre los que dan sus escritos a la prensa, por cuyo motivo deben ser castigados severamente y expatriados, cualesquiera de los empleados que sea pues solo lo deben manifestar cuando lo exija el juicio de la imprenta.

En su artículo 6 establecía: “Imprimirá cuanto se mandare con orden del Gobierno a la Imprenta, ya sea por el conducto del Administrador, o ya sea sin él, dándole la preferencia a cualesquiera otra ocupación”. De esta manera este instrumento legal explicitaba las prioridades que tenía la imprenta en favor de las necesidades del gobierno, lo que en cierto modo explicaría la interrupción en la publicación de algunos periódicos y la disparidad en la frecuencia de aparición.

Como se puede apreciar, la ausencia de instituciones y reglas claras, fueron el marco de una serie de indefiniciones que se proyectaron en la constitución del espacio público sanjuanino y que imprimieron ciertas características en las publicaciones periódicas de la época.

IV. Publicar y denunciar: La prensa como actor clave del espacio público

En el marco de una nueva cultura política, se consolidó entre las elites letradas de la región, el imaginario de la opinión pública: una suerte de tribunal colectivo, que se transformaría en fuente de legitimidad política. Esta concepción formó parte de un constructo simbólico, cuyas formulaciones pueden ser rastreadas en la Revolución Francesa. Así, la libertad de pensamiento, expresión de opiniones y difusión de ideas, junto con otras libertades como las de asociación y movimiento, plasmados en la *Declaración de los derechos del hombre y el ciudadano* primero, y en la Constitución de 1791 después, dieron el marco legal para la conformación de estos espacios de debate público en Francia.

En América Latina, la prensa tendría un rol muy importante en la conformación de la opinión pública. Esta última debía ser modelada, instruida y persuadida por la pluma de intelectuales y publicistas, que atentos a la coyuntura política, se mostraban dispuestos a proponer y proyectar los nuevos lineamientos que darían cuerpo al orden independiente.

En la región, el nuevo paradigma político supuso que las formas coloniales de participación asociadas a la representación corporativa frente al poder real, fueran cediendo en favor de formas más modernas, vinculadas al emergente Estado Nación y protagonizadas por individuos portadores de derechos y obligaciones, y custodios de las formas republicanas de gobierno.

En ese sentido, la existencia de un espacio de discusión pública materializado en la prensa jugaba un rol crítico, como mecanismo de control del desempeño de quienes se encontraban a la cabeza de la administración del Estado, convirtiéndose en un intermediario entre la ciudadanía y sus gobernantes. (Kaemper, como se citó en Ibarra Cifuentes, 2014, 294)

En San Juan, varias fueron las publicaciones que pusieron al alcance del lector, todos aquellos errores, abusos, descuidos, actos de corrupción e indiferencia de los gobiernos de turno. Las

denuncias encontradas son variadas y abarcan una diversidad de ejes y temáticas.

A veces bajo forma de sugerencias; otras, con un tono de crítica y acusación, estas intervenciones terminaron por convertir a la prensa en un órgano de control de los gobernantes. Por ejemplo, en uno de los primeros periódicos denominado *El Repetidor* se denunciaba la ausencia de funcionarios en las sesiones de la Sala de Representantes. Al respecto decía:

Es extraño verdaderamente que unos ciudadanos que han admitido el cargo honroso de cooperar a la felicidad de sus semejantes desempeñen tan mal una obligación que los llena de responsabilidad a los ojos de la nación entera; sería de desear que estos señores se acordasen que pronto tendremos la benéfica y liberal Constitución que la República Argentina ofrece a sus hijos como el mayor garante de su felicidad futura, y que entonces los SS. que admitieron la alta dignidad de R. y que tan vergonzosamente han engañado la confianza de sus comitentes merecerán el eterno desprecio de sus ciudadanos. (Suplemento al N°5 de *El Repetidor*)

En 1829 encontramos otro ejemplo interesante: el gobierno local de extracción federal, se transformó en el destinatario de acusaciones prodigadas desde dos publicaciones de corta duración: *El Solitario* y *El Republicano*. Nos detendremos en analizar este caso, por ser un ejemplo bastante ilustrativo de lo que sucedía en el periodo.

El Solitario advertía: (...) “aplaudiremos todas las medidas que nos parezcan dignas de elogio y censuraremos todas las que nos parezcan contrarias al bien general”. (N° 1, 04/02/1829, 2) Y sin perder oportunidad, en la última página se exponían una serie de denuncias vinculadas a la falta de administración de policía, el desorden, la miseria, los problemas en salubridad y la mala administración de los fondos destinados al ramo de policía. Las críticas se repetirán en los sucesivos números, enfatizando la falta de cumplimiento de la norma por parte de los gobernantes y en

la desatención de aspectos como la instrucción pública, hospitales, etc. Por ejemplo en una de sus entregas cuestionaba la falta de observancia de la ley que regulaba la renovación de la Sala de Representantes (cada año por mitad, en el mes de mayo) y el funcionamiento de sus sesiones ordinarias y extraordinarias. Al respecto decía:

¿Será posible que nuestros legisladores, faltando a sus sagrados deberes y violando sus propios juramentos, sean los primeros infractores de las leyes? (El Solitario, N°2, 04/02/1829, 3)

La Sala de Representantes fue constantemente interpelada desde *El Solitario* y *El Republicano*. En su número 4, este último expresaba: “Sabemos, por otra parte, cuan desagradable es para los legisladores de nuestro pueblo, el ver afeor por la prensa sus operaciones y el verse acusados de negligencia en el exacto cumplimiento de los deberes que le son anexos.” (N°4, 08/04/1829, 3)

La denuncia, recurso utilizado con frecuencia por los periódicos estudiados, deslegitimó prácticas y se volvió fuente de conflicto y cuestionamientos; en la medida en la que “expuso” e hizo “públicas” irregularidades y abusos que antes pasaban desapercibidos o al menos eran desconocidos.

Es probable que las críticas promovidas desde estos dos periódicos, alimentaran una serie de tensiones con algunos miembros de la Sala de Representantes que se vieron interpelados en sus acciones como legisladores. El siguiente fragmento extraído del último número disponible de *El Republicano* del mes de abril, nos insta a plantear una hipótesis con respecto al desenlace de esta situación.

Así, pues, al ocuparnos de la legislatura de nuestro pueblo no podremos excusarnos de manifestar con franqueza nuestra opinión y nuestras quejas; y a pesar de conocer que en el país que escribimos, aun no goza del don del precioso de una libertad de imprenta bien garantida, y a pesar también del temor que nos acompaña por ser atacados repentina y arbitrariamente por

algunos poderosos, no por esto dejaremos de alzar, mientras nos sea posible, nuestra débil voz contra los insultos que se hacen al pueblo en que vivimos, y en fin contra los que siendo acusados de infractores de las leyes y contraventores del orden público permanecen sordos y obstinados. (N°4, 08/04/1829,3)

En abril aparecieron los últimos números de *El Solitario* y *El Republicano*. El fragmento citado pertenece al número 4. Nos animamos a pensar que la fuerte postura confrontativa sostenida por estos dos periódicos con la Sala de Representantes y el cuestionamiento a los mecanismos de elección del gobernador entrante, impulsaron a quienes se veían perjudicados por estas impugnaciones, a acallar a las voces disidentes y sacarlas de circulación. Lo cierto es que más adelante *La Fragua Republicana* afirmaría que en San Juan existía la libertad de imprenta; de hecho: "El Solitario y El Republicano son un testimonio que la hay, y a pesar de eso, no los siguen las masas ¿es culpa del Gobierno?" (N°3, 08/08/1829, 1)

La filiación de *La Fragua* con el gobierno de Echegaray Toranzo, nos hace preguntarnos cuáles son los alcances de esta afirmación. ¿Por qué desaparecieron? ¿Fue por qué no los seguían sus lectores? o ¿Por qué sus denuncias eran un tanto inconvenientes para el gobernante de turno?

Entre 1835 y 1852 la situación no mejoró. Pues, el entorno político no contribuyó a generar mayores espacios de debate. La censura y la persecución de los opositores al federalismo rosista, llevaron a que en este momento, la mayor parte de las publicaciones periódicas fueran oficialistas, conteniendo en sus páginas la consabida adhesión a Rosas en Buenos Aires, y a Benavides en el plano local, la exposición de documentos oficiales, y algunos avisos y noticias. *El Abogado Federal* (1836), *El Zonda* (1839), *El Republicano Federal* (1842), *El Honor Cuyano* (1846-1847) y *El Hijo de Mayo* (1852) son las publicaciones que se conocen de este periodo.

Claramente, no era una tarea simple la de constituirse en un órgano de control de unos poderes en reciente conformación, cuyos alcances y atribuciones no estaban del todo delimitados e

institucionalizados. En este marco, frecuentemente se produjeron abusos. Por ejemplo: los editores de *El Constitucional* en 1835 y los de *El Zonda* en 1839, perseguidos por el gobierno de turno, no sólo debieron discontinuar la publicación de sus impresos, sino que debieron emprender el exilio. Al respecto, recuperamos un fragmento del N° 1 del periódico *El Abogado Federal*, en el que se explicita lo expuesto:

“El Abogado es heredero forzoso del Constitucional, cuyos editores han terminado su carrera literaria con su carrera fujitiva para el territorio de Chile. Los editores del abogado esperan sustituir a las apariencias del Constitucional los verdaderos sentimientos del federalismo”. (N°1,24/01/1836,1)

Es que, como muy bien indica Myers (2010):

...en el proceso de construcción del nuevo estado argentino encarado con posterioridad a la revolución de Mayo, quizás el cambio más dramático fue la instauración de un espacio público – ausente por definición en el régimen absolutista-, aparecido en el mismo instante en que se reunieron las primeras asambleas públicas que determinaron la creación de un gobierno local. Instaurado en 1810, ese espacio nunca superó sin embargo un estado de extrema fragilidad durante la primera mitad del siglo, debiendo enfrentar una permanente amenaza de clausura por la intensidad de los conflictos políticos que la revolución había desatado: proclamadas como valor una y otra vez, la publicidad de los actos públicos y la libertad de pensamiento y expresión fueron sistemáticamente violadas en la práctica (Myers como se citó en Becerra, 2010, 8).

Desde Chile, Bolivia y Montevideo, exiliados políticos como Sarmiento, Varela, Julián Segundo de Agüero, entre otros, escribieron la “prensa de oposición”. Así, el primero participó en la redacción de *El Mercurio de Valparaiso*, *El Nacional* y *El Progreso*, periódicos desde los que prodigaría toda una serie de críticas hacia los gobiernos federales.

Pese a que los diferentes gobiernos se proclamaban en defensa de un sistema de gobierno republicano, en la práctica, fue difícil ponerlo en funcionamiento. Pues si bien la libertad de prensa o imprenta era un signo de “sociedades civilizadas”, la intervención de la palabra impresa (y las disputas que se generaron en torno a la misma) podían poner en peligro el orden político que se aspiraba construir. De allí, que buscaran constantemente, controlarla.

V. Consideraciones finales

La proliferación de numerosos cuerpos legislativos tendientes a regular la actividad de la prensa escrita en la primera mitad del Siglo XIX, hablan de varias cuestiones. En primer lugar, confirma la premisa del presente trabajo que explicita que las publicaciones periódicas fueron actores claves en el entramado político y social en la historia. Pues, la composición de un espacio público y su indiscutida influencia en el devenir político en una sociedad, impusieron en la elite gobernante la necesidad de regular, por medio de leyes, reglamentos y decretos, la acción de publicar.

Estos cuerpos normativos reflejaron en su articulado, las tensiones que existieron en pos de garantizar la libertad de expresión (principio clave del liberalismo) y, resguardar al mismo tiempo, el orden, tambaleante y poco estable en los primeros años luego de la revolución. He aquí la gran paradoja que atravesó a las normativas de la época: fomentar el debate público y al mismo tiempo contenerlo, de manera tal que pudieran limitarse sus posibles desbordes.

Quienes participaban de la redacción de periódicos, pretendían instalar en la opinión pública diferentes propuestas de orden, en un contexto en el que todo era transitorio, movedizo y disruptivo; y que al mismo tiempo, exigía definiciones urgentes.

La prensa escrita, en tanto instancia de legitimación/ deslegitimación de prácticas, valores y sujetos, fue un dispositivo productor de sentido y tuvo un carácter programático en momentos

de constantes desbarajustes e inestabilidad. Pues tuvo la finalidad de orientar, dirigir e inculcar en sus lectores, el listado de comportamientos y prácticas deseables de acuerdo a la propuesta de orden que sus redactores impulsaban.

En esta etapa, las posibilidades de circulación de impresos se encontró potenciada por prácticas asociadas a la lectura en voz alta, elemento clave en la configuración de los espacios de sociabilidad como los cafés, las tiendas y pulperías, las tertulias, las asociaciones, etc. En estos ámbitos se instalaría un espacio de debate y crítica, en los que la prensa cumplió un rol muy importante.

La características de los primeros tiempos (dadas por la disponibilidad de una única imprenta, la fuerte filiación de algunas publicaciones con los gobiernos de turno, la inestabilidad política, las deficiencias o inexistencia de marcos regulatorios disponibles que daban espacio a la arbitrariedad, la censura y al incumplimiento de la libertad de imprenta, etc.) imprimiría en las primeras publicaciones ciertos rasgos típicos, que permiten encuadrarlas dentro de la etapa que Martín Becerra ha denominado *facciosa*: hablamos de periódicos cuya duración y frecuencia de aparición fue incierta, tribunas políticas, provistos de escasos avisos publicitarios y redactores cuyos nombres, en muchos casos, serían desconocidos.

Al igual que en otros sitios, la constitución del espacio público en San Juan fue un proceso conflictivo que acompañó a la construcción del orden local. La palabra escrita le serviría a los editores, para denunciar, instruir, influir, confrontar, sostener, y en definitiva intervenir en ese espacio, que pese a su fragilidad e inestabilidad, fue fuente de legitimidad y ámbito de validación de prácticas, sujetos y principios.

I. Referencias bibliográficas

- Alonso, P. (Comp.) (2004) *Construcciones impresas. Panfletos, diarios y revistas en la formación de los Estados Nacionales en América Latina. 1820-1920*. Buenos Aires: FCE

- García, Malberti, Gnecco (coord.) (2015). *Historia de la prensa escrita en San Juan: sus orígenes (1825-1852)* UNSJ FFHA: San Juan
- Gnecco, M. (Coord.) (2015) *Patrimonio hemerográfico de la Provincia de San Juan: rescate y difusión (1825-1852)*[Cd- rom] San Juan:FFHA
- Godgel, V. (2013). *Cuando lo nuevo conquistó América. Prensa, moda y literatura en el Siglo XIX*. Buenos Aires: Siglo XXI editores.
- Goldman, N. “Libertad de imprenta, opinión pública y debate constitucional en el Río de la Plata (1810- 1827)”, en *Prismas, Revista de historia intelectual*, 4, 2000, pp. 9-20, y “Formas de gobierno y opinión pública, o la disputa por la acepción de las palabras, 1810-1827”, en Hilda Sabato y Alberto Lettieri (comp.), *La vida política en la Argentina del siglo XIX. Armas, votos y voces*, Buenos Aires, F.C.E., 2003, pp. 45-56.
- Greco, A. (2015). *El periodismo en Cuyo (1820-1852): escenario de enfrentamiento entre dos cosmovisiones* (tesis de doctorado) Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Cuyo. Disponible en: http://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/8262/greco-elperiodismoencuyo.pdf
- Guerra, F. (1992) *Modernidad e Independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispanoamericanas*, Madrid: MAPFRE
- Habermas J. (1997) *Historia y crítica de la opinión pública. La transformación estructural de la vida pública*, México:Pili, (primera edición 1962).
- Ibarra Cifuentes, P. (2014) *Liberalismo y prensa: leyes de imprenta en el Chile decimonónico (1812-1872)* en *Revista de Estudios Jurídicos Histórico- Sección Historia del Derecho Patrio Chileno*. Valparaiso, Chile. pp. 293-313
- Jaksic, I. *Sarmiento y la prensa chilena del Siglo XIX* en *Historia* Vol. 26. 1991-1992. pp. 117-144 Disponible en: <https://repositorio.uc.cl/bitstream/handle/11534/9506/000312846.pdf?sequence=1>
- Molina, E. (2009) *El poder de la opinión pública: trayectos y avatares de una nueva cultura política en el Río de la Plata 1800-1852*.

Universidad Nacional del Litoral: Santa Fe.

- Mugnos de Escudero, Margarita. (1947) *San Juan 1810-1862. Historia de su cultura* en Academia Nacional de la Historia. Buenos Aires: El Ateneo. T. X
- Myers, J. (1995) *Orden y virtud. El discurso republicano en el régimen rosista*, Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.
- Nanni, F. (2009) *Libelos y periódicos, tertulias y asociaciones. Los espacios de sociabilidad y opinión en Tucumán 1820-1853* en Muñoz, M., Vermeren, P. (comp) *Repensando el Siglo XIX desde América Latina y Francia: Homenaje al filósofo Arturo A. Roig*. Colihue: Buenos Aires pp. 247-256
- Pas, H. (2008) *Ficciones de extranjería. Literatura argentina, ciudadanía y tradición. (1830-1850)* Buenos Aires: Ediciones Katatay.
- Puebla, F. (2019) *El primer Registro Oficial de la Provincia de San Juan (1825-1826): Su valor histórico patrimonial*. Trabajo presentado en I Encuentro de Libro Antiguo y Ediciones Patrimoniales. II Encuentro sobre Libro Antiguo y Raro. El patrimonio editorial ante los nuevos desafíos. 11 y 12 de Abril.
- Rueda, M. (2017). *Reflexiones en torno al lugar de la prensa escrita en la construcción del orden poscolonial en San Juan: el caso de El Solitario, El Republicano y La Fragua Republicana (1829)*. Trabajo presentado en la I Jornada Provincial de Investigadores en Historia Regional. 14 y 15 de Septiembre.
- Varela, F. (2006) *El constitucional de los Andes. El periodismo en Mendoza entre 1852 y 1884*. Mendoza. Facultad de Filosofía y letras Universidad Nacional de Cuyo.
- Varesse C. y Arias H. (1966). *Historia de San Juan*. Mendoza. Spadoni
- Videla, H. (1976) *Historia de San Juan*. Buenos Aires: Academia del Plata. T. IV
- Waserman, F. (2009) *Notas sobre el diarismo en la prensa porteña de la década de 1850*. Repensando el siglo XIX desde América Latina y Francia. Homenaje al filósofo Arturo A. Roig: Buenos Aires: Colihue p. 257 – 264

- Wasserman, F. (2013) *Prensa, debates y vida pública en Buenos Aires durante la década de 1850* en XIV Jornadas Interescuelas/ Departamentos de Historias. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Cuyo.
- Williams, R. (1992) *Tecnologías de la comunicación e instituciones sociales* en Historia de la Comunicación. De la imprenta a nuestros días, Bosch, Barcelona. P. 181 -210

LA PRIMERA CONSTITUCIÓN DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

Prof. Guillermo Pereira Ferro

I- Introducción

La Constitución Provincial de 1857 vino a llenar un vacío legal ya que hasta su sanción, San Juan no tuvo un texto constitucional propio.

El 11 de diciembre de 1854 el Ministro del Interior envió copia legalizada de la ley sancionada por el Congreso Federal el 29 de noviembre de 1854, disponiendo el cumplimiento del artículo 5 de la Constitución Nacional y señaló el plazo de ocho meses para la presentación de las constituciones provinciales a la revisión del Congreso Nacional.

A partir de ese momento, se intentó por todos los medios lograr que se reuniera la Convención Constituyente que estaría integrada por 40 miembros. Sin embargo, durante todo el año 1855 y casi todo el año 1856, dicha Convención prácticamente no pudo sesionar dado que los diputados no asistían y algunos de ellos presentaron sus renunciaciones, debido al enrarecido clima político que se vivía en la provincia en aquel tiempo. Finalmente la Constitución Provincial fue puesta en vigencia en Mayo de 1857 por el interventor federal Nicanor Molina.

Tomando en cuenta lo anteriormente expuesto, surge el siguiente interrogante: ¿Con la Constitución de 1856 se inició el Constitucionalismo en San Juan? Para responder, analizaremos los antecedentes de la Constitución, el contexto histórico en cuyo marco fue sancionada y el texto constitucional en sí mismo.

Con el presente trabajo nos proponemos alcanzar los siguientes objetivos:

- Conocer los antecedentes de la Constitución de San Juan.
- Comprender el contexto histórico en el que la misma fue sancionada.

- Analizar las características del texto constitucional.

II- Antecedentes constitucionales de la Provincia de la San Juan

De acuerdo a lo que sostiene Nora Uliarte de Bustos (1966), entre los antecedentes de la constitución sanjuanina, podemos mencionar los siguientes:

El primero se remonta al gobierno de José Antonio Sánchez. El mismo día de su asunción, el 5 de junio de 1821, el pueblo fue convocado al cabildo y tomando la palabra Salvador María del Carril se expresó en los siguientes términos:

Convencidos como estamos todos, de las grandes dificultades y escollos que por momentos se ofrecen a las autoridades, en la expedición de los negocios a su cargo, y de los muchos males que consiguientemente afectan al pueblo, por la irregularidad del servicio a falta de establecer clara y distintamente las atribuciones y facultades propias, dentro de sus verdaderos límites, de cada uno de los poderes en que se divide el gobierno representativo, republicano, a saber: el Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial, convenía que urgentemente se procediese por el pueblo allí reunido, por nombramiento directo, a restablecer el primero de esos Poderes, bajo la denominación de Junta Representativa, investida del carácter de Constituyente y Legislativa al mismo tiempo, a fin de que, con preferencia a toda otra medida, se ocupara de dar una Constitución política a la Provincia, base indispensable de la organización de un país libre y de una buena administración y lo que debía afianzar el orden, la paz y el progreso de los Estados Republicanos". (p. 7)

La autora sostiene que no se ha podido establecer si dicha Junta Representativa sancionó o no una constitución ya que se desconoce su texto y en caso de haber existido, no hay constancia de que hubiese estado en vigor.

Otro antecedente que menciona Uliarte de Bustos (1966) es la Carta de Mayo, pero agrega que:

La mayor parte de los tratadistas del Derecho Público de nuestro país opinan que no tiene carácter de constitución política propiamente dicha, sino que es más bien una declaración de derechos y garantías públicas e individuales. La “Carta de Mayo” promulgada el 15 de julio de 1825, es la obra fundamental de Salvador María Del Carril, consta de 22 artículos que revelan la cultura jurídica del autor pero en ella no se organizan ni se reglamentan los poderes de gobierno (7)

El tercer antecedente vendría de la mano de Domingo F. Sarmiento quien a comienzos de 1854 propició la instalación de una Asamblea Constituyente en San Juan. Sarmiento fue detenido en Mendoza (ya que regresaba de Chile) acusado de que se preparaba una invasión sobre Mendoza y San Juan con fuerzas venidas desde Copiapó. Lo cierto es que Sarmiento no traía en sus baúles cargas de armas, sino “...mil quinientos ejemplares de una petición que suscripta por la mayor parte de los vecinos, indujera a la Legislatura a convocar para elección de miembros a una Convención que dictara una Constitución para la provincia” (Uliarte de Bustos, 1966, 8).

Sostiene dicha autora que:

Los acontecimientos políticos del momento no permitieron la firma ni la presentación de la petición quedando así malograda la iniciativa de Sarmiento. Luego de esta no hubieron otras iniciativas semejantes hasta finales de 1854, en que por ley del Congreso Federal se ordena la presentación de las constituciones provinciales en el plazo de ocho meses. (8)

Esta postura sobre la carencia de un texto constitucional autóctono también es compartida por Alicia Sánchez Cano (2007) quien sostiene que:

San Juan no contó hasta el año 1856 con una ley fundamental que organizara y reglamentara los poderes del estado provincial, y el surgimiento y funcionamiento de los mis-

mos estuvo relacionado con las necesidades del momento.”(23)

Por otra parte, afirma que “la bibliografía reitera que San Juan fue la última provincia de Cuyo en darse la Constitución.” (23) Respecto del motivo por el cual este proceso se dilató a lo largo del tiempo, el historiador Horacio Videla (1976) lo justifica porque

Aún había el recuerdo de una existencia pacífica transcurrida sin necesidad de estructura constitucional alguna, bajo la autoridad de Benavides que mantuvieron a la mayoría de la población indiferente y al margen del problema. (483)

III- Breve descripción de la situación política de San Juan entre 1855 y 1857

Los años previos a la sanción de nuestra Constitución Provincial estuvieron marcados por el gobierno de Francisco Díaz y las diferencias que a lo largo de su gestión mantuvo Díaz con Benavides.

El 4 de enero de 1855 la Sala de Representantes de la Provincia admitió la renuncia que hizo el ciudadano Nazario Benavides al cargo de Gobernador y Capitán General y nombró una comisión, de tres ciudadanos, revisora de las cuentas de la Hacienda, durante la gestión anterior. El mismo día la Sala sancionó un proyecto de Ley poniendo en posesión del puesto de Gobernador Provisorio al ciudadano Don Francisco Domingo Díaz.

Según Larraín (1906) el nuevo gobernador funcionaba solo de hecho, porque ninguna de las condiciones de la ley se había llenado para su nombramiento.

El nuevo mandatario no era un desconocido en el ámbito provincial, ni tampoco estaba fuera de la influencia del General Benavides, quien a tal punto incidió en su elección, que en numerosa correspondencia posterior hizo mención de su apoyo al coronel Díaz.

A pesar del estrecho vínculo que unía a ambos, durante el mandato de Díaz comenzaron a surgir diferencias entre los dos que se fueron acentuando a largo de casi dos años de gobierno.

Antes de finalizar el año 1856 ya se anunciaba la revolución como un hecho inminente y el mismo gobierno solicitaba a Benavides el apoyo en este difícil momento. El enfrentamiento que se produjo entre el Obispo Provisor Maradona y el gobierno desencadenó un conflicto mayor que puso en evidencia la pugna entre las fuerzas políticas que se disputaban el dominio de la provincia.

El análisis del conflicto entre el gobernador Díaz y el Obispo Maradona excede los alcances del presente trabajo, por lo cual no ahondaremos demasiado en el mismo, sin embargo, es conveniente destacar que

El 5 de febrero de 1857 el vicepresidente de la Confederación Argentina, rehabilitó al Provisor Maradona desautorizando al gobernador Díaz. Este hecho hizo más tambaleante la situación de las autoridades. Benavides que había apoyado la administración de Díaz hasta los últimos meses del año 1856, dio un vuelco colocándose a la cabeza del movimiento que derrocó a las autoridades en la noche del 17 de marzo de 1857. (Sánchez Cano, 2007, 49)

Como consecuencia de esta rebelión el día 18 de marzo de 1857, Benavides fue designado como gobernador provisorio.

A pesar de lo ocurrido el gobierno Nacional consideró necesaria la intervención a la Provincia y el 26 de abril de 1857 llegó un decreto expedido por el Vicepresidente comisionando al Dr. Nicanor Molinas para representar a la Suprema Autoridad del Gobierno Nacional en la provincia.

IV- Proceso previo a la sanción de la Constitución

El 11 de diciembre de 1854 el Ministro del Interior envió una circular al gobierno de la provincia de San Juan (en ese momento a cargo de Benavides) a la que adjuntó copia legalizada de

la ley sancionada por el Congreso Federal el 29 de noviembre de 1854, disponiendo el cumplimiento del artículo 5 de la Constitución Nacional⁷ y señalando el plazo de *ocho meses* para la presentación las constituciones provinciales a la revisión del Congreso Nacional.

El 4 de enero de 1855, Benavides renunció al gobierno de San Juan reemplazándole el Coronel D. Francisco Díaz. El 9 de marzo de 1855, el Gobierno Nacional confirmó su nombramiento en el carácter de gobernante provisorio, pidiéndole que diera cumplimiento a lo dispuesto sobre la sanción de la Constitución Provincial.

El trámite para el dictado de la Constitución comenzó a concretarse con el llamado a elecciones. El 28 de febrero de 1855 se dictó la ley que convocaba a elecciones de ciudadanos para integrar la Convención Constituyente.

El historiador Dana Montaña (1938) indica que el texto de esa ley no se conoce por haberse extraviado las actas respectivas; sin embargo, *El Nueve de Julio*, periódico oficial de la época transcribió textualmente los 11 artículos, el domingo 25 de marzo de 1855. (N° 22, 25/03/1855, 4)

El año 1855 transcurrió en elecciones para convencionales puesto que el cuerpo, de acuerdo al art. 2 de su reglamento, no podía sesionar sino con las tres cuartas partes de sus miembros y las constantes renuncias y los debidos reemplazos no dieron oportunidad para otra cosa.

Uliarte de Bustos (1966) sostiene que

Nada se sabe sobre los detalles de la vida de la Convención. Respecto a la Constitución se desconoce quiénes fue-

7 Artículo 5 de la Constitución Nacional: “Cada provincia dictará para sí una Constitución bajo el sistema representativo republicano, de acuerdo con los principios, declaraciones y garantías de la Constitución Nacional; y que asegure su administración de justicia, su régimen municipal, y la educación primaria. Bajo de estas condiciones el Gobierno federal, garante a cada provincia el goce y ejercicio de sus instituciones.”

ron los que la proyectaron y en que fuentes se inspiraron. Para la opinión de algunos fue en la Carta de Mayo y en el proyecto del Dr. Juan B. Alberdi para la Provincia de Mendoza. Acerca de la Convención se puede decir que después de las elecciones del 11 de noviembre de 1855 ya estaba en condiciones reglamentarias de actuar. Por lo tanto es probable que se abocara de lleno a su cometido en el lapso de tiempo comprendido entre el mes de diciembre de 1855 a marzo de 1856 bajo la Presidencia de Benavides. (16)

La Constitución debió ser redactada por una Comisión permanente de las dos previstas por el Reglamento Interno, llamada Redactora de la Constitución, compuesta de siete diputados.

V- Sanción de la Constitución de San Juan. Aprobación por el Congreso Nacional

El 28 de abril de 1856 Francisco Díaz se dirigió al General Urquiza para avisarle que enviaba al oficial Mayor del Ministro, Sargento de Caballería Don Manuel Ponte, para presentar ante el Gobierno de la Confederación la Constitución de la Provincia, que acababa de ser sancionada, con el objeto de ser sometida al examen y revisión del soberano Congreso Federal.

El texto de la Constitución provincial tuvo fecha de sanción el 7 de abril de 1856 y fue firmado por treinta y cuatro diputados.

Con fecha 2 de junio de 1856 un documento del Ministerio del Interior, a través de Santiago Derqui, hizo saber al gobierno de San Juan que había recibido la nota y la Constitución de la Provincia. La misma, fue analizada por ambas Cámaras del Congreso. Primero en Diputados el 3 de junio, se cuestionó el art. 7 respecto a la elección de diputados de la Sala de Representantes, y el art. 13 sobre el procedimiento de la formación de las leyes. En la Cámara de Senadores ingresó el 18 de julio y se le adicionó un art. al suspenderle el art. 22 sobre la forma de elegir gobernador en caso de empate (Sánchez Cano, 2007).

La Constitución fue revisada por el Congreso el 13 de septiembre de 1856 y volvió a la provincia con tres de sus artículos

observados (N° 7, 13 y 22); que según el Ministerio del Interior debían ser ratificados por la Convención Provincial. Por la Ley N° 89 (Véase Anexo I) se aprobó en el Congreso la Constitución sanjuanina con las modificaciones, a los artículos antes mencionados.

El 12 de octubre de 1856 el Ministro del Interior, Santiago Derqui envió al Gobernador de San Juan copia autorizada de la Ley arriba mencionada.

Había llegado el momento en que debía reunirse la Convención de la provincia, para tratar las observaciones hechas a la Constitución de San Juan. Pero esta reunión sufrió retrasos por la inasistencia de los Diputados Convencionales a las sesiones. Superados los inconvenientes la Convención logró reunirse y sancionó el 3 de febrero de 1857 (Véase Anexo II) las supresiones hechas por el Congreso Federal, pero no las disposiciones que debían sustituir a los artículos suprimidos.

Esta ley puso término así a la sanción de nuestra Constitución Provincial, cerrando con ello un largo proceso institucional en la provincia. En consecuencia, debe tomarse como fecha definitiva de su sanción, la del 4 de marzo de 1857.

Sostiene Uliarte de Bustos (1966) que “se adoptó la sugerencia hecha por la Comisión de Negocios de la Cámara de Senadores, en el sentido de intercalar un tercer párrafo que prevee la posibilidad de que más de dos candidatos tuvieran igual mayoría relativa”. (28)

Una vez modificada la Constitución, no fue sometida a la aprobación del Congreso. Su vigencia real y formal se vió postergada y por último su aplicación se dilató debido a la revolución del 17 de marzo de 1857.

Con relación a la fecha de la promulgación de la Constitución Provincial, ella se desprende de lo que manifiesta el Intermentor Molinas a la H. Cámara de Representantes, en las notas que se transcriben a en el Anexo III.

El acto solemne de la jura de la Constitución provincial se llevó a cabo el domingo de Pascua de Resurrección del año 1857 en la Plaza Principal.

VI- Características de la Constitución de San Juan

Para comenzar el análisis del texto constitucional al que se refiere el presente trabajo, es menester detenerse en el Preámbulo. La Constitución de San Juan a diferencia de la Constitución Nacional, no trae la invocación a Dios, ni tampoco hace una enumeración de principios como el texto nacional. Sólo menciona que San Juan es parte de la Confederación Argentina y que la Constitución ha sido sancionada en ejercicio de la soberanía provincial no delegada expresamente a las Autoridades Nacionales de la Confederación. Esto podría indicar que los convencionales sanjuaninos quisieron remarcar expresamente la soberanía provincial en un momento histórico en el que el Estado Nacional empezaba a dar sus primeros pasos hacia la organización que posee en la actualidad.

El capítulo I lleva como título **DECLARACIONES**, consta de **5 artículos (del art.1 al art. 5)**. En este primer capítulo también debemos hacer notar que a diferencia de la Constitución Nacional, no se hace referencia a que la provincia sostiene el culto católico, a pesar de que en aquel momento era la religión profesada por la mayoría de los sanjuaninos.

Es probable que los conflictos que se produjeron entre el gobernador Díaz y el Obispo Provisor Maradona respecto a la erección del curato de la Santísima Trinidad, ordenado por decreto del 25 de abril de 1855 del gobierno de San Juan prescindiendo de la autoridad eclesiástica y las pretensiones del gobierno relativas a la reforma de los límites de los Curatos de Santa Lucía, Albardón, Cauce y Pocito creados por el Provisor, además del silencio de éste ante la requisitoria del gobierno nacional y provincial sobre el estado de las rentas del Obispado de Cuyo, más las exigencias del gobierno para que presentase los títulos que acreditaban su autoridad eclesiástica, hayan influido en el ánimo de los convencionales al momento de la redacción de este apartado de nuestra Carta Magna.

El capítulo II lleva como título **DEL PODER LEGISLATIVO**, consta de **7 artículos (del art.6 al art. 12)**. A lo largo de

este capítulo se regulan las atribuciones del Poder Legislativo Provincial, cuyos aspectos salientes que podemos destacar son: el carácter unicameral del mismo (el art. 6 dice que se compone de 24 diputados), el art. 7 que disponía que “el todo de los Diputados de la Cámara Legislativa será elegido en todos los Comicios electorales”. La ley 89 por la cual el Congreso de la Nación aprobó la Constitución sanjuanina establecía en su art. 2 inc. 1, que se exceptuaba la aprobación de este artículo. Sin embargo, una ley provincial de fecha 5 de marzo de 1857 dejó sin efecto una ley anterior de febrero del mismo año en la que se aprobaba la supresión del art. 7, por lo cual el mismo fue confirmado en su redacción original.

Otros aspectos que podemos destacar de esta parte del texto, son los referidos a las atribuciones de la Cámara mencionadas en el art. 12. En el inc. 2 de dicho artículo se disponía que es atribución de la Cámara elegir Gobernador. Esto indica que el gobernador no era elegido por el voto de los ciudadanos como ocurre en la actualidad, la misma apreciación es aplicable para el inc. 3 del art. 12, donde dice que también es una atribución elegir los senadores para el Congreso Federal.

Finalmente el inciso 16 presenta una redacción muy curiosa a nuestro entender, ya que menciona que es atribución de la Cámara “dictar los Códigos Civil y Penal para la Provincia antes que el Congreso Federal los haya sancionado para la Confederación”. Esto no se realizó en la práctica, ya que los Códigos Civil y Penal son nacionales, es decir, que su aplicación es obligatoria en todo el territorio. Lo que cada provincia sanciona para sí misma son los Códigos de Procedimiento Civil, Comercial, Procesal y Penal que regulan la forma en cómo se instrumentará el proceso jurídico en cada jurisdicción provincial, siguiendo los lineamientos de los códigos nacionales.

El capítulo III lleva como título **DEL MODO DE FORMAR LAS LEYES**, consta de **2 artículos (arts. 13 y 14)**. El art. 13 no fue aprobado por el Congreso de la Nación quedando redactado de la siguiente manera:

Las leyes se forman del modo siguiente: tienen origen en un proyecto presentado por el Poder Ejecutivo o por alguno de los Diputados. Discutido y aprobado un proyecto de ley por la Cámara Legislativa, pasa al Poder Ejecutivo, quien si también lo aprueba, lo sanciona como ley. Repútese aprobado tácitamente todo Proyecto no devuelto en el término de diez días hábiles. Desechado un proyecto vuelve con sus objeciones a la Legislatura, que lo discute de nuevo, y si lo aprueba por mayoría de dos terceras partes de sus miembros presentes pasa otra vez al Gobernador, para que, sin más veto, lo sancione como ley.

El capítulo IV lleva como título **DEL PODER EJECUTIVO**, consta de 9 **artículos (arts.15 a 23)**. Como su nombre lo indica en este capítulo se trata lo referido a las atribuciones del Poder Ejecutivo. Al respecto la Constitución dice que el Poder Ejecutivo es ejercido por un Gobernador (no se incluye la figura de un Vicegobernador, esta figura recién se incorporará en la Constitución de 1878), señala que el mandato del Gobernador es de tres años y “no puede ser reelecto sin haber transcurrido el término de un periodo constitucional”. En este capítulo se menciona entre los requisitos para ser elegido Gobernador el “pertenecer a la Comunión Católica Apostólica Romana” (art.17) y en el art. 23 que contiene la fórmula de juramento que se le debía tomar al gobernar electo: “juro por Dios Nuestro Señor”.... y “si así no lo hiciere, Dios, la Confederación y la Provincia me lo demanden”. Esto demuestra que si bien no se dejó asentado expresamente en el capítulo I que el Estado debía sostener al culto católico, es evidente que al ser la Religión Católica profesada por la mayoría de los sanjuaninos, la mención y/o referencia a Dios no podía faltar en el texto constitucional.

El capítulo V lleva como título **DE LOS MINISTROS SECRETARIOS**, consta de 7 **artículos (arts. 24 a 30)**. En este apartado la Constitución establece que el gobernador puede nombrar los ministros que crea conveniente (no especifica cantidad de mi-

nistros) y establecía en su art.27 que “Los Ministros son responsables solidariamente con el Gobernador de los actos que legalicen, y por sí solos en la gestión de su cargo”. Esto demuestra que los ministros no solo tenían una responsabilidad de tipo administrativa referida a los asuntos propios de sus ministerios, sino que a los efectos de generar una mayor dedicación a sus funciones, el texto preveía la responsabilidad solidaria con el Gobernador en aquellos actos que legalizaran.

El capítulo VI lleva como título **DEL PODER JUDICIAL**, consta de **5 artículos (arts. 31 a 35)**. En este capítulo se establece que el Poder Judicial de la Provincia es ejercido por una Cámara de Justicia (no se habla de Corte de Justicia como se denomina en la actualidad). El texto no indica cuántos miembros integrarían este tribunal (en la actualidad la Corte de Justicia local está compuesta por cinco miembros). Se destaca que los jueces tienen potestad absoluta para resolver actos de carácter contencioso, que duran en su cargo mientras dure su “buena comportamiento” (Sic) y que la Cámara de Justicia es considerada el Tribunal Superior de la Provincia.

El capítulo VII lleva como título **DEL PODER MUNICIPAL**, consta de **4 artículos (arts. 36 a 39)**. El texto constitucional especifica en su art.36 que “para la Administración interior del territorio de la Provincia se divide en Departamentos, y estos en distritos, haciendo esta división en virtud de su población, y no de su extensión territorial”. El artículo no indica en cuantos departamentos y distritos se dividiría la provincia. También establece que “en cada cabeza de Departamento se instalará una Municipalidad”, sin embargo el texto no menciona a la figura del Intendente ni tampoco hace referencia a un Consejo Deliberante como poseen los Municipios actualmente. También el texto le confiere a las Municipalidades la potestad en materia de educación primaria y de controlar que los padres hagan concurrir a sus hijos a la escuela. Esto ha variado en la actualidad, ya que todo lo referido a la educación provincial lo decide el Gobierno de la Provincia a través de su Ministerio de Educación sin intervención los Municipios.

El capítulo VIII lleva como título **REFORMAS DE LA CONSTITUCIÓN**, consta de **2 artículos (arts. 40 y 41)**. En este sentido nuestra Carta Magna disponía en su art. 40 “Ninguna reforma de esta Constitución será admitida en el espacio de 8 años, a contar desde el día de su promulgación”. Podemos afirmar que esto se cumplió ya que la Constitución fue promulgada por el Interventor Federal Nicanor Molinas el 5 de mayo de 1857, y la siguiente reforma se efectuó 21 años después en 1878. Precisaba que la necesidad de la reforma debía ser declarada por ley con el voto de las dos terceras partes de los miembros de la Legislatura y que dicha reforma sería efectuada por medio de una “Convención convocada al efecto” (art.41).

El capítulo IX lleva como título **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**, consta de **3 artículos (arts. 42 a 44)**. En este último apartado se dispone que la Constitución será “sometida a la revisión del Congreso Federal, antes de su promulgación” en cumplimiento de los arts. 5 y 103 (actual art. 123) de la Constitución Nacional que establecen que cada provincia dictará para si una constitución. El art. 43 establecía que en el espacio de tres años o antes se debían sancionar las siguientes leyes: Ley de Régimen Municipal, Ley Orgánica del Sistema Judicial, Ley reglamentaria sobre la responsabilidad y juicio de los funcionarios públicos y Ley de elecciones Provinciales. Y finalmente en el art.44 se establecía que una vez “revisada y aprobada por el Congreso Federal....será promulgada a la mayor brevedad.....por el Poder Ejecutivo”.

VII- Conclusión:

A modo de conclusión de nuestro trabajo de análisis de la Constitución Provincial, consideramos propicio determinar que sí se puede hablar de constitucionalismo en San Juan para la época en que dicha Constitución fue sancionada.

Entendemos que el constitucionalismo es una forma de vida política que tiende a racionalizar el ejercicio del poder para

asegurar a los hombres el goce de sus libertades y el respeto de su dignidad. Para lograr esa finalidad, se vale de ciertas herramientas y principios:

- **La declaración de una Constitución** como ley suprema, en la que se enuncian los derechos de los habitantes del Estado y se establece la organización del gobierno.
- **La separación y el control de los órganos del Estado** para impedir que el poder se ejerza en forma abusiva.
- La convicción de que el origen del poder, las condiciones de su ejercicio y las autoridades provienen del **consentimiento popular**, que se expresa libre y periódicamente mediante elecciones, en las cuales la mayoría brinda su respaldo a alguna de las distintas ideas que conviven en una sociedad democrática.

En función de las premisas mencionadas anteriormente creemos que sí se puede hablar de constitucionalismo en San Juan, ya que nuestra Carta Magna fue una continuación de los lineamientos que ya habían sido consagrados en la Constitución Nacional y que respondían a las ideas del constitucionalismo en boga en aquella época.

La Constitución de 1857 vino a dar cumplimiento a lo estipulado por el art. 5 de la Constitución Nacional y de esta manera la provincia se puso a tono con lo que prescribía la normativa nacional.

La sanción de nuestra primer Carta Magna fue el fruto de casi dos años en los que se debieron sortear numerosos obstáculos por parte de la Convención Constituyente, cuyos miembros no estuvieron ajenos a los avatares políticos que se vivían en la provincia en aquel tiempo.

Después de esta sanción, nuestra Constitución ha sufrido distintas reformas: el 22 de agosto de 1878, el 25 de septiembre de 1879, el 10 de diciembre de 1912, el 11 de febrero de 1927 y el 4 de junio de 1949 (esta reforma, fue dejada sin efecto, para restablecer nuevamente la de 1927, en forma parcial); el 22 de mayo de 1956,

por Decreto 79- G de la Intervención Federal y la última reforma se realizó en el año 1986.

Tener su propia Constitución, le dio a San Juan la posibilidad de contar con el instrumento jurídico que es la base para el ejercicio de todos los derechos de los ciudadanos, y de esta manera nuestra provincia contribuyó a dar comienzo al proceso que conduciría a la organización nacional.

A un siglo y medio de la promulgación de aquella Constitución, consideramos que el mejor homenaje que los sanjuaninos del siglo XXI le podemos hacer a quienes la sancionaron, es comprometiéndonos a respetar cada una de las disposiciones de la misma, contribuyendo a forjar en el espíritu republicano a las futuras generaciones.

VIII- Fuentes:

- El Nueve de Julio, N° 22. San Juan, 25 de marzo de 1855.

IX- Bibliografía:

- Archivo del Brigadier General José Nazario Benavides. (2007) *En tiempos de la Confederación 1855-1858*. San Juan, Universidad Nacional de San Juan. Tomo V.
- Dana Montaña, S. M. (1938). *Las primeras constituciones de las provincias de Cuyo: Influencia de Alberdi en el Derecho Público Provincial Argentino*. Best hnos. Mendoza
- Larraín, N. (1906) *El país de Cuyo*. Buenos Aires, Imprenta de Juan A. Alsina. Revisada y anotada por Pedro P. Calderón
- Ramella, P. (1981) *Las Constituciones de San Juan*. Argentina, Inst. del Derecho Público.
- Uliarte de Bustos, N. (1966) *Primera Constitución de San Juan. San Juan*. Archivo Histórico y Administrativo de la Provincia de San Juan. N° 19-20.
- Videla, H. (1976) *Historia de San Juan. Época Patria 1836-1862*. Buenos Aires, Academia del Plata, T IV.

X- Anexos:

ANEXO I:

DOCUMENTO N° 89

Paraná Año 1856

Ley aprobando la Constitución de la Provincia de San Juan. El Senado y Cámara de Diputados de la Confederación Argentina reunidos en Congreso,

Sanciona con fuerza de Ley

Art. 1° Apruébase la Constitución de la provincia de San Juan, sancionada por su Convención Constituyente, el día 7 de Abril del año

Art. 2° Esceptúase de la aprobación acordada por el artículo anterior, las siguientes disposiciones:

1° El artículo 7° del capítulo 2° que dice:

“El todo de los Diputados a la Cámara Legislativa, será elegido en todos los comicios electorales”

2° El artículo 13 del capítulo 3° en la parte que dice:

“En su totalidad su discusión se refiere hasta el año siguiente, desechado en parte”.

3° Queda suspensa la aprobación del artículo 22, capítulo

4° en lo que dice:

“Si practicada la votación no resultare mayoría, se repetirá por tres veces, y en caso de empate; decidirá el Presidente entre los que hubieren obtenido mayor número de sufragios”.

Art. 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la Sala de Sesiones de Congreso, en el Paraná, Capital Provisoria de la Confederación Argentina, a los trece días del mes de Setiembre, del año del Señor de mil ochocientos cincuenta y seis.

Congreso Nacional---Cámara de Senadores Acta de las Sesiones del Paraná. Pág. 79 y 80

ANEXO II

“La Honorable Convención Constituyente de la Provincia en uso de las facultades conferidas por el Pueblo, sanciona lo siguiente:

“Artículo 1°- Derógase la Sanción de 3 de Febrero próximo pasado que aprobaba las supresiones hechas a la Constitución de la Provincia por la Ley de 13 de Setiembre último expedida por el Soberano Congreso Legislativo de la Nación.

“2°- De conformidad al decreto del Supremo Poder Ejecutivo Nacional de 10 de Octubre del año anterior, difiérese a la ratificación de las supresiones hechas por el Congreso Nacional en su Soberana Sanción de 13 de Setiembre.

“3°- Los artículos 13° y 22° de la Constitución de la Provincia que quedan suprimidos por el artículo anterior, entrarán a integrarla en la forma siguiente:

“**Artículo 13°**- Las leyes se forman del modo siguiente: tienen su origen en un proyecto presentado por el Poder Ejecutivo o por alguno de los Diputados. Discutido y aprobado un proyecto de ley por la Cámara Legislativa, pasa al Poder Ejecutivo, quien si también lo aprueba, lo sanciona como ley. Repútase aprobado tácitamente todo Proyecto no devuelto en el término de diez días hábiles. Desechado un Proyecto vuelve con sus objeciones a la Legislatura, que lo discute de nuevo, y si no lo aprueba por mayoría de dos terceras partes de sus miembros presentes, pasa otra vez al Gobernador, para que, sin más veto, lo sancione como ley.

“**Artículo 22°**- El Gobernador de la Provincia será elegido a pluralidad absoluta de sufragios por la Cámara Legislativa, compuesta al efecto de doble de número de miembros con arreglo a la atribución 2ª del artículo 12°. Si practicada la votación no resultare mayoría absoluta, se repetirá por tres veces, y si naún después

de estas no resultare aquella, se hará una nueva votación contrída a los dos individuos que hubieren obtenido mayor número de sufragios. Si resultan más de dos candidatos con igual mayoría relativa, se excluirán por la suerte, dejando sólo dos, sobre los cuales debe hacerse definitivamente la elección. En caso de que tenga lugar el empate en esta última votación, decidirá el Presidente de la Sala.

“4°- Autorízase al Presidente de la Convención para que al remitir la Constitución y comunicar al Supremo Poder Ejecutivo la presente resolución, le manifieste a nombre de esta corporación los fundamentos que le han impulsado a expedirla.

“5°- Comuníquese al Gobierno Provisorio de la Provincia, para los fines que establece el artículo 9° de la Ley de 28 de Febrero de 1855”.

“dada en la Sala de Sesiones de la Provincia de San Juan, a cuatro de Marzo de mil ochocientos cincuenta y siete.

**“Manuel Ponte
Diputado Secretario”**

**“Presbítero JOSE OLMOS
Vicepresidente 1°**

Esta ley puso término así a la sanción de nuestra Constitución Provincial, cerrando con ello un largo proceso institucional en la provincia.

En consecuencia, debe tomarse como **fecha definitiva de su sanción, la del 4 de marzo de 1857.**

ANEXO III

Con relación a la fecha de la promulgación de la Constitución Provincial, ella se desprende de lo que manifiesta el Interventor Molinas a la H. Cámara de Representantes, en las notas que se transcriben a continuación.

“El Ministro de la Suprema Corte Federal
Comisionado del Excelentísimo Gobierno Nacional
En ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia.

“San Juan, Mayo 5 de 1857.

“A la H. R. Provisoria.

“El infrascripto tiene la complacencia de acompañar a Vuestra Excelencia para su conocimiento un ejemplar debidamente autorizado de la Constitución de la Provincia, y los registros originales desde el número 1° al 10° en que consta el acto solemne de su promulgación y jura en los Comicios públicos determinados por la Ley, faltando solamente los de la Villa de Jáchal, que sin embargo de saberse extraoficialmente quedar allí promulgada y jurada como en todos los demás, no le han sido todavía remitidos, por cuya circunstancia ha librado la correspondiente orden para que sean enviados a la mayor brevedad con el fin de pasarlos a V. H. como lo hará inmediatamente que los obtenga.

“V. H. en vista de los antedichos documentos, y allanado definitivamente por el decreto del Comisionada del Gobierno Nacional de 2 del corriente, comunicado a V. H. en la misma fecha, el vacío que la H. Sanción de las Cámaras Legislativas de la Nación dejaba en los artículos 7, 13, y 22, de la Constitución para proceder desde luego a la instalación de los Poderes creados por ella, quedará inteligiada de que es llegado ya el momento en que V. H. debe determinar lo conveniente a su más pronta realización tan imperiosamente reclamada por los intereses generales de la Provincia.

“Dios Guarde a V. H.

“NICANOR MOLINAS

“Vicente Rodríguez

O. M.

“El Ministro de la Suprema Corte Federal
Comisionado del Excelentísimo Gobierno Nacional
en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia.

“San Juan, Mayo 9 de 1857.

“A la Honorable Representación Provisoria.

“Habiendo el Gobierno en la tarde del día de ayer recibido los Registros originales en que consta el acto solemne de la promulgación y jura de la Constitución de la Provincia en la Villa de Jáchal, que le han sido remitidos con nota fecha 6 del presente, tiene el honor de elevarlos al conocimiento de V. H. bajo el número 11° para que obren entre que desde el N° 1 al 10° le dirigió en nota de 5 del corriente.

“Dios guarde a V. H.

“NICANOR MOLINAS

“Vicente Rodríguez

“Oficial Mayor”

EL HIJO DE MAYO Y SU INFLUENCIA EN LA POLÍTICA SANJUANINA

Prof. Lic. Gema Contreras

I- Introducción

Este estudio parte de investigaciones de recuperación y análisis de una pieza hemerográfica de la etapa de la Organización Nacional, cuyos ejemplares se hallan en el Museo Histórico Provincial Agustín Gnecco, *El Hijo de Mayo*.

Este periódico que se publicó entre el 25 de mayo y el 14 de agosto de 1852, está inserto en un universo de estudio mayor que responde a la Historia de la prensa escrita en San Juan. El interés por la organización de las instituciones provinciales, el impulso a la educación, incorporando a la mujer como una de sus beneficiarias; las mejoras en el sistema educativo en la rama primaria, uniformando los métodos y enseñanzas para todas las escuelas de la provincia; la concreción de obras públicas, las costumbres prácticas y mentalidades locales; y la intención manifiesta de encaminar a la sociedad sanjuanina hacia el “progreso”, son algunas de las temáticas generales que presenta este periódico en concordancias con los intereses generales de los grupos políticos que gobernaron San Juan en esta etapa.

Aunque desde mediados de la década de 1820, con algunas interrupciones, siempre existió en la provincia de San Juan un Registro Oficial, la prensa periódica actuó como una especie de Boletín Oficial donde se daban a conocer los actos de gobierno, documentos oficiales y las obras de gobierno.

Esto inevitablemente llevó a que se convirtiera en un importante instrumento de expresión de las ideas políticas y, como en el resto del país, en bastión de uno u otro grupo, ya sea el que gobernaba o al que en ese momento le tocaba encarnar el rol de oposición. A través de los periódicos se buscó informar, adoctrinar, ganar adeptos, disciplinar y, por todo ello, más de una vez se convirtieron en tribuna política.

Desde este punto de vista, este trabajo propone analizar el rol que desempeñó la prensa periódica sanjuanina durante los meses posteriores a Caseros e inferir su alcance e influencia en la formación de la opinión pública sanjuanina en relación a los sucesos acaecidos a nivel nacional, que tuvieron su correlación inmediata a nivel provincial.

Se pretende entonces abordar el análisis de esta publicación periódica de la provincia de San Juan, rescatando la importancia de la prensa tanto en la difusión y debate de ideas, como en la formación de opinión pública.

Entendemos que *El Hijo de Mayo* cumplió un rol fundamental en los agitados meses de invierno de 1852, y que tal vez pudo ser partícipe activo de los hechos políticos ocurridos en San Juan, proporcionando una mirada particular sobre los sucesos que acaecían a nivel nacional y local.

II- La Provincia de San Juan en 1852, situación política.

A partir de Caseros se abre una nueva instancia política en el país. El grupo que derrotó a Rosas era muy heterogéneo y muy pronto se plantearon disidencias en su seno, sobre el modo de conducir el proceso. Aparecieron actores claves como Justo José de Urquiza y Bartolomé Mitre que representaron las dos corrientes que en los próximos diez años se disputarían el manejo de los destinos del país: la lucha estaba planteada en términos de federales y liberales (así comenzaba a identificarse el grupo antes conocido como unitario).

Ambos grupos necesitaban el apoyo de los gobiernos locales, y trataron de lograrlo como medio para consolidar su posición frente al sector antagónico, de ahí que esta lucha se repitiera en cada una de las provincias, entre ellas San Juan.

En la provincia cuyana gobernaba Nazario Benavides, quien desde el año 1836 había mantenido una influencia determinante. Éste pasó a la posteridad como el “caudillo manso”, virtud que era reconocida por escritores de su época, y es reconocida por auto-

res contemporáneos.⁸ Benavides había apoyado a Juan Manuel de Rosas durante toda su gestión, aunque conservando autonomía a la hora de tomar ciertas decisiones. Esto lo convirtió en uno de los hombres más fuertes de la región y Jefe del Ejército del Centro.

En 1851, cuando se produce el Pronunciamiento del gobernador de Entre Ríos, Justo José de Urquiza, y su alianza con Brasil y Montevideo para terminar con el poderío de Rosas, todas las provincias a excepción de Corrientes, ratificaron su confianza en el gobernador porteño. San Juan no fue menos y el gobernador Benavides puso a disposición sus fuerzas, sin embargo éstas no llegaron a participar del enfrentamiento del 3 de febrero de 1852 en Caseros, puesto que, según Varese y Arias (1966) “el caudillo olfateó la caída de Rosas y con las armas en la mano esperó ver salir el sol para rumbar.” (268)

Benavides permaneció al frente del gobierno de la provincia de San Juan después de Caseros. Federales y liberales conscientes de su gran influencia en el medio trataron de ganar su amistad o de eliminarlo. Al concurrir Benavides a San Nicolás de los Arroyos, su ausencia fue aprovechada por la oposición que trató de derrocarlo el 6 de junio, pero este intento de eliminar en forma pacífica al caudillo fracasó y, a partir de ese momento, Benavides se convirtió en el más celoso defensor de la política urquicista, influyendo con sus dictámenes a todo Cuyo.

III- El Hijo de Mayo: un periódico de la época de Benavides

En San Juan durante la época de Benavides, la prensa escrita se caracterizó por la aparición de varias hojas periódicas. Como en el resto del país, muchas de ellas se imprimieron para sostener los principios de la federación. Entre ellos se destacó *El Zonda*

8 Así lo reconocían en sus escritos Nicanor Larraín, Damián Hudson y Domingo Faustino Sarmiento, comentarios que adquieren mayor relevancia si tomamos en cuenta que todos ellos fueron sus enemigos políticos. El propio Sarmiento gozó de su benevolencia que terminaría por salvarle la vida. Grandes historiadores sanjuaninos como Horacio Videla y Héctor Domingo Arias, también han hecho hincapié en este costado de su personalidad.

fundado por Domingo Faustino Sarmiento en 1839, no sólo porque fue valioso para la sociedad sanjuanina por sus aportes sobre educación, agricultura, etc., sino porque era un periódico opositor a Benavides y por ende a Juan Manuel de Rosas. Polémico y mordaz, su transgresión quedó en evidencia no sólo en los contenidos desarrollados desde sus columnas, sino en el estilo con que construía sus enunciados, en palabras de García, Malberti y Gnecco (2015), original y pasional, al mejor estilo sarmientino. (225)

Desaparecido *El Zonda*, después de tan sólo seis números, algo habitual para la época, San Juan se vió signado por acontecimientos políticos graves que limitaron el ejercicio de la libertad de pensamiento, y sólo hubieron publicaciones de inspiración oficial que no revistieron demasiada trascendencia. Según el historiador Horacio Videla (1976), “una constante del periodismo sanjuanino de la época es que ningún periódico alcanzó una duración de un año” (158)

Durante la década de 1840 se publicaron en San Juan *El Republicano Federal* (1842), *El Honor Cuyano* (1846-1847)⁹ y el que ahora nos ocupa: *El Hijo de Mayo*, que se editó entre el 25 de mayo de 1852 y el 14 de agosto del mencionado año, con un total de 17 números.

La edición no contaba con regularidad alguna, sino que como muchas otras publicaciones de la época hacían su aparición cuando las circunstancias lo ameritaban, y esas circunstancias normalmente respondían a situaciones de orden político.

Este periódico en un primer momento se iba a llamar *El Sanjuanino*, así lo anuncia su prospecto, pero en el primer número los

⁹ Debemos destacar que el caso de estos dos periódicos, si bien tuvieron una vida corta, resulta extraordinario para este momento de la historia sanjuanina, por lo prolíficos que fueron, ya que esta etapa también se caracteriza por la escasez de números que tenía cada publicación periódica debido a los avatares políticos. Otra característica de ambos periódicos es el discurso monocorde dado que la mayor parte de las secciones estaban destinadas a tratar temas relacionados con la política. Para profundizar en el tema recomendamos leer *Historia de la Prensa Escrita en San Juan. Sus orígenes (1825-1852)* de García, Malberti y Gnecco, libro que posee un importante relevamiento y análisis de la prensa escrita para la etapa antes indicada.

CONDICIONES DE LA
SUSCRIPCIÓN.

Por un año, 12 rs. a los
señores.
Por un trimestre 3 pesos
4 rs.

EL HIJO DE MAYO.

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En la ciudad, tienda de
D. Cirilo T. Sarrazón.
Id. en Juan de D. Castro.
En Jujui, id. de D. Mi-
guel Meléndez.

IMPRESION DE MAYO, CALLE DE ESPERIENTE DE LA CASA DEL DR. RAMOS

POLÍTICA, COMERCIO, INDUSTRIA, EDUCACION.

ESTERIOR.

Publicamos a continuación la carta co-
gnata, que nos ha sido dirigida directamen-
te de Córdoba, como también una de las
Patria sea quien sea el que. En otro al-
término: del resto al día a cinco días de que
el año termino.

Señor D. N.

Córdoba, Mayo 8 de 1852.

Compañero y amigo querido

El 27 del pasado dimos libertad a
Córdoba, cuidándonos la suerte de dar
dirección a esta empresa. La misma cor-
dialmente curó a uno de los primeros
cooperadores de la gran obra de la re-
generación; i me suscribió de vd. sus
amigos i S. S. O. B. S. M.

MANUEL E. PIÑERO.

El Comandante General de Armas.

CONTRERAS.

El día mayor de la Libertad sonó para
la República Argentina al caer el último
cañonazo de Caseros. Bendijeron al Liber-
tador del Plata, i aun se temen humilla-
dos; no obstante, la espada que decretó
la onerosa Dictadura de Rosas os mostró
el camino de la gloria, i los derrocando
contra levadura la Dictadura de D. Ma-
nuel López, podéis ofrecerle una Provincia
libre.

Glorias os dio a nombre de la Patria,
¡oh mis valientes patriotas! Gloria a vuestra
bandera, homenaje a vuestros virtudes.

COMPROBATOR.

Todos, evidencias nuestra pasada opresión,
somos generosos con todos; i abrazamos
en nombre de la Patria aun con
los que nos han oprimido; así seremos
felices, así habremos iniciado al Liberta-
dor del Plata i habéis llenado los votos
de mi corazón.

MANUEL E. PIÑERO.

SUCESOS DE COE D. V.A.

Por fin hemos salido de la inquietud
en que las últimas noticias de Córdoba
nos tenían; i el bien se confirma la
acción de revolución, no así los con-
tracimientos degrados que con funda-
dos antecedentes se temían.

Una carta escrita al Sr. Coronel Do-
minguez por persona muy respetable de
Córdoba, da cuenta de todo lo ocurrido
en aquella ciudad desde el 27 de Abril
hasta el 30, i aunque por la premura
del tiempo la persona que la escribe ha
omitido los detalles, de su carta resulta:

Que el Jefe López cayó en poder del
pueblo, i fué puesto en libertad.

Que su hijo ha sido del mismo modo
preso.

Que el Coronel Peña, Jefe de la Escue-
la de López, hizo armas contra el pueblo,
perdiendo cinco hombres i creando el
mismo suceso en la refriega.

Que el pueblo ha elegido para Goberna-
dor de la Provincia al ciudadano D. Cá-
rlos Gorman, i para Comandante de Ar-
mas al Sr. D. Manuel Piñero.

Que el Coronel Oyazabal marchó con
su división, desde el Rio 4.^o en auxilio
de López pero habiendo crecido en el
Selta una intemperie de no ocurrirse a la
ciudad bajo serias responsabilidades,
luego que su tropa se apercebía de lo que
había, se pronunció en favor del pueblo
i obligó a su jefe a retirarse—esto ha-
yendo no se sabe para donde.

Es falsa, pues, la noticia del Sr. Dr.
Piñero, pues al contrario, se asegura
que de un momento a otro deba salir
de Córdoba para esta ciudad.

Córdoba pues ya está libre, i su Go-
bierno liberal e instruido levantará de su
prostración a ese pueblo digno de mayor
suerte: así lo deseamos.

Del Constituyente de los Andes.

BRINDIS DEL 23
EL SR. CONTRERAS

Ya que me concuerdo, Señores, el año
de la patria, permitid que me dirija a

la ocasión para tributar un sentido ho-
menaje al Jefe Argentino, verdaderamen-
te grande desde que en 1810 se colocó
a la vanguardia de la Revolución ame-
ricana, i más grande aun desde que en
1852, con el coraje del republicano i la
conciencia de un pueblo culto, en pocas
horas ha hecho trizas el sólo de barba-
rie que, con mano atrevida, erigiera en
menzuga para insultar al buen sentido
i despreciar el pensamiento sublime de
los padres de la Patria.

Temo, Señores, un doble motivo para
felicitarme; porque estos días no solo
son el aniversario de las glorias que al-
tavo vuestro pabellón en viles combates
derrocando la libertad i fiamando orgu-
llosos en un gran continente, sino también
el de la apoteosis del Jefe para quien
señala la cruz del martirio, haciendo a la
vez el más alto honor al nombre ame-
ricano con la precisa renuncia de vuestros
derechos i vuestra dignidad.

El espléndido triunfo ha correspondido
dignamente a la ingenua serie de indus-
trios, i con el hallo dado a todo tirano
una prueba clara de su impotencia siem-
pre que el Pueblo dice: "si el soberano
no, dejad el puesto a la civilización i
al progreso que emanen de la libertad
i no de otro modo".

Señores: su idólatra de la libertad i
como vosotros me interesa su gloria.

Que un hoyo más despotismo que la
libertad sostenga a la tiranía que la re-
volución castiga la barbarie; que la es-
pada de la justicia reconque el caudillo
del verdugo; respicid que la propiedad
no sea el patrimonio de rapaces mandu-
cos, i por último que la inseguridad de
autoridad se desquite siempre en la in-
justicia i criminalidad. Tal es como em-
bilo vuestros deseos, i tal es como
son ardientes votos por vuestra querida
Patria.

EL HIJO DE MAYO. Política, Comercio, Industria, Educación. Año 1, N.º 2.
San Juan, Sábado 29 de Mayo de 1852.

editores explican que desestimaron aquel nombre, porque consideraron que no iba a tener mucho crédito en el resto de las provincias a las que pretendían llegar con cierta confiabilidad, ya que se proponían abogar por los derechos del pueblo dentro y fuera de la San Juan, sirviendo asimismo a todas las necesidades del país.

Ellos consideraban que *El Hijo de Mayo* era el nombre ideal ya que era la consecuencia plausible de la gloriosa revolución iniciada el 1° de mayo de 1851 por el “inmortal Libertador de nuestra Patria”. Según los editores, este periódico debía ser el eco fiel de los principios proclamados ese mismo día y sancionados después en la batalla de febrero con el pronunciamiento unísono de la Nación.

A ello obviamente, se agregaba la analogía que existía entre este hecho y las viejas tradiciones de Mayo de 1810. El objetivo del periódico queda muy claro cuando en su primer número, del martes 25 de mayo de 1852, en la primera página contrapone la Revolución de Mayo con la hegemonía rosista. En la página siguiente expresa que con la caída de Rosas se reivindicaba la Revolución de Mayo; mientras que en la página 3, “los editores” se reconocen como una generación diezmada por Rosas.

También quedaba clara su inspiración al hacer el lanzamiento del 1° número en coincidencia con la celebración del 42° Aniversario de la Revolución de Mayo y en el N° 2 del Sábado 29 de mayo de 1852, presenta un colorido artículo denominado “Nuestras fiestas nacionales”, en que relata cómo fueron los festejos del 25 de Mayo en San Juan. Según este periódico esta celebración se vivió de manera muy animada, comenzando los festejos el 24 y terminando los mismos el 25 por la tarde.

El Hijo de Mayo, podríamos decir que está dirigido a un público ilustrado, el subtítulo del mismo: “Política, Comercio, Industria y Educación”, da la pauta de esto. De igual manera cada una de sus publicaciones muestra la preocupación por estas premisas, pues siempre contienen temas que responden a las mismas. Lo que más se destaca es la sección de Industria, que aparece en todos los números y presenta temas como el tratamiento del cebo o los quehaceres de la vid.

Cuenta con una “Crónica Local”, en la que trata temas de interés provincial, separada de la crónica nacional, en el que se ocupa de lo que sucede en el resto de las provincias de la Confederación, especialmente Santa Fe, Córdoba y Mendoza. Esto denota el compromiso del periódico con la nueva situación del país y que está en ciernes la organización del mismo, con lo que se encuentra plenamente identificado, reconociendo a San Juan como parte de esta entidad mayor.

Si bien se desconoce la pluma que escribe *El Hijo de Mayo*, ya que sólo en algunos números al final de la publicación aparece la frase “Los editores”, sin duda alguna eran personas que estaban en clara oposición política a Benavides y que aprovechan su ausencia¹⁰, para convertirse en el único periódico del momento. Es, por tal motivo, la voz cantante en San Juan del proceso político por el cual atravesaba el país.

Según Varese y Arias (1966), *El Hijo de Mayo* era dirigido por Don Juan Vico¹¹ (277); este periódico se imprimía en la Imprenta de Mayo, ubicada en la calle “de enfrente de la casa del Dr. Rawson” (actual calle Entre Ríos de la capital sanjuanina)¹², que según Sarmiento era “una imprenta comprada por los vecinos en Chile, pues lo publicado en la del Estado, costaba más leer lo im-

10 Benavides se encontraba en San Nicolás de los Arroyos, en la reunión de gobernadores que finalmente firmaría el Acuerdo por el cual, entre otras cosas, se convoca al Congreso Constituyente de cuyo cuerpo emanará nuestra Carta Magna el 1° de mayo de 1853

11 Característica de todos los periódicos de esta época es que no aparecía el nombre de los redactores o editores y no existía la figura del director de un periódico, por eso nos llama la atención que Varese y Arias afirmen que el director de *El Hijo de Mayo* era Juan Vico, lo que no sería una afirmación infundada, ya que Vico era amigo personal y principal colaborador del Gobernador Yanzi. Si sabemos, por la lectura de la fuente, que Juan D. Vico era quien habitualmente firmaba algunos de los artículos, que normalmente eran de carácter cultural, saluciones por cumpleaños o alguna poesía. Habrá que hacer estudios de contraste con otras fuentes para poder ratificar esto.

12 La actual calle Entre Ríos que corre de Sur a Norte atravesando toda la Capital sanjuanina, a principios del S. XX llevó el nombre de Calle Rawson en honor al Dr. Guillermo Rawson, hasta que los nombres de las calles se modificaron debido a las reformas que se produjeron en la ciudad como consecuencia del terremoto que sufrió la Provincia de San Juan en 1944.

preso, que una carta de una mujer de campo” (Citado por Varese y Arias, 1966, 277)¹³.

Los puntos de suscripción, según apunta el mismo periódico eran: en la ciudad, en la tienda de Don Cirilo T. Sarmiento y en la de Don Juan D. Castro; y en Jáchal, otro departamento sanjuanino, en la casa de Don Miguel Maldonado. Las condiciones de la suscripción eran por un mes 10 rs. adelantados, y por un trimestre 3 pesos 4 rs.; algo habitual para la época, aunque esto cambiaría con el correr de los números, volviéndose más económico, tal vez en su afán de llegar a una mayor cantidad de público.

IV- El Hijo de Mayo: Instrumento de debate y expresión de las ideas políticas

El Hijo de Mayo fue en los meses de mayo a agosto de 1852, el único periódico sanjuanino, portavoz de los sucesos políticos del momento, los que eran traducidos según la singular mirada de un sector de la sociedad, que se consideraba heredero de la Revolución de Mayo y que veía en quien fuera el triunfador de Caseros, Justo José de Urquiza, al “libertador”. Resalta el periódico que el actual tiempo, es un tiempo de paz y libertad, contrapuesto a los tiempos de Rosas (N° 3, 5/06/1852), incluso hace alardes de hechos tales como que el 26 de mayo, casi como continuidad de los festejos por la fecha patria, se quemó, con beneplácito generalizado, el retrato de Rosas.

Como muestra de lo anteriormente expuesto, podemos citar el N° 5 del lunes 14 de junio que presenta transcripción de

13 Hasta el momento todos los escritos emanados tanto desde el oficialismo como de la oposición se imprimían en la Imprenta del Estado, no nos consta que existiera otra imprenta más que por los dichos de Sarmiento, no obstante es posible que así haya sido, pues la nueva publicación cuenta con cliché/clisé (palabra de origen francés que hace referencia a plancha tipográfica en la que se ha reproducido una composición o un grabado para su posterior impresión) que evocaban distintos momentos universales o ideas que en publicaciones anteriores no aparecían y recuadros de texto tipo marco, mucho más elaborados que en periódicos anteriores. Esto sin mencionar que en uno de los números de *El Hijo de Mayo* se convoca a una reunión a todos aquellos que deseen ser socios de la “Nueva Imprenta.”

un poema de loas a Urquiza, publicado en *El Constitucional de los Andes*. En la página 3, los versos representan a Rosas como el pasado donde la República fue cruentamente masacrada, en contraposición con el presente del periodo, un nuevo tiempo lleno de glorias, libertad y paz, alcanzado gracias a la figura de Urquiza.

En el N° 6, sin especificar el autor, se mantiene el mismo discurso y los mismos dispositivos para enunciar y representar el tiempo de Rosas en contraposición con los tiempos posteriores a Caseros. Asimismo en el N° 7, pág. 3, se informa sobre la reunión realizada en San Nicolás de los Arroyos, y se observa una retórica cargada de halagos hacia la persona de Urquiza.

Parte de este grupo era sin lugar a dudas, el gobernador interino, Don Zacarías Yanzi, quien por decreto licenció las tropas veteranas, a decir de Varese y Arias (1966), para comenzar así a desmontar la máquina de Benavides. Acto seguido y, también por medio de un decreto, convocó a las elecciones de 20 representantes para renovar la Legislatura.

Iniciadas las sesiones del nuevo cuerpo legislativo, depuso al general Benavides por ley del 6 de junio de 1852 y al mismo tiempo le prohibió habitar San Juan por el término de un año.

En este contexto, arbitra de Boletín Oficial *El Hijo de Mayo*, reproduciendo en su N° 4, del miércoles 9 de junio de 1852, bajo el Título de "Documentos Oficiales", parte de la Ley que reza:

La Cámara de diputados sanciona que: queda removido del gobierno de la provincia Nazario Benavides, debiendo abandonar la provincia por el plazo de un año. En caso de no cumplir será interpretado como alta traición. Benavidez queda sujeto a la ley para ser procesado en juicio de residencia, cuando la justicia lo estime conveniente. (1)

Las consideraciones de la Ley son largas, pero el argumento básicamente se sostiene en el hecho de que en un primer momento Benavides se había opuesto al Pronunciamiento de Urquiza y se erigió en defensor de Rosas, motivo por el cual no era digno de confianza, ni inspiraba seguridad su actuación posterior.

Durante los días de intensa agitación en la provincia, *El Hijo de Mayo*, actuaba como tribuna política e intentaba convencer desde sus páginas al pueblo sanjuanino de lo acertado que había actuado el gobierno al tomar tales decisiones.

Así también en el N° 4, transcribía una “Manifestación del gobierno Sanjuanino, dirigida al pueblo de esta provincia” (título más que sugestivo), en el que sostenía que “con la caída de Rosas había desaparecido el sistema despótico que había dominado a la Nación. En tanto que el gobierno de la provincia sostendrá con toda la energía y fuerza de su posición el orden interno, garantizando la paz, la vida y la propiedad”; y en el N° 8 del 28 de Junio, enunciaba:

Dígase lo que se quiera: o se continuaba la vieja costumbre de ese tiempo desgraciado en que una sola voluntad dominaba todas las voluntades, o emprendiendo alguna vez la vía de la razón i de la justicia, Benavides debía ser precisamente destronado. No había medio en esta disyuntiva apremiante (N° 8, 28/06/1852,1)

Así número tras número son publicadas denuncias y ataques hacia Benavides. La agitación de la arena política terminó cuando después de las notas de rigor enviadas a los gobernadores de las demás provincias para que se reconozca lo obrado en San Juan, se envió una nota a Urquiza, esperando que él acepte “la custodia de las libertades de esta desventurada provincia (...) coopere con su poderoso influjo a la paz de este pueblo que deposita en VE su confianza absoluta...” (Varese y Arias, 1966, 276)

Sin embargo, Urquiza no correspondió a sus pedidos y basándose en el art. 14 del Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos¹⁴

14 El Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos en su Art. 14 versa “Si, lo que Dios no permita, la paz interior de la República fuese perturbada por hostilidades abiertas entre una ú otra Provincia, o por sublevaciones dentro de la misma Provincia, queda autorizado el Encargado de las Relaciones Exteriores para emplear todas las medidas que su prudencia y acendrado patriotismo le sugieran, para restablecer la paz, sosteniendo las autoridades legalmente constituidas, para lo cual, los demás Gobernadores, prestarán su cooperación y ayuda en conformidad al Tratado de 4 de enero de 1831”

apoyó a Benavides¹⁵, quien ya había desconocido lo dispuesto por el gobierno interino y la Legislatura adepta.

Yanzi le comunicó a Urquiza que los ciudadanos y habitantes de la provincia estaban dispuestos a cooperar del modo más eficaz para la pronta organización de la República, y que se sometían a las medidas que había dictado en tanto Director Supremo Provisorio.

El 16 de agosto de 1852, ya de regreso en la Provincia, Benavides se hizo nuevamente cargo del gobierno, y el grupo disidente no ofreció resistencia. El 14 de agosto había visto la luz el que fuera el último número de *El Hijo de Mayo*, ya no tenía razón de ser, ni posibilidades de supervivencia. En él hay una transcripción del Decreto del Gobernador Interino, Don Zacarías Yanzi, del 3 de Agosto de 1852; que expresaba:

Por cuanto el Exmo. Sr. Jefe Supremo de la Nación Brigadier D. Justo José de Urquiza, ha tenido a bien ordenar que el Exmo. S. Brigadier D. Nazario Benavides, sea repuesto en el mando Supremo de esta Provincia, con acuerdo del Consejo de Gobierno ha resuelto prestar la debida obediencia a esta superior disposición: por tanto

DECRETA

Art.1° Reconózcase al Exmo. S. Brigadier D. Nazario Benavides por Gobernador i Capitán General (sic) de la Provincia, con todas las prerrogativas, privilegios y exenciones que a esta suprema dignidad compete.

Art.2° Comuníquese a todas las autoridades de la Capital, á las villas y lugares de la comprensión de la Provincia y a los Jefes de los cuerpos de la guarnición para que tenga su debido cumplimiento.

Art°3 Imprímase, publíquese por bando e insértese en el Registro Oficial.

Yanzi
(N° 17, 14/08/1852, 3)

15 Benavides ya había sido reconocido en el Preámbulo del Acuerdo como Gobernador de San Juan y era uno de los firmantes del mismo.

Esto nos permitiría señalar en primer lugar, que la provincia y el grupo opositor a Benavides se mostraron en todo momento leales a Urquiza por convencimiento, ya que desde el principio este grupo reconoció su liderazgo, pero también por prevención, puesto que eran conscientes de las consecuencias que podría tener el enfrentarse a Benavides y desobedecer a Urquiza.

Por otra parte el periódico sigue cumpliendo con la función de dar a conocer los actos de gobierno, aunque estos no coincidan con sus intereses, todo el número presenta artículos de contenido político y copias de documentos relacionados con la situación de la provincia, tal vez porque era la información del momento o por la presión que significaba el regreso de Benavides a San Juan.

Convenía mostrar a la sociedad cuál era la nueva situación y qué posición había adoptado ante ella el grupo disidente, que queda más que evidente en el encabezado del decreto, para que nadie tome otra actitud. Esta sería, como dijimos anteriormente, su última aparición, *El Hijo de Mayo* había cumplido su ciclo y se habían agotado sus objetivos.

La influencia real que tuvo este periódico en la sociedad sanjuanina de 1852 es muy difícil de demostrar, ya que desconocemos el número de suscriptores con que contaba el periódico y aún no encontramos la fuente que nos permita observar con nitidez esto. Sin embargo, podemos inferir que al menos una parte de la sociedad estaba consustanciada con el accionar del grupo opositor a Benavides y esto era rescatado y alentado por *El Hijo de Mayo*.

En el suplemento que acompañó a la publicación del N° 9 del jueves 2 de julio, en un artículo titulado "Crónica Local. Alarma y patriotismo", señala que en horas de la madrugada había trascendido un falso rumor sobre una posible entrada de Benavides al territorio provincial, lo que indicaría que los vecinos estaban en situación de alerta y movilizados ante el posible desenlace del conflicto; y aunque todo quedó sólo en un rumor, el periódico califica de "alto grado de patriotismo", el demostrado por los ciudadanos que dieron la señal de alarma (N°9, 2/07/1852,1)

Esto nos permitiría pensar en la posibilidad de que existiera un diálogo entre periódico emisor y grupo receptor; y que ambas partes viven con intensidad y hasta en clave de complicidad los sucesos políticos por los que atraviesa la política sanjuanina, presunción que no podemos comprobar al no poseer otra fuente de cotejo que permita identificar con claridad a los actores.

Por otra parte, también sería válido pensar que el periódico no tuvo en la sociedad sanjuanina, la resonancia que promociona en sus páginas, ya que el gobierno revolucionario no puede sostener en el tiempo la deposición de Benavides

V- Consideraciones finales:

El *Hijo de Mayo* fue un periódico que en gran medida participó de las características generales de la prensa decimonónica. Cumplió en su momento el rol de Boletín Oficial, pese a que existía en la Provincia de San Juan un Registro Oficial, informando sobre el acaecer político, pero también dando publicidad de los actos de gobierno y a los documentos oficiales.

A través de sus publicaciones, los redactores se posicionaban en las disputas de poder de las fuerzas locales, y el periódico se convertía en baluarte de uno u otro grupo. Por un momento en la historia provincial su voz relató los sucesos que acaecían a nivel nacional y local, e intentó imponer su mirada de los mismos.

En estos meses de tensiones y agitación política, acuerdos y negociaciones, *El Hijo de Mayo* cumplió su rol como expresión del grupo que obraba en oposición a Benavides y que ocasionalmente ocupó el poder.

No sólo ello, sino que pudo hacer circular el pensamiento de una elite que se sentía plenamente identificada con los hechos de Mayo de 1810, y que veía en Urquiza el restaurador de aquellos valores y el constructor de un país en paz, y libertad, construcción que ellos estaban dispuestos a acompañar con "energía y fuerza."

El Hijo de Mayo se constituye así, en espacio de producción política de sentidos y de alteridades, en el marco de la formación

de estatalidad provincial, durante el período de la Confederación Argentina, posterior a la caída de Rosas.

Tiene proyección nacional en cuanto se interesa por noticias de otras provincias, trata las repercusiones de Caseros, reproduce en informes lo que acontece en la reunión de San Nicolás de los Arroyos, o entra en polémica con periódicos provinciales, abogando también por el afianzamiento del nuevo proyecto de país que estaba naciendo.

Además podríamos decir que *El Hijo de Mayo*, está dirigido a un público ilustrado. El subtítulo del mismo: "Política, Comercio, Industria y Educación", da la pauta de esto. Tal vez y por qué no, vino a llenar un espacio público y de opinión que estaba vacío; y en cada una de sus publicaciones contribuía con el objetivo de encaminar a la sociedad sanjuanina hacia el "progreso".

Muestra de este deseo son las secciones de Educación e Industria, las secciones dedicadas a la Literatura, con reproducción de poemas, algunas veces, como los de José Mármol que afirmaban su identidad, otras sólo para alagar y enaltecer al alma.

De igual manera, se pueden considerar los clichés empleados en sus páginas al inicio de los artículos más importantes, que evocan imágenes de la cultura clásica o de hechos simbólicos como la Independencia de las 13 Colonias o la Revolución Francesa.

Si bien no podemos demostrar fehacientemente la influencia que sus páginas tuvieron en la sociedad sanjuanina en aquellos meses de agitación y frenesí, podemos intuir que mucho tuvo que ver en el conocimiento que ésta poseyó de los hechos políticos, y que al menos un sector social ilustrado, observó la realidad a través de la mirada del único periódico de la provincia, aunque su acción no haya sido del todo efectiva, ya que el nuevo gobierno provincial no se pudo legitimar.

Tal vez por ello, a mitad de camino, bajó su precio que pasó de ser por un mes 10 rs. adelantados, y por un trimestre 3 pesos 4 rs.; a 6 rs el mes y el trimestre sólo 2 pesos. Tal vez su ímpetu y necesidad de movilizar el espíritu de los sanjuaninos fue lo que lo

llevó a emplear términos emblemáticos como títulos de sus principales artículos, tales como el citado “Manifestación del gobierno sanjuanino o Alarma y patriotismo.”

Posiblemente el San Juan pos Caseros sin *El Hijo de Mayo*, no habría sido igual; y el movimiento revolucionario del 6 de junio en San Juan, sin la agitación que provocó este periódico no habría sido igual. No por nada, cuando el 24 de agosto de 1852 nació *La Libertad*,¹⁶ periódico, que entendemos respondió a Benavides, en el prospecto que se editó para fundamentar su origen e ideología, se emplea el menoscabo a *El Hijo de Mayo*, a quien define como el “hijo de la anarquía”, auto proponiéndose él, como el verdadero “hijo de mayo”. Sin duda este será objeto de otro análisis de la apasionante historia de la prensa escrita nacional y provincial.

VI- Fuentes:

- EL HIJO DE MAYO. San Juan, Año 1, N° 1 al 17. 1852 Repositorio: Museo Histórico Provincial “Agustín V Gnecco”.
- LA LIBERTAD. PROSPECTO. San Juan, 24 de agosto de 1852. Repositorio: Museo Histórico Provincial “Agustín V Gnecco”.

VII-Bibliografía:

- Acree, W. (2013) *La lectura cotidiana. Cultura impresa e identidad colectiva en el Río de la Plata, 1780-1910*. Buenos Aires, Prometeo.
- Garabedian, M. H.; Szir, S. M.; Lida, M. (2007). *Prensa argentina siglo XIX. Imágenes, textos y contextos*. Colección Investigaciones de la Biblioteca Nacional, disponible en <http://www.bn.gov.ar/libro/prensa-argentina-siglo-xix-imagenes-textos-y-contextos>
- García, A. M., Malberti, S., Gnecco, M. J. (2015) *Historia de la prensa escrita en San Juan: sus orígenes 1825-1852*. San Juan, Uni-

16 De acuerdo con Larrain (1906), *La Libertad* apareció entre agosto y setiembre de 1852; salió dos veces por semana; su carácter fue socialista; y tuvo imprenta propia. Sin embargo, no se han encontrado ejemplares y solo se ha podido consultar el Prospecto citado.

versidad Nacional de San Juan, Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes.

- Kircher, M. (2005) *La prensa escrita: actor social y político, espacio de producción cultural y fuente de información histórica*. En Revista de Historia N° 10. Centro de Estudios Culturales contemporáneos". Facultad de Humanidades, UNCO.
- Larraín, N. (1906). *El País de Cuyo*. Relación Histórica hasta 1872. Revisada y anotada por Pedro P. Calderón. Buenos Aires, Imp. Alsina
- Muñiz, E. (2009). *La Prensa Argentina en tiempos de guerra. 1827-1852*. Buenos Aires, Academia Nacional del Periodismo.
- Varese, C., Arias, H. (1966) *Historia de San Juan*. Mendoza, Spadoni.
- Videla, H. (1976) *Historia de San Juan*, Tomo III (1810-1836) y Tomo IV (1836-1862). Buenos Aires-San Juan. Academia del Plata-Universidad Católica de Cuyo.

EL PAPEL DE LA PRENSA ESCRITA EN UNA ÉPOCA DE TRANSICIÓN. REFLEXIONES EN TORNO A “EL NUEVE DE JULIO”

Mgter. Yemina Chiafalá

I- Introducción

La prensa periódica es un documento invaluable para el abordaje de temáticas específicas en las que se cruzan los campos de la cultura y la política. Parte del interés radica en que constituye a la vez una fuente y un objeto de estudio, que puede ser mirado desde múltiples perspectivas.

Para este caso, el proyecto “Recuperación y revalorización histórica de la prensa escrita en la etapa de la Confederación (1852-1858)”¹⁷ puso su enfoque en aquellos periódicos que aparecieron en la provincia de San Juan durante los años de la organización constitucional; continuando con una línea de investigación que emprendió la búsqueda y recuperación hemerográfica de los primeros periódicos de la provincia. El trabajo heurístico del equipo de investigación permitió trazar los rasgos generales de la prensa escrita en San Juan desde 1825, volcados en una obra de gran valor para la historiografía regional¹⁸.

De esta manera, se propone continuar con esta línea de investigación, a través del relevamiento y análisis de los periódicos de esta etapa. Este trabajo en particular, pretende exponer los resultados de una primera aproximación al periódico *El Nueve de Julio*, editado entre 1852 y 1856, enfocada en las tensiones y conflictos de un momento de transición en la política local, cuando se están conformando los poderes estatales provinciales, en el marco de las nuevas condiciones derivadas de la sanción de la Constitución Nacional.

17 Instituto de Investigación en Historia Regional y Argentina “Prof. Héctor D. Arias” (FFHA, UNSJ)

18 García, A. M., Malberti, S., Gnecco, M. J. (coord.) (2015) *Historia de la prensa escrita en San Juan. Sus orígenes (1825-1852)*. San Juan: Effha

II- Herramientas teóricas para el análisis

La prensa escrita del siglo XIX ha sido estudiada desde diferentes marcos teóricos y enfoques interpretativos. Ha sido considerada por la disciplina histórica como una fuente de notable interés, ya que su surgimiento acompaña la formación de los Estados nacionales y resulta un registro tanto del acontecer institucional como de la vida cotidiana. En este sentido, coincidimos con Mirta Kircher (2005) cuando afirma: “testigo clave de todas las épocas, la prensa encuentra su lugar en el ámbito de la historia y un lugar central en la reflexión histórica, permitiendo conocer aspectos centrales en el registro y la comprensión de los procesos históricos” (115).

Sin embargo, en estos últimos años han surgido numerosos estudios que consideran a la prensa escrita no solo como fuente, sino como actor político y artefacto cultural. A partir de su análisis, se conforma un campo autónomo que reúne elementos de historia cultural e historia política, vinculado fuertemente con el giro lingüístico, que permite “leer la cultura como un texto” (Noiriel, 1997, 30).

La nueva historia cultural, propone un retorno al sujeto y la cultura como motores de la historia, situándose en el “punto de intersección de las representaciones y de las prácticas culturales” (Sirinelli, 2003, 355). Asistimos entonces a una ampliación temática, que incluye los soportes de difusión y transmisión, las representaciones colectivas y las prácticas culturales. Desde este enfoque se consideró que “la cultura era el sitio donde las relaciones de poder podían ser discernidas con extrema facilidad” (Ruben, 2005, 158) y, en este sentido, se vincula con la nueva historia política, que indaga sobre las relaciones complejas y variables que establecen los sujetos individuales y colectivos con el poder.

A partir de esta perspectiva, la prensa escrita es considerada tanto artefacto cultural, como actor político, con relevancia en la construcción y consolidación de los imaginarios colectivos. Constituye un espacio de definición y confrontación de la esfera pública e instala representaciones en torno a la política. Su estu-

dio nos permite explorar la cultura política en su praxis, las ideas y las matrices ideológicas. A la vez, permite repensar las relaciones entre cultura letrada e identidades colectivas.

La prensa escrita toma especial impulso en la Europa del siglo XVIII, como respuesta a la necesidad burguesa de modelar un mundo a su imagen. La invención de la imprenta y los procesos de alfabetización de siglos anteriores han preparado el camino para que la cultura escrita adquiriera un lugar predominante en la sociedad civil y en las formaciones estatales. En consecuencia, la lectura cotidiana y la cultura impresa formaron parte de las identidades colectivas en Europa y América, fortalecieron espacios de sociabilidad, y fueron configurando múltiples audiencias, formas de distribución y circulación, y prácticas lectoras asociadas (Acree, 2013).

De esta manera, las sociedades burguesas y capitalistas encuentran en los periódicos un instrumento de difusión de las ideas ilustradas, un rol que se consolida en el siglo XIX. Así, a medida que se afianzan los sistemas políticos liberales, asistimos a una resignificación de la esfera pública, separada de lo privado, que encuentra en la prensa escrita un espacio a través del cual la sociedad civil difunde, reproduce, confronta y disputa sentidos sobre “lo público”.

En este sentido, la prensa puede ser considerada un dispositivo de construcción de ciudadanía o de “pedagogía cívica” (Dávila, 2011), que apuntaba no solo a proveer información fáctica, sino a construir y consolidar un imaginario colectivo. Como afirma William Acree (2013), “allí es donde mejor se formaron los vínculos con la identidad grupal, y los medios impresos y las prácticas lectoras asociadas inspiraron comportamientos, actitudes y valores que abarcaron desde librar una guerra a educar a futuros ciudadanos” (15). En este sentido, actuaron más como medios propagandísticos y de persuasión que informativos.

En Argentina, con distintos matices, pero con la absoluta predominancia de las ideas y grupos liberales, asistimos a un ejemplo claro de la centralidad que adquiere la prensa escrita en

el triunfo del nuevo orden. En este sentido, Goldman y Pasino (2008) sostienen que los periódicos emergen a partir de la revolución con el propósito de difundir y debatir los nuevos principios políticos; además fueron una herramienta innovadora en la construcción y legitimación del nuevo principio soberano, otorgando otros sentidos a la 'opinión pública' como control y guía del gobierno, fundamento de la legitimidad del poder.

Especialmente en la primera mitad del siglo XIX, los periódicos fueron considerados un instrumento en el impulso civilizatorio que las elites se habían propuesto concretar, por vía simbólica y física. Contribuían al proceso de expansión de las "luces", frente a la barbarie representada para estos grupos por las montoneras y caudillos federales.

Especialmente en el periodo posterior a la batalla de Caseros, el entusiasmo por publicar creció de una forma sin precedentes, y es posible advertir la participación directa de los actores políticos del momento, los antiguos emigrados, en la edición y supervisión de periódicos y revistas. Aparecieron entonces nuevas publicaciones con variado tinte, órganos oficiales, cercanos al gobierno y opositores.

En las décadas siguientes, podemos ver reflejado en ellos el ansia de las elites por delinear un Estado nacional bajo los principios liberales y republicanos. En este proceso de tensiones, acuerdos y negociaciones, el periódico cumplió el rol fundamental, como veremos, especialmente en lo referido a la publicidad de las obras de gobierno. Además, a través de sus páginas es posible explorar las características que va adoptando el Estado en formación, y en este caso en particular, la conformación fundacional de los poderes estatales.

Para sus editores, los periódicos contribuían a modelar la opinión pública, a la vez que constituyen su canal de expresión. Se escribía pensando en ciertos lectores, ciudadanos ilustrados con hábitos de lectura y que buscan estar al corriente de las novedades. Sin embargo, las audiencias, formas de distribución, circulación y prácticas lectoras, fueron diversas. Los periódicos

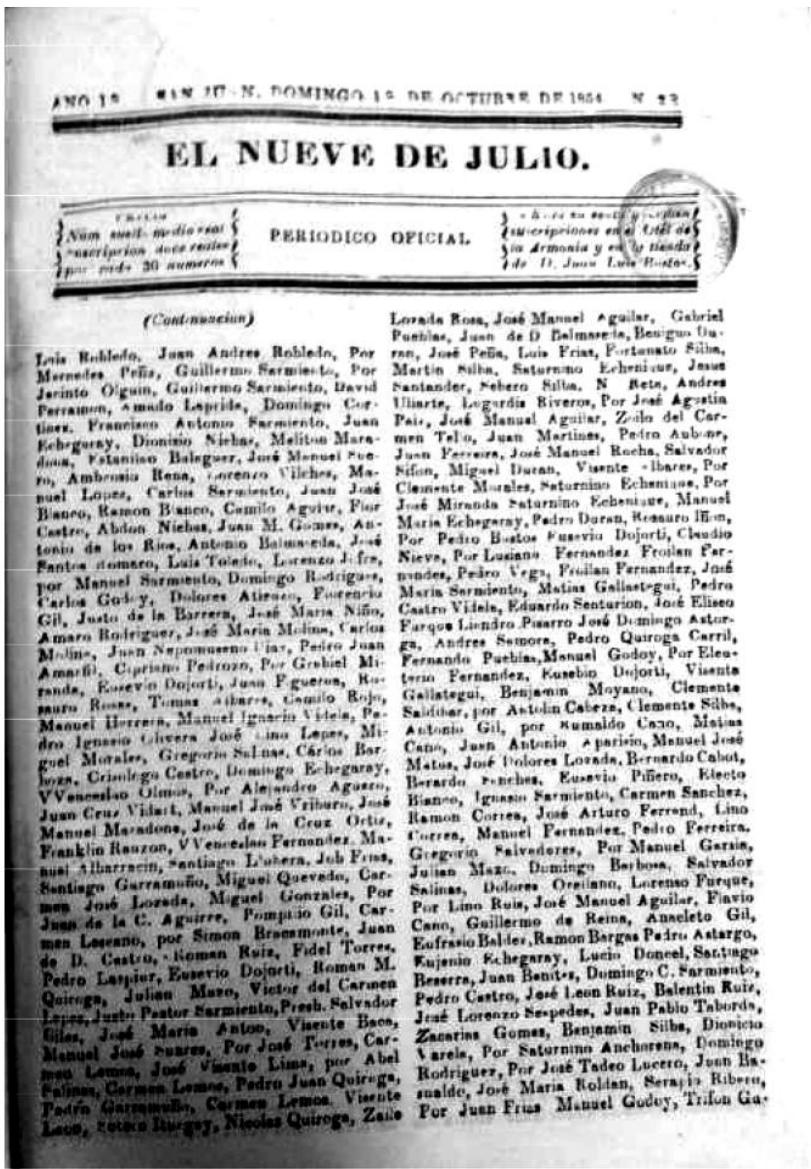
eran leídos en espacios múltiples, con asistencia de grupos alfabetizados y analfabetos que participaban de este proceso en interacciones colectivas, constantes y repetidas. Sus contenidos eran discutidos y transmitidos oralmente, conformando un espacio de negociación entre cultura escrita y oral, que permitió el consumo popular de los medios impresos (Acree, 2013).

Alejandro Eujanián (1999) señala que en estas décadas post-Caseros se observa una impresionante ampliación y diversificación del público lector¹⁹, que da cuenta de la fuerte transformación de la cultura argentina, y puede deberse a un aumento del índice de alfabetización, la incorporación del hábito de la lectura, y la multiplicación de canales de circulación.

San Juan y sus elites fueron parte de estas transformaciones en el campo político y cultural, con características propias que tienen que ver con la incipiente conformación de los poderes del Estado, a la luz de la sanción de la Constitución Provincial. Sin embargo, este proceso no fue lineal y sencillo, por el contrario, pone en evidencia las particularidades de la política local, que no siempre siguieron los avatares nacionales. Tensiones internas, acuerdos intra e inter partidarios, y negociaciones entre los miembros de la elite, son las características centrales del periodo que analizaremos a continuación.

Los periódicos sanjuaninos respondieron a las coyunturas políticas e institucionales de la etapa, sus páginas se convirtieron en tribunas de discusión política y legitimación ideológica, evidenciando “la existencia de grupos ilustrados en la provincia, tanto de tendencia unitaria como federal, que tomaron a la prensa escrita como medio de expresión” (García, et al., 2001, 26). En este sentido, su estudio permite acceder a las especificidades de la historia provincial y regional, matizando las interpretaciones clásicas de la historia nacional. Como afirman Daniel Moran y

19 El autor menciona que en 1850, Sarmiento afirmaba que circulaban más de 500 copias de su “Facundo” en el país, un número que lo satisfacía enormemente, mientras que solo veinte años después “El gaucho Martín Fierro” de José Hernández había vendido 48.000 ejemplares.



EL NUEVE DE JULIO. Periódico Oficial. Año 1, N° 24.

San Juan, Domingo 1 de octubre de 1854.

María Isabel Aguirre (2008), “prensa escrita e historia regional representan (...) una de las nuevas claves para reconstruir la verdadera historia nacional del país (...) Lo que todo investigador debe buscar como resultado final es la historia de la propia prensa escrita, así como la historia de la región a través de aquella fuente” (246-247).

III- *El Nueve de Julio*: contexto histórico, aspectos formales y características generales

El periódico *El Nueve de Julio* fue editado contemporáneamente a la sanción de las Constituciones Nacional y Provincial. Como se dijo, es un momento de transición clave en la historia nacional y regional, que ve los intentos de organización definitiva de los poderes públicos, en medio de intereses encontrados, tensiones institucionales y conflictos partidarios.

Luego de un largo periodo de luchas civiles, la experiencia de la Confederación Argentina dirigida por Urquiza, fue “el intento más orgánico para establecer las bases de un Estado Nacional desde que el país adquiriera su independencia” (Oszlack, 2017, 45). Sin embargo, a pesar de sus destacables logros, no logró unificar al país definitivamente. Son varias las coyunturas que entorpecieron y finalmente llevaron al fracaso los intentos de organización de un Estado nacional, mencionados por Oscar Oszlack : los significados alternativos que tuvo la llamada cuestión nacional para las distintas regiones, intereses y facciones en pugna; el sentido que adquiriría, desde el punto de vista de la instauración de un sistema de dominación estable, la cuestión del orden y su desagregación en los diversos planos de relación social; los recursos administrativos y fiscales disponibles para constituir la base material del aparato institucional del Estado; el juego de alianzas que permitió finalmente sentar las bases políticas e institucional de un Estado nacional (45-46).

Como podemos ver, detrás de los conflictos políticos e institucionales, existe un entramado de mentalidades, intereses

económicos regionales contrapuestos y tensiones en la elite gobernante, que no alcanza acuerdos suficientes para sostener un proceso estable. En este marco complejo, coexisten propuestas diversas de ordenamiento político, que son presentadas y argumentadas al público lector a través de los periódicos.

En San Juan, estos conflictos pueden verse en su particularidad a través de las páginas de los periódicos locales como *El Nueve de Julio*, en un momento de transición dificultoso y por momentos violento, alcanzando por ese motivo proyección nacional.

Los ejemplares analizados del periódico coinciden con el último gobierno de Nazario Benavides, luego de casi veinte años de dominar la escena política en la provincia, y con el primer año del gobierno provisorio de Francisco Díaz, su sucesor. Luego de gobernar ininterrumpidamente por dos décadas, los grupos federales en San Juan aspiraban a modificar las formas de ejercicio del poder, adaptándose a los nuevos vientos que corrían; pero en definitiva, es el grupo liberal quien disputará y logrará el acceso al gobierno en los meses siguientes.

Benavides, bastión de Rosas en el interior, había mantenido la neutralidad en la batalla que propició la caída del gobernador de Buenos Aires. Con el auspicio de Urquiza, había sido elegido por la Sala de Representantes para un bienio más en 1853, cuando ya existían resistencias con su permanencia en el poder. Sin embargo, los liberales opositores no lograron realizar acuerdos durables que les permitieran disputar el poder al caudillo federal (Videla, 1976). Durante esos años se sancionó la Constitución Nacional y se eligió a Urquiza como presidente.

Frente al alejamiento de muchos de sus partidarios y los ataques del grupo liberal, el gobernador decidió renunciar en diciembre de 1854. Poco después, recibió el grado de Brigadier General de los Ejércitos de la Confederación y el nombramiento como comandante en jefe de la División Militar del Oeste. En su lugar, la Sala elige al Coronel Francisco Díaz, su amigo de muchos años, que permaneció en el cargo de manera provisoria entre enero de 1855 y marzo de 1857.

Díaz era un oficial “benavidista”, había apoyado al gobernador en la Revolución del 6 de junio de 1852, que intentó deponerlo del gobierno cuando estaba firmando el acuerdo de San Nicolás. Asumió dando grandes muestras de reconocimiento a su antecesor, pero buscó construir sus propias bases de poder, en lo que fracasó. Los historiadores sanjuaninos coinciden en considerarlo un hombre de transición, que tuvo que conciliar intereses e ideologías diversos e incluso opuestos, en un contexto nacional por demás complejo.

Federal de vieja data a pesar de su juventud, no era impermeable a las ideas ilustradas, aunque no logró el apoyo del grupo liberal, que participó activamente en su deposición. Entre otros aspectos destacables de su gobierno, reorganizó completamente el Poder Judicial y reinstaló la Corte de Justicia como autoridad máxima.

Díaz buscaba mantenerse en el gobierno, diferenciándose de su antecesor, y obtener el favor del gobierno de la Confederación, presidido por Urquiza. Al caudillo entrerriano le preocupaba la tardanza de algunas provincias, entre ellas San Juan, en darse una constitución. Benavides no había dado pasos firmes en este sentido, por lo que Díaz asumió esta tarea, con el deseo de obtener el apoyo del gobierno nacional.

Aunque la elección para designar los miembros de la Convención Constituyente se llevó a cabo en marzo de 1856, apenas semanas después de asumir la gobernación, el comienzo fue difícil, ya que el cuerpo se reunió por primera vez en abril, pero los diputados opositores renunciaron casi inmediatamente. La Convención sólo volvió a sesionar varios meses después, en setiembre, con dificultades para formar quórum por las reiteradas renunciaciones de los diputados y el fracaso de las elecciones que se convocaban para reemplazarlos.

El problema de fondo según Videla (1976), residía en la lucha política desatada entre el gobierno, decidido a dar cumplimiento a las órdenes del gobierno nacional, y el grupo liberal opositor, que al no poder sumar una mayoría que dominara la

Asamblea, buscaba entorpecer el proceso. A pesar de ello, en los primeros meses del año siguiente se logró sancionar la ansiada Constitución provincial.

En esta última etapa de su gobierno, Díaz se distanció de Benavidez y del partido federal, acercándose al grupo liberal: “los disidentes obraron el milagro y transformaron a Francisco Díaz, buen federal, en un hombre de pensamiento ecléctico y en un difuso mandatario de la ilustración” (Videla, 1976, 466). A pesar de este viraje, no logra obtener apoyos concretos de estos sectores, que continúan conspirando en su contra.

En este marco de reubicaciones ideológicas y políticas, el gobernador toma una serie de medidas que le restan incluso más sustento. El enfrentamiento con la Iglesia, en especial con el obispo Timoteo Maradona, conflicto que excedía su gobierno, pero que se agudiza en estos meses, fue desgastando su administración. Como afirman Varesse y Arias (1966), “la agitación creció y la oposición encontró en Benavidez el brazo ejecutor de la revolución: Díaz cayó por poco ortodoxo el 17 de marzo de 1857” (285). En abril de ese año, la provincia fue intervenida por primera vez, y el Dr. Nicanor Molina asumió el gobierno, enviado desde Paraná para pacificar y promover elecciones gubernamentales según la prescripción de la Constitución Nacional. Pocos meses después, resultará elegido el liberal Manuel José Gómez Rufino como gobernador.

Durante estos años turbulentos, *El Nueve de Julio* ofició como periódico oficial de los gobernadores Benavides y Díaz, a través del cual quisieron dar publicidad a los actos de gobierno y presentar batalla contra las publicaciones liberales opositoras. El historiador Horacio Videla (1976) sugiere que el periódico ya se editaba en 1852, bajo la dirección de Augusto Saillard (428), aunque no se han encontrado ejemplares ni otras fuentes que corroboren esta información. Por su parte, Nicanor Larrain (1906) sostiene en “El país de Cuyo” que el periódico se editó entre setiembre de 1854 y abril de 1856, como “publicación oficial” y bajo la dirección de Saillard (486). Fue coetáneo *El Correo de los Andes* y *El Agricultor*, ambos de tinte liberal (234).

El trabajo heurístico realizado con los ejemplares disponibles ha permitido constatar la veracidad de estas aseveraciones. Los ejemplares ubicados y relevados para este artículo corresponden a la etapa 1854-1856²⁰, Como afirma Larraín, el periódico se publica de manera inestable: aparece indistintamente dos veces por semana o dos veces en un mes. En el primer número se reproduce el decreto de creación, firmado por Benavides y su ministro, José Antonio Durán, que explicita el propósito primordial de la publicación: dar a conocer “todas las Leyes, decretos, órdenes y demás disposiciones” y estipula que será distribuido especialmente en las oficinas de gobierno (Nº 1, 28/09/1854, 1). En los primeros meses de 1856 (Nº 41, fecha incierta), Augusto Saillard ocupa a la dirección del periódico, dándole a la publicación la marca particular de su pluma.

Por sus características formales y de contenido, es posible establecer tres momentos en el periodo abordado:

Primera etapa: Números 1 al 17 (setiembre de 1854 a enero de 1855). Formato in folio menor, sin secciones ni avisos. Sin referencia a editor o responsable.

Segunda etapa: Números 18 al 26 (febrero a junio de 1855). Formato in folio mayor/tabloide, sin secciones ni avisos. Sin referencia a editor o responsable. Aumenta el precio con respecto al anterior y presenta cambios tipográficos.

Tercera etapa: Números 27 al 54 (posiblemente julio de 1855 a marzo de 1856). Formato in folio mayor/tabloide, aparecen incipientes secciones y avisos, cartas al lector, etc. Nuevamente aumenta el precio. Augusto Saillard asume la dirección del periódico aproximadamente en febrero de 1856, poco antes de que la publicación desaparezca²¹.

20 Del periodo 1854-1856, se han localizado ejemplares tanto en el Museo Histórico Provincial Agustín Gnecco (Nº 1-5, 8-14, 15-17, 39, 41 53 y 54), como en el Museo de la Biblioteca Pública de la Universidad Nacional de La Plata (Nº 1-26).

21 La primera etapa fue relevada por el Ayudante Alumno Enrique Rodríguez, integrante del Proyecto durante el año 2017. La segunda y tercera etapa fueron relevadas por la autora de este artículo.

Como periódico oficial, *El Nueve de Julio* cumplió el rol de un Boletín Oficial, en el que se dan publicidad a los actos de gobierno, sobre todo en la primera y segunda etapa. Por ello, se transcriben resoluciones, decretos y leyes, de carácter nacional y provincial, se reproducen los debates parlamentarios, alocuciones y discursos, proclamas; y se dan avisos del gobierno a la ciudadanía.

Mientras tanto, en la tercera etapa se evidencian importantes cambios, que suponemos tienen que ver con la dirección de Saillard. Aunque continúa reproduciendo documentación oficial, se incorporan avisos, cartas de lectores, editoriales en las que se comenta la situación provincial y nacional, artículos extraídos de publicaciones extranjeras como el "Morning Post" de Londres, y una sección de "Hechos locales".

A lo largo de su corta vida, el periódico se posiciona frente a algunos sucesos clave de la historia sanjuanina de esos años; los conflictos y denuncias en la elección para integrar la Sala de Representantes (Nº 1 y siguientes, setiembre y octubre de 1854), la elección de los miembros de la Convención Constituyente, que habría de sancionar la Constitución Provincial en abril de 1856; los continuos conflictos y retrasos de esta empresa (Nº 22, 25/03/1855; y Nº 24, 30/04/1855), la reforma de la Administración de Justicia a través de la sanción de un nuevo Reglamento (Nº 23, 01/03/1855); y el comienzo del conflicto con la Iglesia por la cuestión de los curatos (Nº 25, 10/06/1855, 1 y ss.), uno de los motivos de la caída del gobernador Díaz.

En sus páginas se hace referencia a sucesos contemporáneos a la fecha de edición, pero también anteriores, continuando con publicaciones interrumpidas, suponemos por razones de extensión (por ejemplo, el Nº 20 continúa con publicaciones que se dejaron pendientes en el Nº 13, referidas a sucesos de agosto y octubre de 1854). Es necesario tener en cuenta este desfase en el análisis de sus artículos.

Como se dijo, el periódico es inestable en su aparición. Al parecer, la intención de sus editores era publicar dos números

semanales, los jueves y domingos, pero ello no se concretó efectivamente en todos los casos. Resta conocer las razones de esta situación, que puede deberse a cuestiones políticas o impedimentos materiales, como la disponibilidad del papel o el estado de la imprenta.

IV- La organización de los poderes del Estado a través del periódico

Como se sostuvo anteriormente, en las páginas del periódico encontramos reflejados los intentos por dominar la situación provincial, en un marco transicional en que se construyen nuevos principios de legitimidad, mientras las provincias y el Estado nacional dirimen también el nuevo ordenamiento político pos Caseros. Las luchas de los grupos por alcanzar el gobierno provincial tuvo escenarios variados, las elecciones legislativas, el dominio del poder judicial en formación, la lucha callejera y por supuesto, la prensa periódica. Por ello, estos dispositivos no solo reflejan estas tensiones, constituyen una instancia más a partir de la cual estos grupos se posicionan en el espacio público y adquieren legitimidad.

En el mismo inicio de la publicación, la coyuntura política tuvo una incidencia primordial. Incluso podríamos sostener que uno de los motivos del resurgimiento del periódico es justamente responder a esta coyuntura. En agosto de 1854, unas semanas antes de la aparición del primer número, se realizaron elecciones para designar representantes, que fueron duramente cuestionadas por la oposición liberal. El gobierno fue acusado de inmiscuirse para favorecer la lista oficialista, denominada "ministerial", ejerciendo violencia callejera al amparo de un poder judicial adepto.

El periódico apareció, entonces, en momentos en que el gobierno de Benavides se encontró ante la necesidad de responder a estas acusaciones. En los primeros números, ésta será la temática central, desarrollada a partir de la reproducción de las notas y denuncias de la oposición, y las respuestas del gobierno frente a

ellas²². En el debate, se discuten temas relacionados a la separación de los poderes del Estado y la legitimidad otorgada por el voto ciudadano.

Estamos frente a un momento clave en la conformación fundacional de los poderes estatales y la burocracia a nivel provincial, y un reacomodamiento de las elites gobernantes frente a las nuevas condiciones de ejercicio del poder. Si bien la Sala de Representantes (Poder Legislativo) y el cargo de Gobernador existen desde la década de 1820 en San Juan, como en otras jurisdicciones argentinas, en estos años se terminan de delimitar las funciones de cada órgano de poder, proceso no carente de tensiones y conflictos.

Dentro del grupo que cuestionan fuertemente las elecciones se encuentran personalidades del grupo liberal como Manuel José Gómez Rufino, Guillermo y Franklin Rawson, Manuel José Zavalla, Saturnino Manuel de Laspiur, entre otros. En una nota dirigida a la Mesa Central de Elecciones de la Capital, y reproducida en el periódico, los denunciantes afirman que:

En cuanto a las influencias ilegítimas que el P. E. ha ejercitado, ellas están comprobadas por el hecho de haber estado alrededor de la Mesa sosteniendo la candidatura ministerial todo el personal del Gobierno (...) Pues con su presencia y sus palabras han estado imponiendo y coartando moralmente la libertad de los sufragantes (Nº 1, 28/09/1854, 2).

En una segunda nota, dirigida a la Sala de Representantes, se denuncia la complicidad del Poder Judicial, alterando la división de poderes estipulada por el sistema republicano vigente: "En vista pues de la descarada coacción y violencia que se dejaba sentir de parte del Gobierno, y de inaudita parcialidad de la mayoría de los Jueces, los ciudadanos elevaron ante la Mesa misma una nueva protesta" (Nº 1, 28/09/1854, 4). Por todo ello, los denunciantes solicitan que las elecciones sean anuladas.

22 Remitimos al lector al artículo de este libro "Demencia en las elecciones. Un estudio de caso por medio de la prensa escrita de San Juan en 1854", de Enrique Rodríguez.

En este sentido, la discusión deriva hacia la competencia de los diferentes órganos de gobierno en el esclarecimiento de los hechos denunciados. ¿Qué poder debe intervenir, el Poder Legislativo a través de la Sala de Representantes o el Poder Judicial en su Supremo Tribunal (o Cámara) de Justicia? Como se puede observar, este debate refleja el estado incipiente de la organización de los poderes estatales, la falta de criterios o normas que expliciten los pasos a seguir en casos como el que se presenta.

Sin embargo, más allá de estas discusiones, técnicas si se quiere, la cuestión que se debate es la influencia del Poder Ejecutivo sobre los demás órganos de poder público, una característica todavía distintiva de los gobiernos de la época. Esta preocupación se refleja en otra de las notas presentadas por los denunciantes, en las que consideran que su denuncia debe ser tratada por la Sala de Representantes y no por el Tribunal, al que acusan de parcialidad:

El tribunal no puede negar que todos los miembros de que se compone, son amigos decididos del Gobierno, que algunos de ellos son candidatos también de la lista del Gobierno, que uno por lo menos es hermano de un Representante complicado en esta cuestión, y otro, nada menos que es el Sr. Presidente, comensal de los banquetes electorales del Gobierno (Nº 2, 01/10/1854, 4).

En los números siguientes, el gobierno no sólo niega estas acusaciones, sino que desestima las notas presentadas, denunciando a su vez que se han falsificado firmas para otorgar peso a las presentaciones y que incluso se hizo votar a “extranjeros”, “transeúntes” y “menores de edad” (Nº 3, 05/10/1854, 1).

La reproducción de notas que permiten seguir el debate, se interrumpen durante algunos meses, ya que otras cuestiones ocupan el centro de la agenda pública, como todo lo relacionado a la sanción de la Constitución Provincial. Este tema se retoma en los números 20 y 21, en los que se discute sobre los artículos 97, 98 y 99 de la Constitución Nacional (artículos correspondien-

tes a las Atribuciones del Poder Legislativo), y sobre lo ordenado por la Suprema Corte de Justicia. Se cuestiona la intervención del Ministro de Gobierno que está presente en la Sala durante los debates, interpretándose como un atentado a la división de poderes (Nº 20, 04/03/1855, 4). Como puede observarse es una discusión referente a las funciones de los poderes del Estado, los límites y atribuciones de cada uno y las contrapesas que propician el equilibrio interorgánico.

La cuestión irresuelta de la validez de las elecciones realizadas en agosto, entorpece otra de las tareas que la Sala de Representantes tiene que cumplir de manera urgente: la elección de Senadores que integrarán el Congreso Nacional en representación de la provincia. El fracaso de las elecciones ha impedido la renovación de las bancas cuyo periodo ha caducado. Sin embargo, ante las presiones del gobierno nacional, en octubre la Sala elige a Ruperto Godoy y Saturnino de la Presilla como Senadores y Eugenio Doncel como suplente, pero sus designaciones son cuestionadas porque el mismo cuerpo está en tela de juicio.

Finalmente, ante la renuncia en febrero y marzo de 1855 de los tres ciudadanos electos, y ante la necesidad de que los representantes sanjuaninos se presenten el 1º de mayo en la Capital provisoria para la apertura de las sesiones, se procede a realizar nuevas elecciones, resultando electos al Gral. D. Venjamín (sic) Virasoro y Calisto María González.

En toda esta etapa, el proceso de elección es conflictivo, por las continuas renunciaciones de senadores, representantes y otros funcionarios públicos. Incluso uno de los Presidentes de la Sala, Domingo Iribarren, informa al gobernador en octubre de 1854 que las reuniones de representantes se hacen cada vez más dificultosas por las ausencias reiteradas de sus miembros. Sostiene que está tentado de mandar cerrar la Sala, a fin de que el gobernador intervenga.

Estos conflictos ponen en evidencia las tensiones en el equilibrio de las fuerzas políticas que dominan la provincia, y la inestabilidad de una coyuntura en la que las alianzas cambian

constantemente. Como afirma Videla (1976), muchos de los integrantes del grupo liberal, como Doncel y Godoy, están buscando el contacto con el grupo liberal de Buenos Aires, por lo que no desean concurrir a la convocatoria urquicista, y esa es la razón de sus renunciaciones.

Otra de las cuestiones principales abordadas en el periódico es la sanción de la Constitución Provincial. Han pasado casi dos años desde la sanción de la Carta Magna Nacional, y San Juan, junto con otras provincias, tarda en emprender esta tarea. Para muchos de los miembros de la elite, especialmente los de arraigo liberal e ilustrado, la causa de la organización nacional está unida a la sanción de una Constitución. Muchos federales adhieren a esta idea, aunque la impronta de la lealtad a Urquiza es fuerte.

En el discurso que Díaz pronuncia al asumir su cargo como gobernador (Nº 18, 04/02/1855, 4), insta a los Representantes a dejar de lado las rencillas políticas a fin de lograr la causa de la organización nacional y expedirse cuanto antes sobre las disposiciones nacionales pendientes, como la Constitución de la provincia. Aquí se diferencia de su antecesor, que no mostró demasiado interés en emprender esta tarea.

Pocas semanas después, Díaz retoma el tema (Nº 1, 18/02/1855, 3-4), adjuntando la nota enviada por el Ministro del Interior de la Confederación, informando que las provincias tienen ocho meses para sancionar su propia Constitución, como ordena la Constitución Nacional. El gobernador, requiere de la Sala que se concrete esta tarea para mayo.

Finalmente, la Sala convocará a elecciones para abril (Nº 24, 30/04/1855) y la Convención Constituyente se reunirá definitivamente en setiembre de ese año, sancionando la Constitución Provincial al año siguiente. Nuevamente, el proceso se entorpece por las continuas renunciaciones de los diputados del grupo opositor liberal, que están evaluando sus posiciones.

Así como para liberales y antiguos unitarios, para muchos “federales ilustrados”, entre los que podíamos mencionar a Díaz, la sanción de la Constitución significaba concluir el programa re-

volucionario iniciado en mayo de 1810. Reproducimos un fragmento del Gobernador al instalar la Asamblea Constituyente:

Se había perdido casi la esperanza entre nosotros de volver a poner en ejercicio las ideas liberales y organizadoras que tubo por objeto nuestra regeneración política; más los pueblos siempre perseverantes en asegurar la libertad que conquistaron por este grandioso acontecimiento aplaudieron con entusiasmo la revolución Entre Riana que reinició el 1º de mayo de 1851 en defensa de los mismos principios que proclamaron los padres de la Patria para realizar la del año 10 (Nº 24, 30/04/1855, 3)

En este sentido, la sanción de una constitución provincial se enlaza históricamente con la revolución de Mayo, significando al levantamiento contra Rosas como una continuación de ese hecho fundante y casi mítico, una reconquista de la libertad. A partir de la sanción de la Constitución Nacional, se impone a San Juan la obligación de sancionar la propia. Además, recuerda que la Sala, creada en 1821 ya tenía propósitos constitucionales, que fueron imposibilitados por la “anarquía” y el “despotismo”, términos con los que se alude siempre a los enemigos políticos de cualquier tinte.

En cuanto a la orientación ideológica de la Carta Magna, hay una coincidencia con la Constitución Nacional, redactada bajo inspiración liberal, aunque respetando el federalismo. Cuando el Presidente de la Cámara de Justicia Felipe Quiroga se dirige a la Convención Constituyente, manifiesta que la base de la Constitución debe ser la justicia y la voluntad de hacer el bien a la Patria. Es evidente en sus palabras la matriz liberal:

Que todo hombre que resida en la Provincia será libre sin duda e higual ante la ley y que ésta solamente podrá demarcar los límites de esa libertad e igualdad (...) Por esta constitución que vamos a formar quedará garantida la libertad, seguridad individual y la propiedad de los estantes y habitantes de la Provincia (...) La ley debe ser la razón misma (Nº 24, 30/04/1855, 3)

Según sus palabras, la constitución debe ser “Republicana Democrática”, evitando el gobierno despótico o aristocrático: “En el Sistema democrático no es así, todos toman parte aunque indirecta en las leyes mediante la elección de los Legisladores y todos tiene derecho al gobierno cuando reúnen las calidades de la Ley y sean electos por el pueblo” (Nº 24, 30/04/1855, 4).

Más adelante sostiene que la religión de Estado será la católica, pero sin que ella sea intolerante ni impide que Dios sea adorado según otro culto, dejando las puertas abiertas para declarar la libertad de cultos. Esta es una de las cuestiones que llevarán en los próximos meses al enfrentamiento con la Iglesia Católica.

También sostiene la libertad de expresión y la existencia de partidos que se vigilen uno al otro. Esta concepción liberal se matiza con tintes conservadores coincidentes con la época que tratamos, ya que aunque no se deben permitir distinción “entre nobles y plebeyos”, los cargos públicos solo se deben ofrecer a los hombres más “idóneos”.

Especialmente la organización del Poder Judicial aparece como un aspecto central de la organización constitucional. Se considera necesario “crear” una justicia constitucional (Nº 19, 18/02/1855, 1), acorde a los nuevos principios liberales y republicanos. Por ese motivo, el gobernador alienta la iniciativa de reformar la administración en justicia, que ha sufrido pocos cambios desde la época colonial. Vinculado a ello aparece la discusión sobre las funciones de los poderes del Estado, qué atribuciones le corresponde a cada uno y la división de poderes y el control interorgánico como principios básicos de un gobierno republicano.

En noviembre de 1854, el gobierno solicita a Tomás Zenteno y Nicasio Marín (elegidos por “su ejercicio inmediato cerca de los Tribunales”) que redacten un nuevo reglamento para la administración de Justicia, pedido fundamentado en los grandes inconvenientes que presenta el reglamento vigente (Nº 21, 18/03/1855, 1). Les solicita consultar la Constitución y las leyes, y redactar con sencillez y claridad. Resulta interesante que en la nota que se reproduce en el periódico, se incluyen cuestiones como el sobre-

dimensionamiento del Estado, la necesidad de ajuste de gastos, la idoneidad de los funcionarios, entre otras temáticas por demás actuales.

En ese mismo número, los ciudadanos comisionados elevan un proyecto de Reglamento, expresando que han intentado remediar el vacío e insuficiencia de las leyes y reglamentos que han regido la justicia hasta el momento, para lo cual han tenido en cuenta normativas de este tipo de “otros pueblos más adelantados” (Nº 21, 18/03/1855, 1-2).

Unos meses más tarde, el nuevo Reglamento es aprobado por la Sala de Representantes y se reproduce completamente (Nº 23, 01/04/1855). Abarca temas como juicios de menor y mayor cuantía, cuestiones de Hacienda y causas de comercio, funcionamiento de la Suprema Cámara de Justicia, funciones y atribuciones del Presidente de la Suprema Cámara de Justicia, cárcel etc.

V- Algunas temáticas a explorar

Aunque el foco de este trabajo, y del proyecto de investigación que le dió origen, estuvo en la constitución de los poderes públicos en San Juan, la riqueza del estudio de la prensa escrita permite dejar abierto el camino para nuevas aproximaciones.

Por ejemplo, resultaría por demás interesante el análisis de las tensiones económicas que surgen a partir de la organización nacional, que significó un recorte en las atribuciones históricas de las provincias, por ejemplo en cuanto a las aduanas provinciales (Nº 22, 25/03/1855).

Los últimos días del gobierno de Benavides, registrados en los primeros números de esta etapa, son motivo de discursos y alocuciones, que permiten analizar mentalidades, representaciones sociales y construcciones discursivas y simbólicas; que han tenido impronta en el imaginario y la memoria colectiva de los sanjuaninos.

La construcción simbólica de la figura de Benavides como “caudillo manso” recibe sustentación en las páginas del periódico, cuando el Presidente de la Sala Felipe B. de Quiroga resalta:

“la constancia pacífica para los sufrimientos, la discreta abnegación, la firmeza en fin del ilustre brigadier, allanando los obstáculos, venciendo las resistencias, siempre con mansedumbre y amor hacia sus compatriotas...” (Nº 19, 18/02/1855, 1). Incluso afirma más tarde: “No olvidará jamás este H. Cuerpo lejislativo que el Benemérito Gral. Benavides aun en los tiempos en que pesaba una fuerte calamidad de tiranía, en las Provincias de la Republica, el fue un Padre de la Patria” (Nº 18, 04/02/1855, 4). El Fiscal General de Estado D. Rafael M. Igarsabal habla de Benavides como “tabla salvadora del naufragio sangriento de la tiranía” (Nº 19, 18/02/1855, 2). De esta manera, contrapone la figura de Benavides “el caudillo manso”, con Rosas, “el tirano”. Estas afirmaciones nos permiten relativizar la oposición tajante entre unitarismo y federalismo en el interior, encontrando matices locales que sería valioso explorar.

Por otro lado, es evidente la importancia de las fuerzas militares en la construcción del orden constitucional y/o legal. Tanto el gobernador saliente como el entrante, se dirigen especialmente al ejército provincial en sus proclamas (Nº 19, 18/02/1855, 2), otorgando un rol central al poder militar en el esquema de poder local.

También encontramos entre las páginas del periódico la siempre vigente cuestión de las relaciones entre Estado, Iglesia y Sociedad, que tiene en esta época uno de sus capítulos más encendidos. Estos vínculos que habían sido relativamente estables durante el rosismo, atraviesan un periodo de reconfiguración, a medida que los grupos liberales ganan espacio y legitimidad. Su definición es compleja y conflictiva, y debe ser estudiada teniendo en cuenta las características específicas de cada contexto, los entramados sociales y hasta familiares que vinculan al Estado y sus ciudadanos, gobernantes o no, con los miembros de la Iglesia.

Por último, es posible observar que la administración de Justicia se encuentra en su estado inicial y programático. Este momento fundacional permite analizar las marcas originarias, la composición socioeconómica y los vínculos políticos de la nue-

va administración de Justicia, una temática que queda pendiente también para próximas investigaciones.

En cuanto a esto, sí es posible afirmar que el Poder Judicial es parte del entramado de poder de la época: el ya mencionado Presidente de la Cámara de Justicia Felipe Quiroga es también presidente de la Sala de Representantes, los ciudadanos encargados de la redacción del reglamento fueron sucesivos Presidentes de la comisión Promotora de la Enseñanza Pública (Nº 26, 24/06/1855, 2-3), incluso uno de ellos, Presidente de la Suprema Cámara de Justicia (Nº 18, 04/02/1855, 1).

Un estudio de los miembros de la élite gobernante permite observar que pertenecen a los mismos círculos intelectuales y estratos socioeconómicos, incluso están unidos por lazos de parentesco en la mayor parte de los casos. De la misma manera, el naciente poder de la prensa escrita participa de este tejido: Manuel Ponte, Oficial Mayor de Gobierno, es también editor y redactor de periódicos. Podemos hablar de una elite gobernante más allá de las diferencias doctrinarias o partidarias: legisladores, jueces, funcionarios, etc., forman parte de la misma estructura de poder. El estudio de las clases gobernantes significaría una necesaria aproximación hacia la comprensión de los grupos de poder y su accionar.

Partir de la noción de la prensa periódica como un actor político, exige transitar nuevas temáticas como las reseñadas brevemente aquí. Estos se imponen como nuevos y renovados desafíos, que implican construir ciertas intersecciones con otros corpus y fuentes, incorporando herramientas teóricas específicas que permitan abordar su estudio.

VI- A modo de conclusión

Como afirmamos al comienzo, *El Nueve de Julio* no sólo fue un periódico oficialista, sino que cumplió el rol de Boletín Oficial, dando publicidad de los actos de gobierno. Sin embargo, como todos los periódicos de la época, actuó más como medio propagandístico y de persuasión que informativo. A través de sus pu-

blicaciones, los autores se posicionaban en el campo de fuerzas locales, los grupos políticos dirimieron sus conflictos y desacuerdos y se disputaron el poder.

En especial, encontramos las disputas de los grupos provinciales liberales y federales por el control del Estado, en momentos de transición política, reubicaciones ideológicas y transformación social. Estas tensiones se dirimieron a partir de la acción política directa, en elecciones, debates legislativos, intervención sobre el Poder Judicial que se está organizando, y manifestaciones callejeras, pero también disputando el control simbólico de la palabra, en el que las publicaciones periódicas ocuparon un rol fundamental, como se ha delineado en párrafos anteriores.

Los poderes y funciones del Estado van tomando forma no solo a partir de las ideas ilustradas y liberales que le dieron sustento ideológico, sino, y sobre todo, atravesados por este imbricado tejido de fuerzas y en la fragua de la lucha por el poder. En estas tensiones, acuerdos y negociaciones, el periódico cumplió un rol fundamental, como tribuna de expresión de los grupos de elite implicados en la conformación fundacional de los poderes estatales.

Es por eso que esta publicación expresó el posicionamiento de los sectores cercanos al gobierno federal, que avanza hacia posturas renovadas en algunos aspectos, como el religioso, y que busca a través del periódico exponer sus argumentos a la opinión pública. Estas ideas, que forman parte del repertorio decimonónico vigente, deben ser examinadas a la luz de coyunturas políticas concretas, que van orientando las percepciones y acciones de los grupos que gobiernan. A su vez, la prensa periódica como instrumento de intervención política, contribuye a delimitar y dirimir estas cuestiones, especialmente en una época de inestabilidad política e institucional. Las relaciones entre Estado e Iglesia, entre los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, entre Estado Nacional y las provincias, están siendo definidas constantemente, en la búsqueda por la consolidación de un sistema político viable y una sociedad homogénea.

En estos procesos fundacionales es posible encontrar elementos que han permanecido, con matices, a pesar de las grandes transformaciones del siglo XX, y su estudio puede constituir un aporte clave para entender las configuraciones actuales de la sociedad y el Estado en San Juan.

VII- Fuentes

- EL NUEVE DE JULIO. San Juan, 1854-1855 (Nº 1-26). Repositorio Museo de la Biblioteca Pública de la Universidad Nacional de la Plata.
- EL NUEVE DE JULIO. San Juan, 1855-1856 (Nº 39, 41 53 y 54). Repositorio Museo Histórico Provincial "Agustín V. Gnecco".

VIII- Bibliografía

- Acree W. (2013). *La lectura cotidiana. Cultura impresa e identidad colectiva en el Río de la Plata, 1780-1910*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Arias, H. D. y Varesse, C. P. de (1966). *Historia de San Juan*. Buenos Mendoza: Spadoni.
- Dávila, B. (2011). *Los derechos, las pasiones, la utilidad. Debate intelectual y lenguajes políticos en Buenos Aires (1810-1827)*. Buenos Aires: EDUNTREF.
- Eujanián A. (1999). *La cultura: público, autores y editores*. En Bonaudo M. (Ed.) *Nueva Historia Argentina (Tomo IV)*. Buenos Aires: Sudamericana.
- García, A. M., Malberti, S., Gnecco, M. J. (coord.) (2015) *Historia de la prensa escrita en San Juan. Sus orígenes (1825-1852)*. San Juan: Effha.
- Goldman, N., Pasino, A. (2008) *Opinión pública. En Lenguaje y revolución. Conceptos políticos claves en el Río de la Plata, 1780-1850*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Kircher, M. (2005). *La prensa escrita: actor social y político, espacio de producción cultural y fuente de información histórica*. Revista de Historia (10). Centro de Estudios Culturales Contemporáneos. Facultad de Humanidades, UNCO.

- Larraín, N. (1906). *El país de Cuyo*. Buenos Aires: Imprenta de Juan A. Alsina. Revisada y anotada por Pedro P. Calderón.
- Morán, D. y Aguirre, M. I. (2008). *La prensa y el discurso político en la historia peruana: algunas consideraciones teóricas y metodológicas*. Investigaciones Sociales. (20). Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Noiriél, G. (1997). *Sobre la crisis de la historia*. València: Universitat de València.
- Oszlack, O. (2014). *La formación del Estado argentino. Orden, progreso y organización nacional*. Buenos Aires: Ariel.
- Rubén, M. (2005). ¿Qué es la historia cultural? En Canadine, D. (Comp.) *¿Qué es la historia Ahora?* Granada: Almed.
- Sirinelli, J. F. (2003). *La historia cultural en Francia*. En Rioux, J. P. y Sirinelli, J. F. (Eds.), *Para una historia cultural*. Mexico: Taurus.
- Videla, H. (1976). *Historia de San Juan*. Buenos Aires: Academia del Plata-Universidad Católica de Cuyo. Tomo IV.

**DEMENCIA EN LAS ELECCIONES.
UN ESTUDIO DE CASO POR MEDIO
DE LA PRENSA ESCRITA DE SAN JUAN EN 1854**

José Enrique Rodríguez Martínez

I- Introducción

El presente artículo es el resultado del trabajo realizado en el marco del proyecto de investigación *Recuperación y revalorización histórica de la prensa escrita en la etapa de la Confederación (1852-1858)*, perteneciente a una línea de trabajo que desde 2009 realiza un equipo de investigadores del Instituto de Historia Regional y Argentina Héctor D. Arias.

Tiene como tema central un caso de *demencia* denunciado en los sufragios para elección de representantes en San Juan en 1854, que fue posible conocer a partir del relevamiento del periódico sanjuanino *El Nueve de Julio* resguardado en la Hemeroteca del Museo Histórico Provincial "Agustín V. Gnecco" en San Juan, Argentina.

En términos generales, el análisis de las fuentes utilizadas, permite poner en valor los estudios sobre prensa escrita a nivel local, interpretando desde diversos postulados teóricos, los discursos periodísticos que fueron construidos en la segunda mitad del siglo XIX. La investigación se realizó de acuerdo a la metodología propia de la Ciencia Histórica, recurriendo al *Estudio de Caso* para la delimitación del tema, en vistas a las particularidades del asunto que se propone tratar.

Se eligió la propuesta realizada por Robert E. Stake (1998), quien ofrece una definición para el estudio de caso que se vincula al estudio instrumental de casos: "nos encontraremos con una cuestión que se debe investigar, una situación paradójica, una necesidad de comprensión general, y consideraremos que podemos entender la cuestión mediante el estudio de un caso particular" (Stake, 1998, 20). Postula que el objetivo principal de los estudios de casos es la comprensión del caso analizado y no la generalización de los resul-

tados o la comprensión de otros casos: “El caso es algo específico, algo complejo y en funcionamiento” (Stake, 1998, 21).

En esta oportunidad, el caso a analizar se encuentra enmarcado en el San Juan de 1854. El ciudadano Francisco Rodríguez Zapata fue encarcelado en los altos del Cabildo por *insultar* en la mesa de elecciones a quien era en ese momento, Presidente de la Confederación: Justo J. de Urquiza, con la frase “*Urquiza es un loco, yo no soy un salvaje Unitario*”. El caso fue conocido en el ámbito público, a través de las líneas del periódico oficial de la época. Una vez observado y diagnosticado por profesionales de la salud, fue liberado y su caso fue desapareciendo en las sucesivas ediciones.

Esta investigación propone una novedad en cuanto al tema, dada la falta de producción local sobre casos como al que se refiere. Además, la reinterpretación que favorece el estudio de caso, enriquece futuros abordajes que se hagan sobre de prensa escrita.

Como objetivo general para una investigación de esta naturaleza, se propone analizar el caso en su conjunto, buscando una comprensión global del mismo y de su implicancia política. Según esto, se proponen como objetivos particulares:

1. Analizar la relación existente entre el caso y el contexto histórico del momento.
2. Examinar, por medio de un estudio de caso, el proceder institucional frente al mismo.
3. Indagar en el estudio de la prensa, su rol como dispositivo legitimador y como mecanismo de control político y social.

Las reflexiones e interrogantes en torno al pasado siempre guardan correlación con el presente. La necesidad de obtener del objeto de estudio, respuestas que den cuenta de las transformaciones sociales y del desarrollo de prensa escrita del siglo XIX, se corresponde con interrogantes que surgen de la cotidianeidad del investigador. Desde aquí, nos preguntamos si el caso que estudiamos resulta tener una raíz o un anclaje en la situación política, o si resulta un caso aislado del contexto debido a la enfermedad padecida por el sujeto en cuestión.

II- Algunas consideraciones teóricas

A lo largo del siglo XIX los actos eleccionarios sirvieron para legitimar el orden político, adquiriendo características propias de acuerdo a la época y el lugar en el que se sucedían. Definimos su significado a partir del trabajo de Hilda Sábato (2009), quien entiende que las elecciones alcanzan un protagonismo excepcional en la conformación de la legitimidad de las autoridades:

Fueron el mecanismo formal consagrado para el acceso al poder gubernamental, a la vez que la forma prescripta de ejercicio de la libertad política de los ciudadanos. Hispanoamérica pronto se convirtió en un vasto laboratorio de ensayos en torno del sufragio y las elecciones. (26)

Otro aspecto remarcado por la autora es la existencia de una gran dosis de innovación, improvisación y prueba, que tuvo como resultado la creación de perfiles propios en la legislación y en los mecanismos electorales. Al mismo tiempo, y en consonancia con estas nuevas formas de participación política, la opinión pública devino en ámbito de legitimación política. En ella la prensa escrita cumplió un rol clave, en tanto dispositivo que buscaba disciplinar y educar a su público lector.

Para Hilda Sábato (2009), las tres facetas de la ciudadanía del siglo XIX fueron: la electoral, la de las armas y la que refiere a la opinión pública (26). Así mismo, entendemos que progresivamente se unificaron las prácticas electorales y se ajustó su normativa a la realidad, mientras en simultáneo sucedió la conformación de la opinión pública.

Desde esta óptica, el periódico jugó un rol fundamental en la comunicación pública y por su intermedio en la conformación de amplias redes de opinión. En el caso analizado se puede afirmar que *El Nueve de Julio* es un periódico oficial, en el que se reproducen las disposiciones de gobierno. En algún sentido queda restringida la información que se publica: actas, acciones, cartas, oficios, etc., todas de carácter oficial.

Araujo Pardo (1997) afirma que es posible observar cómo “las relaciones de poder, el enfrentamiento de los discursos que

hablan de un sujeto van limitando y construyendo a aquel sujeto del que pretenden hablar.”(Araujo Pardo, 1997, 28). Es decir, los discursos oficiales emanados de la prensa se posicionan por encima de otros discursos. El lugar privilegiado que ocupa, le habilita a delimitar o construir un caso o un sujeto, para legitimar su relato. Siguiendo a Araujo Pardo (1997) “Todos los discursos emergen de un lugar social que les da la posibilidad de existir, desde el mismo lugar establecen las condiciones de permanencia” (28).

Por esto, la prensa escrita constituye actor fundamental en la construcción sociocultural de los discursos. En la articulación social, cada discurso debe mantenerse activo ganando lugar a medida que compite en la posibilidad de articular relaciones sociales más amplias que los tornen eficaces, incluso mientras garanticen posibles formas de resistencia al poder. La eficacia del discurso lo mantiene presente (Araujo Pardo, 1997).

En las últimas décadas, ha crecido mucho el interés por los estudios sobre prensa escrita y en consonancia con ello son numerosos los trabajos sobre la temática. Algunos de esos trabajos ven a la prensa escrita como un lugar de producción cultural, según lo observa el trabajo de Mirta Kircher (2005). La autora con la que coincidimos, propone para este concepto colocarla en el terreno de la historia sociocultural, donde la atención se centra en las producciones simbólicas, o más bien, en los discursos en tanto representaciones simbólicas.

La prensa escrita es esencialmente un área escritural, hecha de palabras, gráficos, dibujos, imágenes; en soporte papel y una mirada a la dimensión textual del objeto, como producto cultural, aproxima su tratamiento a los procedimientos de la crítica literaria e invita a ser trabajado como texto.” (Kircher, 2005, 267)

En esta definición reconocemos las características generales de la prensa desde un punto de vista material y cultural. Kircher pone su foco en el contenido del texto que se expone.

Otro antecedente interesante para nuestro trabajo, es la obra de Rutilio García Pereyra (2010) quien encuentra las respuestas a

la inquietud de cómo se construye una imagen negativa de una ciudad a partir de discursos periodísticos. En su obra encontramos un tratamiento particular de la prensa como fuente para el estudio de la historia, donde se demuestra que la información de la prensa escrita relacionada con la vida cotidiana de Ciudad Juárez, moldeó el desprestigio social que la caracteriza desde principios del siglo XX. (García Pereyra, 2010, 13).

Tomando la óptica de dicho trabajo, se observa que el periódico como fuente para la historia aporta a nuestro caso la particularidad de reconocer en la prensa esta característica señalada por García Pereyra: el desprestigio social puede modelarse desde las líneas de un periódico.

Por último, se propone tomar de la obra de Laura Navarrete Maya y Blanca Aguilar Plata (1998), los intereses y focos de atención que ponen los investigadores para el estudio histórico de la prensa. Su objetivo principal se encuentra en dar un panorama variado de temas, momentos y fenómenos de comunicación ligados a los procesos históricos; es decir, ofrecer un punto de vista sobre el acontecer periodístico. Esta obra es una recopilación de trabajos referidos al estudio de la historia del periodismo del siglo XIX. A partir de allí se observan algunas conjeturas que llevan a pensar la prensa escrita desde perspectivas novedosas.

En línea con este enfoque, la presente investigación procurará analizar el caso de *Francisco Rodríguez Zapata*, cuya actuación en el marco de un acto eleccionario de 1854, le valió el apelativo de demente y el consecuente encierro.

Por *demencia*²³ coincidimos con el planteo realizado por Michel Foucault (1967) quien propone que “el concepto de de-

23 En el campo de la Psicología, el término *demencia* podría equivaler a lo que actualmente se conoce por *psicosis* o bien, vulgarmente *locura* (esquizofrenia, paranoia). También, en los Códigos penales y civiles recientemente se usaba esta denominación para los casos que implican una *pérdida del juicio*. En la última edición del Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (DSM-5), de 2013, no aparece el término de *demencia* en los tipos principales de clasificación, sustituido por el de *trastorno neurocognitivo*.

mencia permanece en la superficie de la experiencia, muy cercano al ideal general de la sinrazón” (67).

Para este autor las contingencias y aspectos materiales de un determinado contexto histórico, constituido por sus respectivas prácticas discursivas e institucionales y procesos socioeconómicos, son las que en su conjunto definen qué conductas pueden ser incluidas dentro del concepto de sinrazón. Esta no es entendida como una entidad natural con síntomas específicos, sino que por el contrario se define como una construcción histórica y social. Continuando con ese planteo, el mismo Foucault (1967) explica:

La demencia es, pues, en el espíritu, al mismo tiempo el completo azar y el determinismo total; todos los efectos pueden producirse allí, porque todas las causas pueden provocarla. No hay trastorno en los órganos del pensamiento que no pueda suscitar uno de los aspectos de la demencia. Hablando propiamente, no tiene síntomas; antes bien, es la posibilidad abierta de todos los síntomas posibles de la locura. (61).

Cada época ha dado diferentes definiciones en torno a la demencia o la sinrazón, identificando a partir de estas categorías a aquellos sujetos que contradicen el orden establecido²⁴. Es decir, los síntomas de la locura tienen un origen o reflejo en lo social dentro de un contexto en el que la razón hecha sus raíces más fuertes en la caracterización del pensamiento.

En correlación con eso, trabajaremos a partir de la siguiente hipótesis: un contexto electoral de mediados del siglo XIX, es un campo de enfrentamiento de las fuerzas políticas en cuestión, que buscarán instalarse en el poder, y tendrán suficiente creatividad

24 Los locos, ladrones, libertinos, prostitutas, vagabundos, etc. representan a aquellas figuras de la sinrazón, que por su carácter disruptivo y contrapuesto a la racionalidad hegemónica, devienen en una amenaza para el sistema que dicha racionalidad sustentaba. Así, surge la institución del encierro, sostenido desde un discurso médico psiquiátrico que lo entiende no sólo como una forma de mantener el orden, sino como una forma de tratamiento terapéutico.

para afrontar las elecciones; por lo que el caso de demencia denunciado, podría ser una maniobra de uno de los grupos interesados en tener el control en los comicios. En este marco, la prensa escrita funcionó como un dispositivo clave en la legitimación de una de las posturas: la oficial.

III- Contexto social y político

El caso a estudiar está situado a principios de la segunda mitad del siglo XIX en la Provincia de San Juan. El contexto nacional para esta época es el de la separación de Buenos Aires de la Confederación Argentina, constituida por el resto de las provincias. Entre otros, uno de los factores que generó dicha situación fue el proceso de organización constitucional que atravesaba su etapa inicial y que era registrado por las distintas publicaciones periódicas de la época.

En un contexto que denota el intento de construcción de la “identidad nacional” y la construcción progresiva del sistema constitucional por parte de una minoría, la prensa buscó llevar a cabo una pedagogía cívica, constituirse como un mecanismo de control político y social, y en definitiva ocupar un rol importante en la formación de la opinión pública.

Adentrándonos en la situación política, en el plano provincial, el poder ejecutivo era ocupado por Nazario Benavides quien se encontraba pronto a finalizar su mandato como Gobernador y era representante de Urquiza en el ámbito local. La situación en la cual se da el caso, fue el acto eleccionario de representantes para la legislatura provincial en el año 1854. La polarización nacional encontró su eco también en el plano provincial, donde adquirió particularidades propias.

Para comprender mejor el tema que aquí se plantea, es necesario recuperar aunque sea, brevemente, algunas descripciones de cómo eran las prácticas electorales del periodo. Para ello, Sabato (2009) expone algunas características generales que describimos a continuación:

- Votar era un acto colectivo y los participantes llegaban a los comicios organizados en grupos previamente constituidos como fuerzas electorales.
- Esta organización era el resultado de la actividad de las dirigencias (...) el éxito electoral radicaba en la creación y movilización de clientelas.
- La actividad electoral se constituyó en un motor fundamental de la vida partidaria.
- Los comicios fueron así el territorio de grupos militantes activos dispuestos al combate electoral en todas sus facetas. Con frecuencia el éxito en las urnas no dependía tanto de conseguir votos propios sino de impedir los ajenos.

Según Sábato (2009), estos rasgos fueron comunes a diferentes regímenes en Hispanoamérica. Los sujetos para lograr el liderazgo debían a la vez imponerse sobre sus pares y establecer mecanismos de vinculación con sectores más amplios de la población. (...) En ese juego se ponían en escena recursos, habilidades y destrezas muy diversas (Sábato, 2009, 29).

Este contexto eleccionario estaba enmarcado por características particulares del periodo, pues el proceso constitucional se encontraba en su etapa inicial y, la prensa jugaba un papel muy importante en las instancias de legitimación política.

Sábato (2009), explica que las “nuevas bases de creación y reproducción del poder trajeron cambios decisivos en las normas, las instituciones y las prácticas políticas que regían durante la colonia, con suertes y resultados muy diversos” (29). Esta diversidad de los resultados de las prácticas políticas en general, marca otra característica del periodo que podría identificarse como *a prueba y error* de bases y criterios de poder.

La presente investigación aborda el relevamiento de un conjunto de 17 periódicos pertenecientes a los primeros números de *El Nueve de Julio*, publicados en San Juan desde el jueves 28 de septiembre de 1854 hasta el domingo 21 de enero de 1855.

El Nueve de Julio, fue un periódico que respondió al gobierno federal de Benavides, de allí que reprodujera en sus páginas, documentos oficiales. Durante el periodo mencionado, fue Tomás Balmaceda quien estuvo a cargo de publicar en el periódico todos los documentos administrativos, como primer oficial de la secretaría de gobierno (Nº1, 28/09/1854, 1).

La circulación del impreso se encontraba garantizada gracias a su distribución en todas las oficinas de servicio público, además de su adquisición por parte de ciudadanos particulares.

El estudio de sus páginas, nos lleva a pensar en la posibilidad que existiera un discurso disidente el cual no estaría publicado. Otras aristas que ofrece este tema de investigación son las referidas a aquello que no está explícito en las líneas del periódico.

IV- Demencia en las elecciones desde la prensa.

El caso de demencia denunciado en *El Nueve de Julio* tiene presencia en cuatro números consecutivos desde el Nº 5 con fecha de publicación del jueves 12 de octubre de 1854, hasta el Nº8, con fecha de publicación del jueves, 26 del mismo mes y año. A razón de dos publicaciones por semana (jueves y domingo) el tema se inicia, desarrolla y finaliza, en cuatro publicaciones.

En este caso, se trata de una carta dirigida por Poder Ejecutivo a la Mesa Central de Elecciones, donde se comenta que Don Francisco Rodríguez Zapata

“ha vertido soeces insultos contra la persona del actual presidente de la República, Ciudadano Brigadier D. Justo José de Urquiza, ante el público, a presencia de la Mesa y en el mismo recinto que se ha estado celebrando el acto agosto de las elecciones...” (Nº5, 12/10/1854, 4).

Esta desafortunada frase en contra del presidente, le valió a Francisco Rodríguez Zapata la prisión. La publicación continúa en el siguiente número tratando el caso y se publica una nota en el que las autoridades de la Mesa Central de Elecciones expresan al ejecutivo provincial, un mensaje con un senti-

do definitivo: “no debiendo tolerar por un momento avances de semejante naturaleza al que ha cometido el referido Rodríguez” (N°5, 12/10/1854, 4).

La publicación continúa relatando el conflicto, que da paso a la seguridad policial:

... ha librado las disposiciones convenientes a su represión, y las órdenes necesarias al Departamento de Policía para que preste a la Mesa Central todos los auxilios que le pida para mantener ilesa la dignidad del arduo ministerio que reviste ese acto solemne para conservar inalterable el orden que debe guardarse en la majestad de él, y para que la libertad bien entendida de los ciudadanos sufragantes, sea el escudo de la solemnidad. (N°6, 16/10/1854, 1).

Al final se encuentra la firma de Nazario Benavides y José Antonio Durán, representante y secretario de gobierno del poder ejecutivo provincial. En el mismo número, aparecen comentarios que hacen referencia al caso y al proceder de la gestión frente a la eventualidad surgida en la mesa de elecciones. A continuación nos referimos a estas publicaciones que continúan con el caso.

El referido señor Rodríguez Zapata, al decir del periódico, utilizó una serie de frases ofensivas hacia el presidente que generó un clima un tanto incómodo dado el contexto en el que se realiza la acción, enfatizando los términos expresados que trascendieron en el recinto de la Mesa de Elecciones “Urquiza es un loco, Yo no soy salvaje Unitario” (N°6, 16/10/1854, 1). De esta manera se “mandó en el acto proceder a su captura, la que se efectuó como lo verá U. S. por la copia legalizada” (N°6, 16/10/1854, 1).

En el mismo periódico en otra nota aparece un comunicado de gobierno sobre el tema de Elecciones, donde se cita el caso de Francisco Rodríguez:

Al noveno: dicen que el demente D. Francisco Rodríguez no ha tenido discusión alguna ante la Mesa, a propósito de su habilidad para votar, y por la misma razón ninguna resolución ha dado sobre su habilidad o inhabilidad.

Al décimo: que es cierto que D. José Antonio Durán reclamó ante la Mesa como Ciudadano por gritos descompasados que dio el referido Rodríguez (...) la Mesa le mandó callar y salir del último extremo de la Sala..." (Nº7, 19/10/1854, 4).

Así, resulta que, el caso analizado ha pasado a las líneas de este periódico por la relevancia que tuvo, suscitando la intervención del gobierno para darle un cauce legal a su mediación.

Luego de ser puesto prisionero en el calabozo del Alto del Cabildo, se procede a realizar un diagnóstico de Rodríguez por parte de los especialistas de ese momento. Es por esto que se publica en el periódico la solicitud para que los doctores pudieran hacer un diagnóstico e informen sobre la resolución del mismo. Con fecha del 4 de agosto del mismo año, el presidente de la Suprema Cámara de Justicia, Felipe B. Quiroga encarga a los médicos Don Vicente Olivieri y D. Guillermo Alexander que examinen al paciente y que informen al respecto.

Reputándose como público y notorio la demencia de que adolece Don Francisco Rodríguez preso en los altos del Cabildo; y a fin de asegurar al Supremo Tribunal de esta verdad ha dispuesto en acuerdo de hoy comisionar a Uds. para que practiquen a la brevedad posible un prolijo reconocimiento en el paciente e informen de su resultado a continuación. (Nº7, 19/10/1854, 4).

En el mismo periódico se reproducen dos documentos que son la consecuencia de esa solicitud: los informes de los respectivos doctores. En primer lugar, la opinión del doctor Vicente Olivieri, reconoce la exaltación mental, semejante a la demencia.

En conformidad con el orden superior paso a examinar apuradamente mediante una larga conversación con el detenido Sr. Francisco Rodríguez y por ella pude formarme un fundante juicio de la exaltación mental de que adolece dicho Sr. Rodríguez que mucho se acerca a una verdadera demencia. Es cuanto por ser la pura verdad puedo afirmar. (Nº7, 19/10/1854, 4).

En segundo lugar encontramos la reseña realizada por el doctor Guillermo Alexander, quien se extiende un poco más allá que el anterior, dando a entender que es difícil llegar a una conclusión sobre un paciente con estas características teniendo sólo una vez para evaluarlo.

Señor mío: según su orden fui a reconocer la enfermedad del Sr D. Francisco Rodríguez a quien encontré un poco exaltado, a veces con su estado general de salud no muy bueno, pero sin embargo su conversación racional como se entiende la lengua, pero eso es así con casi todos los casos de locura delante de personas desconocidas, por eso se puede dar difícilmente un informe positivo habiéndole examinado solamente una vez. (Nº8, 26/10/1854, 1).

Además, en su notificación, el Dr. Alexander comenta sobre el proceder, se entiende, de su colega Juan Sullivan, que trabajó con ese mismo paciente tratando sus dolencias de manía: "El año pasado he sabido por D. Juan Sullivan que estaba curándole por manía y si eso es cierto es probable que se le ha quedado algo por la enfermedad." (Nº8, 26/10/1854, 1).

Con estos informes elevados a las autoridades de gobierno, los doctores que vieron el caso de Francisco Rodríguez dieron argumentos suficientes para que el conflicto se resolviera afirmando su falta de salud mental.

Sin embargo, lo curioso del caso es que luego del diagnóstico, la autoridad representada en la persona de Felipe B. Quiroga, "declara tal y sin lugar a la formación de causa mandada levantar" (Nº8, 26/10/1854, 1). Es por esto que el susodicho encontrará la libertad gracias a tal situación. Para la administración se resolvió "notificándose al efecto al Alcaide de la cárcel y archívense estos antecedentes" (Nº8, 26/10/1854, 1).

Otra particularidad que se observa es la liviandad con la que se pone en libertad a quien "se halla con interrupción en sus facultades mentales que toca al extremo de una completa demencia" (Nº8, 26/10/1854, 1).

El periódico no transcribe un motivo particular por el cual Rodríguez es puesto en libertad. Sin embargo, luego de los informes de los facultativos Doctores D. Vicente Olivieri, D. Amado Laprida y el Médico D. Guillermo Alexander, “en su virtud, se declara tal y sin lugar a la formación de causa mandada levantar con fecha 4 del presente mes. Póngase en libertad a dicho Rodríguez libre de derechos, notificándose al efecto al Alcaide de la cárcel y archívense estos antecedentes.”(N°8, 26/10/1854, 1).

Conocer si este tipo de situaciones fue frecuente entre las personas del periodo analizado serviría para dilucidar si el caso posee particularidades que lo distinguan de otros casos similares.

V- Análisis del caso en perspectiva.

A fin de reflexionar sobre este caso planteado, y teniendo en cuenta el contenido político de la frase que según el periódico, Francisco Rodríguez expresó en el recinto de elecciones, es que nos cuestionamos lo siguiente: ¿Cuáles serían los motivos o intereses detrás de la situación analizada? ¿Podría Rodríguez Zapata tener el objetivo de constituir un ataque a las elecciones por parte del grupo opositor a Benavides? o bien, ¿Pudo ser simplemente un malentendido de un simpatizante federal que no coincidía con Urquiza?

A partir de esta propuesta de análisis surgen nuevos interrogantes y conjeturas que nos invitan a continuar profundizando el estudio de este caso. Si el objetivo del periódico era informar temas de gobierno ¿por qué se ocupa de este caso tan detalladamente haciendo un seguimiento y dándole importancia? Es posible que el impreso en cuestión, al igual que las publicaciones de este siglo, tratara de aleccionar a sus lectores respecto del ejercicio de la ciudadanía; es decir, que indicara lo que estaba permitido, y lo que era esperable en la conducta de los ciudadanos para las elecciones y lo que no. En concordancia con esto se advierte que la prensa condena política y socialmente al sujeto y lo estigmatiza colocando el rótulo de exaltado (García Pereyra, 2010, 44).

Aunque el periódico no especifica cómo comienza el problema en la Mesa de Elecciones, ni cuáles son sus detonantes, nos preguntamos ¿por qué Francisco Rodríguez tiene la necesidad de aclarar que no es unitario? ¿Por miedo? O, ¿tal vez responde con ello a alguna acusación previa que el periódico no revela? Estos cuestionamientos sugieren que la polarización de la política de mediados del siglo XIX en la provincia de San Juan fue motivo de exaltación considerando las dimensiones de la jurisdicción del acto electoral.

De esta manera podemos develar el rol de la prensa en cuanto a su educación cívica y su posibilidad de ejercer control político y social.

Debido a que hay una importante connotación política en el caso expuesto, podemos mostrar lo que figura entre líneas: esta publicación da cuenta del proceder institucional que realiza el gobierno en San Juan frente a las elecciones, se defiende el rol que ocupa Urquiza en la Confederación, como así también la importancia de respetar la puesta en práctica de las normativas de la Constitución.

Si bien, se accede a una resolución rápida del caso, la desestimación de la condena nos lleva a pensar en varias posibilidades hipotéticas. En primer lugar, se quiere mostrar que el gobierno se ocupa de mantener el orden, pero es magnánimo con quien “no es peligroso” a pesar de su enfermedad. Se busca mostrar apoyo a la Confederación en un caso que bien podría haber pasado desapercibido; sin embargo el periódico se ocupa de él y de esta forma le da trascendencia y visibilidad. Según esta postura intuimos que el periódico considera necesario tratar el tema, a fin de mostrar la seriedad con se toman los comicios en el San Juan de mediados del siglo XIX. Al mismo tiempo, con ello puede pretender revertir *el hecho* de que este conflicto *trascienda* negativamente para el gobierno. Por el contrario, el tratamiento que se le da al tema en el periódico, oficialista, hace pensar en la importancia que el gobierno da a la opinión pública, característica que se mantiene durante todo el siglo XIX y hasta la actualidad.

En segundo lugar, el caso sirvió para aleccionar a los ciudadanos, ya que no hacía falta más castigo que la condena social. Es

decir, nos animamos a pensar que en una comunidad de pequeñas dimensiones como lo era San Juan, muchos de los sujetos tendrían la posibilidad de conocerse y la difusión de su caso, podría haber sido un motivo de aislamiento para el sujeto.

En tercer lugar, si pensamos en que hay grupos de poder que intervienen en el caso ya sea para asegurar la libertad del referido Rodríguez o bien para llevar a cabo una maniobra política, ¿qué repercusiones tuvo en las elecciones? Aunque no parece haber tenido serias consecuencias, podemos decir que influyó negativamente en la legitimidad de los comicios, ya que se suma a otras críticas recibidas por parte de la Mesa Central de Elecciones.

En perspectiva de lo que plantea Sábato (2009), puede verse que el caso que exponemos contiene una dosis importante de influencia del contexto político. Esto mismo puede percibirse desde la lectura del periódico. La institucionalización del Estado Nacional, por encima de lo provincial, en este momento de transición pudo haber resultado confuso para las personas en cuanto al ejercicio de la ciudadanía y sus límites. Además el acto electoral fue una práctica que progresivamente se puso en funcionamiento en una sociedad en la que pervivían elementos coloniales, que en muchos casos, condicionaban las relaciones de poder.

A esta situación se le sumaba la falta de experiencia de la vida cívica, el vacío procedimental respecto del acto electoral; y de la legislación vigente respecto de la participación democrática de mediados del siglo XIX. Entonces, podemos decir que el contexto político y la puesta en práctica de un sistema republicano dio lugar a situaciones paradigmáticas como la que aquí analizamos: se privaba de su libertad a una persona que se expresaba en contra de la línea política vigente, se le diagnosticaba demencia y se le reprendía en la prensa escrita para luego ponerle en libertad. Todo dentro de un fino seguimiento institucional que legitima el proceder político.

Como ya se dijo antes, el proceso de creación del Estado Argentino, combinado con el proceso de ordenación constitucional

fue el marco, en un principio, para el despliegue de regímenes electorales de experimentación en este nuevo ordenamiento político. De hecho, así lo plantea Hilda Sábato (2009) reconociendo que los regímenes electorales, fueron “eficientes para producir el sufragio y la representación, pero no alcanzaron para asegurar el orden político”(30). Esto significa que las elecciones en ocasiones, sirvieron para desequilibrar el orden establecido, dado que las fuerzas en pugna se manifestaban explícitamente en éste ámbito.

La puesta en práctica del derecho al sufragio sustentado en principios constitucionales, resultó una novedad para mucha gente y además, fue una nueva experiencia social. Encontramos fundamento de ello nuevamente en las palabras de Hilda Sábato (2009) quien propone el siguiente análisis: “Las nuevas bases de creación y reproducción del poder trajeron cambios decisivos en las normas, las instituciones y las prácticas políticas que regían durante la colonia, con suertes y resultados muy diversos.”(Sábato, 2009, 33).

De lo anterior, se deriva que los actos eleccionarios afectaron la estabilidad política debido a que otra particularidad del siglo fueron las sangrientas disputas de los distintos grupos políticos. No descartamos que el caso que aquí se propone tenga su raíz en esta circunstancia.

VI- Consideraciones finales

El caso planteado durante la investigación significó un desafío de estudio, ya que las aristas que propone son variadas. Analizando la experiencia en perspectiva a futuro, y siendo esta una primera aproximación, queda abierta la posibilidad de continuar profundizando el estudio del tema. Un ejemplo de esto sería buscar otros vestigios de elementos que arrojen más luz sobre los pormenores de este caso en particular en cotejo con diversas fuentes como normativa vigente, actuaciones judiciales, intercambio epistolar, etc. Es necesario aclarar que el tema aquí planteado tiene potencial para continuar con la línea investiga-

tiva trazada. Se espera realizar un aporte novedoso a la Historia de San Juan y por qué no, a otras áreas de las Ciencias Sociales.

Recordando los objetivos e interrogantes planteados a lo largo de este trabajo, vimos que se propuso analizar el caso, buscando una comprensión global del mismo y de su implicancia política. Con respecto a esto último, podemos decir que el caso tuvo una importancia particular, que ha trascendido gracias a las líneas del periódico *El Nueve de Julio* hasta nuestros días y permiten repensar en sentido amplio las prácticas sociales ya sea en el aspecto electoral, institucional y comunicacional, como así también del rol de la prensa escrita.

Ahora bien, según los objetivos particulares se cumplió con la totalidad de las propuestas dado que se pudo analizar la relación existente entre el caso y el contexto histórico del momento, análisis del cual surgieron interrogantes y nuevas aristas de investigación. También se pudo examinar, el proceder institucional que se generó a partir de un hecho social y que conocemos gracias a la prensa escrita. Por otra parte, se pudo conocer el panorama de las elecciones en la provincia de San Juan en el contexto de la organización constitucional.

Si bien se necesita un estudio más profundo para averiguar cómo fue el proceder social, sus aspectos y aristas, este caso puso en foco la actuación de un importante sector de la sociedad del San Juan decimonónico: hablamos de la elite letrada, dentro de los que se incluyen los representantes de la mesa de elecciones, las fuerzas políticas encargadas de encarcelar al susodicho Rodríguez, los editores del periódico, los médicos a quienes se les pidió diagnóstico, los servidores públicos, y finalmente, lectores y receptores de las publicaciones.

Los insultos a Urquiza en la mesa de elecciones, le significaron a Rodríguez aparecer en las líneas del periódico oficial. La frase "Urquiza es un loco, yo no soy un salvaje Unitario", revela el contenido político del problema. ¿Realmente el señor Rodríguez era un *salvaje unitario*? La posibilidad de que éste fuera un opositor al gobierno (unitario o federal antiurquicista) parte de

un grupo más amplio, que pudo haber estado colaborando en generar inestabilidad en las elecciones, resulta atractiva. El orden establecido pudo verse boicoteado al decir que en la provincia (donde gobernaba Benavides, un aliado de Urquiza) apareció en el periódico oficial un tumulto ocasionado por un caso de demencia en las urnas seguido de insultos hacia el presidente, en lo que podría ser una situación pensada previamente para provocar desestabilización, aunque no se descarta la posibilidad de se trate de un caso aislado. Pese a ello, resulta muy arriesgado afirmar tal hipótesis, por lo que dejamos abierta la posibilidad a futuras interpretaciones, nuevas fuentes y mayor profundidad de análisis.

Así, una de las proyecciones que se puede hacer de este tema es verificar si Francisco Rodríguez Zapata estaba vinculado de alguna manera con algún perfil político de corte opuesto al oficialismo de la Confederación.

Aunque sabemos que el panorama político cambiará progresivamente en los años subsiguientes, es probable que situaciones similares se hayan generado en esta época de transición a lo largo del país, especialmente con la puesta en vigencia de la Constitución Nacional de 1853, que regirá para todo el país con la incorporación de la provincia de Buenos Aires en el año 1860.

En la introducción nos preguntamos si el caso que estudiamos resulta tener una raíz o un anclaje en la situación política, o si resulta un caso, en general, aislado del contexto debido a la enfermedad padecida por el personaje en cuestión. En relación a este planteo es dable pensar en la vinculación entre el caso y el contexto sociopolítico, sin embargo, esto no quiere decir que haya sido exclusivamente así. Se observa que hay intenciones detrás de la situación en particular, ya que se lee entre líneas la búsqueda de desestabilizar el orden político aun cuando las consecuencias finales del caso son, por así decirlo, superficiales.

Finalmente, Francisco Rodríguez Zapata luego de ser diagnosticado con exaltación mental (que daña sus facultades de razonamiento), es puesto en libertad y no se vuelve a nombrar su caso en publicaciones sucesivas.

¿Cuál sería la razón si la situación analizada fuese una maniobra política a sabiendas de que se mantiene la seguridad del Sr. Rodríguez? ¿Podría haber tenido el objetivo de constituir un ataque a las elecciones por parte del grupo opositor a Benavides? Sería una buena apuesta, si lo que se busca es desestabilizar el orden político que mantiene Benavides en la provincia, sin poner en riesgo su propia libertad o la de algún aliado. Sin embargo, lo anterior es sólo una hipótesis, sin tener pruebas que lo confirmen.

En este sentido, pueden analizarse otras aristas del problema en confluencia con otros enfoques y con otras áreas del conocimiento como antropología, psicología, psiquiatría, derecho o sociología, que servirían para enriquecer los campos teóricos involucrados. Así como respecto de los estudios sobre el sufragio en nuestra provincia.

Finalmente, vale rescatar que de estudios de casos como éste pueden desprenderse propuestas de investigación sobre categorías de análisis diversas para abordar temas similares relacionados al orden constitucional.

VII- Fuente:

- EL NUEVE DE JULIO N°5/8. San Juan, Año 1854. Repositorio Museo Histórico Provincial "Agustín V. Gnecco".

VIII- Bibliografía

- Araujo Pardo, A. (1997) *La locura y las relaciones de poder* en TRAMAS N° 11. México:UAM-X: 13-29.
- Foucault, M. (1967). *Historia de la Locura en la época clásica*. Segunda Parte. Primera edición en español. México: Fondo de Cultura Económica.
- García Pereyra, R. (2010). *Ciudad Juárez la fea. Tradición de una imagen estigmatizada*. Ciudad Juárez: Chihuahua.
- Guerra, F. (1992) *Modernidad e independencias*. Madrid: Mapfre, 1992.
- Kircher, M. (2005) *La prensa escrita: actor social y político, espacio de producción cultural y fuente de información*. Revista de Histo-

ria N°10 - Facultad de Humanidades. Recuperado de <http://revele.uncoma.edu.ar/htdoc/revele/index.php/historia/article/view/219>.

- Navarrete, L.; Aguilar, B. (1998). *La Prensa en México: Momentos y figuras relevantes (1810 - 1915)*. México: Editorial Addison Wesley Longman.
- Rosanvallon, P. (1992) "*Le sacré du citoyen*." París: Gallimard.
- Sabato, H. (2009) *Soberanía popular, ciudadanía y nación en Hispanoamérica: la experiencia republicana del siglo XIX*. 23 Forum Almanack Braziliense N°09. Maio
- Stake, R. (1998) *Investigación con estudio de casos*. Segunda edición. Madrid: ED. MORATA.
- Asociación Americana de Psiquiatría (2013) *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales (DSM-5°)*, 5° Ed. Arlington, VA.

UNA MIRADA GENERACIONAL A UN PERIÓDICO SANJUANINO DESPUÉS DE CASEROS

Prof. María Julia Gnecco

El Agricultor. Periódico Político, Literario e Industrial, es un periódico que aparece en San Juan entre el 4 de mayo de 1856 hasta el 15 de marzo de 1857, es decir menos de un año, diez meses exactamente, en un momento, después de Caseros, en donde empieza a desarrollarse un gran deseo de libertad de palabra, por lo cual proliferan libros y periódicos.

Asistimos, también, por imperio de los nuevos tiempos, al cambio de las características de la prensa escrita en nuestro país. Del periodismo del primer gobierno de Rosas, calificado de demoleedor, por Guillermo Furlong (1966), dado que sus páginas servían de desahogo de las pasiones de los grupos políticos, reflejando el encono y la amargura de la guerra civil, se pasó a dos tipos diferentes de periodismo, con el orden impuesto por el segundo gobierno de Rosas.

El primero de ellos estaba sometido a la férrea autoridad gubernativa en detrimento de la libertad, dando origen a una prensa monocorde con escasa resonancia. (Furlong, 1966, II, 195/196)

Sin embargo, hay otro periodismo, que es el que lleva adelante la joven generación que se agrupa en torno a los ideales expresados en el *Dogma Socialista*. La Asociación de Mayo quiso mantener al principio buenas relaciones con el gobernador Rosas, pensando que este era el indicado para imponer el orden que se necesitaba. Pronto surgen las grandes divergencias y de esta manera se van definiendo cada vez más las posturas. Así es como "*La Moda*", que comienza apareciendo como un periódico costumbrista, termina siendo de difusión ideológica, disfrazada.

Cuando esta intelectualidad pasa a ser proscripta, surge lo que Álvaro Yunque llama literatura de combate, y el periodismo se enrola firmemente en una tendencia ideológica, donde se exalta

lo sucedido en Mayo de 1810 y se denigra a la Colonia y a Rosas. "Todo es panfletario, militante, propagandista". (1968, III, 71).

Derrocado Rosas, el proteccionismo de éste será suplantado por el librecambismo. La consigna será volver a los ideales de Mayo, abrir el país a todas las ideas de renovación: culturales, sociales y filosóficas, que imperaban en Europa y Estados Unidos.

La élite que constituye la clase dirigente, lo es no sólo en el plano material sino también intelectual. Los gustos estéticos de esa élite se impusieron como los parámetros culturales preeminentes en el país. De allí que publicistas y poetas no se apartaran de esos postulados, y por eso la historia, la oratoria, la política y la polémica, acaparan las páginas periodísticas en este instante de la organización nacional.

Toda la intelectualidad del momento es oradora y polémica, escribe para discutir y convencer, ya que hay que formar ideológicamente al "pueblo" en los principios conductores al progreso. Son "... productos de su medio..., se debaten en él y para él", afirma Álvaro Yunque. (1968, III, 108)

De ahí que proliferan en forma considerable los periódicos, surgiendo así el periodismo de opinión, donde el o los redactores, buscan orientar o formar al lector, expresando su juicio sobre los hechos o haciendo propuestas, siendo su discurso netamente ideológico.

Después de Caseros el país se convulsionó entre dos ideas opuestas de organización, y San Juan fue uno de los lugares donde se vivió esta problemática con mayor dramatismo, porque se suscitaron, en un corto lapso, tres asesinatos de personas de peso político, como fueron el Gral. Nazario Benavídes, el Coronel José Antonio Virasoro y el Dr. Antonino Aberastain, lo que exacerbó aún más las pasiones partidarias y trajo aparejado varias intervenciones nacionales.

En un trabajo de Seminario, realizado en la década de 1970, de mi autoría, efectué un relevamiento de los periódicos existentes en el Museo Histórico Provincial "Agustín V. Gnecco", entre los años 1852 y 1861, consultando además la bibliografía espe-

SAN JUAN.

EL AGRICULTOR.

PERIODICO POLITICO, LITERARIO E INDUSTRIAL.

AÑO 1. DOMINGO 4 DE MAYO DE 1856. N.º 1.

SEDA EN MEXICO.
De San Juan á Mexico, Literari y República de San, los días 13 y 20 de cada mes.
Fino Príncipe del Norte, Tinto Turquesa, los días 11 y 20.

Este Periódico sale dos veces por semana. La suscripción vale un peso adelantado por mes; 20 reales por trimestre y 10 pesos por año adelantado.
EDITOR—ALEJITO BILLARD.

LLEGADA DE MENSAJEROS.
De Mexico, Literari y Chile los días 10 y 24 y se sujeta con la bandera nacional.—De las Provincias del Norte, la llegada son en fin, se anuncia con bandera nacional y galardones puros

AVISOS.

AVISO DE LA POLICIA.
Comandado con lo que previene el Reglamento de Policía, se advierte al publico, que para el 20 de Mayo del corriente año, deberán estar bien mudados los Cuentos de las casas y compuestas las veredas de las poblaciones urbanas hasta la distancia de cuatro cuadras de la Plaza principal bajo de la pena que impone algunas reglamentos de las autoridades.
San Juan Marzo 29 de 1856
Juan V. Riquena

El taller esta situado esquina de las calles de las Artes y de Urquiza.
Julio Rosado

SE VENDEN.
Dos volantes bien contruidos y modernos; uno de cuatrocientos y otra de dos, con sus correspondientes arneses, y por un precio módico. Quien se interesa en ellas vase con
Martín Silva.

En esta imprenta se va a publicar una luminosa edicion de la Novela de NYRA. SARDAS ROSARIO, aumentada con el ejercicio de las siete palabras que halla el Señor en la Cruz, y de la Silva y creacion que se crea al fin del Rosario para alcanzar una buena vida y dichosa muerte. En la misma imprenta se halla de venta á 2 reales exemplar.

¡OJO!
Se vende una casa, que consta de 12 oficinas con agua corriente, está situada en la calle de San Agustín, una cuadra de la Plaza principal al Poniente frente al Templo de dicho Santo, al que se interesa y para tratar vase con el que firma.
del Moller.

SE DA
Una Gratificación al que hubiere encontrado una mareca con los números 1, 2 y 3, y el segundo también hubiere entregado a esta imprenta, ó en la casa de negocio de D. Pascual Perera frente á la casa del fondo D. Ricardo Mallon, calle de la Recoleta.

OJO al GANAR.
En el campo de Cochagua, se arrienda una finca de siembra con 4 potreros de alfalfa, muchos potreros incultos, muy parados y se promete por experiencia dos quintales en 3 ó cuatro años; también ofrece el mismo dueño unos caballos a venta y parte alquilados—y en la Ciudad una hermosa huerta de frutas con arca para alquilar. En la imprenta hay noticia.

SE QUIERE COMPRAR
Una pieza de buena vaca y en regular uno; quien se interese en venderlo, suera a vista, imprenta á notificación del interesado.
Se arrienda la finca perteneciente á las señoras de D. Domingo Albarraza, sita en la Chimba, al que quiera tratar vase con D. Santiago Albarraza.

El que quiera vender un sitio que se halla dentro de la Poblacion Urbana, que tenga agua por dentro, y algunas piezas para criar, aun que no fueren de las mejores, suera á vista imprenta, quien se interesa del que lo solicita.

Se busca tomar en arriendo una pequeña villa para dar la vivienda, se quiere que tenga casa de habitación, y un potrero chico, y se prefiere que no está muy distante del Puerto.—También se advierte que se tomará por cinco ó seis años y se suera considerablemente. Quien se interesa vase con el que firma.

AL PUBLICO
El que firma quiere abrir un taller de maquinaria, armaria, y herreria. Se fabrican cetros de hierro a la última, moda rejas para ventanas de molinos y variedades de otros artículos. Se vende a la vida de las personas que gustan visitar el establecimiento. Balanzas, rejas para maquinas, escaleras etc.

FOLLETIN.

VEGETALES AMERICANOS.
Su naturaleza, procedencia, cultivo, &c.

INTRODUCCION.
El cultivo de la tierra es una ocupacion que de por sí ofrece una diferencia bastante marcada, no solo entre el hombre y los animales inferiores de la creacion animada, sino tambien entre el hombre mismo, aun en su estado puramente animal. ¿Hoy despues que se ha humanizado adaptando las artes de la civilizacion. En efecto, esta es la ocupacion que debe preceder y hacerse el fundamento de todas las otras artes y respetables ocupaciones de la vida; la fuente de donde constantemente deben brotar la mayor parte de sus ideas y aficiones reciprocas, que constituyen la sociedad y la hacen un conjunto de grupo. El primero que entre una tri-

bu de pecadores ó maldades se muere á sembrar un grano, ó plantar una rama, introduciendo así en la familia las semillas de la prevision "en los angustios y en las inteligencias" de las mentes avanzadas de entre sus oporunos, se consigue un espíritu de las angustias de las aproximaciones exigencias que antes acompañaban cada instante de la existencia, proporcionan lo de la muestra tiempo y oportunidad para cultivar los efectos benéficos y sociales. Pudo despues que los hombres se embarcan fuera de ese estado de mera existencia física, en que la abundancia de hoy, es seguida de la destitucion del día siguiente, se que pudieron desarrollar sus necesidades las facultades y sentimientos mejorando de nuestra naturaleza. Por consiguiente, debe ser asunto de los intereses mas comunes la investigacion de aquellas costumbres vegetales que ayudan a su cultivo el hombre la agricultura

hacerlos, anunciar y conservar sus especies y por eso muy mucho libertándose del aprisco de sus instintos inmediatos, lo fogueó a seguir las máximas y las acciones de perfeccionarse y elevarse en la escala de los seres.
Los vegetales forman la fuente primera de subsistencia de todo ser que vive en la tierra; hallan abundancia y calor en un cultivo, cuanto parte de ella se hallaba en este estado. Los efectos del frío y del calor, de la sequedad y de la lluvia serian sus rivales, que aprisa toda consideracion con relacion al alimento, todo el mundo quisiera para su vida inabundante. La sociedad y el bien benéfico la superioridad de la tierra, no serian que el cultivo de la tierra la preparara hasta convertir todo en un valle y pantanos de agua. La presencia de la vegetacion impide una salida desahogada, y convierte cada especie que de ella, modo la serien de destrucion, en minutos de la abundancia. Ninguna produccion vegetal es de utilidad tanto si produce para su uso como para su cultivo, como los cultivos para el alimento del hombre.

EL AGRICULTOR. Periódico Político, Literario e Industrial. Año 1, N° 1. San Juan, Domingo 4 de Mayo de 1856

cífica del período, y llegando a la conclusión de que son catorce periódicos, lo cual entiendo es un número importante en un lapso inferior a diez años²⁵, que comparten las mismas características que a nivel nacional, es decir están dentro de un periodismo ideológico, con distintas posturas y matices.

Para este trabajo tomé uno de ellos: *El Agricultor. Periódico Político, Literario e Industrial*, abordándolo desde una mirada generacional, para indagar, a través de un análisis desde diferentes aspectos, si estaba enrolado en una postura política definida, y si más allá de ello, desarrollaba un discurso ideológico y una propuesta económica que lo encuadra en el pensamiento generacional de su tiempo.

I- La posición ideológica en los aspectos políticos:

√ A través de los periódicos citados

Una de las formas de conocer la filiación política e ir atisbando la posición ideológica de *El Agricultor*, fue revisar la sección dedicada a las noticias nacionales y a los países limítrofes -que a veces ocupaban una página- analizando en este caso, las fuentes de información de dónde se extraían las noticias.

De Buenos Aires se cita a tres periódicos de envergadura de la misma postura ideológica pero con matices. Tal el caso de *El Nacional* (1852/1893), de marcada tendencia liberal y porteñista, donde colaboraron figuras de la generación del 37, como Miguel Cané (padre), Domingo F. Sarmiento, Carlos Tejedor, Bartolomé Mitre y otros; y utilizado por el periódico sanjuanino, posiblemente por su importancia, dado que era el gran orientador de la política de Buenos Aires.

El otro mencionado es *El Orden* (1855/1858), de tendencia moderada, partidarios de la reconciliación. Fue dirigido y fundado por Félix Frías, exponente del liberalismo católico, y colabo-

25 Gnecco, María Julia, (1977) "Contribución al Estudio del Periodismo en San Juan. 1852 - 1861". Cátedra Seminario: Seminario de Historia Argentina y Americana. San Juan, Facultad de F. H. y A.

raron también otros importantes integrantes de la generación del 37, como Vicente Fidel López, José Mármol y otros.

Finalmente fue utilizado otro periódico de larga trayectoria como *La Tribuna* (1853/1884), el más cercano a la Confederación porque sostenía la causa de la organización nacional y atacaba a Sarmiento. Entre sus primeros redactores se puede mencionar a Adolfo Alsina (Abad de Santillán, 1965, III, 76 al 80).

Pero evidentemente, las fuentes más utilizadas fueron los periódicos de la Confederación, o sea los que apoyaban al gobierno de Paraná y su política liberal. Nos estamos refiriendo a *La Confederación* de Rosario, *El Nacional Argentino* de Entre Ríos, surgidos ambos después de Caseros, *El Constitucional* de Mendoza, fundado en 1853, y por último *El Uruguay* de Entre Ríos.

El más consultado es *La Confederación. Periódico Político, Literario y Comercial*, fundado en Rosario y redactado por Federico de la Barra, que ostentaba a modo de divisa: "Todo habitante de la Confederación, puede publicar sus ideas sin censura previa". El lema de este periódico es muy elocuente, ya que por un lado cita casi textualmente a la Constitución del 53, con algún cambio de palabras, sobre todo al mencionar "Confederación" en vez de "Nación", demostrando su orientación constitucionalista, pero también es ésta una de las soluciones fundamentales que busca la segunda etapa de la Generación del 37, la organización nacional a partir de la ley.

Por otro lado, este postulado, está haciendo referencia implícitamente, a una de las palabras simbólicas del *Dogma Socialista*: la libertad, que en realidad es uno de los principios básicos de la Generación que lucha contra la opresión, y por la posibilidad de publicar lo que se piensa.

Asimismo, aunque con menos frecuencia, transcribe *El Nacional Argentino*, que fue el órgano más importante de la Confederación, donde aparecen todos sus avatares políticos frente a la separatista Buenos Aires, y donde se publicó en su oportunidad, toda la marcha del Congreso Constituyente.

Entre los redactores de este periódico, figura uno de los hombres que representa la quinta esencia de la Generación del

37 -el caso de Juan María Gutiérrez-, y luego aparecen otros como Lucio V. Mansilla o José Hernández, quienes pertenecían a la siguiente generación del 80, que como sabemos es hija de aquella.

Este panorama se completa y define con la aparición en sus páginas de un pensador chileno-argentino: Francisco Bilbao, que muestra los alcances de uno de los principios del *Dogma Socialista*, esto es la emancipación del espíritu americano, proponiendo su unión a partir de una idea confederativa, como así también la unidad argentina, reflejando el espíritu conciliador de la generación del 37 (Abad de Santillán, 1965, III, 84/85).

A través de *La Confederación*, *El Nacional Argentino* y *El Uruguay*, llegaban noticias tanto del interior como de Buenos Aires y Montevideo, de naturaleza variada. A través de estas páginas, *El Agricultor* daba a conocer una serie de hechos políticos, transcribía la correspondencia oficial entre Buenos Aires y la Confederación, lo que servía de termómetro para seguir paso a paso el conflicto de poderes, así como también, noticias referidas a problemas económicos, sobre todo relacionadas con dos temas cruciales de la generación que nos ocupa, la inmigración y la colonización, y otros asuntos de interés para este grupo, como los conflictos con el indígena o la problemática religiosa, y comentarios de descubrimientos científicos o técnicos y avances industriales, tanto de Europa, América y el País, cuestiones estas últimas que como veremos, serán medulares en el periódico.

A través de las transcripciones y comentarios de *El Constitucional* de Mendoza, se difundía en San Juan lo que sucedía en esta provincia, y de una gran cantidad de noticias chilenas, llegadas al periódico mendocino, por el corresponsal que este órgano tenía en aquel país.

Hubo un intento de comunicación con las provincias del Norte, muy al final de la vida de *El Agricultor*, a través de *El Eco del Norte*, de Tucumán, poniendo énfasis en el desarrollo material de estos pueblos, siendo esto un síntoma, de la postura de defensa del federalismo del interior.

Finalmente *El Agricultor* era un periódico que se mostraba notablemente interesado en las noticias americanas, principalmente del hermano Chile, a través de la frecuente aparición de transcripciones o comentarios especialmente de *El Mercurio*, a partir de su sección de noticias extranjeras, donde llegaban informaciones de otros países americanos, como Estados Unidos, Brasil y México, y naturalmente también de Europa, primer foco de atención de esta generación, aunque como vemos empezaba a desplazarse.

√ A través de la declaración de sus principios

Estas declaraciones se encuentran en el Prospecto de presentación de *El Agricultor*, aparecido en el N° 1, del 4 de mayo de 1856.

En el plano del acontecer, este periódico está situado en el gobierno de Francisco Díaz, perteneciente al partido federal, quién asumiera el mando después de la renuncia de Nazario Benavides, en diciembre de 1854, mientras que éste último es designado por Salvador María Del Carril, Brigadier General de los Ejércitos de la Confederación y Comandante en jefe de la División Militar del Oeste (Larraín, 1906, 232/233).

En el Prospecto se declara "...independiente de las pasiones políticas de la localidad...", dado que ese es el papel de la prensa, ser "... un periódico de juicio y no de pasiones...", proponiéndose la independencia partidaria, siendo libre y responsable de sus opiniones.

Claramente se evidencia el pensamiento de la generación del 37 con respecto a la prensa, ser un elemento formativo por excelencia y por supuesto un arma ideológica, esto luego se demostrará a lo largo de su corta pero rica trayectoria, donde *El Agricultor* irá exponiendo y defendiendo su posición.

Por otro lado, en la misma declaración de sus principios, dice ser un "...órgano destinado a fomentar los intereses serios del país..." colocando en primer lugar "...su organización civil y administrativa..."

Con respecto a esto y unido al concepto anterior, creemos ver una coincidencia con muchas de las declaraciones de un hombre de la generación del 37, Domingo F. Sarmiento, quien considera a la prensa por un lado, un elemento de lucha contra la dictadura, aunque también una forma de gobernar de la minoría, formando la opinión del pueblo. (Sarmiento, 1898, XVIII, 96).

El Agricultor llega a mayores definiciones y junto a la declaración de su independencia de los extremos partidarios, ya analizada, afirma que sin un periódico, en una sociedad "... no hay opinión... ni espíritu público...", aclarando con esta frase reveladora: "La redacción se esmerará en merecer la aceptación de la parte honrada e inteligente del país... distante de todas las preocupaciones ciegas que engendran las pasiones de los bandos exclusivos".

Es bien claro que está hablando de una democracia restringida, en manos de una clase que el órgano define como la parte "honrada e inteligente", a la que hay que formar dado que es la minoría que gobierna.

Este es el pensamiento de Alberdi y de sus compañeros de generación, quienes sostenían el voto calificado, debido a que ponían el acento en la voluntad de la razón y no en la voluntad popular, y por ello el único en condiciones de elegir sería el sector de la población que podía cultivar la razón, pues tenía acceso a los libros y a la educación, mientras que había una gran porción de ella, al margen de esta posibilidad; de ahí el énfasis en una de las soluciones, "educar al soberano", acerca de lo cual veremos más adelante la posición de *El Agricultor*.

Alberdi llega más allá y dice que esta es una forma de salvar a la República, dado que considera que cuando prevalece el número de la multitud ignorante y proletaria, la libertad será reemplazada por el despotismo, y que no había más remedio que conformar las nuevas repúblicas con las minorías ilustradas, con "el ensanchamiento" de las influencias civilizadas "traídas de fuera", pero adaptadas a la independencia y democracia americanas (Alberdi, 1980, 337).

Echeverría considera que hablar de pueblo es una ficción, dado que el que se enfrentó al yugo español, o dio el primer grito de libertad, o aceptó tal o cual constitución, fue "...el Yo colectivo de la Revolución..." que estaba constituido por "...un pequeño grupo de hombres ilustrados y valientes, que concibieron un pensamiento y afrontaron la responsabilidad de su ejecución..." (Groussac, 1897, 291).

Seguían de este modo a pensadores de la filosofía positiva, como Juan Stuart Mill, que como teorizador político, era defensor de la democracia parlamentaria y del sufragio proporcional, única forma de evitar la imposición ignorante del número, defendiendo el voto de las clases cultas y acomodadas (Enciclopedia Universal Ilustrada, (35) 284/289).

Estas soluciones no son descubiertas en el siglo XIX, no son nuevas en la historia. Gaetano Mosca le da status científico y teoriza sobre las élites en el gobierno, es decir sobre los grupos organizados preparados para gobernar y del juego de alternancia en el poder que se produce entre ellos.

El Agricultor, finalizando el Prospecto, define las características del grupo redactor de un periódico que cumpla con la misión que estamos desarrollando y ubicado en su tiempo. De esta forma y refiriéndose a los redactores que escribirían en el periódico, dice de ellos que deben tener las siguientes condiciones "... imparcialidad de juicio, conocimientos probados y ubicación del siglo al cual pertenecen...". Finalmente, coronan todo lo expresado con esta frase: "La prensa es el alma de un pueblo, así como el saber y la industria es la fuente de la maravillosa civilización de nuestro siglo".

Todo lo analizado hasta aquí, nos muestra un periódico que podríamos denominar ilustrado, ubicado en su siglo, y en este siglo debía predominar la razón y el saber, y en todo ello la prensa cumplía un papel fundamental.

√ **A través de sus comentarios y reflexiones en editoriales y otras secciones, sobre hechos y personajes**

Avanzando en la trayectoria de *El Agricultor*, descubrimos en su sección editorial del N° 4, del 15 de mayo de 1856, tres palabras que ellos declaran como claves, y que para nuestro análisis también lo son: libertad, orden y organización.

En cuanto a la libertad la definen no como un fin sino como un medio para pasar de un estado vital a otro, dado que la vida es continuo cambio. Sabido es que libertad es una de las quince palabras simbólicas del *Dogma Socialista* de la Asociación de Mayo, y en ello herederos de la Revolución Francesa, dado que la primera palabra de su consigna revolucionaria era la "liberté".

Es la idea de la libertad orgánica, como la define Paul Grousac en sus comentarios al *Dogma Socialista* de Echeverría, o sea el libre desarrollo de cada parte o individuo. En otras palabras, Echeverría considera a la sociedad como un organismo vivo, si una parte funciona mal descompone al resto, de ahí que la libertad tenga su absoluto correlato con la solidaridad o fraternidad entre las partes (Grousac, 1897, 270/271).

El Agricultor en consonancia con este concepto, menciona los estados vitales en una sociedad, y que la vida es continuo cambio, con lo cual, además, se ubican en la línea filosófica del empirismo inglés y el pensamiento positivo de Stuart Mill y Jeremías Bentham, entroncándose con el positivismo francés de Augusto Comte y el liberalismo del economista Adam Smith. Estas conexiones se verán reforzadas al analizar los aspectos económicos de su propuesta.

Evidentemente están ubicados en el campo de la filosofía positiva que se contenta con las realidades apreciables por nuestro organismo, que luego desembocará, a mediados del siglo XIX, en el evolucionismo de Spencer (Enciclopedia Universal Ilustrada (46) 827/829).

En cuanto al orden, aclara el editorial que es el entendimiento espontáneo entre los partidos y no regido por la fuerza de la autoridad que lleva a la opresión, explicando de esta manera lo sucedido con el partido federal en la época de Rosas.

La idea de orden está unida a la de organización, y en esto se manifiestan en un todo de acuerdo con el partido constitucional, que después de Caseros trabajó en pos de la organización y en aras de conseguir la Constitución, que en definitiva fue la de 1853, y se ubican con ello claramente en la segunda etapa de la generación del 37.

Una Constitución cuyas bases fueron dictadas por Alberdi, quien a su vez tomó como modelo a Washington, calificándolo como el verdadero unitario, dado que para él, la federación es “la unidad de gobierno que constituye al país en una nación”, y esa es la fuente de inspiración para conciliar los extremos tan destructivos y lograr la unidad (Alberdi, 1980, 362).

Por este apoyo a la Constitución del 53, tenemos que apuntar otra influencia, la de los Estados Unidos de América del Norte, en cuanto a la organización de la república federal, siguiendo a pensadores políticos como Hamilton, pero con matices y diferencias aportadas por Alberdi en su libro “Bases...” y en el resto de su obra, dado que fue sin duda el gran orientador de nuestra organización nacional (Gandulfo de la Serna, 1917).

Orden y organización transformarían el caos en un génesis armonioso, dice el editorial, cuyo objetivo era el progreso, pero agregando que este debía contemplar todos los aspectos de la vida de una comunidad, como los administrativos, económicos, culturales, etc. Es un orden armónico que nuevamente nos trae la idea de organismo y de universo, es decir de orden natural, con un fin utilitario y material, el progreso del positivismo, que además, importante es señalarlo, es otra de las palabras simbólicas del *Dogma Socialista*, pero así mismo concibiendo a esta organización con un carácter integrador de todas las manifestaciones de la vida de un pueblo, que nos remite a las características apuntadas por Alberdi cuando se explaya en la teoría de la soberanía y habla del carácter integrador de estas nuevas democracias, en su tesis doctoral (Alberdi, 1898, 48 a 53).

Pero en el editorial del 29 de mayo de ese mismo año, agrega *El Agricultor* un ingrediente importante a esas tres palabras

claves, la búsqueda de las concreciones y no tanto de las teorizaciones, es decir su carácter práctico.

En el editorial mencionado, manifestando su simpatía por Benavides, criticaba algunos aspectos del gobernador Francisco Díaz, aun cuando había manifestado en otras oportunidades su adhesión al partido gobernante. La crítica se basaba en que la obra de Díaz era demasiado teórica, o sea llena de proyectos sin obras concretas. Entonces según sus propias expresiones, se declara "... progresista pero no de palabras sino de obras, llevando adelante un lema: progreso material y reforma social".

Vemos aquí, nítidamente, que el progreso material del positivismo está atemperado por la influencia de Juan Jacobo Rousseau y por el humanitarismo del socialismo utópico, dado que el interés no queda centrado sólo en la cuestión material sino también en la llegada a un mayor número de individuos.

Las influencias del socialismo utópico en la generación del 37, como se nota también en el grupo que redactaba este periódico, es lógica si analizamos los comienzos del mismo, el sansimonismo, debido a que Saint Simón y sus seguidores, mientras reflataban viejas concepciones utópicas, tomaban las ideas democráticas de la Revolución Francesa, y estaban imbuidos del positivismo imperante (Enciclopedia Universal Ilustrada (52), 1487 a 1489). Son pensamientos con raíces comunes pero que van presentando matices que con el tiempo se van a ir profundizando, por ahora el resultado es la combinación de varias vertientes, o sea el eclecticismo que caracteriza esta generación.

Pero es dable agregar que al proponer ir a las obras, es decir a la acción, se hace evidente que se trata de un grupo que participa de las características generacionales del 37, del segundo momento, dado que presentan un programa de acción, que luego desarrollan durante toda la vida del periódico y que tiene dos grandes columnas: lo político y lo económico.

Es interesante demostrar esto con sus propias palabras cuando dice en el editorial del 29 de mayo "Nosotros queremos agrupar en torno a nuestro joven y noble gobernador, un partido

joven, juicioso, ilustrado y capaz... y a este partido confiarle la ardua tarea de establecer y consolidar el orden nuevo, de afianzar la constitución del país...”

Esta frase reafirma lo que venimos diciendo. Se trata de la política nueva, moderna, que reemplaza a la antigua, de la primacía de la razón y del conocimiento. Se trata de un periódico ilustrado que le habla a una clase ilustrada, y donde el orden se conseguirá con la ley, pero en medio de un plan de acción para el logro del progreso.

La frase termina anunciando lo que se vislumbra desde un principio en el periódico: “...dar un pique a nuestras opulentas cordilleras, para arrancarles los tesoros que ocultan en sus entrañas...”, y “...formar empresas de agricultura y adelanto material en todos los ramos...”.

Una carta firmada por un tal Agustín Rolin, aparecida en el N° 19, del 6 de julio de 1856, hace referencia a otra de las palabras simbólicas del *Dogma Socialista*, esto es la vuelta al mito de Mayo y sus glorias legítimas.

El mencionado Agustín Rolin, que aparece sólo como un lector que da su opinión, aprovechando la cercanía de la fecha Patria, insta al homenaje de los “...ilustres manes de nuestros políticos...”, de la misma forma que se ha hecho con los guerreros, dado que aquellos se lo merecen por haber contribuido “... con sus luces y sus esfuerzos a la emancipación.” Habla además del “...deber sagrado que la gratitud nos impone...”, califica a Laprida de “benemérito”, y manifiesta el deber de mantener en alto los “... sentimientos nacionales en los días solemnes de la Patria, en conmemoración de los que abnegados se hicieron mártires por la libertad y la independencia”.

Esta vuelta a los momentos gloriosos y legítimos de los orígenes de la libertad y la independencia, supone además la prevalencia de los sentimientos nacionales sobre lo regional, sobre lo cual no se puede fundar la ansiada y mítica Patria.

Pero además, en esta misma carta, se evidencia perfectamente aquella palabra simbólica que le sigue al mito de Mayo,

esto es la continuidad de la tradición, allí nacida y concebida en forma progresiva, es decir con la idea típicamente liberal de la búsqueda del perfeccionamiento.

Así, Urquiza es presentado “como genio militar y reparador de nuestras divisiones políticas, iniciando la regeneración de los pueblos en el último destello del pensamiento de Mayo”. Urquiza es “Mayo”, sigue las tradiciones gloriosas pero es más que “Mayo”, es la superación de la anarquía, la guerra civil y el despotismo.

Agustín Rolin termina su escrito ensalzando la figura de Urquiza hasta decir que “...con una constancia victoriosa nos ha dado una sabia constitución...” finalizando con una frase que es una exclamación plena de entusiasmo patriótico y cívico: “Gloria imperecedera a aquellos que gritaron por todas partes, democracia, democracia”.

De esta manera se menciona otra palabra simbólica, la democracia, que a su vez es uno de los grandes principios del *Dogma Socialista*. Siguiendo la teorización sobre la democracia en Alberdi, por un lado, ya lo planteamos en este escrito, la concibe como la integradora de la vida de un pueblo, pero junto a esto, también la considera como la legitimadora de la Patria, porque el poder reside en el pueblo y es el soberano, y aún más esta democracia es la organizadora, porque supone el dictado de una constitución, de ahí la condición de gradualidad en que debe llegar al pueblo, en la medida que este se prepare. (Alberdi, 1980)

Claramente estamos frente a un grupo de ilustrados que considera que ha llegado, sin postergaciones, la etapa práctica, la de poner en marcha todos los principios largamente elaborados y reflexionados en la etapa preparatoria, por las grandes figuras de la generación del 37.

Luego, varias páginas de *El Agricultor*, tanto en la sección de editoriales o en la de correspondencias, se llenan de un conflicto que anuncia los tiempos venideros con la generación del 80. El asunto es el grave problema planteado entre el gobierno y el provisor en sede vacante, del Obispado de Cuyo, D. Timoteo

Maradona, dado que, entre otras cosas, Francisco Díaz pretendió crear los curatos y establecer sus límites, llegando a situaciones extremas como a confiscaciones por parte del estado de los bienes eclesiásticos y a excomuniones de protagonistas de la escena política sanjuanina, por parte del clero.

El conflicto quedará resuelto con la intervención del gobierno de Paraná, pero lo que aquí interesa es la opinión de *El Agricultor*.

Una de las tantas cartas, firmada con el seudónimo de "Unos Imparciales" , puntualiza categóricamente que la autoridad civil fue creada por Dios, siendo por lo tanto anterior a la eclesiástica, que data sólo de 4000 años, mientras que la otra se origina en la creación misma, de ahí su mayor autoridad y poder.

En el N° 74, del 15 de enero de 1857, se manifiesta *El Agricultor* muy satisfecho por haber recibido el apoyo de *El Constitucional* de Mendoza y de *El Imparcial* de Córdoba, y agregando, como para que no quede duda con respecto a su postura que "... "El Imparcial" es un órgano liberal e independiente, que combate como ellos a favor de las causas de las ideas del siglo, siendo partidarios de una autoridad firme que no se deje arrollar por las pretensiones del clero".

Son los comienzos, en nuestro país, de un profundo cambio de pensamiento político, social y filosófico; el poder que viene de Dios, es depositado en el pueblo que es el soberano, evidenciando, entre otras, la influencia Rousseauniana del *Contrato Social*. Pero a su vez ya se vislumbra el conflicto de poderes, que se hará más crítico con la profundización de las medidas laicizantes de la generación del 80.

Finalmente, con respecto al pensamiento conciliador de la generación del 37, postura muy diferente en los rivadavianos, queda claramente expuesto, en el N° del 8 de marzo de 1857, en una carta firmada con el seudónimo de "Un Argentino", instando a Díaz a seguir los lineamientos constitucionales dándole a conocer al pueblo las garantías de las libertades individuales y

tratando de lograr así la unión de las disidencias entre los partidos. Esto queda en realidad en una expresión de deseos y más precisamente de principios.

El 9 de octubre de 1856, está dedicado en gran parte a desnudar al grupo liberal entroncado con la política porteña, tratando de mostrarles, con ironía sus errores y contradicciones. En el mismo número, y a través de una carta firmada por "Unos Gauchos", termina con una advertencia sobre los fines del grupo liberal que sería darle el triunfo a Buenos Aires, y una vez logrado, el futuro del partido federal lo considera incierto y llega a afirmar que estará expuesto a confiscaciones, muertes, etc.

Estas reflexiones del periódico nos demuestran que este grupo sabe que hay posturas irreconciliables en este momento, que hay enfrentamiento e intransigencia, y que por lo tanto la separación es todavía insuperable.

Hay una noticia interesante casi al finalizar la vida del periódico, y es la situación de peligro en la que se encuentra Augusto Saillard, el que figura como editor desde la aparición del primer número, esto es por la valentía de decir siempre lo que piensa, y no ocultar su pertenencia al partido federal, agregando además su procedencia del otro lado del "charco". Por esta expresión y por su apellido pensamos que está haciendo referencia a su origen francés. Esta procedencia explicaría también la razón de la ideología desarrollada por el periódico hasta aquí, y también lo que analizaremos en el próximo ítem.

Esta denuncia, anunciaba la inevitable muerte del periódico que se produce unos meses más tarde, debido a la revolución del 17 de marzo de 1857, comandada por Benavides, produciendo la caída del gobierno de Díaz, por haberse separado de los lineamientos del gobierno de Paraná. Dos días antes de la revolución, este órgano deja de aparecer y a los pocos días, el 22 de marzo, aparece uno nuevo, *El Grito*, donde empezarán a difundirse los triunfos del partido, llamado en la época liberal.

II- La posición ideológica en los aspectos económicos

√ Esbozo de su propuesta

En función del espacio haré una breve síntesis de las propuestas en el plano económico de este periódico, lo cual significa una importante reducción dado que ésta es la temática sustancial del mismo, y ocupa gran parte de sus páginas con un porcentaje notable de sus espacios, ya sea como editoriales, folletines, correspondencia, artículos transcritos de otros periódicos, especie de colaboraciones, etc., y por ello no pretendo abarcarlo todo sino aquello que surja de una mirada generacional.

Dos de las palabras simbólicas del *Dogma*, "Asociación y Progreso", figuran desde las primeras páginas en *El Agricultor*. En el editorial del N^o4, 15 de mayo de 1856, presenta los aspectos a tener en cuenta para conseguir el progreso. Este progreso es el fin último y deseado y para ello hay que ocuparse de las distintas actividades productivas.

La actividad básica será para ellos la agricultura y para su mejor desenvolvimiento, piensa en el establecimiento de una quinta normal para enseñar los conocimientos técnicos indispensables. Luego menciona el desenvolvimiento de la minería y la industria, y junto a ellas el fomento de las letras, las artes y la educación. Una idea netamente ilustrada y una de las soluciones propuestas por la generación del 37, dado que la formación de un pueblo era fundamental no sólo para empezar a intervenir en la vida política, sino en forma urgente para el logro del progreso material, el cual dependía de los conocimientos y del cultivo de la razón.

√ Propuesta en agricultura

A partir del editorial del N^o 5, del 18 de mayo de 1856, comienza a proponer una serie de medidas, acciones y cambios de actitudes para fortalecer lo que considera la actividad fundamental para el progreso de la provincia, o sea la agricultura. Tan central es en la concepción del periódico o de su redactor y del

grupo que lo secunda, que al órgano lo denominaron con esta palabra que resulta ser clave en su propuesta, lo cual no significa que ésta carezca de organicidad e integralidad.

En cuanto al cambio de actitud, el periódico se refiere a una transformación del espíritu del individualismo al espíritu de asociación, proponiendo la formación de una asociación para aunar esfuerzos y capital para conseguir mayores zonas cultivadas, mejorar los cultivos y la producción, distribuyendo equitativamente las ganancias, todo lo cual lo desarrolla extensa y exhaustivamente, ocupando un número considerable de páginas.

Otra idea muy fuerte para *El Agricultor* y siempre presente, como veremos para toda la actividad del Hombre, es la formación técnica y científica, para superar lo que denominan “el marasmo”, palabra que repite con mucha frecuencia. Una aclaración del redactor que llama la atención, es que este perjuicio no sólo es a nivel provincial sino también a nivel nacional. En esto, concordantemente con el pensamiento de la generación del 37, se manifiestan nuevamente pensando en la “Nación” y no sólo en los confines de la “Provincia”.

La asociación tendrá como fundamental objetivo propiciar esta formación al agricultor, por diversos medios. Uno de ellos será ayudar al establecimiento de una escuela con estos fines, inclusive explayándose en las materias que debían ser dictadas, anunciando de esta manera la creación que luego concreta Sarmiento, la Escuela de Agronomía.

Por otro lado el mismo periódico se ocupa de divulgar estos conocimientos, a través de artículos sueltos que versan sobre diversos problemas del campo y sus soluciones; y especialmente mediante de una de las secciones, denominada Folletín, donde en los primeros números se la dedica casi exclusivamente a la agricultura.

Aunque sabido es que en estas épocas, esta sección era destinada a la literatura, *El Agricultor* es una excepción interesante. No sólo la dedica a este ramo, como la llama a la actividad, sino también, por varios números, aparece en el Folletín, la historia de

la independencia argentina, siguiendo con los fines formativos, en este caso abonando el mito de Mayo, que ya mencionamos.

La conclusión que llega el periódico al respecto es muy elocuente, dado que a su entender, mediando la instrucción, se conseguirá hacer de la agricultura una actividad honrosa al mismo nivel del comercio y de la industria. Esto no sólo habla de la necesidad de adecuarse a los nuevos tiempos en técnicas y metodologías agrícolas, sino en elevar la consideración social del trabajador rural.

Será por esta situación o porque la provincia es fundamentalmente agrícola, o por el probable origen francés de Saillard, lo cierto es que notamos en este órgano una fuerte influencia fisiocrática, diríamos casi tardía, con un siglo de diferencia.

En 1758 aparece en Francia, "Le Tableau Economique", primer libro de Francisco Quesnay, médico de cámara de Luis XV, el cual colocaba el eje en la naturaleza, única fuente de riqueza, proponiendo el libre cambio para hacer fuerte a la agricultura por sobre la industria. (Enciclopedia Universal Ilustrada (23), 1588 -1589 y (48), 1009 -1010). Casi veinte años después, en 1776, aparece el famoso libro de Adam Smith "La Riqueza de las Naciones...", que oscureció a la escuela fisiocrática porque cambió el eje, colocándolo en el trabajo humano como principio generador de riqueza y centrando el foco de atención en la utilidad y la transformación de los objetos y no en la producción neta.

De todos modos el liberalismo, sabemos es hijo, por un lado de la fisiocracia, Smith conoció muy bien a los filósofos enciclopedistas, y por otro del empirismo inglés, y comparten coincidencias básicas, como la de combatir la servidumbre y las antiguas medidas restrictivas feudales y coloniales, propiciando el libre-cambismo. (Enciclopedia Universal Ilustrada (56), 1036 a 1038).

En realidad, entendemos que en el periódico es sólo una tendencia, que luego se verá reforzada cuando se demuestre que su posición con respecto al comercio es el librecambio, pero su programa económico es más completo y moderno.

√ **Propuesta en minería**

Nuevamente propone el periódico, el principio de asociación, en este caso, para conseguir capitales para el cateo y explotación de las minas de oro, plata y cobre, y nuevamente también, hace referencia explícita a que ella es un puntal para el logro del progreso material.

Al poco tiempo de haber subrayado las virtudes de la actividad, anuncia su concreción en el N° del 15 de junio de 1856 (13, 3), aclarando que esta sociedad será para todos y alejando así, ciertos comentarios acerca de una posible actitud monopolista de sus primeros organizadores.

Es muy esperanzado su discurso con respecto a esta nueva Sociedad y recuerda los argumentos de Sarmiento para fomentar la actividad y formar, durante su gobernación en San Juan, la que será en realidad, la primera Sociedad de Minas de más larga vida, dado que actuó en la provincia durante aproximadamente una década, cuyo organizador principal fue el metalurgista inglés, Francisco Ignacio Rickard; porque debemos decir que de esta Sociedad apoyada por *El Agricultor*, no se tiene más noticia en el periódico, ni se ha encontrado en la bibliografía, por lo cual podemos suponer que no prosperó. Sabemos de otros antecedentes en 1860, anteriores a Sarmiento, pero de corta vida, dado que la idea y la necesidad rondaba en el ambiente sanjuanino.

Esta es la elocuencia y el entusiasmo de *El Agricultor* (15, 3), hablando de la Sociedad de Minas:

Ella será la palanca del progreso del país y en poco tiempo haría de San Juan el Copiapó de la República Argentina...” y finaliza el artículo diciendo “...sus socios han comprendido la inmensa importancia de su objeto y su destino, para el enriquecimiento del País y de los individuos y se han apresurado a inscribirse en esta falange de hombres de fortuna y de progreso. (22/6/1856, 15,3)

√ **Propuesta en comercio y comunicaciones**

Sorprende la visión orgánica del funcionamiento de la eco-

nomía de su redactor o redactores, de ahí que estamos frente a una verdadera propuesta de un plan económico.

Al comercio lo concibe encadenado a las comunicaciones y todo con implicancias en la actividad industrial. Por aquellos tiempos, la cuestión comercial era el punto álgido de las relaciones entre la Confederación y Buenos Aires, dado que la disputa estaba en el puerto y la aduana más importante del país.

Una de las medidas que buscaba provocar una reacción, y por ende plantear una solución al problema con una futura unión de las partes, hasta el momento irreconciliables, fueron los derechos diferenciales que grababan en realidad dos veces los productos que pasaban por Buenos Aires o Montevideo. Esta ley se proponía suprimir estos puertos y lograr el comercio directo con ultramar.

El Agricultor está en un todo de acuerdo con lo aquí expuesto. Considera que en la Confederación hay suficiente producción de materias primas para ofrecer al mercado externo y, por otro lado, en ella están surgiendo ciudades importantes que demandan productos importados.

Por lo tanto aconseja una política liberal rebajando las primas de exportación e importación para atraer el comercio exterior, ofreciendo así, ventajas económicas con respecto al tradicional puerto porteño, y puntualizando otra condición liberal favorable al comercio y la inversión, esto es la estabilidad política que otorga la ley, volviendo de esta manera, a lo ya planteado en la primera parte.

Pero una cuestión directamente relacionada con el desarrollo del comercio y en definitiva de toda la actividad económica, era conseguir el abaratamiento de los medios de comunicación, es decir la reducción de los fletes que eran demasiado elevados. Para buscar una solución al problema, vuelve a plantear el principio de asociación para formar una empresa que pudiese mantener un importante equipamiento y animales y, por lo tanto, encarar viajes con gran cantidad de carretas al litoral y buen número de recuas de mulas a Chile; y así, a partir del aumento de la cantidad

de cargas a trasladar por viaje, bajar un poco más los costos de traslado.

No ha llegado el momento todavía del gran cambio tecnológico en las comunicaciones en San Juan, pero expone el periódico una idea muy curiosa y hasta simpática, que nuevamente recuerda a Sarmiento: la búsqueda de una vía fluvial que comunique primero con Mendoza, con el propósito de llegar hasta el litoral.

La pintoresca expedición por el río San Juan se realizó, y el periódico está muy involucrado porque es el hermano de su redactor, el mentor y capitán del viaje, por lo tanto dedica varias páginas para coloridas descripciones del mismo. Finalmente ese grupo de quijotes llegan a Mendoza pero terminando el viaje por tierra, concluyendo que sólo era viable en épocas de crecientes.

√ Propuesta en la industria

Una demostración más del avanzado pensamiento de *El Agricultor*, de su filiación con la generación del 37 y a través de ella, no sólo la vinculación con las luces del iluminismo francés, sino también con el empirismo inglés, es la importancia que le dan, en el N° 27, del 3 de agosto de 1856, a la actividad industrial.

Según el periódico, su desarrollo depende, por un lado de la competencia como signo permanente en la actividad, y por otro lado de un principio tan perseguido por esta generación como por la del 80, esto es la mención que hacen de la inmigración como un estímulo imprescindible para conseguir el impulso de la industria.

Es el pensamiento de Alberdi. Dice en su libro "Bases...", hablando de América: "Ella no está bien; está desierta, solitaria, pobre. Pide población, prosperidad. ¿De dónde le vendrá esto en el futuro? Del mismo origen que vino antes de ahora: de la Europa". (Alberdi, 1856, 41)

Hay una disquisición en el N° 44, del 2 de octubre de 1856, que es una prueba evidente de los conocimientos y lecturas de quiénes escribían el periódico, esto es que, analizando las causas del atraso industrial, apunta que no se las puede adjudicar a lo

que ellos denominan “diferencias espirituales”, dado que aunque admite el carácter “emprendedor y activo” de los ingleses, éste se podría generar a partir del momento en que se logra el comienzo del desarrollo industrial junto a los modelos europeos.

Los redactores del periódico parecen a veces parafrasear a Alberdi cuando dice:

¿Queremos que los hábitos de orden, de disciplina y de industria prevezcan en nuestra América? Llenémosla de gente que posea hondamente esos hábitos. Ellos son comunicativos; al lado del industrial europeo pronto se forma el industrial americano. La planta de la civilización no se propaga de semilla. Es como la viña, prende de gajo. (Alberdi, 1856, 42)

Lo que si encuentra distinto es el grado de instrucción impartida a los ingleses, lo cual está ausente en el país, y aquí está, para el órgano, la gran diferencia. Hace referencia, como en la agricultura, a una enseñanza técnica. La solución para ellos es un Conservatorio de Artes y oficios, para el manejo de las maquinarias y aplicación de procedimientos industriales.

Siguen en consonancia con las afirmaciones de Alberdi (1856):

La instrucción para ser fecunda, ha de contraerse a ciencias y artes de aplicación, a cosas prácticas, a lenguas vivas, a conocimientos de utilidad material e inmediata. El idioma inglés, como idioma de la libertad, de la industria y del orden, debe ser más obligatorio que el latín... ¿Cómo recibir el ejemplo y la acción civilizante de la raza anglo sajona sin la posesión general de su lengua? (34)

Está bien claro para el periódico, que Inglaterra es el modelo y el propósito es entrar en la era industrial en un futuro no demasiado lejano. En este caso será inverso el proceso, dado que esta actividad inducirá, por su misma naturaleza, a alimentar el espíritu de asociación entre los que la emprendan. Para el periódico este espíritu debía estar presente, según hemos constatado, en toda la actividad económica.

Hay otra propuesta en este campo, que se suma a esa insistencia de darle una importancia básica al espíritu de asociación, y es la preocupación por proporcionarle al proletario, los medios para formar un capital que le ayude a atravesar los momentos difíciles, y esto puede solucionarse a través de las Cajas de Ahorro a semejanza de las francesas.

Esta inclusión de la palabra proletario en el discurso del periódico, nos está mostrando nuevamente, la influencia del socialismo, dado que son ellos los primeros en utilizar esta palabra asignada a una clase social opuesta a la burguesía.

Todo esto es una evidencia más del eclecticismo del pensamiento de este grupo, pero es interesante recordar que son mesurados, abrazan el socialismo utópico de una primera época, como ya dijimos, es decir todo lo relacionado con el humanitarismo, esto es la defensa de la llegada, a una mayor cantidad de pueblo, del resultado del progreso, para conseguir la paz y armonía entre los individuos.

Puntualizando hasta donde llega esta influencia, Mariano Fraguero Ministro de Hacienda de la Presidencia de Urquiza indica:

Nada de comunismo, nada de socialismo en el sentido de invadir la propiedad que es el derecho de la libertad. Abogamos por el socialismo en el sentido de la organización de los bienes materiales, que dé por resultado la armonía de los individuos con la sociedad o con su representante, el gobierno". (Citado en Cuccorese y Panettieri, 1971, 398).

√ **Propuesta en educación**

Pero es al llegar al tema educativo donde nos asombra aún más la coincidencia no sólo con la generación, sino puntualmente con una de sus figuras, tan cercano a nuestra Patria Chica, como es Domingo F. Sarmiento y su defensa de la educación popular, a tal punto que parece que es él quien nos habla. Esto nos demuestra una vez más que es un pensamiento generacional, que están

estos lineamientos en la mente de muchos. Claro que algunos, como Sarmiento, son los que logran el paso final, su realización.

Dice *El Agricultor* en el N° 39 del 14 de septiembre de 1856: “La instrucción primaria es el porvenir de los pueblos, de ella depende su prosperidad, sus progresos...” y el 26 de febrero de 1857, uno de sus últimos números, sigue diciendo

... que el pueblo sanjuanino comprenda debidamente que de la Instrucción Pública depende la felicidad y gloria de las naciones, que ella es el áncora de su libertad y engrandecimiento...”, endilgándole al “despotismo de la metrópoli” (refiriéndose a la época de Rosas), “...el estado de embrutecimiento y servidumbre en que hasta nuestros días ha tenido sumergido a los pueblos...”

La orientación de la educación estaba imbuida por el espíritu positivista y la filosofía utilitaria originada en el pensamiento de Jeremías Bentham, que se había esparcido por parte de Europa y de Estados Unidos.

En uno de sus primeros números, el 6, del 22 de mayo de 1856, comienza realizando un diagnóstico de la situación de San Juan, diciendo que aquí no se necesitaba la formación ni de abogados, médicos, religiosos y matemáticos, dado que para ello ya estaba la Universidad de Córdoba, a quién califica como la más antigua y afamada de Sud América, y además la Nacional, (refiriéndose a Buenos Aires), a lo cual se suma la naturaleza fundamentalmente agrícola de la provincia, y dado que su suelo lo califica como “estéril”, depende, más que en otros lugares más fértiles, del esfuerzo de los brazos del Hombre para transformarlo.

Dice en forma clara *El Agricultor*:

Lo que nos importa es pues, no tanto formar buenos abogados y médicos, cuanto buenos artesanos y agricultores; he aquí expresado el nuevo y luminoso camino que debe darse a la instrucción de nuestra juventud: la agricultura, la industria, las artes, esa es la enseñanza de nuestro siglo...

Nuevamente las afinidades con lo expresado por Alberdi (1856): “Estos países necesitan más de ingenieros, de geólogos y naturalistas, que de abogados y teólogos. Su mejora se hará con caminos, con pozos artesanos, con inmigraciones, y no con periódicos agitadores y serviles, ni con sermones y leyendas”. (33)

El mismo periódico menciona quiénes son los modelos diciendo:

No seremos los primeros en dar este giro positivo a los estudios de nuestra juventud: las Universidades Alemanas, Inglesas y Norte Americanas nos han precedido ya en este camino, sus estudios profesionales no se limitan, como entre nosotros y en la generalidad de los pueblos de raza latina, a conocimientos de una naturaleza puramente especulativa, como los que se cursan en otras Universidades...

y redondea la idea aclarando:

Así mientras en Italia, España, América española y aún en Francia misma, no se conocen mas que abogados, médicos, matemáticos, teólogos y literatos, en Alemania y Norte América se tienen además de esto, agricultores científicos y prácticos, ingenieros mineros, pintores, escultores, grabadores y artesanos de toda especie; en fin hay tantas profesiones como ramos de ocupación y de lucro.”

Es larga la transcripción pero resulta muy esclarecedora. Había que reducir la educación escolástica de tantos siglos, dado que era la hora de darle importancia a aquellos conocimientos más relacionados con la práctica, con el hacer, y por ello había que mirar a aquellas naciones que ya habían comenzado este camino. Es dable apuntar, de nuevo, la coincidencia con el pensamiento de la generación, y de Alberdi precisamente, había que atemperar la formación de los pueblos latinos tendiendo demasiado a lo especulativo, e ingresar en la mente pragmática de los anglosajones.

Para que no queden dudas *El Agricultor* vuelve a subrayar:

Demos una dirección positiva y utilitaria a la instrucción de nuestra juventud...” y como para no dejar dudas agrega “...no

son los doctores los que han de regenerar y engrandecer nuestra sociedad, son los buenos labradores, los buenos mineros, los buenos artesanos...

Propone este giro positivo también para las Escuelas primarias y secundarias. Un ejemplo de ello son las Escuelas de Comercio al estilo francés que enseñan el régimen administrativo, derecho público y problemas comerciales.

III- Conclusiones

A partir de este rápido análisis podemos concluir algunas cuestiones:

□ *El Agricultor* compartía las características de sus hermanos de género en el momento estudiado, en el resto del país, es decir una prensa escrita combativa, porque el momento de la reconciliación entre las posiciones contrapuestas todavía no había llegado, y además netamente formadora de opinión, porque era necesario "orientar al soberano", en este caso la minoría gobernante.

□ Se puso en evidencia que era un periódico sanjuanino comunicado con varios puntos del país, a través de otros órganos periodísticos, fundamentalmente con la Confederación, con la cual muestra desde el comienzo, profundos lazos políticos e ideológicos, y con algunos de Buenos Aires, para enterarse y difundir la situación de la separatista ciudad porteña; y a través de ellos, con el mundo ilustrado, no sólo Europa, sino también se nota el deslizamiento de la aguja de la brújula hacia América y sobre todo hacia el norte.

□ La posición política se manifiesta bien definida, en un todo de acuerdo con la Confederación y el partido constitucional, que después de Caseros trabajó en pos de la organización y en aras de dictar una Constitución.

□ A través de comentarios y reflexiones en editoriales y otras secciones, encontramos mencionadas y desarrolladas, varias de las palabras simbólicas y conceptos del Dogma Socialista de la Asociación de Mayo: libertad, orden, constitución, progreso,

el mito de Mayo, continuidad de la tradición en forma progresiva, democracia, voto calificado, autoridad civil creada por Dios y pensamiento conciliador.

□ Claramente el redactor y el grupo que lo secunda a través de seudónimos, es un conjunto de ilustrados que considera que ha llegado, sin postergaciones, la etapa práctica, la de poner en marcha todos los principios largamente elaborados y reflexionados en la etapa preparatoria, por las grandes figuras de la generación del 37. Pero además entiendo que es un caso que se encuadra, perfectamente, en el abordaje de Rodolfo Rivarola, quién realiza el estudio generacional a partir de las ideas fuerza, siendo en este caso muy claro su anclaje en la generación que va desde 1851 a 1880 donde el eje pasa fundamentalmente por el logro de la Constitución y la aplicación del programa.

□ Este conjunto de ilustrados sabe y lo manifiesta, que todavía hay posturas irreconciliables en el momento histórico en que están formando opinión, que hay enfrentamiento e intransigencia, y la separación entre Buenos Aires y la Confederación, es todavía insuperable.

□ El análisis del discurso se completa y ratifica con la revisión de su postura económica a la luz de esta mirada generacional. Desde los primeros números aparece puntualizado lo que constituye un verdadero programa que persigue conseguir dos palabras simbólicas de la generación del 37, que en esta materia, para ellos, irán siempre unidas: *Asociación y Progreso*.

□ De esas consignas está impregnada la propuesta que contempla inicialmente el desarrollo de la agricultura, como base del progreso, evidenciando una tardía influencia fisiocrática.

□ Pero este progreso tendrá un segundo e inmediato destinatario, el impulso de la actividad industrial, y paralelamente acompañado con el de la minería, en el marco del beneficio del comercio y de las comunicaciones, a partir de una política liberal con reducción de primas de exportación e importación, y de disminución de fletes, favoreciendo el comercio exterior por el puerto de la Confederación.

□ El programa del periódico coincide, con la generación del 37, en la propuesta de dos grandes soluciones: el incentivo de la inmigración que debe ser fundamentalmente inglesa, por su mentalidad práctica pero principalmente por su grado de instrucción y de formación positiva; lo que nos demuestra que inmediatamente se encadena el otro pilar esencial, esto es la necesidad de educar al soberano, pero restringiendo el escolasticismo y la formación excesivamente teórica, combinándola con una más utilitaria que dé lugar a los hacedores del progreso tan anhelado.

□ Hemos encontrado ciertas evidencias del eclecticismo del pensamiento de este grupo que llevó adelante al *Agricultor*, en concordancia con la diversidad de fuentes que generaron el pensamiento de la generación del 37. Es dable aclarar la necesidad de una mayor profundidad en la búsqueda de estas relaciones, por ello es lícito sólo anotar algunas vertientes:

- Filosóficamente encontramos que beben de dos fuentes que a su vez tienen puntos en común: por un lado del pensamiento francés, esto es del fundador de la fisiocracia, y por otro del empirismo inglés y el pensamiento positivo de Jeremías Bentham, entroncándose con el positivismo francés de Augusto Comte y el liberalismo del economista Adam Smith, conformando en algún punto una figura circular, dado que este último pensador tuvo coincidencias iniciales con Quesnay, el padre de la fisiocracia.
- El sostener que el poder viene de Dios al pueblo, los acerca a la teoría de Rousseau, esto es su idea de la soberanía popular, y la defensa del principio de asociación y del proletariado, al socialismo utópico y los saintsimonianos, para contrarrestar el excesivo individualismo y vencer el marasmo, con un acento muy fuerte puesto en el Hombre.
- Con respecto a la forma de gobierno, la democracia restringida, siguen el pensamiento de Alberdi con respecto a las nuevas Repúblicas conformadas con las minorías ilustradas, o la definida por Echeverría como el yo colectivo de la

revolución, ambas hijas de los filósofos positivistas como Stuart Mill, quien sostenía la democracia parlamentaria y el sufragio proporcional.

- En cuanto a la organización de la República, por su constante apoyo a la constitución del 53 y a la República federal, a través de la Confederación, tienen como modelo a la organización norteamericana y a Hamilton, pero con los matices y diferencias descriptas por Alberdi.

Finalmente podríamos decir, que estamos frente a un periódico ilustrado, ubicado en un siglo donde todavía primaba la razón y el saber, y cumpliendo el rol fundamental de formar y divulgar las llamadas nuevas ideas.

Más allá de ello queda demostrado que existía en San Juan un grupo que políticamente pertenecía a un partido federal del interior, enfrentado a las posiciones porteñocéntricas, pero de una seria y fundamentada formación ilustrada, respondiendo casi acabadamente a las características de la generación del 37, en su etapa de acción.

IV- Fuente:

- EL AGRICULTOR. San Juan, 1856-1857. Repositorio Museo Histórico Provincial "Agustín V. Gnecco".

V- Bibliografía:

- Abad de Santillán, D. (1965) *Historia Argentina*. Buenos Aires, Tipografía Editora Argentina, III.
- Alberdi, J. B. (1856) *Bases y Puntos de Partida para la Organización Política de la República Argentina* publicado en "Organización Política y Económica de la Confederación Argentina". Besanzon.
- Alberdi, J. B. (1898) *Fragmento Preliminar al Estudio del Derecho*. Buenos Aires, Ciudad Argentina.
- Alberdi, J. B. (1980) *Cartas sobre la Prensa y la Política Militante de*

la República Argentina. Buenos Aires. Luz del Día.

- Arias, H. D. y Peñalosa de Varese, C. (1966) *Historia de San Juan*. Mendoza, Spadoni.
- Enciclopedia Universal Ilustrada. Europea Americana. (s/f) Barcelona. Espasa.
- Furlong, G. (1966) *El Periodismo entre los Años 1860 y 1930 en Historia Argentina Contemporánea*. Buenos Aires, El Ateneo, II.
- Gandulfo de la Serna, A (1917) *La Oposición Doctrinaria entre Sarmiento y Alberdi*. Buenos Aires, Coni Hermanos.
- Gnecco, M. J. (1977) *Contribución al Estudio del Periodismo en San Juan. 1852 – 1861*. Cátedra Seminario: Seminario de Historia Argentina y Americana. San Juan, FFHA-UNSJ.
- Groussac, P. (1897) Esteban Echeverría. *La Asociación de Mayo y El Dogma Socialista en "La Biblioteca" Revista Mensual, II, (IV)*. Buenos Aires, Félix Lajouane.
- Larraín, N. (1906) *El País de Cuyo*. Buenos Aires, Juan Alsina.
- Sarmiento, D. F. (1898) *Discursos Parlamentarios*. Obras Completas, XVIII (1) Buenos Aires, Mariano Moreno.
- Videla, H. (1990) *Historia de San Juan*. Buenos Aires. Academia del Plata.
- Yunque, A (1968) *Historia de los Argentinos*. Buenos Aires, Ánfora S.A.C.I., III.

“EL GRITO”, PERIÓDICO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO

Magter. Fabiana A. Puebla

I- “El Grito”: fuente, objeto y actor político-social

La reconstrucción cronológica y patrimonial, y el estudio integral de los periódicos que se editaron en San Juan en esta etapa, permite poner en valor la construcción de la historia provincial y regional a través de la fuente periodística. Esta, no solo brinda datos invaluableles sobre diversos aspectos de la vida cotidiana y política, sino que también contribuye a la reconstrucción de la historia provincial, regional y nacional, en cuanto “Prensa escrita e historia regional representan (...) una de las nuevas claves para reconstruir la verdadera historia nacional del país” (Moran; Aguirre, 2008, 246-247).

Entendiendo a la prensa escrita periódica como una invaluable fuente histórica que permite dimensionar el proceso o la época analizada desde diversas ópticas, el proyecto del cual emana este trabajo, aborda el relevamiento periodístico contemplando el estudio integral del periódico. Así, se realizó un análisis profundo del documento periodístico en su faz interna y externa, a fin de alcanzar una síntesis de las informaciones y comentarios referidos al tema o cuestión seleccionada; y a las expresiones de las corrientes de opinión, incluyendo la confrontación con otros documentos, y con bibliografía específica.

El periódico se convierte así en objeto de estudio, pero también en fuente multivalente de información sobre temáticas específicas, corrientes de opinión, actitudes políticas e ideológicas, o mentalidad de una época. Con lo que “...analizar las publicaciones periódicas como productos culturales complejos resultado de un proceso colaborativo intelectual, material y técnico, implica asimismo atender tanto a los contenidos como a su calidad de objetos materiales, es decir, sus formas discursivas y gráficas.” (Szir, 2009, 3)

De esta manera, se aborda a la publicación periódica considerando que “se estará mostrando un modo de ver el mundo que existió de manera efectiva, que sirvió para configurar una parte del imaginario social en un momento determinado” (Hernández Ramos, 2017, 476). En esta perspectiva, cobran importancia tanto sus aspectos formales como la interpretación significativa de su contenido, analizado en su debida contextualización histórica, que es la que permite dar cuenta del rol cumplimentado por la prensa como medio de información, receptor de opiniones, difusor de ideas y sobre todo como protagonista-testigo de su tiempo.

El siglo XIX es un período muy prolífico para la historia de la prensa, por la gran cantidad de publicaciones periódicas que vieron la luz en esta etapa, como por la circulación de la información contenida en ellos. Aun cuando no hayan tenido una importante tirada²⁶, ni hayan perdurado demasiado con continuidad en el tiempo, los periódicos se consolidaron como espacios de debate, y su contenido se propagaba en el comentario oral, pasando de la palabra impresa a la oralidad del boca a boca, permitiendo una difusión mucho más amplia que el alcance de la publicación en sí.

Los periódicos sanjuaninos fueron promocionados por sectores intelectuales un tanto cerrados²⁷ vinculados generalmente al poder político, e insertos en redes familiares tradicionales de San Juan. Sin embargo, aunque la circulación del periódico fuera reducida, no sólo los grupos ilustrados alfabetizados tenían acceso a la información contenida en la prensa escrita.

De acuerdo con William Acree (2011), “la cultura impresa se forma a través de los vínculos que conectan los públicos lectores -tanto alfabetizados como analfabetos- con los medios

26 En el caso de *El Grito*, no se ha podido determinar esto por no contar con datos referidos a la cantidad de suscriptores o al n° de ejemplares editados en cada tirada.

27 Si se presta atención a los editores y redactores de distintos periódicos de la etapa, se puede observar que en general, son los mismos, pertenecientes a un grupo intelectual único.

impresos y los textos, lo que a menudo va más allá de la palabra escrita” (16). Probablemente entonces, tanto por su formato como por su valor monetario más accesible, la circulación y lectura cotidiana de los periódicos fuera susceptible de esparcirse a los distintos estratos de la escala social. Sobre todo en sociedades como la sanjuanina que, para mediados del siglo XIX, no poseía gran densidad en materia de población urbana y estaba escasamente alfabetizada.

Por otra parte, tampoco hay que olvidar que la prensa de la década de 1850, tuvo en la Argentina y en San Juan, un papel claramente propagandístico de adhesión a un orden, causa o proyecto; en este caso en pos de alcanzar y afianzar la ansiada organización nacional.

En este contexto, la prensa periódica se constituyó como el espacio público donde se explicitaban debates en torno a diversos temas del quehacer institucional del Estado, y por tanto ámbito de construcción y afirmación de la opinión pública. De allí que los periódicos, sin dudas, jugaron un papel fundamental en la circulación de saberes y discursos propugnados desde los grupos de poder que contribuyeran al sostenimiento y legitimación del orden instaurado.

En este sentido, el periódico es también actor político y social, pues asume explícitamente posicionamientos ideológicos y está impregnado de los valores, deseos e intencionalidades propias de su época y de quienes escriben. En él influye entonces la concepción acerca de la función que debiera cumplir la prensa escrita como formadora de opinión, y como instrumento de intervención, propaganda y socialización.

La prensa fue entonces, instrumento de difusión, espacio de contacto entre la sociedad civil y el poder político, ámbito de discusión, y “otra trinchera más de enfrentamientos, no con espadas y armas de fuego, sino con el poder de la pluma y de la palabra” (Terán Fuentes, 2014, 35). Desde de sus páginas, el periódico instala discursos, promueve ideas, abre debates, define identidades políticas, y toma partido.

Este fue el caso de *El Grito*, editado en San Juan entre el 22 de marzo y el 27 de septiembre de 1857.²⁸ A través del análisis de su contenido, puede vislumbrarse el papel de la prensa escrita en el contexto local, en particular en cuanto a temas de interés público mayormente de carácter político, vinculados a la organización, funcionamientos y atribuciones de los poderes públicos en el marco de la puesta en marcha de la constitución provincial recientemente sancionada.

II- El periódico en su contexto histórico

El Grito se edita en San Juan en el período abierto con la batalla de Caseros, en que el país se encaminó hacia la organización constitucional. Período conflictivo, caracterizado por la segregación de la provincia de Buenos Aires respecto a la Confederación, y por los complejos enfrentamientos políticos entre ambas partes, donde "...la pugna entre federalismo y unitarismo se prolongó bajo las formas de la corriente federal constitucionalista y el centralismo liberal porteño." (Chumbita, 2013, 277)

La provincia no escapó a las características generales del momento histórico, ya que el conflicto desatado entre Buenos Aires y la Confederación tuvo su correlato en San Juan en las disputas partidarias internas, adherentes a los grupos que se disputaban el poder nacional. Precisamente, estos conflictos originaron la crisis política denominada por la historiografía como "Cuestión San Juan", que influyó directamente en el panorama político que desencadenó las batallas de Cepeda (1858) y Pavón (1861).

Específicamente, *El Grito* se edita entre la revolución que depuso al Gobernador Francisco Díaz y los comienzos del gobier-

28 El relevamiento formal y de contenido del periódico *El Grito*, fue abordado por el equipo de investigación del proyecto "*San Juan en la transición hacia su organización constitucional en el marco de la historia de la prensa escrita provincial. 1857-1858*", desarrollado entre los años 2014 y 2015, dirigido por la Mag. Susana Malberti y conformado por los investigadores Prof. María Julia Gnecco (co-directora), Dra. Ana María García, Mag. Carlos Moreno, Prof. Silvia Sánchez y Mag. Fabiana Puebla (quien escribe); además de los entonces ayudantes alumnos Enrique Rodríguez, Luciano Vecco y Verónica Robles.

no de Manuel Gómez Rufino. Son momentos de gran definición política e institucional, puesto que en ese transcurso se sancionó nuestra Constitución Provincial, se eligió el primer gobierno constitucional de San Juan y se plantearon las circunstancias que posteriormente determinaron la muerte del caudillo federal.

Francisco Díaz, se había convertido en gobernador tras la renuncia de Benavides a comienzos de 1855. Tuvo a su cargo la tarea de convocar la Convención Constituyente encargada de dictar la Constitución Provincial, que tras algunos inconvenientes y dilaciones se sancionó en 1856²⁹. Los conflictos de Díaz con Timoteo Maradona (Provisor y Gobernador del Obispado de Cuyo), y su distanciamiento respecto a Benavides dieron lugar a que los partidarios de este último, promovieran una rebelión que, en marzo de 1857, desplazó a Díaz de su cargo, para restaurar a Benavides en el poder.

Lo irregular de la situación provocó que el gobierno de la Confederación Argentina, dispusiera la intervención de la provincia. El interventor, Nicanor Molinas, promulgó la Constitución Provincial antes sancionada, y convocó nuevas elecciones. Ante la necesidad de trasladarse a La Rioja para cumplir otra misión como comisionado federal, Molinas dejó a Miguel Echegaray en su reemplazo como Gobernador delegado interino.

Para entonces, la sociedad sanjuanina estaba políticamente dividida en dos grandes bandos, los federales (seguidores de Benavides), y los liberales del Club Libertad (nucleados alrededor de Manuel Gómez Rufino); si bien no eran los únicos grupos actuantes en San Juan:

29 La Constitución Provincial fue sancionada el 7 de abril de 1856 por la Convención Provincial, y aprobada el 13 de septiembre por el Congreso Nacional con excepción de los artículos 7, 13 y 22 que fueron observados por el Congreso. Esto motivó la reapertura de la Convención Provincial para modificar estos artículos y un conflicto entre ésta y Díaz hasta que finalmente el 3 de febrero de 1857 se sancionó el texto definitivo que fue jurado recién el 4 de mayo de 1857. Al respecto, ver el artículo del Prof. Guillermo Pereira, *La primera Constitución de la provincia San Juan*.

... el partido de los federales, amigos del general Benavídez (éste es el que comprende a las masas); el partido de los unitarios, amigos del general Benavidez (pocos aunque distinguidos, Doval, Yanci, Rojo, Videla, etc.); el partido de los federales disidentes del general Benavídez (Díaz, los Durán, etc.); y el partido de unitarios adversarios de Benavídez (Tello, D. Rodríguez, los Quiroga, Gómez, Laspiur, etc.) (Archivo General de la Nación, Archivo del General Justo José de Urquiza. VI, fs. 568. Citado por Castro, A. en Pisarello Virasoro, Menotti, 1997).

Las nuevas elecciones se convocaron para el 6 de septiembre de 1857, resultando vencedor Gómez Rufino, que se convirtió así en el 1º Gobernador Constitucional de la provincia. El triunfo de Gómez Rufino complejizó la situación, pues se lo vinculaba al partido unitario. Los roces y desconfianza mutua hicieron que las relaciones entre el nuevo gobernador y el general Benavides (quien había sido nombrado Comandante en Jefe de la división militar del Oeste) fueran haciéndose cada vez más tensas, hasta que finalmente en septiembre de 1858, se produjo la prisión de Benavides a quien se acusó de sedición.

A pesar de los esfuerzos por solucionar la situación, el 23 de octubre de 1858, en una serie de confusos hechos, Benavides fue asesinado en prisión. La noticia provocó gran conmoción, pues se pensaba que la eliminación de Benavides, allanaría el camino para que San Juan se volcara a una alianza con Buenos Aires y se alejara de la Confederación. La lucha entre los grupos estaba planteada, y este asesinato, no sólo desencadenó el enfrentamiento a nivel nacional entre Buenos Aires y la Confederación, sino que abrió una trágica época para la historia de San Juan.

III- Algunos aspectos descriptivos

El periódico *"El Grito. Periódico del Pueblo y para el Pueblo. Política, Literatura, Industria, Artes, etc."*, se editó en San Juan entre el 22 de marzo y el 27 de septiembre de 1858. Salía dos veces por semana, generalmente jueves y domingo, de una imprenta que al

comienzo se denomina como Imprenta El Grito, y desde el N° 23 como Imprenta Saillard.³⁰

Atendiendo al dato aportado por el historiador Horacio Videla, quien afirma que August Saillard, aventurero francés de importante actuación como editor y redactor de periódicos como *El Agricultor*, *el Nueve de Julio*, y *La Aurora*, "...fue puesto en posesión de la imprenta oficial el 1º de abril de 1856, comprometido a dirigir el periódico oficialista El 9 de Julio..." (Videla, IV, 481,) no queda claro si esta imprenta a la que se refiere El Grito, era propiedad privada de Saillard o era la imprenta del Estado, pues no se sabe a ciencia cierta cuántas imprentas había en San Juan por esta fecha, siendo este un tema a dilucidar.

Ciertas referencias sobre el periódico *El Porvenir* aparecido el 19 de julio de 1857 (del que sólo se encuentran en existencia los N° 3 y 14), "procedente de la imprenta del gobierno" (35, 23/07/1857, 2); sobre el traslado de la imprenta "del que suscribe (Saillard), en que se publica El Grito" a una casa (36, 26/7/1857,4); y respecto a que "el gobierno había encontrado plata con que poner en movimiento su imprenta" (38, 2/8/1857, 4), permiten pensar que eran imprentas diferentes.

Esto ubicaría a *El Grito* como una publicación de iniciativa privada no oficialista, ideológica y políticamente opuesto a *El Porvenir* a cuyos redactores se los califica de discípulos de Rosas y de Aldao, y con quienes *El Grito* entra en debate. Es posible también que la misma imprenta editara ambos periódicos, siendo alquilada para tal fin por los redactores en cuyo caso entraba en juego la disponibilidad de papel y la tinta, así como de los tiempos de la imprenta de lo cual dependía en gran medida la continuidad en la publicación e incluso podía determinar su definitiva suspensión.

30 Es de destacar que tanto en *El Grito* como en otros periódicos relevados pertenecientes a esta etapa, llama la atención la costumbre de denominar a la imprenta con el nombre de la publicación que se edita. Esto dificulta en gran medida la posibilidad de definir aspectos concretos referidos a la organización y funcionamiento de la imprenta en San Juan durante este período.

La colección de 54 ejemplares existentes en el Museo Histórico Provincial "Agustín V. Gnecco", se encuentra en muy buen estado, si bien no está completa pues hay varios números faltantes³¹.

Los ejemplares consultados tienen formato tabloide, y no están encuadrados, llamando la atención el cambio de color en el papel (rosado, verde, celeste, amarillo, blanco envejecido). Existe continuidad en la tipografía con el título en imprenta mayúscula grande, centrado, con subtítulo en imprenta mayúscula de menor tamaño. El texto en letra imprenta minúscula, con títulos en negrita, se encuentra organizado en tres columnas separadas por líneas finas; y en secciones separadas por líneas gruesas, en ocasiones doble.

No hay referencias al editor, pero sí del redactor: David Larondo.

En cuanto a puntos de suscripción, los había en San Juan (Imprenta de A. Saillard, plazuela de la Merced y Tienda de D. Domingo Rodríguez, calle de la Catedral), Jáchal y Mendoza (Imprenta de la Constitución, y librería de D. Francisco Civit). Cabe resaltar en estos datos las dinámicas y alcances de la circulación del periódico, especialmente en cuanto permite suponer la existencia de interesantes vínculos intelectuales con la vecina provincia de Mendoza y sus lectores.

La suscripción tenía un valor que osciló entre los 20 reales por trimestre, 1\$ por mes adelantado; y 42 reales por trimestre, 4\$ por mes adelantado. No teniendo datos respecto a la cantidad de suscriptores que poseía el periódico.

La temática abordada por el periódico es variada, pero con gran predominio de temas políticos reflejando las críticas, acusaciones y rencillas políticas entre el partido de la "Espada" (Benavides) y el de la "Libertad" (Gómez).

Se observa la importancia dada por el periódico al tema de la organización constitucional. En la temática y los comentarios

31 Los n° 4, 6, 8, 9, 11 al 14, 16, 22, 28, 31, 32, 33 y 40.

SAN JUAN

AÑO I.

EL GRITO.

Núm. 1.

PERIODICO POLITICO, LITERARIO E INDUSTRIAL.

Domingo 5 de Abril de 1857.

LEONARDO DE MENDOZA.
De Buenos, Leonal y Cía de días 8 y 21
—De San Francisco del Norte, los días 7 y 21
por semana en la siguiente, que opera
y se ejecuta.

Este Periódico sale dos veces por semana.
La primera vez en un día sábado y la
segunda en el día martes, por el número 10
punto por cada edición.

SALVA DE MENDOZA.
De San Juan a Montreal, Leonal y Cía
de Chile, los días 13 y 21 de cada mes,
de la Provincia del Norte hasta la época,
los días 13 y 21.

A VENTA.
CONSTITUCION
Se vende en venta un gran número de
copias, y se vende por mayor y menor en
esta oficina.

SE VENDE.
Se vende en venta un gran número de
copias, y se vende por mayor y menor en
esta oficina.

A VENTA.
Se vende una gran cantidad de
copias, y se vende por mayor y menor en
esta oficina.

SE VENDE.
Se vende en venta un gran número de
copias, y se vende por mayor y menor en
esta oficina.

SE VENDE.
Se vende en venta un gran número de
copias, y se vende por mayor y menor en
esta oficina.

SE VENDE.
Se vende en venta un gran número de
copias, y se vende por mayor y menor en
esta oficina.

Se vende en venta un gran número de
copias, y se vende por mayor y menor en
esta oficina.

AL PUBLICO
Habrán de publicarse en forma de
plata y de la calle de San Agustín a los
días 17 y 21 de cada mes, y se vende
por el número 10 punto por cada edición.

SE VENDE.
Se vende en venta un gran número de
copias, y se vende por mayor y menor en
esta oficina.

A LOS AFICIONADOS AL LEER
El Signo de la Cruz, un libro de
copias, y se vende por mayor y menor en
esta oficina.

INTERESANTE.
Se vende una gran cantidad de
copias, y se vende por mayor y menor en
esta oficina.

SE VENDE.
Se vende en venta un gran número de
copias, y se vende por mayor y menor en
esta oficina.

SE VENDE.
Se vende en venta un gran número de
copias, y se vende por mayor y menor en
esta oficina.

INSERVIR LITERARIO DE SAN JUAN
Al respecto de la dirección de este estable-
cimiento, el Sr. Presidente de la Cámara de
Comerciantes, que ha estado en el deber de
prestarle su cooperación a los Sr. Páez de
Montalvo, con los señores de la oficina de
este establecimiento, y se vende por mayor
y menor en esta oficina.

SE VENDE.
Se vende en venta un gran número de
copias, y se vende por mayor y menor en
esta oficina.

SE VENDE.
Se vende en venta un gran número de
copias, y se vende por mayor y menor en
esta oficina.

SE VENDE.
Se vende en venta un gran número de
copias, y se vende por mayor y menor en
esta oficina.

SE VENDE.
Se vende en venta un gran número de
copias, y se vende por mayor y menor en
esta oficina.

EL GRITO. Periódico político, literario e industrial. Año I, Nº 5.
San Juan, Domingo 5 de abril de 1857

editoriales, quedan reflejadas por un lado las dificultades que en la provincia conllevó poner en vigencia la Constitución Nacional y Provincial; organizar y poner en funcionamiento los poderes públicos; y crear una nueva conciencia ciudadana de respeto a las leyes y autoridades constituidas por parte de los ciudadanos, y de responsabilidad pública por parte de los funcionarios.

Tiene secciones distinguibles: Almanak /Santoral, Judicial, Mensajería, Administración de correos, Noticias, Editorial, Crónica local, Folletín y Avisos. Como se indicó, predominan los temas políticos, aunque están presentes también noticias de países vecinos; referencias a robos, asaltos, y otros hechos delictivos; textos informativos o de estilo literario como una novela, en forma de folletín por entregas para encuadernar, y otros textos de diversa índole (poemas, discursos, homenajes, reglamentos, etc.). Además aparecen numerosos avisos de servicios, de oficios ofrecidos o de ventas de bienes muebles e inmuebles.

El nombre del periódico: *El Grito*, hace alusión al "*Grito Sagrado de la Libertad*", referido en particular a la libertad de prensa, como lo destaca el propio periódico en su leyenda de 1º página: "*Todo habitante de la Confederación puede publicar sus ideas por la prensa sin censura previa. (Constitución de la Confederación Argentina: art. 14)*".

Cabe prestar atención también al subtítulo, que desde el n° 23, es significativamente: "*Periódico del Pueblo y para el Pueblo. Política, Literatura, Industria, Artes, etc.*"³², lo que da cuenta de la amplitud de temas sobre los que el periódico esperaba informar/ilustrar al lector, definido como "Pueblo". Aludiendo quizá a la idea de que el contenido del periódico pudiera ser difundido en amplios sectores sociales, tanto de manera impresa como mediante la trasmisión oral (a través de su lectura y comentario en distintos ámbitos), generando una "popularización" de la información en él contenida; y quizá también haciendo referencia al

32 En los números anteriores es solamente "*Periódico político, literario e industrial*".

papel de del periódico como portavoz de la “opinión pública” sanjuanina.

IV- El Grito. Periódico del Pueblo y para el Pueblo.

Adentrándonos en el contenido del periódico, se observa en los primeros números una cierta continuidad con *El Agricultor*, que se deduce no sólo de la participación de August Saillard³³, sino también en ciertas coincidencias que permiten pensarlo a modo de hipótesis. Ejemplo de esto es una nota publicada en el n° 1 de “El Grito” (22/3/1857, 4), solicitando se continúe con la publicación de la novela *Eduardo* de Mateo Magariños Cervantes que se estaba publicando en los últimos números de *El Agricultor* y había quedado inconclusa. También se repiten de manera textual, avisos que aparecen en los últimos números de *El Agricultor* y reaparecen de igual forma en *El Grito*.

Acorde al título del periódico, la libertad de prensa es uno de los derechos cuya defensa preocupa especialmente, si bien se incurre en ciertas contradicciones. Así, en la editorial del N° 26, (21/6/1857, 2), se realiza una crítica muy dura a un libelo titulado “*La Carcajada*”, inserto en el periódico *El Constitucional* de Mendoza por publicar anécdotas reprobables que comprometen a los hombres de la oposición, haciendo un llamado al gobernador de esa provincia para que “...no se alce un tirano tan monstruoso como una prensa desencadenada”.

Más adelante, transcribe un artículo de la prensa nacional, donde se afirma que no es cerrando puertas, encarcelando, desterrando que se vencen las opiniones, sino que es el medio de provocar reacciones. Para el autor, censurar es obrar dentro de los límites de la Constitución, pero no lo es difamar, insultar y calumniar; porque el mal está en los extremos, ya que hay tanta culpa en abusar de las franquicias constitucionales como en sofocarlas (29, 2/7/1857, 1).

33 Si bien no hay elementos para ubicar a Saillard como redactor o editor de El Grito, excepto por el nombre de la imprenta.

Es *El Grito* un periódico ilustrado, defensor del progreso, la educación y la cultura en general. Estas ideas quedan plasmadas en artículos diversos como la nota editorial referida al Sr. Garvani, quien en Francia está empeñado en la construcción de un globo aerostático: “¡Inclinad la cabeza, como la inclina nuestro Redactor en Jefe! ... los biógrafos futuros inscribirán en el Panteón del porvenir el nombre de Garvani al lado de los nombres sublimes de los grandes inventores...” (34, 19/7/1857, 3).

Hay en general, en casi todos los números, un continuo llamamiento a la unión nacional, a olvidar el pasado, dejar de lado odios y rencores, e iniciar una verdadera regeneración social, que permita a San Juan entrar en el campo del orden y “...probar la soberanía del pueblo a partir de las prácticas de las leyes y al amparo de una sabia legislatura y de un gobierno idóneo...” (7, 12/4/1857, 2). Se insiste en la necesidad de elegir hombres moderados y de luces que puedan rechazar con energía las fuerzas que sumirían a San Juan en una nueva anarquía. Quedan claros los principios liberales de la defensa de lo individual, pero siempre poniendo por delante los intereses públicos, y la importancia de los representantes de lo local (10, 27/4/1857, 1-2).

A través de sus páginas, se exhorta a los sanjuaninos a elegir a hombres conscientes de sus deberes y capaces de sostenerlos, para que “...aplasten al tirano mientras trozen sus cadenas y rompan de una vez y para siempre con el último eslabón de la servidumbre” (25, 18/6/1857, 2). Busca instalar normas de respeto y tolerancia en los comicios, para que se garantice la libertad de sufragio, y se rechace la coacción (46, 30/8/1857, 2).

Ese llamado a la renovación frente a tiempos pasados, está presente además en las quejas por funcionarios que son “un obstáculo viviente que traban la marcha y movimiento progresista” (25, 18/6/1857, 2), como la policía que se desentiende ante las inundaciones de calles, la basura, el mal estado de puentes y veredas (34, 19/7/1857, 2); los funcionarios encargados del alumbrado público y el mantenimiento de puentes (27, 25/6/1857, 3); los jueces que no despiertan “...de su sueño eterno o intermina-

ble..." (34, 19/7/1857, 2); los que cometen desmanes contra las autoridades constituidas, etc. (34, 2).

La adhesión a la Constitución en todo aspecto, queda plasmada ya desde los primeros números, donde se encuentran aclarados los principios que guían al periódico:

...nuestro periódico no es órgano de partido alguno, sus tendencias se limitan a servir a los intereses generales del País, a trabajar incesantemente porque nuestra provincia entre en el goce de las ventajas que la era constitucional le ofrece, y a las cuales es acreedora por la decisión con que abrazó la causa de los principios (3, 29/3/1857, 2).

Sin embargo, esta afirmación de que el periódico no favorece a ningún partido y lo único que persigue es la vigencia de la Constitución, entra en conflicto con muchas de las declaraciones vertidas en sus páginas en los números siguientes; si bien se mantiene como idea eje la defensa de la Constitución. En materia de definiciones políticas, es el periódico bastante fluctuante frente a la actuación de Benavides y también respecto a la de Nicanor Molinas.

Así, al comienzo (N° 1 al 15), es evidente el apoyo del periódico a Benavides en contra de Díaz, al que considera contrario a la Constitución Nacional, por oponerse a muchos de los decretos del Ejecutivo Nacional, y por demorar la sanción de la Constitución Provincial. Por el contrario, para *El Grito*, Benavides ofrece la necesaria garantía de orden, unión, fraternidad y progreso que la provincia necesita.

Más adelante, se observa un cambio de actitud, pues con motivo de las elecciones legislativas -las primeras siguiendo la Constitución Provincial- comienzan a evidenciarse claramente dos grupos políticos bastante definidos: los de la espada (al que se asocia al pasado, la violencia, la tiranía y el caudillaje) y los que siguen el imperio de las leyes y el derecho. Se critica duramente los años en que la provincia fue maltratada por un "tirano cruel y bárbaro", y se afirma que el "Libertador de Caseros", ha traído

paz, orden, y la tranquilidad que el pueblo busca para su bienestar en las instituciones (37, 30/7/1857, 3).

El periódico da cuenta de la llegada del interventor Nicanor Molinas para garantizar la libertad de sufragio y coronar los triunfos del pueblo. Se nota entonces que el periódico toma distancia de Benavides, quien no ha conseguido el aval nacional para lo actuado contra Díaz y para su gobierno provisorio.

En esta nueva circunstancia *El Grito*, coherentemente con la idea de trabajar en defensa de la Constitución (aunque no con su postura política inicial), se alinea a entonces a Molinas Comisionado Nacional, quien viene a garantizar el imperio de la soberanía popular y a terminar con el despotismo y la violencia de las armas (17, 17/5/1857, 3).

A partir de entonces el periódico va tomando partido a favor del Club Libertad, que se forma con motivo de las elecciones a Gobernador convocadas por Molinas, y del que participan hombres públicos vinculados directamente a la redacción del periódico como David Larrondo, Indalecio Cortínez y Manuel Gómez Rufino. De tal manera que, por ejemplo, consta en la sección de avisos –a veces ocupando toda la primer página (34,19/7/1857)– las secciones y cantidad de suscriptores del Club Libertad (29, 2/7/1857, 3), que promovía la candidatura de Gómez Rufino, sin que aparezca en ningún número, los de la lista opuesta.

Al mismo tiempo, se repiten artículos y editoriales que manifiestan la adhesión de *El Grito* a la política de Urquiza y a la Confederación en oposición al gobierno de Buenos Aires. En dichos artículos se describen incluso situaciones ideales que tienen el fin de mostrar el éxito obtenido por el régimen constitucional, que ha logrado asegurar la paz, la unión e incluso el progreso económico de las provincias. Así, por ejemplo, se asegura que “... los gobiernos se cambian y suceden en medio de la más perfecta tranquilidad: los gobernadores suben y bajan por la ley (y) la voluntad del pueblo que ejerce libremente sus derechos en las elecciones (23, 11/6/1857, 1).

Que esto no era tan así al menos en San Juan, lo prueba precisamente el hecho la delicada situación referente a la organización institucional en la provincia, planteada con la revuelta contra Díaz, la restauración en el poder de Benavides y la posterior intervención de Molinas. Precisamente, el tema central que ocupa al periódico *El Grito* en casi todos sus números, es el de las elecciones legislativas y de electores para gobernador, reflejando las críticas, acusaciones y rencillas políticas entre los partidos que se disputaban el poder en la provincia: el de la *Espada* y el de la *Libertad*.

Las elecciones convocadas por Molinas, se realizaron el 17 de mayo de 1857, y sus resultados fueron aprobados por la Sala de Representantes el 21 de junio, con excepción de los comicios realizados en la capital. Esta ley de aprobación fue observada por el Gobernador delegado, Miguel Echegaray, por "...irregularidades comprobadas en Desamparados y Angaco" (Videla, 1976, 519). Pero la Sala se negó a tomar en cuenta las observaciones, y ratificó lo dispuesto.

Se produjo entonces un entredicho entre el Gobernador y la Legislatura, que consideraba que eran los miembros de la Sala quienes debían juzgar la elección de sus miembros; mientras que Echegaray consideraba que, por ser Gobernador delegado de un Comisionado Federal, podía ejercer las facultades de éste con el fin de normalizar los poderes del estado.

En el N° 25, se aborda el tema del cuestionamiento hecho al resultado de las elecciones. En la nota editorial de dicho número, se felicita a los miembros de la Cámara de Representantes por la imparcialidad en el fallo de la ley electoral, cumpliendo con su deber "...sin tomar en consideración las ridículas pretensiones y farzas de mal gusto que inventaban los del partido de la espada para amedrentarla e inclinarla hacia sus miras." (25, 18/6/1857, 1-2)

En la nota, se trasluce claramente la ideología ilustrada del periódico en frase como: "...apreciando las cosas en su verdadero valor y estudiando con el ejercicio frío de la razón las circunstancias..., solución que abraza la felicidad del país y los destinos de

la republica entera ante el porvenir". También, se identifica con el destino de aflicción y desamparo que sufrieron "...los hombres que han servido a la causa de los principios salvadores de la sociedad: San Martín, Rivadavia, Peña, Varela, Funes y Paz; así como los hijos predilectos de San Juan: Aberastain, Sarmiento, Gómez, Cortínez, Oros, Rawson, etc. "...que han comido largos años el pan del ostracismo en los años en que la Patria fue despóticamente vejada y maltratada por un tirano bárbaro y cruel (la Hidra de América)."

El tema reaparece más claro en el N° 27 (25/6/1857, 2), donde se comenta que aún no se ha logrado el establecimiento definitivo del orden constitucional, debido a que luego de las elecciones del día 17 de mayo para legisladores y electores de Gobernador, la H. Sala Provisoria de Representantes del Pueblo proclamó a los electos, pero el Gobierno Ejecutivo no ha hecho la debida promulgación para dar cumplimiento a lo previsto.

Hay quien dice que el ejecutivo intenta vetar la sanción porque se cree con derecho, o porque el Sr. Interventor Molinas ha dejado instrucciones de vetar toda resolución de la Sala sobre esta materia o porque el día de la sanción solo concurrieron 12 representantes, o porque no ha deferido servilmente a las vistas del gobernador sobre algunos comicios que deseaba anular. Protestamos contra tales calumnias, y rebatimos a los detractores del Sr. Gobernador Provisorio Echegaray con la manifestación de los principios y leyes que se interponen (27, 25/6/1857, 2).

La editorial, retruca uno a uno los argumentos anteriores, citando artículos de la Constitución Nacional y Provincial, y aduce: "¿Que otra le quedaba hacer a la Sala de Representantes cuando la minoría de representantes adictos a la espada abandonó la sala para no autorizar con su presencia una derrota inevitable y vergonzosa?" En los números siguientes, se reproducen el intercambio de notificaciones entre Miguel Echegaray, y la Legislatura, que permiten seguir los detalles del conflicto, quedando en evidencia la posición del periódico a favor de la Legislatura.

Este fue el panorama que encontró Molinas al regresar de La Rioja: un conflicto de poderes entre el Gobernador y la Legislatura; y una sociedad políticamente dividida en dos bandos, los federales (seguidores de Benavides), y los liberales del Club Libertad (nucleados alrededor de Manuel Gómez Rufino).

Molinas había sido, según *El Grito*, el garante del orden, la paz y la libertad de sufragio, sin embargo en el delicado equilibrio del poder nacional en puja con el provincial, no tardaron en aparecer diferencias de opinión. Así, en el N° 30 aparece una carta dirigida a los "SS editores de El Grito", que pide publicar un desmentido sobre un rumor público acerca de unas órdenes impartidas por Nicanor Molinas a los jefes oficiales nacionales residentes en San Juan, de marchar a Río Cuarto para ponerse bajo las órdenes de Pedernera, aludiendo que se trataba de una expulsión a sus personas y no una verdadera comisión de llamamiento; y que esa expulsión era consecuencia de instrucciones del Presidente de la Confederación traídas por el firmante para Molinas, en acuerdo con Benavides.

El periódico, si bien publica el desmentido de Molinas donde se afirma que se trata de "...vocinglería descontrolada que la demagogia hace surgir sin otro objeto que sembrar zizaña para [...] irritar las pasiones de partido" (30, 5/7/1857, 2); en el comentario editorial, se refiere a la comunicación del Sr. Molinas a la H. Sala de Representantes y al Gobierno Provisorio como anticonstitucional. Opina que el pueblo sanjuanino ha sido víctima de sus enemigos, empeñados en calumniarlo:

Vendido en San Nicolás, pisoteado en 1855, ofrecido a venta en San José de Flores a fines del 56, escarnecido y vejado hoy día en su legítima representación, San Juan no ha sido nunca dueño de ser Rosista, Urquizista ni Carrilista, ni Derquista, ni Republicano, ni Monarquista en fin, sino lo que sus potentes adversarios han querido que sea.

Y que el Sr. Molinas ha sido mal informado ya que:

...nunca pudo ver claramente en los pocos días que estuvo entre nosotros, a través de la nube densa con que interceptaron sus ojos aquellos pocos palaciegos que se apoderaron material y moralmente de su persona incluso antes de que entrase a la ciudad.

Confía que cuando el Interventor tome conocimiento por sí mismo, y se halle en posesión de todos los documentos oficiales remitidos por la H. Sala sobre las incidencias ocurridas en las elecciones, "...sabrá penetrarse hasta lo más profundo de la justicia que le asiste a nuestro Pueblo tanto como a su legítima Representación, y que se le otorgara por obrar en la esfera de sus atribuciones."

Queda definida en estas líneas, la posición del periódico que se vuelve opositor a Molinas, a quien critica por no cumplir la promesa de paz, orden y justicia para San Juan (45, 27/8/1857,3). En el conflicto de poderes planteado, *El Grito* sale a defender la autonomía de la provincia y las leyes locales, considerando que tanto Molinas como Echegaray se han excedido en sus atribuciones, al actuar contra los límites impuestos por la Constitución Nacional (42, 16/8/1857,2).

Este malestar político, y la postura del periódico frente al conflicto, corroboran lo explicitado por Horacio Videla (1976), cuando afirma que al retornar Molinas de La Rioja, 300 ciudadanos representativos de San Juan dirigieron un petitorio al Vicepresidente de la Confederación, Salvador María del Carril,

...reforzando la actitud de la Legislatura. Expresando gran incomodidad por los intentos de la autoridad nacional en ordenar los asuntos locales, y adjudicándole la paternidad de las dificultades, por que restringe el juego de los poderes provinciales, los peticionantes instaban al vicepresidente a dar por terminada la intervención federal (519).

Ante el descontento manifiesto, Molinas aceleró el proceso político, convocando las elecciones que darían el triunfo a Ma-

nuel Gómez Rufino del Club Libertad, quien se convirtió así en el primer Gobernador Constitucional de San Juan.

En el N° 54 del 27 de setiembre de 1857, sin demasiada explicación, *El Grito* anuncia a sus lectores y suscriptores el final de la publicación y la pronta aparición de un nuevo periódico: *La Aurora*, editado en sus inicios por August Saillard.

V- Consideraciones en torno a “El Grito”:

El Grito, desde sus aspectos formales, responde a las características generales de la prensa argentina del siglo XIX en cuanto a tamaño, formato, organización interna, y tipografía.

Teniendo en cuenta la situación de la prensa local vale decir que, desde sus orígenes, ésta debió superar diversos obstáculos que “...les impedía desarrollarse convenientemente: comunicaciones mediocres, prensas precarias, solo para impresión manual, papel caro, público reducido” (García.; Malberti; Gnecco, 2015, 34). A lo que debe sumarse la escasez de tinta y de moldes tipográficos ya que “...la introducción de material tipográfico y la importación de papel siguieron los vaivenes políticos y económicos de la joven nación” (Garone Gravier; Ares, 2012-2014, (9), 119). Lo cual explica, por ejemplo, la escasa utilización en la prensa local de imágenes para reforzar textos o mensajes, con excepción de las viñetas o líneas separatorias. Así, apenas se han observado algunos pocos clisés en todos los números relevados de *El Grito*.

Por otra parte, desde el análisis de contenido hay una línea ideológica que se manifiesta en el objetivo expreso de ser órgano de divulgación, brindando información importante para la ciudadanía y contribuyendo a su formación.

Aunque el periódico expresaba no favorecer a ningún grupo, como se ha visto, no era imparcial, sino que tomaba partido y se definía ante todo como defensor del orden y de las leyes que garantizan la vigencia de la Constitución, Nacional y Provincial, recientemente dictada. Era un periódico de ideología ilustrada, que renegaba del pasado oscuro y de atraso al que remitía la etapa de la guerra civil, para apostar a la renovación y el progreso,

que implicaba esta nueva etapa de organización nacional.

A pesar de los esfuerzos del periódico por mostrar los beneficios del orden constitucional impuesto por la Confederación de la mano de Urquiza, quedan evidenciados los problemas que la institucionalización y puesta en práctica de las leyes constitucionales implicaban. Los vicios e irregularidades que conllevaban las elecciones, realizadas sin demasiados controles, ni conciencia ciudadana; así como también, las pasiones políticas que dividían a los sanjuaninos y definían con cierta identidad política a los dos partidos que entonces se disputaban el poder: el de la *Espada*, de los antiguos federales, liderado por Nazario Benavides, y el de la *Libertad*, que seguían los dictados liberales bajo la figura de Manuel Gómez Rufino.

Al mismo tiempo se reflejan en las páginas de los ejemplares consultados, un profundo deseo de lograr restablecer la paz en el país, y de transformarnos verdaderamente en una Nación formalmente constituida:

Los intelectuales sanjuaninos de la época, aquellos que monopolizaron con su expresión la prensa escrita, anónimos o identificados claramente por sus nombres en las páginas, enrolados ya sea en las filas de unitarios o federales, entendieron que la meta de cada publicación era cumplir con una función social y cultural, educar al pueblo sanjuanino, en pos del progreso." (García; Malberti; Gnecco, 2015, 27)

Un detalle importante a tener en cuenta es que no hay, en los números analizados, referencias claras al conflicto que enfrentó a la Confederación y a Buenos Aires. En este sentido, destaca un artículo, donde se reproduce un discurso de Urquiza como presidente de la Confederación Argentina al Congreso Federal (29, 2/7/1857, 3), en el que se enumeran las relaciones de amistad con las naciones que han reconocido al gobierno de la Confederación como autoridad nacional de la República Argentina, y cortado relaciones con Buenos Aires.³⁴

34 Francia, Inglaterra, Cerdeña, Brasil y Chile.

En ese mismo artículo, destaca la reproducción del mensaje de Urquiza referidos a la paz y concordia que se vive en la Confederación Argentina, donde las alteraciones que en algunas provincias han amenazado el orden público han sido "...vencidas por la fuerza moral de la opinión de todo el país". Se refiere también a las mejoras en las vías de comunicación, de los medios de transporte y la agilización del comercio, mediante la introducción de barcos a vapor que favorecen la navegación de los ríos.

En consonancia con esto, cabe llamar la atención sobre la omisión en *El Grito* respecto a los temas que en ese entonces ocupaban la política nacional: el conflicto con Buenos Aires y los graves problemas económicos de la Confederación. Esta omisión no azarosa, casi de negación de la realidad, parece tener como objetivo mostrar una situación idealizada de los beneficios del orden constitucional.

Por otra parte, en el conflicto desatado entre el Gobernador delegado y la Legislatura, el periódico se pronuncia claramente a favor de esta última. De igual forma se delinea su partidismo por el grupo del *Club Libertad* frente al denominado partido de la *Espada*, identificado con *Benavides*, y por lo tanto con el atraso, el oscurantismo del pasado.

En este sentido, se observa un cambio respecto a la postura inicial, ya que en los primeros números se había apoyado a Benavides frente al derrocamiento de Díaz. No quedan claras las razones de esta mutación, por lo que sólo cabe formular ciertas hipótesis:

En primer lugar, es dable pensar que en un comienzo, el periódico defiende a Benavides por considerar que el gobierno de Díaz es contrario a la Constitución Nacional oponiéndose a las decisiones del Gobierno Nacional y el Congreso, en cambio considera a Benavides, como garantía de unión y de orden (3, 29/3/1857).

Esta mirada cambia radicalmente luego de la intervención de Molinas y durante el gobierno de Echegaray, en que el periódico se manifiesta a favor de la Legislatura contra el partido de la *Espada*, identificado con Benavides. ¿Qué motivó este cambio de actitud?, es la pregunta a responder.

Siguiendo al periódico, si bien no está explicitado, se puede considerar que *El Grito* adopta una postura de defensa del orden constitucional establecido en primera instancia. Entonces, a pesar de que Benavides había contado con el beneplácito de Urquiza en el pasado, el movimiento sedicioso contra una autoridad constituida como lo era Francisco Díaz, no podía ser bien mirado por el gobierno nacional que retiró su apoyo a la gestión de Benavides y decretó la intervención de la provincia.

Quizá, entonces, el cambio de rumbo del periódico respecto a Benavides se deba al propósito de mantener la adhesión al gobierno de la Confederación. Ante el curso de los acontecimientos, *El Grito* ve tanto a Benavides como a Echegaray como resabios del pasado, por pretender ejercer el poder de manera arbitraria, ajena a los límites impuestos por las leyes, y que fomenta la discordia y la violencia política, en vez de promover el orden y respeto por los poderes constituidos.

El redactor de *El Grito*, adherido al Club Libertad, considera las acciones del Gobernador delegado (Echegaray) como avasallante sobre las atribuciones correspondientes a la Legislatura. Se observa en los implicados que no hay aún cabal comprensión del funcionamiento, separación e independencia de los poderes públicos, ni acuerdo entre ellos. En sus páginas se reprueba la actitud de Echegaray y de Molinas, y se defiende la de la Legislatura, argumentando que es esta la auténtica representante de la voluntad popular.

Hay en esto por un lado, un reclamo por la promesa de orden incumplido por parte de Molinas como Comisionado Nacional -según el periódico-; y por otro una fuerte defensa de lo local. En el delicado equilibrio entre lo nacional y lo provincial, los redactores de *El Grito* se pronuncian en favor de las autoridades provinciales y del poder legislativo por sobre el ejecutivo.

Aun defendiendo la unidad constitucional propiciada por Urquiza, están presente sentimientos localistas, la defensa de la autonomía y de las instituciones provinciales como verdaderas depositarias de la soberanía. Las simpatías por el liberalismo es-

tán también presentes en las expresiones y valores promovidos por el periódico.

Esto hace pensar en que el grupo intelectual que se expresa a través de *El Grito*, corresponde a un *federalismo ilustrado* (Gnecco, 2015) donde se conjuga la exaltación de las libertades individuales, las ideas de orden y progreso como principios insustituibles, con la defensa de la autonomía provincial en tanto derecho a decidir sobre cuestiones propiamente locales o de interés regional. Se observan entonces asociaciones e identidades políticas dispares, que no son del todo coincidentes con los grupos actuantes a nivel nacional, pues responden a matices regionales que los hacen propios.

Finalmente, es destacable apuntar que el estudio minucioso de la prensa escrita local, puede encararse desde múltiples perspectivas; ya sea como objeto material de carácter tipográfico (que puede permitir reconstruir la historia de la imprenta local), como fuente histórica de temáticas específicas, como medio de difusión ideológica, como espacio abierto al intercambio de ideas y debates políticos, culturales y sociales, como instrumento de instrucción pública, de afirmación de imaginarios, como legitimadora de grupos de poder, y como formadora de opinión.

Su análisis entonces, permite abordar, revisar y completar la historia local, regional y nacional desde múltiples caminos y categorías de análisis como puede ser, por ejemplo, la caracterización de los grupos que conformaron la red intelectual encargada de la circulación de saberes ideas y opiniones de su época, la definición de identidades políticas actuantes y en pugna; así como de aquellos que lejos de protagonismos prefiguraron un público lector que adhería o no a las opiniones volcadas en la prensa, e iba constituyendo una opinión pública de la cual el periódico pudo ser a la vez, formador y reflejo.

Permite analizar también el lenguaje y discurso político utilizado en las páginas de la prensa, que lejos de ser neutral, a pesar de proclamar esa intención de objetividad, trasluce su posicionamiento político frente a los grupos de poder y líneas ideológicas confrontadas. Sin dudas que, a través de la prensa

“...las divergencias tomaron estado público, asumiendo la forma característica de debates en los que no solo se saldan discrepancias puntuales, sino que se cimentan famas y prestigios” (Devoto; Pagano, 2014).

De esta forma, es innegable el valor del aporte que el análisis de la prensa escrita local brinda a futuras investigaciones sobre temáticas diversas, y sobre el que el presente trabajo pretende ser punto de partida para el rescate, reconstrucción y revalorización de la historia de la prensa escrita sanjuanina, así como soporte documental para el abordaje de estudios específicos de la historia y las ciencias sociales.

VI- Fuentes

- EL GRITO. San Juan, 1857-1858, N° 1 al 54. Repositorio: Museo Histórico Provincial “Agustín V. Gnecco”.

VII-Bibliografía

- Acree, W. (2011) *La lectura cotidiana. Cultura impresa e identidad colectiva en el Río de la Plata 1780-1910*. Buenos Aires, Argentina; Prometeo.
- Batticuore, G.; Gayol, S. (2012). *Tres momentos de la cultura argentina: 1810-1910-2010*. Buenos Aires, Prometeo.
- Chumbita, H. (2013). *Historia crítica de las corrientes ideológicas en la Argentina. Revolucionarios, nacionalistas y Liberales 1806-1898*. Buenos Aires, Fundación Ross.
- Devoto, F.; Pagano, N. (2014) *Historia de la historiografía argentina*. Buenos Aires, Sudamericana.
- Fukelman, M. C. (2007). *La Cultura Visual en el Río de la Plata 1834 – 1852. Innovaciones a partir de la configuración y función de la imagen política y costumbrista*. Facultad de Bellas Artes – UNLP.
- García, A. M.; Malberti, S.; Gnecco, M. J. (2015). *Historia de la prensa escrita en San Juan. Sus orígenes (1825-1852)*. San Juan, effha.

- Garone Gravier, M.; Ares, F. (2012-2014). *Letras argentinas: una mirada a la industria tipográfica del siglo XIX a través de la fundición nacional de tipos para imprenta de la familia Estrada*. Revista Letras Históricas, N° 9.
- Hernández Ramos, P. (2017) Consideración teórica sobre la prensa como fuente historiográfica en *Historia y comunicación social*. 22(2), pp.465-477 Disponible en: <https://revistas.ucm.es/index.php/HICS/article/download/57855/52095>
- Kircher, M. (2005). *La prensa escrita: actor social y político, espacio de producción cultural y fuente de información histórica* en Revista de Historia N° 10. Centro de Estudios Culturales Contemporáneos. Facultad de Humanidades, UNCO. Disponible en: <http://revel.uncoma.edu.ar/htdoc/revele/index.php/historia/article/view/219>
- Morán, D.; Aguirre, M. I. (2008). *La prensa y el discurso político en la historia peruana: algunas consideraciones teóricas y metodológicas* en Investigaciones Sociales. Año XII, N° 20. Lima, Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Pisarello Virasoro, R. G.; Menotti, E. (1977). *Los Virasoro en la Organización Nacional*. Buenos Aires, Gráfica Integral
- Szir, S. (2009). *De la cultura impresa a la cultura de lo visible. Las publicaciones periódicas ilustradas en Buenos Aires en el Siglo XIX*. Colección Biblioteca Nacional.
- Terán Fuentes, A. (2014). *La prensa como fuente histórica: el imaginario del siglo XIX*. En "Caleidoscopio", N° 30, Enero-Junio.
- Videla, H. (1976). *Historia de San Juan*. Tomo IV (1836–1862). Buenos Aires–San Juan. Academia del Plata–Universidad Católica de Cuyo.
- Wasserman, F. (2013). *Prensa, debates y vida pública en Buenos Aires durante la década de 1850*. XIV Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Mendoza. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza.

LA AURORA, CONTRIBUCIÓN PERIODÍSTICA AL PROCESO DE LA ORGANIZACIÓN CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN

Magter. Carlos M. Moreno Fabaro

Prof. Silvia Sánchez de Moyano

I- Significado del Nombre

Aparece como un órgano de divulgación, que brinda información importante para la ciudadanía y contribuye a su formación. Es un periódico ilustrado, que reniega del pasado de atraso al que remitió la etapa de la guerra civil, para apostar a la renovación y el progreso. Esta conciencia de una nueva época, se ve en el significado del nombre, en referencia al nuevo amanecer que significa la esperada y definitiva organización institucional del país.

II- Aspectos formales del periódico

Los ejemplares analizados³⁵ corresponden al periodo comprendido entre diciembre de 1857 y noviembre de 1858, y se conservan en el Museo Histórico Provincial Agustín Gnecco.

El periódico aparecía dos veces por semana, los jueves y domingos, a las siete de la mañana, en la primera página informaba que el valor de la suscripción era de 10 reales al mes y de 3 pesos por trimestre y también anunciaba:

Los comunicados de interés pagarán 6 pesos; los de interés público gratis. Todo comunicado de interés particular que envuelva responsabilidad debe venir garantizado a satisfacción... Los avisos pagarán 1 peso, por las tres primeras inserciones y 1 real por cada una de las siguientes, no pasando las 10 líneas (6/10/1858, 83,1)

35 El relevamiento de este periódico fue realizado por el equipo de investigación conformado por los siguientes investigadores: Mag. Susana Malberti, Prof. María Julia Gnecco, Dra. Ana María García, Mag. Fabiana Puebla, y los autores del presente artículo: Mag. Carlos Moreno, Prof. Silvia Sánchez. Colaboraron también los ayudantes alumnos Enrique Rodríguez, Luciano Vecco y Verónica Robles.

Tuvo dos redactores, Augusto Saillard en una primera etapa y después Manuel Ponte, hasta el final de su publicación. La administración se ubicaba en “Calle San Agustín, de la plaza principal, media cuadra al poniente,” en el centro de la ciudad de San Juan.

En cada ejemplar se mencionaban los puntos de suscripción: San Juan, imprenta la Aurora y Tienda de Don Domingo Rodríguez; Jáchal, Don Miguel Maldonado; Mendoza, Imprenta El Constitucional y podía leerse gratis en Londres, en el establecimiento de píldoras y ungüentos Holloway Strand 244, en donde también se recibían las suscripciones y los anuncios. De formato tabloide, sus dimensiones son de 31,05 cm. por 44,05 cm.; y cuenta con cuatro páginas y tres columnas en cada página. Los ejemplares relevados se encuentran en buen estado de conservación.

Para esta investigación se han consultado noventa y tres ejemplares que abarcan desde el N° 1 hasta el N° 98, comenzando por el domingo 6 de diciembre de 1857 hasta el domingo 22 de noviembre del año 1858, encontrándose en la colección la falta de 5 ejemplares.

Tienen secciones más o menos permanentes que se distinguen fácilmente con pocas variantes: en la primera página, Almanak, Avisos de mensajería y de Administración de correos; en la segunda Editorial, Noticias y Solicitadas, Crónica local; en la tercera Documentos oficiales, Folletín y en la cuarta Avisos.

Hasta el N° 10, con Saillard como redactor, es muy crítico del gobierno de Gómez Rufino; mientras que a partir del N° 11, bajo la administración de Manuel Ponte, se vuelve claramente oficialista.

En algunos números aparecen también, Sección Oficial, Sección Rentística, Sección Agrícola, Sección Militar, Revista de Periódicos y Exterior (E.E.U.U y Francia)

El material consultado se ocupa, casi en su totalidad, del problema político, con escasas referencias a aspectos sociales y urbanísticos. Se destaca el planteo de las dificultades económicas, producto de las malas relaciones comerciales y el encarcelamiento del caudillo local, Nazario Benavides, acapara casi la totalidad

de las páginas, permitiendo inferir las posturas ideológicas en torno a ese suceso.

III- Aspectos destacados del periódico

a- Constitucionalidad y organización

La Aurora, definido como periódico político, literario y comercial, desarrolla una línea editorial que apoya el nuevo orden establecido en Caseros, en virtud del cual la Nación se reunió en Congreso y procedió a darse su Constitución.

En la editorial que recuerda el aniversario del 3 de febrero de 1851, afirma que ese día se cortaron las ominosas cadenas que por más de veinte años ligaron al pueblo argentino a un yugo tiránico y sangriento. El general Urquiza tenía a su cargo la salvación de la patria, y los campos de Monte Caseros fueron la tumba de la tiranía y trono de la libertad. Como resultado de tan brillante jornada, la Nación se reunía en congreso y procedió a darse su constitución y sus primeras leyes orgánicas.

Acerca de la situación de la provincia, sostiene que el pueblo sanjuanino, que ha jurado los principios constitucionales, no puede tolerar que todavía se ataquen esos derechos para sembrar la anarquía y el desorden. Debe reprimir severamente a quien así actúe, para dar a la República una prueba de que acata y sostiene las leyes sin las que no es posible la libertad, ni la sociedad puede subsistir.

Otra editorial manifiesta la necesidad de que la Cámara Legislativa se ocupe de la misión que se le ha encomendado. Sostiene que (entrada la provincia en la era constitucional, es preciso darle una organización que esté de acuerdo con los principios liberales y de progreso bajo los que se ha constituido: corregir las faltas de su régimen administrativo, reglamentar el ramo judicial, impulsar el comercio y la industria, favorecer la inmigración y utilizar las riquezas en que abunda, "En una palabra darle un ser y enseñarle a ser libre, esa es la noble, santa y ardua tarea de la cámara legislativa." (Sánchez, 2016, 4).

Estos conceptos se manifiestan en la publicación de una carta cuyo autor, que se identifica con las iniciales J.J. de M., sos-

tiene que los legisladores y las constituciones no son producto del capricho o de la moda, sino que son efectos de la necesidad de vivir constituidos, ordenados y conforme a reglas.

b- Algunas consideraciones en relación a la enseñanza y la agricultura

Según su línea de pensamiento, el periódico considera que la educación es una herramienta fundamental para alcanzar la renovación y el progreso del país y la provincia; en relación a este tema, da a conocer que por decreto de 1856 con acuerdo de la Comisión Promotora de Enseñanza Pública, se crean dos escuelas modelos gratuitas para ambos sexos. Sin embargo los fondos para su sostenimiento exceden a la partida votada en el presupuesto para el ramo de enseñanza primaria y por eso se suspende el pago de las asignaciones para crear escuelas hasta que se resuelva al respecto.

En un editorial referido a la enseñanza primaria, afirma que la suspensión por parte del Poder Ejecutivo, de las asignaciones para el sostén de las escuelas modelos gratuitas, muestra el acatamiento a la ley por parte del gobierno, pero tiene una fuerte trascendencia para el porvenir de nuestra juventud, de cuya instrucción depende el de la provincia.

El periódico define a la educación primaria como el impulso poderoso de la civilización y manantial de bienestar para las clases inferiores, afirma que de la instrucción de nuestra juventud depende el porvenir de la provincia y que en la ilustración de todas las clases de la sociedad, se cifra el desarrollo de los pueblos y su paz interior basada en la obediencia de las leyes. Sostiene que el gobierno se propone crear establecimientos de instrucción pública gratuita en todos los departamentos de la provincia y espera que la legislatura arbitre los recursos necesarios para concretar esta medida.

En materia de agricultura, bajo la denominación Sección Agrícola, se publica en forma de folletín una serie de documentos referidos a los adelantos del ramo de Agricultura e Irrigación en los departamentos de la provincia. Así mismo destaca la sanción de la Ley que reglamenta las ramas de Irrigación y Agricultura,

que constituye la vitalidad de la provincia, afirmando que esta ley facilitará la creación de municipalidades que manda crear la constitución.

c- Oposición

En defensa de sus ideas políticas, el periódico alude con insistencia a la oposición y en ese sentido manifiesta que:

Los opositores del gobierno de Benavidez se oponen también al del Coronel Díaz, porque este era una criatura de Benavidez y se lanzan a la guerra contra ese gobierno provisorio, repliegan su bandera política, empuñan el incensario y visten su ejército con el uniforme de los soldados de la iglesia, la hipocresía fue siempre el arma más fuerte de los retrógrados (Sánchez, 2016, 5).

En referencia al accionar de los opositores sostiene que

...el pueblo sanjuanino marchando ya por la vía del progreso, obedeciendo a las leyes y sosteniendo los principios constitucionales que ha jurado, su paz interior y el orden tan necesario para reponerse de los descabros que ha sufrido en pasadas épocas, no puede tolerar que se levante todavía una voz atacando tan sacrosantos derechos y pretendiendo sembrar la anarquía y el desorden. Debe reprimir severamente al díscolo que lanza esa injuria y al escarmenarlo dará a la República una prueba de que sabe ser libre y de que acata y sostiene las leyes sin las que no es posible la libertad, ni la sociedad podría subsistir." (Sánchez, 2016, 5).

d- Nuevo orden constitucional en la provincia

Sobre este asunto el periódico reflexiona que, al ponerse en práctica la constitución de 1856 se instaura un nuevo orden social que implica "el inicio de una era constitucional", puesta de manifiesto en las desavenencias producidas al introducir un nuevo elemento al sistema de creencias en el que viven las personas en San Juan y en el país en 1858.

Entiende que la intención de aplicar una nueva forma de ordenamiento social, a partir de un conjunto de leyes escritas y

compiladas en una publicación de ordenación suprema, implica un nuevo proceso mental de adaptación social y que la gente no se ha consustanciado con el sistema que significa una nueva constitución.

e- Mirada social y económica de *La Aurora*

Para aquel momento la situación social de San Juan era muy particular, sobresalían las numerosas Iglesias, era una ciudad chata, con escasas escuelas y con calles de tierra donde lo más vistoso era la Catedral.

La Aurora, muestra la realidad en términos de atraso, es muy común que los ejemplares mencionen repetidas veces el problema de la embriaguez como forma de manipulación política y el rumor para confundir al ciudadano. El domingo 24 de octubre se publicó otra nota que vuelve a reafirmar lo anterior, "...es tan familiar el chisme que no hay otra manera de conocer las novedades, lo cierto y lo incierto es lo mismo". (24/19/1858, 88, 2)

La intranquilidad social era producto, de la acción de agitadores y mencionaba a un tal Pizarro llegado de Córdoba, que había venido a "...hacer una revolución en San Juan, la acción de estos personajes ha provocado que se haya perdido la fraternidad entre las familias, el común acuerdo". (24/19/1858, 88, 2)

No obstante el supuesto clima de malestar que se vivía en la provincia, el 7 de noviembre aparecía un pedido significativo:

El gobierno de la provincia pide al Subdelegado de gobierno y Comandante de Armas de Jáchal, Juez de la segunda orden de Valle fértil y Comisarios de la policía de Caucete, Angaco y Pocito, reclutar seis jóvenes de entre 13, 10 y 7 años, con preferencia huérfanos o de padres de escasos recursos. A los jóvenes deberán traerlos a la capital que serán puestos a disposición del gobierno, a los que se los instruirá en la música y se les enseñará un arte. El gobierno ha dispuesto crear la banda de música para civilizar y hacer progresar a la gente (7/11/1858, 92, 4).

Este fue el origen de la Banda de Música de la Policía san-juanina, se distinguen las palabras *civilizar* y *progresar*, como una meta que debía alcanzarse. Otro dato importante es la elaboración del primer plano de la ciudad, por parte del ingeniero del estado Carlos Leeper, resaltando la exactitud del mismo.

El sistema de riego era de gran importancia para la época, en muchos artículos se establecía la organización sobre el mismo; se creaba el cargo de celador, que vigilaría la distribución de agua. Se reglamentó el uso de las acequias de regadío, las cuales se tendrían que abrir únicamente con autorización de la comisión de riego, se fijó la monda, esto es limpieza y cavado de los acequiones, en junio y en febrero, actividad que hasta el día de la fecha se cumple. Otra medida significativa fue la construcción de puentes, de seis varas de ancho con su cárcamo y escarpio de piedra.

Se abordaba el problema económico, producto de la supresión de las aduanas interiores. Se criticaba al gobierno chileno por no haber designado un cónsul para San Juan y también porque las mercaderías pasaban por Mendoza aumentando la demora y los gastos. Se presentaban numerosas dificultades, producto de que la provincia había quedado sin cónsul, que gestionara el paso de mercancías a Chile.

En el periódico del jueves 14 de octubre, se publicaba la noticia de que empezaban las gestiones con el gobierno nacional, con la meta de que intercediera ante el gobierno chileno, para que se nombrara un cónsul. En función de las medidas tomadas se habían dejado de usar los numerosos pasos entre San Juan y Chile, las mercaderías pasaban por Mendoza, teniendo más demoras y gastos.

Los siguientes números están vinculados a informar los supuestos rumores de invasión y no publican noticias de contenido económico, urbanístico o social.

IV- La crisis institucional en las páginas de "La Aurora"

El periódico manifestaba, en diversas noticias, la tranquilidad de la provincia por el hecho de tener preso a Benavides. "La provincia de San Juan es desgraciada por el hecho de tener un

perturbador encaramado en el poder, por medio de revoluciones, San Juan está tranquilo porque está preso el perturbador” (10/10/1858, 84, 1)

La mayoría de los ejemplares del periódico hacían referencia a la situación de la provincia en momentos en que Nazario Benavides se encontraba detenido. También se destacaba la intervención del gobierno de Mendoza, que pedía que Benavides pasara a residir a esa provincia, ya que también era jefe de las Fuerzas Militares de ese lugar: Las negociaciones no llegaron a buen puerto y se rompieron las relaciones con Mendoza.

Otro tema abordado es el de las elecciones locales. Se debían realizar comicios en Pocito y Angaco y el periódico manifestaba “Las elecciones estuvieron plagadas de errores y fraudes, pero el pueblo no se levantó en contra del gobierno” (17/10/1858, 86, 4)

En el mismo ejemplar se destaca un artículo que menciona la acción de agitadores que se habían instalado en la provincia, quienes pretendían boicotear las elecciones para que se anularan. En una editorial publicada el 17 de octubre, se destacaba la figura de Justo José de Urquiza como el gran libertador de Monte Caseros y se criticaban las actitudes de conspiración contra los principios organizadores de la Confederación.

Otro periódico que criticaba lo que ocurría en San Juan era *El Constitucional de Mendoza. La Aurora* respondía continuamente a los comentarios que se publicaban: “...es reprobable la actitud del gobierno sanjuanino en relación con el trato a Benavides, lo debe juzgar la corte Federal ya que Benavides preside las fuerzas militares de cuatro provincias. Desde Mendoza se piensa que llegará un cataclismo a San Juan” (21/10/1858, 87, 2).

V- La muerte de Benavides

En medio de un ambiente conflictivo, con elecciones en algunos lugares de la provincia, el 23 de octubre de 1858 se produce la muerte de Nazario Benavides.

La información pasaba entre otras noticias del día, se presentaba confusa y no se lograba entender lo sucedido. Se men-

cionaban los elogios de algunas provincias como Tucumán, que apoyaban la actitud del gobierno de San Juan “que toma medidas firmes contra aquellos que perturban el orden. Se felicita a San Juan por sostener el orden y el sistema constitucional, amenazados por anarquistas” (21/10/1858, 87, 2).

La Aurora no manifestó sentimiento alguno por la muerte del caudillo sanjuanino, ni tampoco el sentimiento del pueblo. Se presentó el suceso como la acción de un grupo de insurrectos que debía ser castigada. De inmediato en el ejemplar del 31 de octubre se hacían saber los rumores de una invasión, que era desmentida; incluso por primera vez se presentaban noticias extranjeras referidas a la situación crítica de Francia en el momento del reinado de Napoleón III. El malestar existía, pero *La Aurora* no lo mostraba abiertamente, sino que buscaba disimularlo por completo.

Desde Mendoza *El Constitucional* publicaba al respecto: “La tiranía del gobernador Gómez, lleva a la persecución de las esposas de aquellos que eran amigos de Benavides, y de que éstas no querían confesar el paradero de sus maridos” (citado en *La Aurora*, 28/10/1858, 89, 2).

La Aurora, le respondía a *El Constitucional*, en función de la realidad que vivía el país:

Nunca ni por asomo se le ha pasado a la Aurora la idea de que en una época constitucional sea permitido degollar, saquear, y vejar a los ciudadanos. Sin embargo *El Constitucional* no lo negará que no falta pueblo donde suceda esto, a pesar de las leyes constitucionales... “*El Constitucional*” predica una “*Cruzada de Sangre*” (28/10/1858, 89, 2).

Los ejemplares siguientes al N° 88 del domingo 24 de octubre, se referían a las consecuencias de la muerte del caudillo sanjuanino, la invasión de Peñaloza y a la llegada de una Comisión Nacional que restituiría la calma a San Juan.

VI- La invasión del Chacho Peñaloza y el final de “La Aurora”

Según *La Aurora*, en octubre de 1858 comenzaron a surgir rumores en la provincia sobre una posible invasión. “... algunos

hablan de que la invasión estaría en el Pocito y sería de parte del Chaco Peñaloza, los otros hablan de indios salvajes que estaban por Santa Lucía” (4/11/1858, 91, 2).

El diario desmentía todos los rumores, pero en el mismo ejemplar se mencionaba el destino de un dinero aprobado por la legislatura para cubrir la seguridad, “con el fin de afianzar el orden público”. Esta información demostraba que *La Aurora* sabía de la invasión.

La Cámara Legislativa estuvo a punto de cerrarse ya que se había vencido el período, pero en vista de los problemas que se presentaban, eran necesarios los tres poderes para restablecer el orden y asegurar la tranquilidad pública. El ejecutivo pedía que no se cerrara la Legislatura.

Se comenzaron a dar a conocer noticias sobre movimientos armados de los habitantes del norte sanjuanino. El gobierno de la provincia enviaba una misiva al gobierno de Mendoza, en la que acusaba a ciertas personas de estar preparando un levantamiento en Jocolí. El 11 de noviembre apareció una proclama firmada por Manuel Gómez Rufino, que pedía ponerse en armas para defender las vidas y los intereses de los ciudadanos. El 18 de noviembre nuevamente la Cámara Legislativa aprobó un nuevo presupuesto a los efectos de afianzar el orden público. El 25 de noviembre la invasión estaba en Valle Fértil y se comenzaron a mover las tropas; la noticia ocupó la primera página del periódico, acentuándose el miedo y buscando reclutar gente para el enfrentamiento para lo cual se dictó un decreto, “...decreto del 22 de noviembre, donde se establece un premio para todos aquellos que se alisten para enfrentar a Peñaloza y el indulto para los cauceteros que desertaran de las fuerzas del Chacho” (25/11/1858, 97, 1)

Los ejemplares del periódico que se han podido consultar, finalizan en el N° 98, allí se informaba la invasión de Peñaloza, que ocupaba algunos lugares de la provincia. Desde la localidad de Pocito se estableció el estado de sitio y se mandaron notificaciones de la suspensión de las funciones del gobernador Gómez y de su ministro Laspiur.

La Comisión Interventora llegó a San Juan, entre sus miembros estaba Santiago Derqui. El Gobernador Gómez Rufino dejó el poder y el Chacho Peñaloza aceptó la actuación de dicha comisión. La provincia volvió a la esfera de la Confederación y quedaron sofocados, no por mucho tiempo, los vestigios liberales y porteñistas, *La Aurora* dejó de publicarse.

V- Reflexiones finales

La Aurora, editado entre el 6 de diciembre de 1857 y el 28 de noviembre de 1858, atravesó por dos etapas bien diferenciadas en su publicación: La primera en la cual es editor Augusto Saillard, federal y crítico del gobierno provincial, y la segunda (a partir del Nº 11) en la que el redactor es Manuel Ponte, más afín a las políticas implementadas por el gobernador Gómez Rufino.

El periódico de tendencia liberal y defensor de las ideas de civilización y progreso, criticó abiertamente algunas costumbres de la sociedad sanjuanina y la presentó como poco ilustrada. Bregó desde sus páginas para que se restablecieran las comunicaciones comerciales con Chile, criticando la política económica de la Confederación. La invasión del Chacho fue desmentida en múltiples oportunidades, luego, ante la inminencia de la invasión, comenzó a publicar abiertamente las medidas de seguridad que iban desde lo monetario hasta el reclutamiento de ciudadanos para preparar la defensa.

Con la caída del Gobernador Gómez Rufino, desapareció *La Aurora* quedando como uno de los ejemplos de periódicos liberales que aparecieron en un momento de fuerte malestar político y social.

Fuentes:

- LA AURORA. San Juan, 1857 -1858. Nº 1 a 98. Repositorio: Museo Histórico Provincial "Agustín Gnecco".
- Sánchez de Moyano, Silvia (2016). *Relevamiento. Periódico "La Aurora"*. San Juan, IHRA.

Bibliografía:

- García, A. M. (y otros) (2015) *Historia de la Prensa escrita en San Juan. Sus orígenes 1825-1852*. San Juan, effha.
- Instituto de Investigaciones de Historia Regional y Argentina "Prof. Héctor Domingo Arias" (2007). *Archivo del Brigadier General José Nazario Benavides*. Editorial Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes.
- Peñaloza de Varese, C. y Arias, H. (1966) *Historia de San Juan*. San Juan, Spadoni.
- Videla, H. (1992), *Historia de San Juan. 1551-1982*. San Juan, Plus Ultra.
- Fundación Bataller. *Benavides: El hombre que más años gobernó San Juan: Nazario Benavides*. San Juan, San Juan al mundo. Disponible en: www.sanjuanalmundo.org/articulo.php?id=16309

PRODUCCIÓN DE ALTERIDAD Y VIOLENCIA POLÍTICA: LA AURORA Y EL ASESINATO DE NAZARIO BENAVIDES

Diego E. Heredia

I- Introducción

Este trabajo constituye una primera aproximación al estudio sobre la producción de alteridad desde el relevamiento periodístico durante la organización constitucional de San Juan, a mediados del siglo XIX. El mismo está vinculado al aporte de su autor al proyecto de investigación: *“San Juan en la transición hacia su organización constitucional en el marco de la Historia de la prensa escrita provincial, 1857-1858”*. Dirigido y codirigido por la Mag. Susana Malberti y la Prof. María Julia Gnecco respectivamente, concretado en los años 2014 y 2015, en el ámbito del Instituto de Investigaciones en Historia Regional y Argentina “Héctor D. Arias”, de la Facultad de Filosofía Humanidades y Artes, Universidad Nacional de San Juan. Se abordará la producción de alteridad en el periódico *La Aurora*, como enunciado-acontecimiento singular (Foucault, 1969), dentro de condiciones históricas marcadas por el enfrentamiento entre el gobierno provincial y el General Nazario Benavides, disputa que condujo al asesinato de éste último.

Desde las herramientas teóricas aportadas por el Análisis Cultural, el enfoque poscolonial y la inflexión decolonial; indagaremos en las prácticas de marcación y diferenciación involucradas en la formación del Archivo de la Nación (Foucault, 1969) y la provincia³⁶, como construcciones discursivas hegemónicas

36 Entendiendo que el término “archivo” en Foucault, es ante todo la ley de lo que puede ser dicho, el sistema que rige la aparición de los enunciados como acontecimientos discursivos. Las reglas del archivo definen los límites y las formas de la decibilidad; de la conservación; de la memoria; de la reactivación; y de la apropiación de esos enunciados como acontecimientos singulares, que se forman y transforman a través del tiempo. (CASTRO, 2004.)

comprometidas en el proyecto de estatalidad liberal romántico (Roig, 1995).

La hipótesis general de trabajo es que *La Aurora* funcionó como instrumento de la elite gobernante para enunciar, desde el lenguaje del poder, las representaciones sobre la alteridad y la otredad política. Produciendo prácticas de marcación y diferenciación, acordes a las nuevas necesidades de homogenización social del Estado, legitimando además la violencia como único medio posible para la resolución de la crisis política.

Para el análisis de contenido del periódico *la Aurora* se determinó una muestra de quince ejemplares, desde el N° 73 al N° 88; editados entre los días 29 de agosto de 1858 y 23 de octubre de 1858. Los mismos pertenecen al repositorio del archivo hemerográfico del Museo Histórico Provincial Agustín Gnecco.

II- El periódico *La Aurora*

La fuente consultada, fue editada en la provincia de San Juan desde el día domingo 6 de diciembre de 1857, hasta el domingo 28 de noviembre de 1858. Su primer editor fue Augusto Saillard, sin embargo, a partir del N° 12, podemos constatar que la responsabilidad sobre el periódico recae en Manuel Ponte.

En casi un año fueron publicados noventa y ocho ejemplares, los cuales aparecían con cierta regularidad los días jueves y domingos. Cabe destacar que el Museo Histórico Provincial Agustín Gnecco resguarda, en excelente estado de conservación, la serie prácticamente completa, con un faltante de ocho números, lo que llevó a los investigadores e investigadoras del proyecto a desarrollar una ardua labor de rastreo y relevamiento en otros repositorios de la Argentina, constatándose la existencia de algunos ejemplares en la hemeroteca de la Universidad Nacional de La Plata.

III- Los hechos de una coyuntura histórica convulsionada

El día 17 de marzo de 1857, en la provincia de San Juan, era derrocado el gobernador Francisco Díaz tras una rebelión encabezada por el General Nazario Benavides. El hecho suscitó la

intervención del agente federal Dr. Nicanor Molina, quien ocupó provisoriamente la gobernación de la provincia hasta el día 8 de septiembre. Sus funciones terminaron luego de celebrarse una agitada elección en la que, finalmente, resultó electo como gobernador José Gómez Rufino (Peñaloza de Varese y Arias, 1966: 285), hombre que representaba al grupo liberal sanjuanino. Como sostienen Héctor Arias y Carmen Peñaloza de Varese (1966): “Por primera vez el grupo liberal alcanza el gobierno [...], gracias a una intervención del gobierno de Paraná, y para cumplir el mandato de una Constitución obra del grupo federal” (285).

El nuevo jefe del Ejecutivo, en la construcción pública de su imagen política, procuró mostrarse como un decidido defensor del orden institucional, amparado por la Constitución sancionada y promulgada hacía ya tres años a nivel nacional. Mientras, diseñaba nuevos entramados legales destinados al aumento del volumen del tesoro provincial, por medio de un incremento en la recaudación fiscal. Así creó nuevas cargas impositivas: la ley sobre patentes, de papel sellado, sobre ganado y el polémico impuesto territorial (Peñaloza de Varese y Arias, 1966,285).

Por otro lado, las relaciones entre Gómez Rufino y el Comandante Nazario Benavides se mostraron, desde un principio, en un marco de creciente tirantez (Davire de Musri, 1976, 21). Las contradicciones políticas entre un jefe militar de cuatro provincias, ex gobernador, representante histórico del federalismo provinciano, y el primer mandatario, de signo liberal, en una Confederación creada y gobernada bajo el sistema federal, terminarían por despuntar el germen de la violencia. El día 19 de septiembre de 1858 Benavides fue encarcelado y puesto a disposición de los tribunales ordinarios de justicia local, tras una denuncia poco esclarecida, sobre un supuesto intento de rebelión que éste habría intentado provocar (Muggiani de Tejada, 1997,134).

El gobierno de San Juan informó lo ocurrido a las autoridades nacionales, las cuales designaron una Comisión representativa para ser enviada a esta provincia a cargo del Gral. José Miguel Galán, Ministro de Guerra, y el Dr. Baldomero García, Vocal de

la Suprema Corte. Las instrucciones que recibió dicha Comisión pueden resumirse en lo siguiente: expresar la preocupación por la seguridad del detenido; y reclamar la jurisdicción sobre su persona, ya que, si éste había conspirado contra las autoridades, constituía un delito militar que debía ser juzgado por el Gobierno Nacional a través de un Consejo de Guerra (Peñaloza de Varese y Arias, 1966, 288).

Mendoza envió a su vez otra comisión, dirigida por Medardo Ortiz y Nicanor Molina. El gobierno de esa provincia proponía que el reo fuese trasladado allí como lugar de detención, cumpliendo con no intentar acciones que fueran contra la vía legal. Sin embargo, el Ministro Saturnino Laspiur contestó que el Brigadier General no era una entidad constitucional sino, simplemente, un General de la Nación. Por lo tanto, su delito era doble: por un lado, contra la Provincia y por otro contra la Nación, por faltar a su deber en la alta tarea y mérito que ésta había depositado en su persona.

La violencia alcanzó su punto máximo, antes de que hiciera arribo la Comisión Representativa enviada por las autoridades de Paraná. En la madrugada del 23 de octubre de 1858, Nazario Benavides fue asesinado y su cuerpo brutalmente vejado por una banda de hombres armados que, según la versión oficial del gobierno sanjuanino, extraña y paradójicamente iba en procura del rescate de su persona.

El contexto político nacional en el que estos hechos se producían, estaba marcado por la separación y lucha entre el Estado Confederado Argentino y el Estado de Buenos Aires. El primero, presidido por Justo José de Urquiza, representaba los intereses del conjunto de las provincias, gracias a la organización constitucional de 1853. El segundo, escindido del resto del territorio nacional, habíase separado de la Confederación Argentina defendiendo los intereses económicos y financieros de sus sectores ganaderos y mercantiles, estrechamente asociados al puerto y al mercado internacional (Galasso, 2010).

En esta disputa Benavides, por su peso político y militar, era una figura con una gran capacidad de influir en el proceso,

por ello buscaron ganarlo como adherente, o bien, propiciaron su desaparición por medio del asesinato. De modo tal que los sucesos provinciales que condujeron al magnicidio del caudillo sanjuanino, tomaron cariz nacional y tuvieron su desenlace en la batalla de Cepeda, en noviembre de 1859.

IV- Alteridad e identidad: lucha política y prensa escrita

A través de la lectura efectuada sobre los artículos y secciones de *La Aurora*, se observa un alto grado de beligerancia contra la oposición y un respaldo explícito al gobierno liberal. En primer lugar, tenemos la mención a un episodio escandaloso ocurrido en vísperas de las elecciones legislativas, en el cual un individuo anticipaba, en el pretil de la catedral, que la acción de los futuros legisladores sería contraria a los intereses del gobierno y el pueblo de San Juan: "...a tal gobernante lo vamos a aplastar [...] con los representantes que vamos a ponerle" (29/08/1858, 73, 2). Luego de que fuesen celebrados tales comicios, *La Aurora* se dedicó a denunciar prácticas de cohecho, mediante las cuales el partido contrario habría comprado, embriagado y manipulado la voluntad de los electores.

Por otro lado, criticó las falencias de la ley electoral, la cual, según el periódico, daba lugar a la ocurrencia de prácticas poco transparentes; ya que masas de individuos habrían concurrido a votar a departamentos donde no les correspondía, prometiéndoles la eliminación del impuesto territorial. *La Aurora* denunció como instigadores a:

Don Rojo, demagogo sin principios políticos, utopista consumado [...] Don Valentín Videla, [...] el cura Cano, hombre que cual camaleón reviste todos los colores políticos. Estos quieren abolir el sistema constitucional e instaurar la anarquía para satisfacción de sus ambiciones personales. (2/9/1858,74, 2)

Más adelante, informó sobre la celebración de nuevos comicios, después que fueran nulificados los del 29 de agosto; "espe-

ramos pues que el pueblo emitirá libremente su sufragio sin que haya cohecho, y sobre todo sin que se le embrutezca por medio del vino". (17/10/1858, 86,2) El periódico, además, criticaba duramente a los militantes del grupo oficialista que habían desertado de éste uniéndose a la oposición federal: "¿Qué pasión los lleva a unirse a los panegiristas del sistema del caudillaje? [...] ¿No ha sido suficientemente espantosa una tiranía de veinte años para hacer sentir el horror por esas masas ignorantes?" (12/9/1858, 77, 2). Así, sostiene que las "ideas subversivas" (19/9/1858, 79, 1), que la oposición al Gobierno de Gómez Rufino esgrimía para predisponer en su contra a las masas, se concentraban en la ley de impuesto territorial, la cual era presentada por los partidarios de Benavides como tiránica, y por lo tanto instaban a incumplir su pago.

Si alteridad e identidad son relacionales y mutuamente constituidas, indagar en las prácticas de diferenciación y marcación como inherentes a las representaciones sobre la alteridad en San Juan, a mediados del siglo XIX, requiere considerar primeramente el lugar de enunciación y administración de las mismas. Más precisamente, en las maneras desde las cuales era producida la identidad de la elite urbana de signo liberal-romántico que, en virtud de la asunción de Gómez Rufino, agenciaba para sí el control efectivo sobre los campos interlocucionales del Estado. La representación de dicha mismidad, enunciada por el periódico *La Aurora*, estaba referida a la construcción de un imaginario que giraba en torno de la defensa de "la paz, el orden y el progreso, en fiel observancia de las leyes" (19/9/1858, 79, 1), pero más precisamente en función al resguardo del orden instituido por la constitución de 1853.

El gobierno liberal era, según la imagen identitaria reproducida por *La Aurora*, el único dentro del territorio provincial capaz de "conservar la gloria conquistada por Urquiza en monte Caseros" (17/10/78, 86, 1), según se puede constatar en sus páginas.

La Mismidad es el lugar de origen de la representación sobre el Otro; es el Yo primario que interpreta y asigna sentidos a la diferencia, en tanto que el otro es interpretado y representado

como sujeto histórico alterno (Gnecco, 2006). No puede decirse que se es, sin antes, o simultáneamente, establecer que no se es. Por lo tanto, *La Aurora* producía en su archivo una Identidad No Marcada (Restrepo; 2012: 141) que, como formación discursiva hegemónica, buscaba articular una imagen de sí como garante del proyecto civilizatorio y moderno iniciado por la Constitución. En la externalidad de dicho proyecto histórico era marcado un Otro que, en la palabra de Stuart Hall, era su *afuera constitutivo* (2003,18).

Ese otro externo fue representado por *La Aurora* como un grupo político particular: el federal, “el reducidísimo círculo opositor”, “los enemigos del orden constitucional y público” (2/9/1858, 74, 2), “las filas de los enemigos de la libertad” (12/9/1858, 77, 2) conducidos por Nazario Benavides, “nuestra eterna pesadilla” (17/10/1858, 86, 2), “perturbador perpetuo del orden y la tranquilidad de San Juan” (23/9/1858, 80, 3). Así, la oposición al proyecto político e histórico de Gómez es marcada en función a una externalidad moral y temporal: “¡Señor [Benavides] su época ya ha pasado! [...] ¡Estamos cansados de su retrogradismo!” (19/9/1858, 79, 2); es decir, eran individuos exógenos al tiempo moderno de la organización constitucional. Pero la cuestión iba más allá, el caudillo sanjuanino amenazaba la normalización social que la producción de estatalidad provincial deseaba como principal efecto, al ser el pilar de un orden ominoso, de un pasado signado por la barbarie y la tiranía.

V- Alteridad y elite: la subalternidad silenciada

Para *La Aurora*, los sujetos subalternos eran presa de las ambiciones políticas e individuales de quienes, por medio de ardidés maliciosos, embrutecían su conciencia. La buena índole de las masas era alterada por los enemigos del orden constitucional, que la exaltaban por medio del vino, con sus “vapores báquicos” (23/9/1858, 80, 2), y por la cooptación demagógica de Benavides y su partido. Las representaciones sobre los sectores subalterniza-

dos pueden ser registradas en frases como las siguientes: “ebrios frenéticos que no se han excusado de lanzar vivas y muertas que habían sido olvidados ya entre nosotros, pero que sin duda les han sido inspiradas por los enemigos del orden Constitucional” (2/9/1858, 74, 2) o bien: “vemos acudir a votar hombres poseídos por una locura momentánea sin conciencia propia” (5/9/1858, 75, 1). Eran, por lo tanto, objeto pasivo de escandalosas trampas políticas, cuya principal motivación era birlar el correcto desempeño de las autoridades constituidas.

Así, observamos que las estrategias de diferenciación y otredad, a través del discurso periodístico, enunciaban una alteridad que marcaba a los grupos marginales como carentes de agencia, o de capacidades consientes de intervención sobre los procesos políticos y la disputa por el poder. Obliteraba las múltiples formas de resistencia y participación política subalterna, históricamente constituidas, desplegadas en el sistema de caudillaje y que, a su vez, producían relaciones de reciprocidad, cooperación y lealtad entre las diferentes escalas de liderazgo y los grupos sociales más desfavorecidos (De la Fuente, 2007).

Tampoco encontramos mención alguna sobre los orígenes étnicos de las masas embrutecidas o exaltadas por los “los pañejiristas del sistema de caudillismo” (12/9/1858, 77, 2). Como veremos más adelante, la falta de reconociendo sobre las posibles adscripciones étnicas de tales sujetos, estaba vinculada a los efectos homogeneizadores que el proyecto de Estado provincial deseaba producir en el constructo de su comunidad imaginada (Anderson, 1993).

Por otro lado, *La Aurora* sostiene que la principal causa del descontento de las masas, canalizada por la oposición al gobierno de Gómez, era el impuesto territorial. La ley de impuestos era mostrada por ésta, como tiránica y por tanto no tenía que ser pagada por la población. El periódico reconoce que debía ser amonorado, ajustando en otros ramos para formar los ingresos del tesoro provincial; sin embargo, no podía ser eliminado ya que en la Constitución provincial y en la nacional, se establecía que:

“debe haber una ley de impuestos sobre los ramos de ingreso que deben formar el tesoro de las provincias” (3/10/1858, 82, 2).

Desconocemos la naturaleza de este tipo de cargas, y el impacto que tuvieron sobre las diferentes formas de producción de comunidad que constituían la sociedad sanjuanina de mediados del siglo XIX. Pese a ello, los descontentos mencionados en *La Aurora*, podrían ser pensados en el contexto de tensiones y contradicciones inherentes a relaciones asimétricas de poder. Formas de resistencia nacidas por la interpelación de dispositivos de dominación ligados a la conservación o confrontación de jerarquías económicas, sociales y políticas concretas, cuya constitución histórica se halla enraizada en las matrices de instauración del poder colonial, moderno y patriarcal.

Así, las prácticas de diferenciación y marcación, inherentes y relacionales a las categorías desiguales de subalternidad y elite, se desenvuelven en una entrama social en la que el Estado, por su capacidad de interpelación e interlocución, juega un rol primordial como agente homogeneizador (Segato, 2007). Ahora bien, si alteridad e identidad son ámbitos coproducidos en una coyuntura temporal singular, la densidad histórica constitutiva “del juego de modalidades específicas de poder” (Hall, 2003, 18), debería ser un foco de análisis posible en los trabajos que aborden e indaguen en la temática.

VI- Violencia y asesinato: *La Aurora* y Benavides

La magnitud y la virulencia del conflicto entre el Poder Ejecutivo provincial y Nazario Benavides, pueden ser fácilmente constatadas en las páginas del periódico, el cual, como dijimos reproducía el discurso y los intereses de la elite liberal. La predominancia de artículos y documentos oficiales sobre la cuestión, en la muestra analizada, permite comprender que la antesala a una resolución violenta a la crisis estaba próxima a desencadenarse.

De forma sugerente, a partir del N° 78, *La Aurora* se ocupó extensamente de la descripción, en términos constitucionales, del delito de sedición, como también de los artículos 22, 8 y 23, de la

Carta Magna nacional, en los que se estipulaba este delito, la extradición de criminales como obligación de las provincias confederales y el Estado de Sitio. Luego concluye con la reproducción de un alarmante decreto ejecutivo, por el cual se ordenaba la entrega de todo tipo de armas que estuviesen en poder de cualquier ciudadano, en un breve plazo perentorio, bajo pena de rebeldía a las autoridades constitucionales. Resulta interesante, además, el énfasis puesto por el editor en la defensa y el respeto por las leyes y el orden social:

No es posible pues, consentir en que el pueblo sea víctima de los disturbios, presa de las pasiones desordenadas, de partidos, blanco de las maquinaciones de los espíritus inquietos, ni el juguete de los que así pretenden especular para llegar a la altura de ciegas ambiciones" (19/9/1858, 79, 1).

Al fin, se produjo la detención del Comandante de la Circunscripción Militar de Oeste, el General Benavides; quien, según *La Aurora*, había mantenido reuniones sediciosas y tenía preparado, en su viña de Desamparados, un arsenal dispuesto para el acto de rebelión contra las autoridades, hechos que fueron supuestamente constatados, en un allanamiento efectuado en dicha propiedad. En los números posteriores a la noticia del encarcelamiento de Benavides, encontramos documentos oficiales en los que se decreta que todos los jefes y oficiales del ejército debían presentarse a la brevedad ante el gobierno.

También se encuentran impresos los documentos de la comisión mendocina que buscaba interceder en favor de la integridad física del ex gobernador; la carta dirigida al Ministro de Marina, informándole sobre los hechos ocurridos; y la circular dirigida a los gobernadores de la Rioja, Mendoza y San Luis pidiendo la captura de prófugos.

Frente a la gravedad de la situación política, *La Aurora* argumentaba que los hechos conspirativos ocurridos no fueron de conocimiento del presidente Urquiza y que éste no podría haber tenido la voluntad de participar en ellos. Resaltando que tanto

aquel, como el pueblo de la Confederación confiaban en las autoridades de San Juan, descartando rumores que las ligaban con la política de Buenos Aires.

Resulta interesante destacar que la contienda política que se desarrollaba en San Juan, tenía su correlato en la prensa escrita del país; fue una polémica en la que *La Aurora* no estuvo ausente. Primeramente, se desató una larga y continuada disputa entre el periódico sanjuanino y su par de Mendoza: *El Constitucional*.

La misma se acrecentó conforme avanzaban los días, girando en torno al encarcelamiento de Nazario Benavides. El primero fue respondiendo a las acusaciones y denuncias formuladas por el medio gráfico mendocino contra el gobierno de esta provincia. *La Aurora* acusó al caudillo de ser el promotor de la rebelión, pues era el “perturbador perpetuo del orden y la tranquilidad de San Juan” (23/9/1858, 80, 3). En sus artículos, además, reivindicó la paz que desde su detención reinaba, rechazando también los rumores sobre un mal trato hacia la persona del reo, como así también descalificó a aquellos que apuntaban a un posible fusilamiento. No obstante, opinaba que, debido a la categoría del delito perpetrado, aquello no era descabellado.

La redacción de *La Aurora* se indignaba del tratamiento virulento que daba *El Constitucional* al gobierno de San Juan. Resaltaba la incongruencia del medio mendocino que primeramente había condenado el atentado, pero al enterarse que Benavides era su promotor cambió de parecer: “qué inmoralidad” (7/10/1858, 83, 3).

Respecto de una posible invasión de Ángel Peñaloza, le recuerda a éste la vigencia del art. 22 de la Constitución Nacional, y al gobierno de La Rioja el art. 106 de la misma. De no ser así, San Juan contaba con los medios para repeler una invasión y castigarla. Según *La Aurora*, la excitación de todas las clases sociales era cierta, pero estaba fundada en el castigo que merecían los criminales. Caucete había sido ocupada, pero no por sublevados sino por “el valiente y leal Regimiento de Guardias Nacionales número 7” (10/10/1858, 84, 1). Por último, Benavides era enjuiciado en los

fueros de la justicia local como criminal vulgar porque en el código constitucional no existían fueros, sino la igualdad ante la ley.

Hubo polémicas, además, entre *La Aurora* y otros medios de la prensa escrita nacional. Al respecto, se encontraron dentro de la muestra seleccionada dos artículos en los que responde a los periódicos de Buenos Aires: “*El Nacional*” y “*La Tribuna*”. Estos habían informado sobre una revolución encabezada por Benavides, al pronunciarse la legislatura de San Juan en consonancia con la política del Estado de Buenos Aires. Sin embargo *La Aurora* refutó tales versiones, defendiendo la fidelidad al gobierno nacional de la Confederación, ya que los verdaderos elementos que actuaba en esa dirección eran los opositores a Gómez Rufino. Prosigue con la acusación vinculando a Benavides con “un tal Pizarro”, que estando en San Juan, habría llevado la noticia a Córdoba, esperando que “la intentona” (17/10/1858, 86, 2), triunfara.

Como dijimos antes, las representaciones sobre la otredad política enunciadas y administradas por la elite liberal-romántica, marcaban a Benavides y a sus partidarios como regentes de un orden pernicioso y extemporáneo a la organización constitucional promulgada en 1853. Ahora bien, las formaciones discursivas desde las que son administradas las políticas de la otredad, y desde las que se enuncian las imágenes de las alteridades históricas (Segato; 2007, 47), tanto en el presente como en el pasado, son algo más que sólo narraciones rastreables en los medios gráficos oficialistas.

Las formaciones discursivas delimitan los márgenes de las subjetividades y de lo real, afectan y marcan a cuerpos, sujetos y materialidades (Restrepo, 2012, 135-136) y las representaciones son hechos sociales que procuran efectos de poder concretos, conectados y articulados a proyectos económicos, políticos y sociales en condiciones históricas específicas (Hall, 2003)

Por lo tanto, hacia el interior de las instancias políticas de sociabilidad patricia, comenzaba a articularse como noción compartida, que la solución a las contradicciones propias de dos proyectos históricos diferentes, era la eliminación física de la oposición política que resultaba refractaria tanto para la producción de

estatalidad, como para los efectos de poder esperados. Articulado en esos términos, el discurso periodístico de *La Aurora*, en una narrativa beligerante, acompañó y justificó el desenlace de la disputa en cuestión: el asesinato de Nazario Benavides.

En el N° 88, del día 24 de octubre, en las últimas páginas del periódico es relatada la funesta noticia. Quizás no sea motivo de asombro que, pese a la tremenda envergadura del magnicidio, el redactor dedicara sólo el párrafo final al atentado perpetrado contra uno de los hombres más influyentes de la Confederación, comandante en jefe de los ejércitos de cuatro provincias. El grueso del cuerpo de la noticia estuvo dedicado a proveer, a sus lectores, de una larga descripción de cómo había sido la toma del edificio donde se alojaba el reo, por parte de: “una gavilla de facinerosos que acaudillaban Manuel Icasati y Gerónimo Agüero” (24/10/1858, 88, 2). Estos iban, paradójicamente, en procura de la liberación del detenido al grito de: “¡Viva Peñalosa!, ¡Viva el General Benavides!” (24./10/1858, 88, 2), según la versión del periódico.

Luego de narrar extensamente el episodio sobre la heroica defensa por parte de los efectivos de la fuerza, dedica una oración para comentar sobre lo sucedido al Comandante en Jefe de la Circunscripción Militar del Oeste: “En el centro de la refriega producida por este criminal atentado, cuyo objeto según parece ha sido apoderarse del General Benavides, este ha sido muerto de un balazo recibido en el pecho” (24/10/1858, 88, 2). De esta forma, por medio de un confuso y contradictorio relato, *La Aurora* sostenía que Nazario Benavides había sido “muerto” por quienes habían intentado liberarlo, luego de ser sometido por los tribunales ordinarios acusado del grave delito de sedición.

VII- Interpretación final

La Aurora fue un espacio de producción de sentidos que, en el marco de la ingente confrontación entre el gobierno y Benavides, ingresó en la contienda desde el plano discursivo, apoyando en su imprenta al proyecto del primero. Desde las políticas de la administración de la diferencia, que el periódico enunciaba y re-

producía, el Otro fue producido en función de principios morales y temporales, a través de una imagen en negativo sobre la mismidad de la elite gobernante. Los partidarios del caudillismo, eran entonces, los elementos reaccionarios a la organización constitucional de la provincia.

Entendiendo que tanto los dirigentes del grupo liberal como los del federal, liderado por Benavides, trasuntaban espacios, vínculos y prácticas comunes de sociabilidad patricia; creemos necesario resaltar la importancia de un abordaje de la temática que permita reconstruir, reflexionar e indagar tanto en la genealogía de las elites en San Juan, como también en las articulaciones producidas hacia el interior de dichos grupos de poder. Como sostiene Ranahit Guha (1989), si las clases subalternas no conforman una entidad homogénea, tampoco las elites se constituyen en función de su uniformidad, sino, que son heterogéneas en su composición, mudables diacrónica y sincrónicamente.

Por otro lado, el silenciamiento sobre la participación política de los sectores sociales subalternos, respondió a un plan político moderno. La prensa escrita en San Juan, en el marco de la organización constitucional de la Nación, era parte de las formaciones discursivas hegemónicas, cuyos efectos de poder eran necesarios para la normalización social que la producción de estatalidad requería. Esto es, el borramiento de las adscripciones políticas y étnicas (Segato, 2007, 40), la obliteración de las formas de resistencia históricas; con el objetivo de homogeneizar el ingreso a la categoría de ciudadanía. Este desplazamiento en el orden de la inclusión-exclusión a la comunidad imaginada (Anderson, 1993), requería un desdoblamiento del colonialismo en un estado-Páter que reproducía una reinstauración patriarcal de la ley, al tiempo que minorizaba a los sujetos, obturando su agencia como productores de efectos políticos y de cambios sociales (Rufer, 2012).

Sin embargo, para que dicho proyecto histórico de Nación y de provincia, enunciado en la prensa escrita, pudiera concretarse en el plano material, debían barrerse aquellos elementos que, para la elite liberal sanjuanina, subvertían la “buena índole de las

masas". Por lo tanto, los juicios y condenas moralizantes, el encarcelamiento, la desaparición física y el suplicio sobre los cuerpos de los opositores eran entonces, la única salida reconocida como posible a la crisis política y social que atravesaba San Juan.

La Aurora a lo largo de todo el conflicto entre Benavides y el gobierno, como ha podido mostrarse, fue el instrumento y vehículo de tales ideas, por medio de acusaciones a los opositores, publicando los documentos oficiales concernientes a medidas precautorias, riñendo con otros periódicos de la Confederación y de Buenos Aires, y justificando las disposiciones que pugnarán por la eliminación del grupo federal.

Por todo ello, la prensa escrita del período, y particularmente *La Aurora*, tuvo un rol poderoso en la disputa por la hegemonía del Estado organizado constitucionalmente, ya que pasaron a constituir las formaciones discursivas y las prácticas de producción de alteridad, que crearon el sistema de enunciabilidad del Archivo de la Nación (Foucault, 1969) y la provincia como proyectos históricos. Instrumentalizaron el lenguaje del poder, y dieron categoría de verdad a los dispositivos de dominación necesarios para el Estado.

VIII- Fuentes:

- LA AURORA. San Juan, 1857 -1858. Nº 73 a 88. Repositorio: Museo Histórico Provincial "Agustín Gnecco".

IX- Bibliografía:

- Anderson, B. (1993) *Comunidades imaginadas Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*. México, Fondo de Cultura Económica.
- Castro, E. (2004) *El vocabulario de Michel Foucault. Un recorrido alfabético por sus temas, conceptos y autores*. Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes.
- Davire de Musri, D. (1976) *Proyección del enfrentamiento entre Buenos Aires y la Confederación en la provincia de San Juan*, FFHA, Seminario de Historia Argentina y Americana.
- De la Fuente, A. (2007). *Los hijos de Facundo. Caudillos y monto-*

neras en la provincia de La Rioja durante el proceso de formación del estado nacional argentino (1853-1870). Buenos Aires, Prometeo.

- Foucault, M. (1969) *La arqueología del saber*, México, Siglo Veintiuno.
- Galasso, N. (2010) *Historia de la Argentina. Desde los pueblos originarios hasta los Kirchner*, T. I, Buenos Aires, Ediciones COLIHUE.
- Gnecco, C. (2006) *Territorio y alteridad étnica: fragmentos para una genealogía*. Departamento de Antropología, Universidad del Cauca.
- Guha, R. (1989). "Dominance Without Hegemony and It's Historiography", en *Subaltern Studies VI*, Nueva Delhi, Oxford University Press.
- Hall, Stuart (2003) *Introducción: ¿Quién necesita identidad?* en Hall, S y Du Gay, P. (Comp.) "Cuestiones de identidad cultural". Buenos Aires – Madrid, Amorrortu.
- Muggiani de Tejada, M. (1997) *Asesinato político como solución a la crisis, 1855-1861*. III Encuentro de Historia Argentina y Regional, cambios y permanencias en la Historia de Cuyo, San Juan, UNSJ, FFHA.
- Peñalosa de Varese, C. y Arias, H. D. (1966) *Historia de San Juan*. Mendoza, Spadoni.
- Restrepo, E. (2012). *Antropología y Estudios Culturales. Disputas y confluencias desde la periferia*. Buenos Aires, Siglo Veintiuno.
- Roig, A. (1995) Tres momentos en el uso de las categorías civilización y barbarie en Juan Bautista Alberdi en *Proceso civilizatorio y ejercicio utópico en nuestra América*, Equipo de Historia de las Ideas del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Mendoza, EFU.
- Rufer, M. (2012) *Nación y diferencia procesos de identificación y formaciones de otredad en contextos poscoloniales*, México, Editorial Itaca.
- Segato, R. (2007) *La Nación y sus Otros Raza, etnicidad y diversidad religiosa en tiempos de Políticas de la Identidad*. Buenos Aires, Prometeo.

ESQUEMATIZACIÓN DE LA HISTORIA DE SAN JUAN EN EL CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL ARGENTINA

Verónica Robles

Se presentan en las páginas siguientes, una línea de tiempo sobre la etapa correspondiente a la organización nacional y constitucional, que fue realizada para el Proyecto “**Recuperación y revalorización histórica de la prensa escrita en la etapa de la Confederación (1852-1858)**”, luego de efectuar un rastreo bibliográfico sobre periódicos correspondientes a dicha época; estudios de prensa escrita y periodismo en la provincia de San Juan. Los repositorios consultados, fueron el Museo Histórico Provincial “Agustín Gnecco”; la Biblioteca de la Facultad de Filosofía Humanidades y Artes, “Doctor Juan José Nissen”; y repositorios digitales.

En función de las lecturas realizadas, se elaboró este esquema que permite de alguna manera graficar, ordenar y exponer el contexto histórico que correspondió a la etapa de la Confederación Argentina (1852 - 1862), en el contexto provincial.

En esta ocasión, se ofrece este gráfico como material de consulta, a fin de facilitar la comprensión de los hechos y datos de la Historia de San Juan analizada en los artículos precedentes. Se espera de esta forma, brindar la necesaria contextualización histórica que permite una mejor lectura e interpretación de los datos aportados por los periódicos analizados en esta publicación.

Bibliografía:

- Academia Nacional de Periodismo (1998) *Guía histórica de los medios gráficos argentinos en el siglo XIX*. (Biblioteca Nacional). Buenos Aires, Academia Nacional de Periodismo.
- Auzá, N. (1978) *El Periodismo de la Confederación 1852–1861*. Buenos Aires, Eudeba

- Bonaudo, M. (1999). *Liberalismo, Estado y orden burgués (1852-1880)* en Nueva Historia Argentina. Buenos Aires, Sudamericana. T. IV
- De Marco, M. A. (2006) *Historia del Periodismo Argentino*. Desde los Orígenes hasta el Centenario de Mayo. Buenos Aires, Universidad Católica Argentina.
- Fernández, J. R. (1943) *Historia del Periodismo argentino*. Buenos Aires, Perlado.
- Galván Moreno, C., *El Periodismo Argentino. Amplia y Documentada Historia desde sus Orígenes hasta el Presente*. Buenos Aires, Claridad.
- Larrain, N. (1906) *El País de Cuyo. Relación histórica hasta 1872*. Buenos Aires, imprenta de Juan A. Alsina.
- Lettieri, A. (1998) *La república de la opinión. Política y opinión pública en Buenos Aires entre 1852 y 1862*. Buenos Aires, Biblos.
- Pasquali, P. (2001) *El periodismo (1852-1914)* en Nueva Historia de la Nación Argentina, Buenos Aires, Planeta. T. 6
- Peñalosa de Varese, C. y Arias, H. (1966) *Historia de San Juan*. San Juan, Spadoni.
- Ruiz Moreno, I. (2012) *Crímenes políticos. Dorrego, Quiroga, Maza, La Mazorca, Varela, Benavides, Virasoro, Aberastain, Urquiza*. Buenos Aires, Emece.
- Segura, J. (1962) *San Juan en la Organización Nacional 1852-1862* En: Jorba, J. (Dir.) "Cuarto Centenario de San Juan", Buenos Aires.
- Videla, H. (1976). *Historia de San Juan*. Tomo IV (1836-1862). Buenos Aires-San Juan. Academia del Plata-Universidad Católica de Cuyo.

